

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2003

LUNES 3 DE NOVIEMBRE

NÚM. 262

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Corrección de errores

- Corrección de error en el impreso de publicación de la Orden de 11 de septiembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Servicios Sociales, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 24 de octubre de 2003 7

Modificaciones relaciones puestos de trabajo

- Orden de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud Pública, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad 7
- Orden de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad 8
- Orden de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Madrileño de Salud, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad ... 9
- Orden de 17 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid 9
- Orden de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Bienestar Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Servicios Sociales 10
- Orden de 22 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 11

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria provisión puesto de trabajo

- Orden 1667/2003, de 24 de octubre, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia 11

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Convocatorias provisión puestos de trabajo

- Orden de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad 12
- Orden de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad 15
- Orden de 27 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda 17

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Resolución concurso de méritos

- Resolución de 22 de octubre de 2003, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la Resolución de 12 de septiembre de 2003, por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado ente 18

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Convocatoria concurso de méritos

- Orden 2475/2003, de 22 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 18

Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid

Inicio curso selectivo

- Resolución de 22 de octubre de 2003, por la que se modifica la fecha de inicio del Curso Selectivo de Formación Básica a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid 20

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Convocatoria provisión puesto de trabajo

- Orden de 21 de octubre de 2003, por la que se convoca un puesto de trabajo de la Agencia Antidroga para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad 21

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

Convocatoria pruebas selectivas

- Resolución de 23 de octubre de 2003, del Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido y libre, el puesto funcional de libre designación denominado “Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 camas” (NPT 39483), adscrito al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 22

UNIVERSIDAD CARLOS III

Celebraciones pruebas selectivas

- Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos de grado medio 22
- Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir dos plazas de Técnico Medio en Información y Orientación (Unidad de Información, Orientación y Actividades Culturales y Deportivas), vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral, convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2003 23

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Emisión deuda pública

- Orden de 30 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid a tipo de interés fijo por un importe de 200.000.000 de euros 23

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Creación ficheros datos carácter personal

- Orden de 13 de octubre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se crean dos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General de Justicia (Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid) 24

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fallo jurado premios de investigación

- Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se da publicidad al fallo del Jurado de los X Premios de Investigación y Consumo de la Comunidad de Madrid ... 25

Subvenciones concedidas

- Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2003 a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica 25

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Modificaciones puntuales normas subsidiarias

- Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Alpedrete correspondiente a los ámbitos “El Nogal” y “El Navajuelo” (Ac. 186/03) 27
- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hacen públicos acuerdos relativos a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco (Acs. 97/03 y 195/03) 28
- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes relativa a la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valdetorres de Jarama, en la parcela situada entre la calle San Sebastián y la calle San Roque (Ac. 196/03) 31

Modificación puntual plan general ordenación urbana

- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en la Unidad de Ejecución número 12 (Ac. 197/03) 32

Subsanación deficiencias plan general ordenación urbana

- Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones y subsanación de deficiencias, señaladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999, en relación con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón (Ac. 199/03) 33

Proyecto de urbanización

- Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial “Parque Industrial Getafe-Sur”, PP-Arroyo Culebro, en el término municipal de Getafe, promovido por ARPEGIO (Ac. 203/03) 35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Creaciones ficheros datos carácter personal*

- Orden 6207/2003, de 17 de octubre, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se crea el fichero que contiene datos de carácter personal “Gestión de Recursos Administrativos y Contenciosos”, dependiente de la Secretaría General Técnica 35
- Orden 6208/2003, de 17 de octubre, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se crean 205 ficheros que contienen datos de carácter personal de los Centros de Apoyo al Profesorado, dependientes de la Dirección General de Ordenación Académica de la Comunidad de Madrid 36

Escuela Oficial de Idiomas

- Orden 6249/2003, de 21 de octubre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de una Escuela Oficial de Idiomas y se autoriza la implantación de enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2003-2004 41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Nombramientos*

- Orden 2500/2003, de 29 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombran Vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid 42

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital de Fuenlabrada***Delegación de funciones*

- Resolución de 23 de octubre de 2003, por la que el órgano de dirección del ente público Hospital de Fuenlabrada delega sus funciones en el Director de Organización y Sistemas del Hospital de Fuenlabrada 42

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES*Creación fichero datos carácter personal*

- Orden 1227/2003, del 16 de octubre, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal de la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado 43

CONSEJERÍA DE TRABAJO*Corrección de errores*

- Orden 8441/2003, de 24 de octubre, del Consejero de Trabajo, por la que se corrige error material apreciado en la Orden 7761/2003, de 30 de septiembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “Fichero de Comunicación Telemática de Contratos Laborales” 43

Convocatoria subvenciones

- Orden 8621/2003, de 29 de octubre, del Consejero de Trabajo, por la que se modifica la Orden 164/2003, de 27 de enero (corrección de errores mediante la Orden 303/2003, de 12 de febrero), por la que se regulan subvenciones para la formación continua de trabajadores de la Comunidad de Madrid, financiadas por el Fondo Social Europeo, modificada por las Ordenes 3549/2003, de 23 de julio, y 7772/2003, de 1 de octubre 44

D) Anuncios**CONSEJERÍA DE HACIENDA****Dirección General de Tributos***Citación*

- Citación de 17 de octubre de 2003, para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 44

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)***Convocatoria concurso*

- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia de: Servicio de limpieza en la sede del Instituto Madrileño de Administración Pública para el año 2004 45

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA***Aprobación modelo contador*

- Resolución se 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación del modelo de contador incorporado a las máquinas recreativas tipo “B”, marca Barcrest España, modelo BE03/003, comercializado por la empresa “Barcrest España, Sociedad Limitada”, con registro de control metrológico número 16-I-100 45

Modelo sistema medida líquidos

- Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa·s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca “Medición”, modelo SMCSV, fabricado y presentado por la empresa “Medición y Transporte, Sociedad Anónima”, con registro de control metrológico número 16-H-011-R 46

Aprobaciones modelos contador

- Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la primera modificación no sustancial a la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo “B”, marca Barcrest España, modelo BE02/005, comercializado por la empresa “Barcrest España, Sociedad Limitada”, con registro de control metrológico número 16-I-100 48
- Resolución se 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación del modelo de contador incorporado a las máquinas recreativas tipo “B”, marca Barcrest España, modelo BE03/002, comercializado por la empresa “Barcrest España, Sociedad Limitada”, con registro de control metrológico número 16-I-100 49

Notificación

- Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se requiere al propietario/a del animal para su recogida 50

Corrección de errores

- Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se rectifica un error material en la Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de requerimiento de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal 51

Notificaciones

- Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de vías pecuarias 51

- Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago del procedimiento sancionador 278L/2003 por infracción en materia de comercio 52
- Notificación de 14 de octubre de la Dirección General de Economía y Planificación, a “Wingmen Alliance, Sociedad Anónima” 52
- Notificación de 15 de octubre de la Dirección General de Economía y Planificación, a doña Isabel Menárguez Fernández, en relación al expediente de solicitud de subvención al programa de ayudas dirigidas a la adecuación de los establecimientos hoteleros de la región a la normativa vigente 53

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización instalación línea eléctrica

- Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de paso a subterráneo de un tramo de línea aérea a 220/132 kV, doble circuito, denominada «Fuencarral-Majadahonda a la entrada ST “Las Rozas”», del término municipal de Las Rozas de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 54

Instalación línea eléctrica

- Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 20 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA a instalar en la calle Paloma, número 42, del término municipal de Algete (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatorias concursos

- Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para la ejecución de los Servicios consistentes en la limpieza de los edificios sedes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sitios en las calles Alcalá, números 30 y 32, Marqués de Cubas, número 25, segunda planta y paseo de la Castellana, número 101 55
- Resolución de 28 de octubre de 2003, del Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de ampliación y adaptaciones en el colegio público “Palomeras Bajas”, de Madrid 56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Adjudicación concurso

- Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Tratamientos selvícolas en el monte Cup 182, del término municipal de Valdeaguna Comarca VII (Este) de la Comunidad de Madrid, años 2003-2004, Fase II 57

Convocatoria concurso

- Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: “Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y edificios anejos” (expediente 45-A/03) 57

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Gerencia Área 2 Atención Primaria

Convocatorias concursos

- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director- Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: Diseño y desarrollo de un proyecto de informatización, tratamiento y gestión de la información y soporte y mantenimiento de software y hardware en el Área 2 de Atención Primaria 58
- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director- Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado: Adquisición de material de curas para los Centros Sanitarios del Área 2 Atención Primaria 58
- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director- Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado: Apósitos para tratamiento de úlceras, para los Centros Sanitarios del Área 2 Atención Primaria 59

Gerencia Área 8 Atención Primaria

Corrección de errores

- Resolución de 28 de octubre de 2003, del Director- Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la corrección de errores materiales advertidos en los expedientes número M1/04 y M2/04 para la contratación de “Suministro de material sanitario de consumo” y “Suministro de material de curas, suturas y apósitos” 59

Servicio Madrileño de Salud

Convocatoria concurso

- Resolución de 22 de octubre de 2003, del Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria par la licitación del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión denominado: “Plazas de hospitalización de día infanto-juvenil, número 1 del Área Norte de la Comunidad de Madrid”, a celebrar por concurso, procedimiento abierto 60

Hospital Universitario “La Paz”

Adjudicaciones concursos

- Resolución de 22 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-90, determinaciones analíticas de alérgenos ... 61
- Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-108, determinaciones analíticas hematológicas por citometría de flujo 61
- Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-105, determinaciones analíticas de coagulación 61

Hospital Universitario “12 de Octubre”

Adjudicaciones concursos

- Resolución de 9 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Radiofármacos por monodosis, con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 61

- Resolución de 16 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de reforma y acondicionamiento del antiguo laboratorio, transformándolo en consultas de Ginecología, primera planta, del CEP de Orcasitas, Hospital Universitario “12 de Octubre” 62
- Resolución de 21 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento negociado), para la contratación del suministro de medicamentos con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 62
- Resolución de 23 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento de pintura en los edificios del Área 11 de Atención Especializada, Hospital Universitario “12 de Octubre” 62
- Resolución de 30 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de material de limpieza y aseo con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 63
- Resolución de 30 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Suturas, con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 63
- Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de reforma, suministro y montaje de equipos de tratamiento de agua para hemodiálisis, con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 63
- Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de esterilizador a vapor, una bomba de respiración gato/conejo, una lámpara quirúrgica, un citómetro de flujo y un sistema de análisis de imagen con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 64
- Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de fijador y revelador para procesadora RX Standard y láser húmeda, con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 64
- Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Guantes de cirugía, curas y exploración, con destino al Hospital Universitario “12 de Octubre” 64

Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”

Adjudicación concurso

- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto de obras número HUPA 6/03, para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de remodelación y ampliación del Centro de Especialidades de Torrejón de Ardoz del Área 3 de Atención Especializada 65

Hospital “La Fuenfría”

Convocatoria concurso

- Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Gerencia del Hospital “La Fuenfría”, de Cercedilla (Madrid), por lo que se convoca concurso de Consultoría, Asistencia y Servicios, mediante procedimiento abierto, con destino al citado Centro Hospitalario 65

CONSEJERÍA DE LAS ARTES

Adjudicación concurso

- Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de: Tratamiento archivístico, cotejo y transferencia de documentos de Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid 66

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Adjudicaciones concursos

- Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros titulado: “Equipamiento, cocina, cafetería y lavandería de la Residencia de Personas Mayores de Madrid-Sur” 66
- Resolución de 24 de octubre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión, titulado: “Gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz (Madrid)” 66

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Convenios colectivos

- Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “BSH Interservice, Sociedad Anónima” (código número 2807992) 67
- Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Colectividades, Bodas y Catering, Sociedad Limitada” (código número 2809892) 78

Notificaciones

- Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Trabajo, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de Denegación a los interesados en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años 79
- Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Trabajo, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de Denegación a los interesados en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a la creación de empleo estable 80

Servicio Regional de Empleo

Convocatorias concursos

- Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Gerente del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de: Servicio de retirada, transporte y trituración de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo y Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid 81
- Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Gerente del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de: Servicio de mantenimiento y recepción de alarmas con central receptora, instaladas en la Red de Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid 81

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 83

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Ofertas de empleo) 85
- Alcobendas (Organización y funcionamiento, Régimen económico, Licencias, Otros anuncios) 85
- Alcorcón (Régimen económico) 86
- Algete (Organización y funcionamiento, Otros anuncios) .. 87
- Aranjuez (Otros anuncios) 88
- Camarma de Esteruelas (Régimen económico) 88

- Campo Real (Licencias) 88
- Chapinería (Ofertas de empleo) 88
- Colmenarejo (Régimen económico) 89
- Colmenar Viejo (Régimen económico, Urbanismo, Otros anuncios) 89
- Getafe (Licencias) 90
- Leganés (Otros anuncios) 90
- Meco (Licencias) 91
- Miraflores de la Sierra (Otros anuncios) 91
- Moraleja de Enmedio (Régimen económico) 91
- Morata de Tajuña (Licencias) 91
- Móstoles (Licencias) 91
- Paracuellos de Jarama (Licencias) 91
- Parla (Régimen económico) 92
- Pozuelo de Alarcón (Régimen económico) 92
- San Sebastián de los Reyes (Régimen económico) 111
- Torrelaguna (Otros anuncios) 111
- Tres Cantos (Contratación) 111
- Valdeavero (Régimen económico) 112

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 113
- Juzgados de Instrucción 114
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 115
- Juzgados de lo Social 115

V. OTROS ANUNCIOS

- Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid 128
- Club de Campo Villa de Madrid, S. A. 128
- Doce Robles, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas 128
- Gestiones Inmobiliarias Carabel, S. L. 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 4186** *CORRECCIÓN de error en el impreso de publicación de la Orden de 11 de septiembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Servicios Sociales, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 24 de octubre de 2003.*

Advertido el error en el impreso de publicación de la Orden de 11 de septiembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Servicios Sociales, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 24 de octubre de 2003, se procede a la corrección en los siguientes términos:

Página 4, donde dice: "Por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda"; debe decir: "Por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Servicios Sociales".

(03/28.064/03)

Consejería de Hacienda

- 4187** *ORDEN de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud Pública, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad.*

Por el Instituto de Salud Pública, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad, se ha planteado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, que tiene por objeto la modificación de las denominaciones de cuatro puestos de naturaleza funcional, todos ellos adscritos al Instituto de Salud Pública, para hacerlas coincidir con las unidades orgánicas de las que dependen.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud Pública, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (07-MP-00231.2/2003).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dada en Madrid, a 1 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 07-MP-00231.2/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA PÚBLICA INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
EP I EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID												
SV 731 SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD												
SC 74D SECCION PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES												
MODIF	000	58148	SEC. PREVENCIÓN ENFERMEDADES NO TRANSM.	A	25		10.487,04	S	CM	2655		MAÑANA MADRID 1
						N			COMUNIDAD DE MADRID			

CLAVE	PROG. N°PTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
SC 75D SECCION PREVENCIÓN DE MINUSVALIAS											
MODSUS	000	800191 SEC. PREVENCIÓN DE MINUSVALIAS	A	25		10.487,04	S	CM		2655	MAÑANA MADRID 1
					N			COMUNIDAD DE MADRID			1
LB 2 LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA											
SC 84D SECCION MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS Y AGUA											
SU 788 SUBSECCION MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS											
MODIF	000	58184 SUBSEC. MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA	A / B	23		9.420,96	S	CM		2655 / 2665	MAÑANA MADRID 1
					N			COMUNIDAD DE MADRID			1
SU 789 SUBSECCION MICROBIOLOGIA DEL AGUA											
MODIF	000	800216 SUBSEC. MICROBIOLOGIA DEL AGUA	A	23		9.420,96	S	CM		2655	MAÑANA MADRID 1
					N			COMUNIDAD DE MADRID			1

(03/27.912/03)

Consejería de Hacienda

4188 ORDEN de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad se ha presentado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, cuyo objeto es la adscripción al Cuerpo de Inspección Sanitaria, Subinspección Sanitaria, y a la Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo del Cuerpo de Titulados Superiores Especialistas, con el fin de adaptarlos a las necesidades reales de las Direcciones Generales de las que dependen.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (07-MP-00228.7/2003).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dada en Madrid, a 1 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 07-MP-00228.7/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

CLAVE	PROG. N°PTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
VC 5 VICECONSEJERÍA ASISTENCIA SANITARIA											
DG 27 DIRECCION GENERAL FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS											
SV 172 SERVICIO ORDENACION FARMACEUTICA											
MODSUS	712	48993 JEFE ARAUT.CEN.,SERV.Y EST.FAR.Y PR.SAN	A	28		17.319,72	S	LD		265P	MAÑ.Y 2 TARDES MADRID 1
					S			COMUNIDAD DE MADRID		265S	1
DG 92 DIRECCION GENERAL ASEGURAMIENTO Y ATENCION AL PACIENTE											
SV 646 SERVICIO ATENCION E INFORMACION AL PACIENTE											
SC 26D SECCION ATENCION AL PACIENTE											
MODSUS	714	52409 SEC. ATENCION AL PACIENTE	A / B	26		16.575,00	S	LD		265P / 265T	MAÑ.Y 2 TARDES MADRID 1
					S			COMUNIDAD DE MADRID		265R	1

CLAVE	PROG. N°PTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
VC 17 VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA											
DG 93 DIRECCION GENERAL CALIDAD, ACREDITACION, EVALUACION E INSPECCION											
SV 660 SERVICIO INSPECCION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS											
MODSUS	722	51023	SERV. INSP.CENTROS, SERV. Y ESTAB.SANIT.	A	29	20.740,44	S	LD	2697	SI	MAÑ.Y 2 TARDES MADRID
					S		COMUNIDAD DE MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	265J			I

(03/27.908/03)

Consejería de Hacienda

4189 *ORDEN de 1 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Madrileño de Salud, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad.*

Por el Servicio Madrileño de Salud, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad, se ha planteado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la adscripción de un puesto de Facultativo de los Servicios de Salud Mental de Carabanchel al Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, especialidad de Psicología, con el fin de adaptar la plantilla de personal a las necesidades de los citados Servicios.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las

competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Madrileño de Salud, Ente de Derecho Público dependiente de la Consejería de Sanidad, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (07-MP-00183.2/2003).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dada en Madrid, a 1 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 07-MP-00183.2/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN EL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CLAVE	PROG. N°PTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
ET 5 ENTE PUBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
MODSUS	732	52256	FACULTATIVO	A	24	8.786,20	S	CM	2655		MAÑANA MADRID
					N		COMUNIDAD DE MADRID				I

(03/27.914/03)

Consejería de Hacienda

4190 *ORDEN de 17 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.*

Por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, consistente en la modificación del puesto de trabajo de naturaleza funcional número 30696 "Coordinador Económico", que pasa a tener un

Nivel de Complemento de Destino 29 y un Complemento Específico de 21.153,12 euros.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986,

de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 y 2.b) 14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Consejo Económico y Social de la

Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (03-MP-00049.2/2003).

Segundo

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dada en Madrid, a 17 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 03-MP-00049.2/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
CE I CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL												
MODSUS	040	30696	COORDINADOR ECONOMICO	A	29	21.153,12	S	LD	2651			MAÑ.Y 2 TARDES MADRID I
						S		COMUNIDAD DE MADRID				

(03/27.929/03)

Consejería de Hacienda

4191 *ORDEN de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Bienestar Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Servicios Sociales.*

Por el Servicio Regional de Bienestar Social se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo consistente en adscribir a la especialidad de Enfermería el puesto de trabajo, de naturaleza funcional, número 23706 y denominado "ATS".

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Organos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 del Decreto 74/1988,

de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Bienestar Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Servicios Sociales, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (08-MP-00110.4/2003).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su adopción. Dada en Madrid, a 20 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 08-MP-00110.4/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
OA 29 ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL RS 7 RESIDENCIA COLMENAR VIEJO												
MODSUS	931	23706	A.T.S.	B	18	5.563,68	S	CM	2665			MAÑANA COLMENAR VIEJO I
						N						

(03/27.982/03)

Consejería de Hacienda

4192 ORDEN de 22 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia, se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, consistente en la creación de tres puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, un "Técnico de Grado Medio", un "Operador de Terminal" y un puesto de "Secretario/a Jefe de Servicio".

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 y 2.b) 14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (03-MP-00034.4/2003).

Segundo

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dada en Madrid, a 22 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

EXPEDIENTE 03-MP-00034.4/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT. ADMIN. PUBL.	PROV.	CUERPO ESCALA ESPEC.	ASIMIL	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
0A 31 ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID												
SV 613 SERVICIO PUBLICACIONES OFICIALES												
ALTA	140	59357	TECNICO DE GRADO MEDIO	B	18	5.389,80	S	CM	2652		2553	P (S'CENTRALES) MADRID 1
						N		COMUNIDAD DE MADRID				
ALTA	140	59356	OPERADOR DE TERMINAL	C / D	14	5.490,60	S	CM	2653 / 2654			P (S'CENTRALES) MADRID 1
						N		COMUNIDAD DE MADRID				
SV 614 SERVICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL												
ALTA	140	59358	SECRETARIA/O J.S.	C / D	15	5.508,00	S	CM	2653 / 2654			P (S'CENTRALES) ALCOBENDAS 1
						N		COMUNIDAD DE MADRID				

(03/27.930/03)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

4193 ORDEN 1667/2003, de 24 de octubre, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Consejería de Presidencia (calle Carretas, número 4) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas a la ilustrísima señora Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50934 SERV. INSPECCION DEL JUEGO	DIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO INSPECCION DEL JUEGO	A 29 21.153,12			
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES Centro.....: SERVICIO DE JUEGO					
LICENCIADO EN DERECHO. EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE JUEGO. EXPERIENCIA EN INSPECCION EN MATERIA DE JUEGO.					

(03/28.026/03)

Consejería de Hacienda

4194 ORDEN de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación

con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Sanidad, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establezca la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 1.1 del referido texto normativo.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, base segunda de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria, deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, "Certificado de Registro de Personal", debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria, deberán presentar, además del Anexo III, el Certificado de Registro de Personal señalado en el párrafo primero de este apartado.

Sexto

El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración, no adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de ésta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, sin perjuicio de que, a efectos de provisión, hayan de tenerse en cuenta las especificaciones que a este respecto contenga la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre),
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51023 SERV. INSP. CENTROS, SERV. Y ESTAB. SANÍT.	VICECONSEJERÍA ORDENACIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD, ACREDITACIÓN, EVALUACIÓN E INSPECCIÓN	A 29 20.740,44	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASIMILADO		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES			PERFIL		
LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGÍA.					
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE INSPECCIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.					
EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA Y EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.					
FORMACIÓN A NIVEL DE DIPLOMATURA DE ALTA DIRECCIÓN EN INSTITUCIONES SANITARIAS.					

ANEXO III
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC AA Fecha traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
<input type="checkbox"/> Ex. Voluntaria (artículo 29.3 Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).

(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado Personal Consolidado:	Fecha Consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día

Lugar, fecha y firma

Consejería de Hacienda

4195 *ORDEN de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Sanidad, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establezca la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 1.1 del referido texto normativo.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, base segunda de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería

de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria, deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, "Certificado de Registro de Personal", debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria, deberán presentar, además del Anexo III, el Certificado de Registro de Personal señalado en el párrafo primero de este apartado.

Sexto

El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración, no adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de ésta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, sin perjuicio de que, a efectos de provisión, hayan de tenerse en cuenta las especificaciones que a este respecto contenga la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre),
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
52442 COORD. AREA ECONOMICO PRESUPUESTARIA	ENTE PUBLICO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD	A 29 20.159,88	ESTADO Y COMUNIDADES AUTONOMAS TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL ASIMILADO		A G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA ECONÓMICA-PRESUPUESTARIA EN EL ÁMBITO DE INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS. FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE LA SALUD.					

**ANEXO III
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL**

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC AA Fecha traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
<input type="checkbox"/> Ex. Voluntaria (artículo 29.3 Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).

(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado Personal Consolidado:	Fecha Consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día

Lugar, fecha y firma

Consejería de Hacienda

4196 *ORDEN de 27 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existen en la Consejería de Hacienda varios puestos de trabajo, que, estando reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentran vacantes, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49036 SEC. RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTR.	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SERVICIO RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SECCION RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA	A/B 26 16.575,00	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACION Y TRAMITACION DE RECURSOS DE REPOSICION					
EXPERIENCIA EN DIRECCION Y ORGANIZACION DE GRUPOS DE TRABAJO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51851 JEFE UNIDAD 6 DE INSPECCION	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SERVICIO INSPECCION	A 28 18.596,76	INSPECTORES DE HACIENDA		E
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y DEL PROCEDIMIENTO DE LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS					
EXPERIENCIA EN LA INVESTIGACION Y COMPROBACION, DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, EN EL PROCEDIMIENTO INSPECTOR Y EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS					

(03/28.144/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4197 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la Resolución de 12 de septiembre de 2003, por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado ente.*

Aprobada mediante Resolución de 12 de septiembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo adscrito a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid por el sistema de Concurso de Méritos.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a la Dirección de la Agencia para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director de la Agencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—El Director de la Agencia, Antonio Troncoso Reigada.

ANEXO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Puesto de trabajo: 59073.
Denominación: Secretario Coordinador de Área.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 6.500,04.

Adjudicatario

DNI: 2082484-H.
Apellidos y nombre: Vera Camacho, Rosa María.

(03/28.094/03)

Consejería de Medio Ambiente

4198 *ORDEN 2475/2003, de 22 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para

la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base decimoprimer de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente,
MIGUEL GARRIDO

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Cuerpo	Escala	Especialidad	Admon
24235 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL SECCION ANALISIS AMBIENTAL SUBSECCION ANALISIS AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D 16	5.777,64	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad: MADRID							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS NO PREFERENTES							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN LA LEY 2/2002 DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN OFIMÁTICA GIAW-GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE IMPACTO AMBIENTAL.							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVO.							: 1.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							: 3.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39757 OPERADOR DE TERMINAL	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SERVICIO INSPECCIÓN AMBIENTAL	C/D 14	5.490,60 ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	G	G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS APLICADAS A DOCUMENTACIÓN DE AGENTES AMBIENTALES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ENTRADA, SALIDA Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3154 SUBSEC. EVALUACION Y CORREC. IMPACTOS II	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL SECCION IMPACTOS AMBIENTALES I SUBSECCION EVALUACION Y CORRECCION IMPACTOS II	A/B 23	7.976,28 TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TECNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS	E	E
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL "CASO POR CASO" DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICA RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.				: 1.00 Puntos	
CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47916 SUBSEC. DIVULGACION AMBIENTAL	DIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL SERVICIO PROMOCION Y DIVULGACION AMBIENTAL SECCION PUBLICACIONES Y DIVULGACION SUBSECCION DIVULGACION AMBIENTAL	B/C 22	6.661,20 TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL	G	G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GAP (GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES).				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO REFERENTE A PUBLICACIONES (ELABORACIÓN DE FACTURAS, LIBROS DE REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICACIONES).				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE TEXTOS, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS TÍTULOS EDITADOS POR LA CONSEJERÍA.				: 1.00 Puntos	

(03/28.093/03)

Consejería de Medio Ambiente

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4199 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, por la que se modifica la fecha de inicio del Curso Selectivo de Formación Básica a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, esta Gerencia

HA RESUELTO

Modificar la Resolución de fecha 27 de mayo de 2003 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 9 de junio de 2003), por la que se establece la fecha de inicio del Curso Selectivo de Formación Básica para Policías

Locales de Nuevo Ingreso (V Promoción ISESCM), fijando la misma para el día 26 de enero de 2004.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—El Gerente del Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, Enric Gispert Ornosa.

(03/29.031/03)

Consejería de Sanidad

4200 ORDEN de 21 de octubre de 2003, por la que se convoca un puesto de trabajo de la Agencia Antidroga para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Hacienda, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 152/2002, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2002), la Secretaria General Técnica, Adoración Mingo Bravo.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
58458 SEC. CONTRATACION	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO PLANIFICACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES SECCION CONTRATACION	A/B 26	16.575,00	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		6 6
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
Centro.....: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN ALTA, PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.						
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE COMUNICACIONES AL REGISTRO DE CONTRATOS.						
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE MESAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.						
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.						

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

4201 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, del Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido y libre, el puesto funcional de libre designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 camas" (NPT 39483), adscrito al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

El convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Sanidad. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo el puesto funcional de libre designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial" (NPT 39483), dado que, en la actualidad, se encuentra vacante, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Gerencia

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido y libre, el puesto funcional de libre designación que se relaciona a continuación, con las circunstancias que figuran en los Anexos I y II:

— Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 camas (NPT 39483).

Segundo

1. Las bases de la presente convocatoria, así como las comunicaciones sucesivas, quedarán expuestas en los tablones de anuncios del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" y en los de la Consejería de Sanidad.

2. Los candidatos podrán recoger copia de las bases completas de la presente convocatoria en la Subdirección de Personal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 26, segunda planta del Pabellón Administrativo).

3. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se podrán presentar en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", según modelo que será facilitado en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", sito en la calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Francisco de Paula Rodríguez Perera.

ANEXO I

Número puesto	Denominación	Unidad	REQUISITOS MÍNIMOS			
			Titulación	Experiencia	Destino	Localidad
39483	Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 de camas.	Servicio de Laboratorio de Bioquímica Clínica.	Licenciado en Medicina y Cirugía, Biología, Farmacia o Química. Especialidad Bioquímica Clínica.	Un año en dirección o coordinación de servicios sanitarios o en actividades sanitarias no asistenciales, o tres años de ejercicio profesional hospitalario.	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".	Madrid.

ANEXO II

NPT	Denominación del puesto	Categoría profesional de adscripción	Grupo profesional	Nivel	RETRIBUCIONES		
					Categoría profesional	Complemento funcional	Total
Turno restringido							
39483	Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 camas.						46.638,34
Turno libre							
39483	Jefe de Servicio Médico/Asistencial, Hospital de más de 1.000 camas.	Titulado Superior Especialista.	I	10	28.249,62	18.388,72	46.638,34

(03/28.090/03)

Universidad Carlos III

4202 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos de grado medio.

Con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de

enero); y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto aprobar las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre a la Escala de Técnicos Facultativos de grado medio de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Resolución se publicará en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Colmenarejo, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid); Campus de Getafe, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); y en el Campus de Leganés, calle Butarque, número 15, 28911 Leganés (Madrid); y en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, <http://www.uc3m.es>, el mismo día que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 29 de octubre de 2003.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 2003), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

(01/3.268/03)

Universidad Carlos III

4203 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2003, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir dos plazas de Técnico Medio en Información y Orientación (Unidad de Información, Orientación y Actividades Culturales y Deportivas), vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral, convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2003.*

Con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero); y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y por el artículo 28 del Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Técnico Medio en Información y Orientación (Unidad de Información, Orientación y Actividades Culturales y Deportivas), Grupo B-2.

La Resolución se publicará en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Colmenarejo, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid); Campus de Getafe, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); y en el Campus de Leganés, calle Butarque, número 15, 28911 Leganés (Madrid); y en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, <http://www.uc3m.es/uc3m/serv/RH/cg/pas/seleccion/laboral.htm>, el mismo día que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 28 de octubre de 2003.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

(01/3.269/03)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

4204 *ORDEN de 30 de octubre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid a tipo de interés fijo por un importe de 200.000.000 de euros.*

Mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2003 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso la realización de operaciones financieras a largo plazo hasta un importe máximo de 676.260.000 euros, dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 35 de la Ley 14/2002, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2003, importe que no supera el de las amortizaciones ordinarias y anticipadas del ejercicio. Asimismo, acordó que dichas operaciones financieras se concretaran en, entre otras operaciones, una o varias emisiones de Deuda Pública en euros por un importe máximo de 557.000.000 de euros, emisión o emisiones que se supeditaban a la obtención de la autorización que se había recabado del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de julio de 2003, autorizó a la Comunidad de Madrid a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública por un importe de 557.000.000 de euros, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y con el Programa de Endeudamiento para el ejercicio 2003, acordado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda el 3 de julio de dicho año.

Que en virtud del mencionado Acuerdo, una vez obtenida autorización estatal, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 95 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Realizar una emisión de Deuda Pública con las siguientes características:

Importe: 200.000.000 de euros.

Fecha de emisión y desembolso: 6 de noviembre de 2003.

Precio de emisión: Al 100 por 100 sobre el importe nominal de la emisión.

Fecha de vencimiento: 6 de noviembre de 2013.

Precio de amortización: Al 100 por 100 sobre el importe nominal de la emisión.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se representan mediante anotaciones en cuenta registradas a través del Sistema de Registro, Compensación y Liquidación del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, gestionado por la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima" (IBERCLEAR), siendo el importe nominal mínimo de negociación de 1.000 euros.

Negociación de los valores: Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (IBERCLEAR).

Tipo de interés: 4,49 por 100 nominal anual fijo para toda la vida de la emisión, pagadero por años vencidos los días 6 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Los intereses se calcularán sobre la base de un año de trescientos sesenta días (360/360).

Si una fecha de pago de intereses fuera inhábil a efectos del sistema TARGET de pagos europeo, el pago de intereses se diferirá al día hábil inmediatamente posterior, sin que los tenedores de las obligaciones tengan derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento.

Suscripción: El importe total de la emisión se adjudicará discrecionalmente por cada Entidad Aseguradora proporcionalmente al importe por ella asegurado.

Período de suscripción: La suscripción pública tendrá lugar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día hábil anterior a la fecha de emisión y desembolso, ambos inclusive.

Otras condiciones: De acuerdo con la normativa aplicable a las Comunidades Autónomas, la presente emisión disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de octubre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

(03/28.215/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

4205 *ORDEN de 13 de octubre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se crean dos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General de Justicia (Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid).*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, y determina el contenido de aquéllas.

Mediante Decreto 86/2003, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 24), se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, creándose en su artículo 2 la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid como órgano administrativo competente para el reconocimiento del referido derecho en el ámbito al que alcanza el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con la finalidad de adecuar el funcionamiento de la Comisión a los requerimientos legales en materia de protección de datos de carácter personal se hace necesaria la creación, en primer lugar, de un fichero de solicitantes del derecho, destinado a recoger y tratar los datos personales de los peticionarios de asistencia jurídica gratuita; puesto que la insuficiencia de recursos económicos para litigar es requisito necesario para el reconocimiento de este derecho, junto a los datos identificativos del solicitante el fichero ha de contener información relativa a su capacidad económica.

Procede crear, asimismo, un fichero de profesionales en el ámbito de los procedimientos de justicia gratuita gestionados por la Comisión, destinado a recoger y tratar los datos de carácter personal de los abogados y de los procuradores intervinientes en los referidos procedimientos, cuyo contenido se circunscribe a los meros datos de identificación de dichos profesionales.

Los ficheros que ahora se crean cumplen con lo previsto por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros de datos personal que contengan datos de carácter personal.

El artículo 4.1, párrafo tercero, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, establece que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de las disposiciones de regulación de ficheros de datos de carácter personal se realizará por Orden del titular de la respectiva Consejería.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, emitido a los efectos establecidos por el artículo 15.g) de la Ley 8/2001,

DISPONGO

Crear los ficheros automatizados de datos de carácter personal "Solicitantes" y "Profesionales" en el ámbito de gestión de la Comi-

sión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, ficheros cuyo contenido y características se detallan en el Anexo de esta Orden.

Dada en Madrid, a 13 de octubre de 2003.

La Consejera de Justicia
y Administraciones Públicas,
YOLANDA IBARROLA

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: Solicitantes de justicia gratuita

- Nombre y descripción del fichero: Solicitantes de justicia gratuita. Fichero que recoge datos de carácter personal de los solicitantes del derecho de asistencia jurídica gratuita.
- Órgano responsable del fichero: Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, Dirección General de Justicia, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Órgano de acceso: Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.
- Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.
- Sistema de información al que pertenece: Fichero de datos personales de los solicitantes del derecho, así como de los procedimientos gestionados sobre ellos por la Comisión.
- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (portal y electrónica) y teléfono.

Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

Datos de detalle del empleo: Historial del trabajador.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos económicos de nómina, hipotecas, subsidios y beneficios.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Tratamiento y comprobación de la información proporcionada por el solicitante del derecho, al objeto de concretar su verdadera situación económica, determinante del reconocimiento o denegación de su solicitud por la Comisión.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los propios solicitantes del derecho de asistencia jurídica gratuita; con carácter general de trata de personas físicas, si bien pueden también solicitarlo ciertas personas jurídicas.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Registros públicos, entidad privada, Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica de datos/Internet, certificados, escritos de otros interesados en el procedimiento y otros.

10. Órganos o entidades destinadas de las cesiones previstas: Para comunicaciones con los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares, con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Ministerio de Justicia, órganos de la Administración de Justicia.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Medio.

Fichero: Profesionales justicia gratuita

1. Nombre y descripción del fichero: Profesionales justicia gratuita. Fichero que recoge datos de carácter personal de abogados y de procuradores intervinientes en procedimientos de asistencia jurídica gratuita.

2. Órgano responsable del fichero: Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, Dirección General de Justicia, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

3. Órgano de acceso: Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Fichero de datos personales de los profesionales designados por los respectivos Colegios de Abogados y de Procuradores.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (portal y electrónica) y teléfono, número de registro y firma electrónica.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Seguimiento de las designaciones efectuadas por los Colegios de Abogados y de Procuradores e impulso de las comunicaciones a efectuar en la gestión de los procedimientos de justicia gratuita.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los profesionales intervinientes, así como los Ilustres Colegios de Abogados (de Madrid y de Alcalá de Henares) y de Procuradores (de Madrid) que efectúan dichas designaciones.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, listas de personas pertenecientes a grupos profesionales, Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Para comunicaciones con los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares, con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Ministerio de Justicia, órganos de la Administración de Justicia.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

(03/27.826/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4206 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se da publicidad al fallo del Jurado de los X Premios de Investigación y Consumo de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden 277/2003, de 21 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero), por la que se convocan los X Premios de Investigación y Consumo de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica,

HA RESUELTO

Reunido el Jurado de los X Premios de Investigación y Consumo de la Comunidad de Madrid el día 14 de octubre de 2003, y tras la deliberación sobre los trabajos presentados, por unanimidad decide el siguiente fallo:

1.º Premio dotado de 5.000 euros al trabajo “Los Menores y el Consumo: Aspectos jurídicos”, cuyo autor es la Universidad Pontificia de Comillas.

2.º Y el accésit, dotado con 1.010 euros al trabajo “Vino y Seguridad Alimentaria”, cuyos autores son: Don José Antonio Suárez Lepe y don Carlos Aníbal Uthurry.

3.º Al no haberse presentado candidaturas a la Mención Honorífica dirigida a reconocer la labor realizada por personas, entidades o instituciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su aportación eficaz en la defensa de los derechos del consumidor, el Jurado declara dejar desierta dicha mención.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La Directora General de Consumo, María Teresa Cuadrado Díez.

(03/27.862/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4207 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2003 a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Innovación Tecnológica durante el tercer trimestre del año 2003, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden 280/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero de 2003).
- Orden 765/2003, de 30 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora del Programa de Ayudas Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Innovación y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2003).

Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico (firmado).

AYUDAS CONCEDIDAS 2003

Período de concesión: 1-7-2003 al 30-9-2003

Orden 280/2003, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la incorporación de tecnologías de la información a Pymes.

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0187.000/03 Fomento Incorporación Tecnologías Información a Pymes</i>		
<i>Finalidad: Promoción económica: Innovación tecnológica</i>		
00663269H-00	Bravo Carreras, Pedro	8.713,77
01910038A-00	Díaz-Tendero Rodríguez, Paloma	4.397,50
05410232B-00	Moya Rueda, Vicente	3.717,35
07523788M-00	Curriel Puerto, César	8.160,00
50522025H-00	Morate Prieto, Pablo	3.185,37
50852384M-00	Romera de Vicente, Miguel	6.155,94
51962595Y-00	De la Torre Naranjo, Pedro	3.951,87
A16154023-00	Aruas Poultry Equipment, Sociedad Anónima	100.000,00
A24036691-00	Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima	6.948,80
A28132058-00	Gáez, Sociedad Anónima	39.929,33
A28217453-00	Garaje Las Flores, Sociedad Anónima ...	4.038,05
A28279156-00	Investigación y Producción, Sociedad Anónima	13.627,75
A28325785-00	Magnetron, Sociedad Anónima	58.327,40
A28380269-00	Imabe Ibérica, Sociedad Anónima	44.070,76
A28385177-00	Elementos Inyectados, Sociedad Anónima	3.432,29
A28628139-00	Trabajos de Maquinaria Pesada, Sociedad Anónima	5.613,74
A28705598-00	Edimo, Sociedad Anónima	10.560,50
A28737351-00	Servicios Creativos Gráficos, Sociedad Anónima	11.868,27

Beneficiario		Cantidad concedida	Beneficiario		Cantidad concedida
A28759918-00	Aerzen Ibérica, Sociedad Anónima	6.616,70	B81012387-00	Domínguez Pastor & Asociados, Sociedad Limitada	14.164,13
A28846962-00	Bolsas y Formatos, Sociedad Anónima	13.393,59	B81063513-00	Llamas Senra, Sociedad Limitada	20.297,51
A28858116-00	Ritalespo, Sociedad Anónima	5.850,00	B81122343-00	Redes Informáticas, Sociedad Limitada	6.812,50
A28894079-00	Hispano Europea de Comercio e Industria, Sociedad Anónima	8.451,71	B81180804-00	Marbán Libros, Sociedad Limitada	4.581,25
A28989671-00	Cristabal, Sociedad Anónima	24.095,00	B81303422-00	Corporación Desarrollo e Investigación en Digitalización	24.045,50
A29175163-00	Salmonsur, Sociedad Anónima	6.451,15	B81327660-00	Copeyme Asesores, Sociedad Limitada	4.624,75
A78062593-00	Loc España, Sociedad Anónima	11.001,34	B81329823-00	Línea Color Serigrafía, Sociedad Limitada	5.403,00
A78086006-00	Cuadrec, Sociedad Anónima	9.914,32	B81380743-00	Piscinas M. C. T., Sociedad Limitada	10.164,00
A78138922-00	Fedogí, Sociedad Anónima	6.171,02	B81385528-00	Eqquitrans 96, Sociedad Limitada	4.167,90
A78779998-00	Truyol, Sociedad Anónima	100.000,00	B81468001-00	ACME El Armario, Sociedad Limitada	8.781,71
A78942059-00	Carinox, Sociedad Anónima	5.333,23	B81527863-00	Papyrus Nexus, Sociedad Limitada	12.284,06
A78987450-00	Preinco, Sociedad Anónima	36.200,94	B81603318-00	Mobiliario y Decoración Loarte Martín, Sociedad Limitada	5.630,43
A79006979-00	Karacol Sport, Sociedad Anónima	6.087,36	B81692097-00	Academia Líder System, Sociedad Limitada	34.052,60
A79112181-00	Stahlwille, Sociedad Anónima	5.302,25	B81719072-00	Atelier Time Design, Sociedad Limitada	8.471,61
A80352750-00	Titulación de Activos S. G. F. T., Sociedad Anónima	22.758,40	B81855223-00	Quasar Iluminación y Sonido, Sociedad Limitada	8.295,05
A80748437-00	Uniformes Universales, Sociedad Anónima	13.920,63	B82008046-00	Perfo Corte, Sociedad Limitada	4.474,44
A81211369-00	Hormimat Construcciones, Sociedad Anónima	14.419,42	B82025719-00	Sea Ingeniería y Análisis de Blindajes, Sociedad Limitada	7.528,98
A82290644-00	Marp Marketing y Producto, Sociedad Anónima	8.605,04	B82038449-00	Ejepro 2000, Sociedad Limitada	4.028,16
A83104166-00	León y Robles, Sociedad Anónima	40.581,17	B82048208-00	Agrupación de Técnicos Europeos en Soluciones	88.869,73
A83195099-00	Rogaska Ibérica Cristal, Sociedad Anónima	4.423,46	B82319013-00	Pink Noise, Sociedad Limitada	9.369,83
B28059012-00	Laboratorios Alcalá Farma, Sociedad Limitada	79.663,41	B82362401-00	Expoline 2000, Sociedad Limitada	7.325,00
B28139251-00	Ibérica de Plásticos Reformados, Sociedad Limitada	5.120,82	B82376187-00	Lamacoba APM, Sociedad Limitada	6.396,05
B28543023-00	Granitos F. J. Carralón, Sociedad Limitada	8.066,84	B82414137-00	Gasóleos Torres Sánchez e Hijos, Sociedad Limitada	2.484,16
B48689194-00	CAD Tech Ingenieros, Sociedad Limitada	21.770,88	B82427410-00	Zofio Asesores, Sociedad Limitada Laboral	6.646,63
B78078904-00	Recambios Carretilas y Maquinaria, Sociedad Limitada	15.339,92	B82453697-00	Electro-Clima Juan de Juanes, Sociedad Limitada	3.128,96
B78179413-00	Confecciones de las Heras, Sociedad Limitada	5.319,31	B82485723-00	Laboratorios Epsilon, Sociedad Limitada	7.452,00
B78474418-00	Toledo Clemares y Asociados, Sociedad Limitada	16.673,50	B82507328-00	Hill Valley, Sociedad Limitada	23.404,83
B78927829-00	Grancasa, Sociedad Limitada	12.526,35	B82540626-00	Fórmula SI-Escuela de Español, Sociedad Limitada	4.541,73
B78941879-00	Gismero, Sociedad Limitada	6.300,00	BB82597345-00	Convención 2000, Sociedad Limitada	32.085,63
B788949799-00	Disinfor, Sociedad Limitada	27.127,03	B82666926-00	Gabinete Inmobiliario Siglo XXI, Sociedad Limitada	9.925,00
B79410825-00	Protur, Sociedad Limitada	5.615,00	B82681859-00	Lavila Arquitectos, Sociedad Limitada	5.033,06
B79547238-00	Bronces Portugal, Sociedad Limitada	3.921,09	B82695925-00	Hispano China Marketing, Sociedad Limitada	3.292,00
B79681185-00	Fabremasa, Sociedad Limitada	8.460,96	B82778192-00	Viscomtex, Sociedad Limitada	8.606,43
B79869780-00	Centro Mecanográfico Cervantes, Sociedad Limitada	12.192,38	B82845835-00	Casas y Fincas Rústicas Rustival, Sociedad Limitada	11.688,00
B80099013-00	Centro Informático Coslada	5.778,22	B82849852-00	Gutiérrez y Asociados Consulting Empresarial, Sociedad Limitada	9.442,92
B80178858-00	Sonicroma, Sociedad Limitada	4.097,97	B82856253-00	Grupo Gestion Asesores, Sociedad Limitada	3.105,21
B80213432-00	Dueñas y Roncero, Sociedad Limitada (restaurante El Gurugú)	10.283,22	B82869819-00	Gestión Careva, Sociedad Limitada	3.978,41
B80235203-00	Servicios Auxiliares Paralelos, Sociedad Limitada	9.099,64	B82891979-00	Negocio y Ocio en la Red, Sociedad Limitada	15.835,90
B80321391-00	ZM Ingenieros, Sociedad Limitada	7.053,61	B82937608-00	Autorenting Consulting, Sociedad Limitada	4.555,66
B80430309-00	López Sevillano Hermanos, Sociedad Limitada	2.767,46	B82944042-00	Spainconsult Advisory and Business Development, Sociedad Limitada	3.895,30
B80430481-00	Corona Gráfica, Sociedad Limitada	8.743,24	B83027433-00	Adisic Informática, Sociedad Limitada Laboral	22.502,56
B80609951-00	Centro Académico PLM, Sociedad Limitada (C. Estudios Carlos III)	41.235,56	B83081752-00	Red de Medios de Comunicación, Sociedad de Responsabilidad Limitada	5.406,10
B80676877-00	Red Española de Logística, Sociedad Limitada	29.073,38	B83157586-00	G. Domani Asesores	3.204,40
B80682370-00	Saldaña Pinto, Sociedad Limitada	4.790,65	B83178400-00	Ciudadanía Travels, Sociedad Limitada	21.242,68
B80718067-00	Ridea Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada	13.509,10	B83252718-00	Gráficas Hidequel, Sociedad Limitada	27.320,19
B80783939-00	Artes Gráficas M. C. .M., Sociedad Limitada	3.054,68	B83309252-00	Sistemas Digitales de Identificación, Sociedad Limitada Laboral	9.093,75
B80853237-00	Gómez Contadores de Agua, Sociedad Limitada	14.578,64	E82703950-00	L. K. Comunidad de Bienes	3.550,14
B80992498-00	Morell y Torres, Sociedad Limitada	4.290,02			

	Beneficiario	Cantidad concedida
F28641553-00	Consuegra, Sociedad Cooperativa Limitada	41.232,89
F28762359-00	Librería El Buscón, Sociedad Cooperativa	6.006,77

Orden 765/2003, de 30 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora del Programa de Ayudas Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Innovación y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006.

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0195.000/03 Ayudas Proyectos de Innovación y Reequilibradores 2003-06</i>		
<i>Finalidad: Promoción económica: Innovación tecnológica</i>		
A82346248-00	Termiglass, Sociedad Anónima	126.914,14
F28156016	Favram, Sociedad Cooperativa Limitada .	165.382,05

(03/27.802/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4208 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Alpedrete correspondiente a los ámbitos "El Nogal" y "El Navajuelo" (Ac. 186/03).*

Por el Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2003, se adoptó, entre otros, Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Alpedrete correspondiente a los ámbitos "El Nogal" y "Navajuelo", del siguiente tenor literal:

«I. El expediente de referencia consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2003, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, acordó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legalmente prevista, aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A efectos de cumplimentar el trámite de información pública, se insertaron anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, del día 28 de marzo de 2003, y en el periódico "La Razón" el día 20 del mismo mes y año, al objeto de que durante el plazo de un mes se formularán las alegaciones pertinentes, no habiéndose presentado ninguna durante el expresado plazo, según consta en el certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Alpedrete con fecha 1 de julio de 2003, obrante en el expediente.

2.º Con fecha 27 de junio de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual citada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo que representa el quórum de la mayoría absoluta prevista para la adopción de este tipo de acuerdos.

3.º Con fecha 2 de julio de 2003 tiene entrada el expediente en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, señalándose en el oficio de remisión en el que se insta su aprobación definitiva, que un ejemplar de la Modificación Puntual ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de que emitan informe, como trámite previo a la aprobación definitiva.

4.º Con fecha 29 de julio de 2003, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remite el informe evacuado con

fecha 22 del mismo mes, que indica que no se observan repercusiones que por su alcance o contenido pudiesen desaconsejar esta Modificación Puntual siempre y cuando se cumplan las condiciones medioambientales que se señalan y que deben incluirse en la Modificación Puntual antes de su aprobación definitiva, en virtud del artículo 20.7 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Dichas condiciones se resumen en la necesidad de justificar el cumplimiento del Decreto 131/1997, de 16 de octubre, relativo a los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, prohibición de utilizar céspedes tapizantes con altos requerimientos hídricos, de realizar un solado indiscriminado y limitar la ocupación bajo rasante.

5.º Con fecha 19 de agosto de 2003, el Servicio de Planeamiento y Control de la zona Norte y Oeste de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, emite informe técnico-urbanístico que concluye informado favorablemente el presente expediente.

6.º Por último, con fecha 12 de septiembre de 2003 tiene entrada en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el informe definitivo de análisis ambiental evacuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en fecha 26 de agosto de 2003, complementario al de 22 de julio del presente año, de la misma Dirección General, en el que se señala que:

"... el Ayuntamiento de Alpedrete ha justificado que la línea eléctrica se encuentra sobrevolando un ámbito que se encuentra clasificado como suelo urbano, cuya urbanización está ya ejecutada y que conforme a las fechas de las actuaciones y documentos administrativos correspondientes, el cumplimiento de los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en aplicación del Decreto 131/1997, de 16 de octubre, ya no es preceptivo.

Por ello, el cumplimiento del citado Decreto quedará justificado mediante la fecha del Acuerdo del Pleno municipal de aprobación definitiva de los instrumentos de desarrollo correspondientes, estando el resto de las condiciones que se imponían en el informe previo de análisis ambiental, referidas a la actividad de ejecución del planeamiento."

II. En cuanto al objeto de la Modificación Puntual propuesta se señala lo siguiente:

La propuesta de Modificación Puntual número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Alpedrete, que se redacta y tramita a iniciativa municipal, tiene por objeto reordenar los espacios verdes y dotacionales en los ámbitos denominados "El Nogal" y "El Navajuelo", reagrupando dos parcelas dotacionales en una única parcela, para lograr un espacio de uso dotacional suficiente que permita ubicar una escuela de Educación Infantil.

Siendo las dos parcelas afectadas por la Modificación Puntual de titularidad pública, la zona de "El Nogal" es la más próxima a las dotaciones e instituciones municipales, por lo que se agrupará en la misma todo el uso dotacional y se construirá una escuela de Educación Infantil para ocho unidades, desarrollándose en parcela de 2.500 metros cuadrados la escuela, y destinándose 1.000 metros cuadrados a Casa de Niños.

La superficie de zona verde reemplazada por el uso dotacional en "El Nogal" se compensa en idéntica superficie y uso en el ámbito de "El Navajuelo".

La permuta de usos entre las dos parcelas se resume en el cuadro siguiente:

Zona	PLANEAMIENTO VIGENTE		PLANEAMIENTO MODIFICADO	
	El Nogal (m ²)	El Navajuelo (m ²)	El Nogal (m ²)	El Navajuelo (m ²)
Uso dotacional ..	1.290	1.627	2.917	—
Espacios libres y zonas verdes ..	2.608	2.200	981	3.827
Total	3.898	3.827	3.898	3.827

III. Con respecto al análisis urbanístico de la Modificación Puntual propuesta, obra en el expediente informe técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,

de fecha 19 de agosto de 2003, en el que se concluye señalando que desde el punto de vista técnico la modificación pretendida no supone alteración del modelo territorial previsto, por lo que se informa favorablemente la misma.

Por su parte, en el informe jurídico emitido por la citada Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, en fecha 19 de septiembre de 2003, se señala que:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la tramitación administrativa seguida se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 57 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio.
- Asimismo, se ha cumplimentado lo exigido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto al órgano competente y quórum necesario para la adopción de los acuerdos municipales de aprobación inicial y provisional.
- Dada la naturaleza de la Modificación planteada, no se encuentra entre los supuestos regulados en el apartado 2 del artículo 67 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, por lo que no resulta necesario que se contemplen las medidas compensatorias previstas en el citado artículo.
- Igualmente se cumple el artículo 69 de la citada Ley 9/2001, por cuanto que si bien la Modificación Puntual cambia las calificaciones existentes de uso dotacional y espacios libres y zonas verdes en los ámbitos de “El Nogal”, y “El Navajuelo”, no obstante, la superficie total prevista en las Normas Subsidiarias se mantiene en términos absolutos, no suponiendo ni una ampliación ni una disminución.

IV. La competencia para aprobar definitivamente esta Modificación Puntual la ostenta el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en virtud de lo previsto en el artículo 61.1 de la Ley 9/2001, anteriormente citada, puesto que, aunque como ya se ha señalado anteriormente, la superficie total de espacios libres y zonas verdes se mantiene y, en términos absolutos, no supone ni una ampliación ni una disminución de la establecida en las Normas Subsidiarias, no obstante, se produce una disminución de espacios libres dentro del ámbito de actuación concreto de “El Nogal”.

El referido informe de la Comisión de Urbanismo de Madrid fue evacuado en sentido favorable en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Alpedrete, en los ámbitos de “El Nogal” y “El Navajuelo”, con las condiciones señaladas en los informes evacuados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fechas 22 de julio y 26 de agosto de 2003, obrantes en el expediente.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Alpedrete, en los ámbitos de “El Nogal” y “El Navajuelo”, se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 26 de junio de 2003), el Coordinador de Área de la Secretaría General, José María Ortega Antón.

(03/27.651/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4209 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hacen públicos acuerdos relativos a las Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco (Acs. 97/03 y 195/03).*

Acuerdo 97/03

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2003, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500.

En virtud del contenido de los informes emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y demás informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por la citada Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó Acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. El expediente de referencia cuenta con los siguientes antecedentes:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que afecta a la parcela situada en la calle del Río, número 6, y que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco.

Igualmente acordó someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que pudieran formularse las alegaciones pertinentes.

Las publicaciones tuvieron lugar mediante anuncios insertados en el periódico “El País” de fecha 8 de abril de 2002 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, del día 16 del mismo mes, no habiéndose presentado alegación alguna durante el período de exposición pública según consta en el certificado del Secretario de fecha 30 de julio de 2002.

2. En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2002, el Pleno del Ayuntamiento, contando con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que afecta a la calle del Río, número 6.

3. Con fecha 24 de junio de 2002 tuvo entrada en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el expediente de referencia, a los efectos de su aprobación definitiva en los términos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Analizado el mismo, se observó que se hallaba incompleto, ya que no se había remitido toda la documentación relativa a la fase su tramitación municipal y no se incluía ni el preceptivo informe

de análisis ambiental, ni la Memoria justificativa de su conveniencia y oportunidad, motivo por el cual, se devolvió dicho expediente al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Asimismo, se le indicaba que, dado que la modificación planteaba un aumento de edificabilidad, deberían preverse las medidas compensatorias establecidas en el artículo 67.2 de la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, o en su defecto establecer para la parcela la Ordenanza Perímetro de Casco, pero con la edificabilidad máxima que le correspondería al aplicar la Ordenanza de Residencial Unifamiliar-500.

4. Con fecha 2 de agosto de 2002, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra remite una parte de la documentación requerida, indicándose por los Servicios Técnicos Municipales que se modifica la propuesta manteniendo la edificabilidad marcada por la Ordenanza actual de Residencial Unifamiliar-500, por lo que al no aumentar este parámetro no es necesario el informe de análisis ambiental. Igualmente presenta Memoria justificativa de la Modificación.

5. El Servicio de Normativa y Régimen Jurídico, mediante escrito de fecha 20 de agosto de 2003, indicó al Ayuntamiento que el informe de análisis ambiental es preceptivo, con independencia de que el contenido de la Modificación no implique un aumento de edificabilidad, ya que en virtud de lo previsto en el artículo 57.d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la modificación de los planes se llevará a cabo siguiendo el mismo procedimiento establecido para su tramitación.

Asimismo, se le comunica que debe presentar un expediente administrativo completo que incluya la documentación remitida inicialmente y la incorporada con posterioridad. En concreto, el certificado relativo al Pleno del Ayuntamiento que acordó modificar la propuesta tras la aprobación provisional, en el sentido de mantener la edificabilidad de la Ordenanza Residencial Unifamiliar-500. Todo ello motivó la devolución del expediente con los efectos previstos en el artículo 63.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

6. Con fecha 27 de noviembre de 2002, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, emite informe señalando que, "desde el punto de vista estrictamente medioambiental cabe señalar que no se advierten circunstancias que por su alcance o contenido pudiesen desaconsejar esta Modificación Puntual".

7. Finalmente, con fecha 29 de enero de 2003, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra remite nuevamente la propuesta de Modificación Puntual.

II. Respecto al objeto y justificación de la Modificación propuesta, se señala lo siguiente:

El planeamiento vigente clasifica la parcela situada en la calle Río, número 6, como suelo urbano con Ordenanza RU-500 de Residencial Unifamiliar. Cuenta con una superficie de 307 m² y su forma es la de un trapecio irregular con sus lados ligeramente curvos.

Debido a la forma irregular de la parcela, la aplicación de las condiciones de retranqueo de la Ordenanza RU-500, que establece 3 metros de separación a cualquier lindero, da como resultado una construcción con una configuración en planta poco razonable. Es por ello por lo que se propone el cambio de ordenanza para la misma, pasando a Ordenanza de Perímetro de Casco con la edificabilidad máxima que corresponde a la Ordenanza RU-500.

Por tanto, la regulación normativa que se propone para la parcela, es la correspondiente a la Ordenanza de Perímetro de Casco con todos sus parámetros edificatorios que la definen, excepto en la condición de edificabilidad máxima que se limita a la que le corresponde a la Ordenanza RU-500.

Ha de precisarse que, por los motivos señalados en el informe jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional al que nos referiremos en el apartado siguiente, las condiciones anteriormente señaladas se hacen igualmente extensivas para otra parcela de dimensiones inferiores a la citada anteriormente, que cuenta con una superficie aproximada de 65 m², sita en el número 8 de la calle del Río.

III. Respecto al análisis y valoración de la propuesta, en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional se señala que desde el punto de vista técnico el cambio de ordenanza que se plantea

no supone alteración del modelo territorial establecido, ya que el fin de la modificación es posibilitar la construcción de viviendas tal y como estaba previsto por el planeamiento y que debido a sus circunstancias especiales de localización, en una zona que su parcela mínima es de 500 m², no se pueden llevar a cabo.

Dicho informe resulta favorable a la modificación propuesta. Ello no obstante, en el informe jurídico emitido por esa misma Dirección General, en fecha 27 de marzo de 2003, se efectúan las siguientes puntualizaciones:

1.º Toda la tramitación llevada a cabo hasta el momento tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a una parcela concreta, la situada en la calle del Río, número 6, justificando dicho cambio en que la misma era colindante con la Ordenanza de Perímetro de Casco. En tal sentido se aprobó inicial y provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento. Sin embargo, existe una parcela intermedia, que no se tuvo en cuenta y que es la parcela de la calle del Río, número 8, calificada igualmente en la porción que tiene salida a la calle del Río, con la Ordenanza de RU-500.

La documentación remitida a esta Consejería, con fechas 24 de junio y 2 de agosto de 2002, no indica en ningún momento que el ámbito de la Modificación afectaría, asimismo, a otra parcela. Tal referencia no aparece ni en la Memoria justificativa, ni en los informes técnicos, ni en los planos aportados.

Su existencia se aprecia por el técnico al analizar los planos aportados por el Ayuntamiento en enero de 2003, de mayor escala que los remitidos anteriormente.

2.º Por tanto la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual implica necesariamente hacer extensivo su objeto a la parcela situada en la calle del Río, número 8, al tratarse de supuestos idénticos, ya que de lo contrario perdería toda justificación su tramitación (ambas parcelas pasarán a tener idéntica regulación, es decir, la correspondiente a la Ordenanza de Perímetro de Casco con todos sus parámetros edificatorios, excepto el de la edificabilidad máxima que se limita al que corresponde a la Ordenanza RU-500.

En este sentido, con fecha 25 de marzo de 2003 se incorpora al expediente escrito de don Pedro Santos Peña, que en su calidad de propietario de la parcela colindante, calle del Río, número 8, hace constar que no tiene inconveniente en que la porción de su finca clasificada como Suelo Urbano con ordenanza de aplicación RU-500, pase a tener la Ordenanza de Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad otorgada por las Normas Subsidiarias, es decir, en los mismos términos en los que se ha tramitado para la finca colindante de don Juan Antonio González Vallejo.

Ello es válido a los efectos previstos en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, pero resulta insuficiente desde el punto de vista del procedimiento que debe seguir la tramitación de un expediente de esta naturaleza, ya que deberá ser el Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra el que adopte acuerdo en el sentido de hacer extensiva la Modificación a la parcela situada en la calle del Río, número 8, si así lo estima conveniente.

3.º Según se desprende del expediente administrativo remitido con fecha 29 de enero de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, celebrado con fecha 31 de mayo de 2002, acordó la aprobación provisional de esta Modificación Puntual, en los términos de aplicar de forma íntegra la Ordenanza de Perímetro de Casco.

No consta acuerdo alguno posterior que modificase su alcance, estableciendo el límite de que en todo caso, la edificabilidad será la establecida en la Ordenanza de RU-500, a pesar de que ya se exigió por este Servicio en su requerimiento de fecha 20 de agosto de 2002.

En atención a lo expuesto se señala que por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra deberá aportarse certificado del acuerdo plenario que modifique el contenido del acuerdo de aprobación provisional, en el sentido de mantener la edificabilidad máxima establecida en el Ordenanza RU-500, entendiendo oportuno que, asimismo, acuerde incluir dentro del ámbito de la Modificación Puntual la parcela situada en la calle del Río, número 8, ya que se va a hacer extensiva a la misma las condiciones establecidas para la parcela de la calle del Río, número 6.

Se concluye proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual cuyo objeto es el cambio de ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8,

de Residencial Unifamiliar a Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad máxima establecida en la citada Ordenanza de Residencial Unifamiliar-500, si bien se propone, igualmente, la suspensión de la publicación del citado acuerdo de aprobación definitiva en tanto se incorpore el certificado del acuerdo plenario anteriormente citado.

IV. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid, la competencia para proceder a la resolución del presente expediente, dado que la Modificación no supone alteración de las determinaciones relativas a las redes supramunicipales, no produce una disminución de zonas verdes o espacios libres y se refiere a un municipio con población de derecho inferior a 50.000 habitantes.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500.

Segundo

Suspender la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta que se incorpore el certificado del acuerdo plenario requerido en el informe del Servicio de Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de fecha 27 de marzo de 2003.

Acuerdo 195/03

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, examinó el expediente relativo al cumplimiento de la condición impuesta para la publicación del Acuerdo 97/2003, adoptado por esta comisión en fecha 2 de abril de 2003, por el que se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco.

En virtud del contenido de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y demás informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por dicha Dirección General, que se elevó a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500, así como suspender la publicación del citado Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta que se incorpore el certificado del acuerdo plenario requerido en el informe del Servicio de Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, de fecha 27 marzo de 2003.

En el referido informe se concluía indicando que deberá aportarse por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra certificado del acuerdo plenario que modifique el contenido del acuerdo de la aprobación provisional, en el sentido de mantener la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500, entendiéndose oportuno que, asimismo, acuerde incluir dentro del ámbito de

la Modificación Puntual la parcela situada en la calle del Río, número 8, ya que se van a hacer extensiva a la misma las condiciones establecidas para la parcela de la calle del Río, número 6, todo ello por tratarse de modificaciones que fueron incorporadas al documento remitido para su aprobación definitiva, con posterioridad a su aprobación provisional.

II. Con fecha 1 de septiembre de 2003, entra en esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, al objeto de dar cumplimiento a la condición que señaló la Comisión de Urbanismo de Madrid, para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual referenciada.

En el mismo consta que, el Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, contando con el quórum de mayoría absoluta legal previsto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y previo informe de los Servicios Técnicos y de la Secretaría, adoptó el acuerdo de "Modificar el contenido del acuerdo plenario de aprobación provisional de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Miraflores de la Sierra, en el sentido de mantener la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500, incluyendo igualmente dentro del ámbito de la Modificación Puntual la parcela situada en la calle del Río, número 8, ya que se van a hacer extensiva a la misma las condiciones establecidas para la parcela de la calle del Río, número 6, y dar traslado del citado acuerdo a la Comunidad de Madrid, a los efectos de proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de referencia.

III. Según consta en el informe emitido por el Servicio de Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 22 de septiembre de 2003, el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión celebrada el 29 de julio de 2003, incluyendo la parcela situada en la calle del Río, número 8, dentro del ámbito de la Modificación Puntual, y con iguales condiciones que las establecidas para la parcela de la calle del Río, número 6, manteniendo para todas ellas la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500, suponiendo la aprobación de las modificaciones incorporadas al documento con posterioridad a su aprobación provisional, y remitidas a dicha Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con fecha 29 de enero de 2003.

Asimismo, implica el cumplimiento de la condición impuesta por la Comisión de Urbanismo para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Miraflores de la Sierra, que tiene por objeto cambiar la ordenanza de aplicación a las parcelas situadas en la calle del Río, números 6 y 8, de Residencial Unifamiliar-500 a Perímetro de Casco, manteniendo la edificabilidad máxima establecida en la Ordenanza RU-500, visto el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra de fecha 12 de agosto de 2003, de cuyo contenido se desprende que el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2003, y con el quórum legalmente establecido, acordó modificar el contenido del acuerdo plenario de aprobación provisional de la Modificación Puntual, lo que supone la aprobación de las modificaciones remitidas e incorporadas al documento con fecha 29 de enero de 2003.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Miraflores de la Sierra se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/27.649/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4210 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes relativa a la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valdetorres de Jarama, en la parcela situada entre la calle San Sebastián y la calle San Roque (Ac. 196/03).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valdetorres de Jarama, en la parcela situada entre la calle San Sebastián y la calle San Roque.

En virtud del contenido de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y demás obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por dicha Dirección General, que se elevó a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. El expediente de referencia consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, en sesión de fecha 29 de octubre de 2002, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la Modificación Puntual objeto del presente expediente, según consta en el certificado de la Secretaría del Ayuntamiento expedido con fecha 4 de febrero de 2003.

2.º Tras la aprobación inicial de la Modificación Puntual, el expediente, que incluía el texto del Convenio Urbanístico que fue aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno el 25 de julio de 2001, fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de los pertinentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de noviembre de 2002 y en el periódico "Cinco Días", de fecha 28 de febrero de 2003, períodos durante los cuales no se presentó ninguna alegación conforme acredita la Secretaría de la Corporación en Certificaciones de fecha 4 de febrero de 2003, respecto a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de 9 de abril de 2003, respecto a la publicación en prensa.

3.º Con fecha 30 de enero de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, por mayoría absoluta, acordó aprobar provisionalmente esta Modificación Puntual, según consta en la certificación de la Secretaría de la Corporación, de fecha 4 de febrero de 2003.

Al presente expediente se ha incorporado los siguientes informes sectoriales:

1.º De la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2003 que informa que, desde el punto de vista ambiental, no se advierten circunstancias que por su alcance o contenido pudiesen desaconsejar esta Modificación Puntual. Incluye, no obstante, diversas condiciones en cuanto al abastecimiento, saneamiento y depuración, en relación con la fase de ejecución de las nuevas edificaciones.

2.º De la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 21 de marzo de 2002, que informa favorablemente la Modificación Puntual.

3.º Con fecha 25 de septiembre de 2003 se ha emitido informe por parte del Servicio de Planeamiento y Control de las zonas Sur y Este, de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería, en sentido favorable a esta Modificación Puntual.

II. Con respecto al objeto, justificación y contenido de la Modificación Puntual propuesta procede hacer referencia a los siguientes aspectos:

Esta Modificación Puntual tiene por objeto el cambio de calificación de una parcela de Suelo Urbano Consolidado con "Ordenanza 3. Unfamiliar, grado 1.º", de forma que resulten dos parcelas con diferentes usos.

Dicha parcela se encuentra colindante a las escuelas municipales, está libre de edificaciones y cuenta con todos los servicios urbanos básicos, por lo que se la considera idónea para atender las nuevas necesidades manteniéndose la misma centralidad con que cuentan el resto de las instalaciones educativas.

Consta en el expediente que el Ayuntamiento suscribió con el propietario de la parcela un Convenio de Planeamiento, que se encuentra incorporado al mismo, por el que el propietario cede suelo al Ayuntamiento a cambio de la recalificación del suelo restante.

La parcela mide 2.470 m² y, tras la oportuna segregación, se distribuirá de la siguiente manera:

- 1.000 m² que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento formando parte del inventario de bienes municipales, que se calificarán con la Ordenanza 6. Equipamiento Educativo.
- Y los 1.470 m² restantes, que se ordenarán con la Ordenanza 1. Casco antiguo, grado 1.º, lo que implica, entre otros cambios, un aumento de la edificabilidad, que, siendo de 0,5 m²/m², pasa a ser de 1,3 m²/m².

La Modificación Puntual propuesta se justifica en dos razones:

- La inadecuación tipológica de la Ordenanza Unifamiliar actualmente aplicable a la parcela, dada su integración total en el casco antiguo del municipio, con Ordenanza 1. Casco Antiguo grado 1.º.
- La obtención de una parcela que permita la ampliación del colegio público actual, necesaria para cubrir el déficit escolar actual del municipio.

El análisis numérico comparativo de la propuesta se resume en el siguiente cuadro:

	Superficie	NN. SS. vigentes	Modificación Puntual	
Parcela		2.470 m ²	1.000 m ²	1.470 m ²
Edificable		1.235 m ² c	(1)	1.911 m ² c

(1) La superficie edificable será la necesaria para cubrir las necesidades del colegio público.

Por tanto, como consecuencia de la Modificación Puntual se produce un aumento de edificabilidad de 676 m².

III. Respecto al análisis y valoración urbanística de la Modificación propuesta, en los informes técnico y jurídico emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 25 de septiembre de 2003, se señala que:

- En cumplimiento del artículo 67.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el aumento de edificabilidad va acompañado de las necesarias dotaciones, ya que la superficie de 1.000 m² de la nueva parcela escolar supone 148 m² de redes por cada 100 m² de aumento de edificabilidad.
- Por otra parte se cumple igualmente lo establecido en el artículo 42.6.c) en relación con el artículo 36 de la citada Ley, ya que en el área homogénea del casco antiguo resultan las siguientes cifras globales:
 - Superficie edificable: 1,3 m²/m² × 101.750 m² = 132.275 m² construidos.
 - Superficie de zonas verdes: 25.300 m².
 - Superficie red viaria: 35.520 m².
 - Superficie equipamientos: 6.100 m².
 - Superficie total redes: 66.920 m².

Ello supone un estándar global de 50,6 m² de redes por cada 100 m² construidos y un estándar correspondiente a las zonas verdes de 19 m² por cada 100 m² construidos.

- El artículo 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que cualquier alteración de las determinaciones del planeamiento general deberá establecerse siguiendo el mismo procedimiento que se adoptó para su formulación. En el presente caso, es aplicable el procedimiento establecido en el artículo 57 de dicho cuerpo legal, habiéndose cumplimentado los trámites previstos en dicho precepto.
- Asimismo, se ha cumplimentado lo exigido en los artículos 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 2 de abril, en relación al órgano municipal competente para la aprobación inicial y provisional y al quórum para la adopción de dichos acuerdos.

Con base en lo anterior, la citada Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, concluye proponiendo la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual, con observancia de las condiciones señaladas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

IV. El artículo 61.3.a) de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, otorga la competencia para resolver este expediente a la Comisión de Urbanismo de Madrid dado que la propuesta no supone una alteración de las determinaciones relativas a las redes supramunicipales de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, no produce una disminución dentro de un ámbito de actuación, sector, unidad de ejecución o en el término municipal de las zonas verdes o espacios libres, teniendo Valdetorres de Jarama una población de derecho inferior a 50.000 habitantes.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valdetorres de Jarama, en la parcela situada entre la calle San Sebastián y la calle San Roque, haciéndose constar que deberán observarse las condiciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, que en relación con la fase de ejecución de las nuevas edificaciones, se contienen en el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Segundo

Publicar y notificar el presente Acuerdo en la forma reglamentariamente establecida.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Valdetorres de Jarama, se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4211 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en la Unidad de Ejecución número 12 (Ac. 197/03).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en la Unidad de Ejecución número 12.

En virtud del contenido de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y demás obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por dicha Dirección General, que se elevó a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó Acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. El expediente de referencia consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.º En su sesión de 11 de diciembre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, por mayoría absoluta de los miembros que lo conforman, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de referencia y su sometimiento al trámite de información pública por plazo de un mes. El Acuerdo fue notificado a don Miguel Félix González de la Serna, en representación propia, doña Blanca de la Serna Fernández y don Sebastián y don Jorge Ignacio González de la Serna, a fin de que, como propietarios de suelo, puedan hacer efectivos sus derechos en la mencionada Unidad de Ejecución.

2.º Dicho trámite fue cumplimentado mediante la inserción de los pertinentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, en el diario "La Razón", ambos del día 20 de enero de 2003, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período no fueron presentadas alegaciones.

3.º Con fecha 18 de marzo de 2003, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acordó aprobar provisionalmente la presente Modificación Puntual.

4.º Con fecha 23 de abril de 2003 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el expediente municipal de la Modificación Puntual de referencia.

5.º Constan en el expediente informes de los siguientes organismos:

- Con fecha 10 de febrero de 2003, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente emite informe relativo a este expediente en el que se señala que, desde el punto de vista estrictamente medioambiental, no se advierten circunstancias que por su alcance pudiesen desaconsejar esta Modificación Puntual.
- Con fecha 27 de mayo de 2003, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes emite informe técnico-urbanístico favorable a la aprobación definitiva de la Modificación propuesta.

II. Con respecto al objeto y justificación de la Modificación propuesta procede hacer referencia a los siguientes aspectos:

La Unidad de Ejecución UE 12 tiene una superficie de 10.962,45 m² y capacidad para cinco viviendas en Ordenanza de Ciudad Jardín, código 4, grado 3.º. Un vialio de nueva creación sirve de acceso a las cinco parcelas edificables de la Unidad.

La modificación consiste en variar el ámbito de la Unidad de Ejecución en su lindero Este, incorporando al mismo un paso peatonal previsto en el Plan General que se unirá al vial de nueva apertura previsto.

La justificación de la propuesta, contenida en la Memoria del documento presentado, se basa en la mejora de las condiciones

de la zona evitando tener un paso peatonal que puede crear inseguridad ciudadana y que se encuentra situada a muy poca distancia de la calle.

Efectivamente en el Plan General aparece dibujado un paso de peatones calificado en el artículo 9.4.13, denominación: "Transportes y Comunicaciones, Red de itinerarios peatonales y aceras". Dicho paso se dibujó como peatonal y no tiene carácter público.

Como en la UE 12 se traza un vial de nueva apertura a una distancia aproximada del paso proyectado de unos 30 metros, se propone su traslado al nuevo vial, incrementando con su superficie la superficie total de la nueva vía.

La parte de paso colindante con la avenida de la Dehesa se califica como zona verde, creando así la continuación de la misma.

Como se puede apreciar en los planos que figuran en las fichas, se modifica la superficie del ámbito de la Unidad de Ejecución, incrementándose en 551 m², que se reparten entre el aumento de la superficie, tanto de vial (405 m²), de zonas verdes (53 m²) y de las parcelas edificables (94 m²).

Este incremento de superficie supone un incremento de edificación lucrativa de 47 m².

	Plan General vigente	Modificación Puntual
Superficie total (m ²)	10.962,45	11.513,73
Número máximo viviendas	5	5
Superficie residencial (m ²)	8.305,75	8.399,32
Superficie viaria (m ²)	1.148,00	1.553,34
Superficie espacios libres (m ²)	1.508,70	1.561,07
Edificabilidad máxima (m ²)	4.152,88	4.199,66

III. Respecto al análisis y valoración de la propuesta formulada, a la vista de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, procede significar cuanto sigue:

Desde el punto de vista técnico, se considera que la supresión del viario peatonal se entiende justificada por la creación a escasa distancia de un nuevo viario público que sirve de acceso a las cinco parcelas edificables de la Unidad.

La superficie de suelo calificado para espacios libres y red viaria supera la cuantía establecida por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, como reserva para redes locales, únicas exigibles según la disposición transitoria cuarta, 1.C).

Dada la escasa entidad del incremento de edificabilidad (46,78 m²) y el mantenimiento del número de viviendas (cinco viviendas) se considera suficiente el incremento de 457,71 m² de la superficie destinada a dotaciones, de la que 52,34 m² (111,95 m²/100 m² construidos) corresponden a un aumento de la zona verde y el resto a red viaria.

Por tanto, se estima procedente su aprobación definitiva.

Desde el punto de vista jurídico, de acuerdo con la normativa aplicable, constituida por la vigente Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cabe señalar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 67.1 de la misma que establece que:

"Cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento", el procedimiento de tramitación aplicable es el que se regula en el artículo 57.1 de dicho texto legal. A este respecto y analizado detalladamente el expediente de referencia, procede señalar que en el mismo se han cumplido todos los trámites legales exigibles, entendiéndose completo en cuanto a la tramitación administrativa del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 9/2001, toda alteración de la ordenación establecida por un Plan de Ordenación Urbanística "... deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la cantidad y calidad de las dotaciones previstas respecto del aprovechamiento urbanístico del suelo, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras..., y en todo caso asegurar la funcionalidad y el disfrute del sistema de redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos."

Este incremento queda compensando, en calidad, por las mejoras ya descritas de la actuación, y, en cantidad, porque la proporción

alcanzada se mantendría de ceder 2.686 m², mientras que en la nueva propuesta las cesiones locales son de 3.114 m² de suelo, con lo que se cumple sobradamente.

IV. Con respecto a la competencia para la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Comisión de Urbanismo de Madrid es el órgano competente para aprobar definitivamente esta Modificación Puntual por cuanto la misma corresponde a un municipio con población de derecho inferior a 50.000 habitantes.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en la Unidad de Ejecución número 12.

Segundo

Publicar y notificar en la forma legalmente establecida.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en la Unidad de Ejecución número 12 se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17 de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/27.645/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4212 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones y subsanación de deficiencias, señaladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999, en relación con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón (Ac. 199/03).

Por el Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2003, se adoptó, entre otros, acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones y subsanación de deficiencias, señaladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999, en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, del siguiente tenor literal:

«I. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 1999 se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, con diversas condiciones que se señalaban en el punto primero de su parte dispositiva y a excepción de diversos ámbitos y determinaciones que se recogían en el punto segundo, respecto de los cuales se acordó aplazar dicha aprobación a fin de que por el Ayuntamiento se subsanasen diversas deficiencias.

Posteriormente, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2000 se dieron por cumplidas parte de las condiciones señaladas en

el punto primero y por Acuerdo de 21 de noviembre de 2002 se aprobó definitivamente dicha revisión en el ámbito del Suelo Urbanizable No Programado UZ-4 "carretera M-511", recogido en el punto segundo, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron su aplazamiento.

II. El presente expediente, remitido por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tiene por objeto el cumplimiento de las condiciones y la subsanación de deficiencias señaladas en el indicado Acuerdo de 15 de julio de 1999 que se encuentran aún pendientes de cumplimentar.

Dichas condiciones establecidas en el punto primero, apartados a) y b), son las siguientes:

- a) Incorporar la reserva de suelo de los distribuidores regionales definidos como DON-4 (M-511 y su prolongación), DOS-5 y DOS-6.
- b) Incorporar al presente Plan General las determinaciones contenidas en el Decreto 78/1999, de 27 de mayo, respecto al régimen de protección contra la contaminación acústica para los suelos urbanos y urbanizables.

Por su parte los ámbitos y determinaciones aplazados y pendientes de subsanación, referidos en los apartados c) y d) del punto segundo, son los siguientes:

- c) Los suelos delimitados por la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno. Dichos suelos deberán ser clasificados como no urbanizable especialmente protegido y ajustarse a las condiciones señaladas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respecto de los usos y su asignación de protecciones.

Los ámbitos recogidos en la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza.

Respecto del Plan Especial de Protección del Medio Natural del "Camino de la Zarzuela", contenido en el artículo 8.10 de las Normas Urbanísticas, deberá incluirse que la iniciativa de su desarrollo corresponderá al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

- d) El capítulo 8 de las Normas Urbanísticas, a los efectos de regular el régimen de autorizaciones y ejecución de obras, construcciones e instalaciones en el suelo clasificado como no urbanizable, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. Y, asimismo, incorporar un inventario de instalaciones y edificaciones existentes en suelo no urbanizable y establecer el régimen jurídico de las mismas.

Es preciso señalar que tanto la condición establecida en el apartado b) del punto primero como los aplazamientos de ámbitos y determinaciones establecidos en los apartados c) y d) del punto segundo devienen del informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22 de junio de 1999.

III. La nueva documentación remitida por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón comprende tres ejemplares del documento técnico, así como el expediente administrativo en el que consta el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 8 de julio de 2002 y el emitido por la citada Dirección General con fecha 28 de febrero de 2003. Figura, asimismo, certificación expedida por el Secretario General de la Corporación conforme a la cual el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 20 de mayo de 2003, vistos los informes técnico y jurídico correspondientes, así como el dictamen de la comisión informativa y los referidos informes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, acordó por mayoría absoluta la aprobación de la subsanación de las deficiencias a las que alude el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Revisión del Plan General.

En el citado informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 28 de febrero de 2003, se señala lo siguiente:

"En lo relativo a la situación del sistema general que tiene como destino el cementerio, esta Dirección General se reitera en las consideraciones recogidas en la Resolución de 8 de julio de 2002 por lo que la adscripción no se considera compatible con el PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) del Parque Regional

del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, aprobado por Decreto 26/1999, de 11 de febrero, de acuerdo con lo que se informó por la Dirección General del Medio Natural en fecha 27 de junio de 2000.

En lo referente a la documentación presentada se consideran cumplidas las condiciones ambientales recogidas en la Resolución de 8 de julio, de esta Dirección General."

IV. Examinada la nueva documentación aportada y a la vista de los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes emite, en fechas 20 de junio y 22 de agosto de 2002, informes técnico y jurídico, respectivamente, en los que se señala lo siguiente:

1. Respecto a las condiciones establecidas en el punto primero, apartados a) y b) de la parte dispositiva del citado Acuerdo de fecha 15 de julio de 1999:

- a) Se ha corregido adecuadamente la incorporación de la reserva de suelo de los distribuidores regionales definidos como DON-4 (M-511 y su prolongación), DOS-5 y DOS-6, conforme a lo señalado en el informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 22 de junio de 1999.
- b) Se han cumplido las condiciones señaladas por el informe de la Consejería de Medio Ambiente, respecto al Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el Régimen de Protección contra la Contaminación Acústica de la Comunidad de Madrid.

2. Respecto a la subsanación de deficiencias en los ámbitos y determinaciones aplazados, recogidos en el punto segundo, apartados c) y d), de la parte dispositiva de dicho acuerdo:

- c) Se han cumplido las condiciones del informe de la Consejería de Medio Ambiente, respecto a la nueva delimitación establecida por la Ley 20/1999, de 3 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 1999), del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, así como respecto a la Ley 16/1995, Forestal y Protección de la Naturaleza, y al Plan Especial de Protección del Medio Natural del Camino de la Zarzuela.
- d) Se han cumplido las condiciones establecidas en el informe de la Consejería de Medio Ambiente, en relación al capítulo 8 de las Normas Urbanísticas (normas particulares para el suelo no urbanizable), e inventario de instalaciones y edificaciones existentes en suelo no urbanizable, estableciendo el régimen jurídico de las mismas.

No obstante, en el informe de 28 de febrero de 2003, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental informa desfavorablemente el ámbito del sistema general cuyo uso principal es el de cementerio municipal, incluido en el Anexo II del capítulo 8, por considerarlo incompatible con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.

Con base en lo anterior, la citada Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional concluye informando favorablemente el cumplimiento de las condiciones señaladas en el punto primero, así como la subsanación de deficiencias de los ámbitos y determinaciones aplazados en el punto segundo, para los cuales se propone su aprobación definitiva, a excepción de lo relativo al citado ámbito del sistema general cuyo uso principal es el de cementerio municipal, respecto del cual se propone mantener el aplazamiento de su aprobación de conformidad con lo informado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En el mismo sentido se pronunció la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003.

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b) y 48 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, en relación con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Madrid, la competencia para proceder a la resolución del presente expediente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero

Dar por cumplidas las condiciones señaladas en el punto primero, apartados a) y b) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999, quedando estas determinaciones incorporadas al documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón.

Segundo

Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, en los ámbitos y determinaciones recogidos en el punto segundo de la parte dispositiva del citado Acuerdo de 15 de julio de 1999, a excepción del señalado en el apartado siguiente.

Tercero

Mantener el aplazamiento de la aprobación definitiva en el ámbito del sistema general cuyo uso principal es el de cementerio municipal, incluido en el Anexo II, del capítulo 8, por considerarlo incompatible con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, con base en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Cuarto

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar, relativo al citado Acuerdo de Villaviciosa de Odón, se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 26 de junio de 2003), el Coordinador del Área de Secretaría General, José María Ortega Antón.

(03/27.643/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

4213 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial “Parque Industrial Getafe-Sur”, PP-Arroyo Culebro, en el término municipal de Getafe, promovido por ARPEGIO (Ac. 203/03).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, examinó el expediente relativo al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial “Parque Industrial Getafe Sur”, PP-Arroyo Culebro, en el término municipal de Getafe, promovido por ARPEGIO.

En virtud del contenido de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y demás informes obrantes en el expediente, aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 9/2001,

de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid, y con base en la subrogación de competencias otorgada por el Ayuntamiento de Getafe, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del “Parque Industrial Getafe Sur”, en el término municipal de Getafe, promovido por ARPEGIO.

Segundo

Someter el expediente al trámite de información pública, durante veinte días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Trasladar el expediente a los Ayuntamientos de Getafe y Fuenlabrada, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse en el plazo máximo de veinte días.

Cuarto

Requerir informe, concediendo idéntico plazo de veinte días para su emisión a los siguientes organismos y entidades:

- Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Las Artes.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Canal de Isabel II.
- “Iberdrola”.
- “Gas Natural”.

En cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación en el expresado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 23 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villaíba.

(01/3.212/03)

Consejería de Educación

4214 ORDEN 6207/2003, de 17 de octubre, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se crea el fichero que contiene datos de carácter personal “Gestión de Recursos Administrativos y Contenciosos”, dependiente de la Secretaría General Técnica.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante la disposición de carácter general y que el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros

de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

El Capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que el régimen jurídico de los recursos administrativos contra las resoluciones y actos de trámite cualificados dictados por las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como orden jurisdiccional al que corresponde el control de legalidad de la actividad administrativa.

Por su parte, el artículo 4.1.1.b) del Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación, establece que compete a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, el estudio y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o el Viceconsejero.

Para la gestión, tramitación y resolución de los recursos administrativos se hace necesaria la creación del fichero de datos de carácter personal "Gestión de recursos administrativos y contenciosos", en los términos previstos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo único

Creación de ficheros

1. Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal "Gestión de recursos administrativos y contenciosos", dependiente de la Secretaría General Técnica que se regula en el Anexo de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regularización efectuada en el Anexo citado, lo previsto en el Real Decreto 994/1995, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

ANEXO

FICHERO "GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS"

1. Órgano responsable del fichero: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Secretaría General Técnica.

2. Acceso, rectificación y cancelación.

3. Denominación y descripción del fichero:

a) "Gestión de recursos administrativos y contenciosos".

b) Descripción: Datos personales necesarios de los interesados y, en su caso, de sus representantes para la gestión de recursos administrativos y contenciosos.

4. Carácter del fichero: Informatizado.

5. Sistema de informatización: Gestión de recursos administrativos y contenciosos.

6. Tipos de datos de carácter personal:

a) Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, Número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, dirección (postal/electrónica).

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos personales necesarios de los interesados y, en su caso, de sus representantes para la gestión de recursos administrativos y contenciosos, incluidos dentro del plan estratégico de simplificación de la gestión administrativa de la Comunidad de Madrid.

8. Personas o colectivos: Interesados y, en su caso, sus representantes, en recursos administrativos y contenciosos.

9. Procedencia y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal, recogiendo los datos formularios o cupones. En soporte papel.

10. Cesión de los datos:

11. Nivel de seguridad: Básico.

(03/27.996/03)

Consejería de Educación

4215 *ORDEN 6208/2003, de 17 de octubre, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se crean 205 ficheros que contienen datos de carácter personal de los Centros de Apoyo al Profesorado, dependientes de la Dirección General de Ordenación Académica de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el artículo 56, no derogado por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros, que las Administraciones educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y que las Administraciones educativas fomentarán los programas de formación permanente del profesorado y la creación de centros o institutos para este fin.

La Ley Orgánica 10/2002, mencionada anteriormente, en el artículo 57, establece que las Administraciones educativas promoverán la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Asimismo, el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de junio), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, en el Anexo B) g) 14 establece respecto del personal traspasado, que corresponde a la Comunidad de Madrid entre otras cuestiones la elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento.

Por otro lado, el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación, en el artículo 1.2 enumera todas las competencias que le corresponden a la Dirección General de Ordenación Académica en lo referente a la formación del profesorado.

En este sentido, y con la intención de proceder a regulación de los ficheros de todos los Centros traspasados, se han ido declarando en sucesivas etapas los ficheros de datos de carácter personal de: Los Centros de Enseñanzas de Régimen Especial, los Centros

Públicos de Educación Infantil y Primaria y los de Institutos de Enseñanza Secundaria, dependientes de la Comunidad de Madrid, Centros de Educación de Personas Adultas. Continuando el proceso con esta disposición de declaración de los ficheros de los Centros de Apoyo al Profesorado.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo único

1. Se crean los ficheros automatizados correspondientes a los Centros de Apoyo al Profesorado que se relacionan y regulan en el Anexo I y que se corresponden con nueve "ficheros tipo" GECD informatizado, GIFF informatizado, PERSONAL DEL CENTRO manual e informatizado, PONENTES manual e informatizado, USUARIOS BIBLIOTECAS manual e informatizado y REGISTRO E/S informatizado; que declaran los centros relacionados en el Anexo II de la presente Orden. Todos ellos, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. En el Anexo II de la presente Orden se relacionan todos los centros de Educación de Apoyo al Profesorado, distribuidos por Direcciones de Área Territorial que declaran los "ficheros tipo".

3. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se crean, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo I citado, lo previsto por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

ANEXO I

FICHEROS DE LOS CENTROS DE APOYO AL PROFESORADO

Fichero: GIFF

1. Nombre y descripción del fichero: GIFF. Datos registro de certificaciones de formación del profesorado.

2. Órgano responsable del fichero: Educación, Dirección General de Ordenación Académica.

3. Órgano de acceso: Educación, Dirección General de Ordenación Académica.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: GIFF.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

- a) Datos de carácter identificativo:
- DNI/NIF.
 - Número Seguridad Social/Mutualidad.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.
 - Número registro personal.

b) Datos de características personales:

- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.

c) Datos académicos y profesionales:

- Formación y titulaciones.
- Historial de estudiante.
- Experiencia profesional.

d) Datos de detalle del empleo:

- Cuerpo/escala.
- Categoría/grado.
- Puestos de trabajo.

e) Datos económico-financieros y de seguros:

- Impuestos.
- Otros: Sexenios.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Seguimiento de la formación del profesorado.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores y profesionales varios.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Registros públicos, Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico

Fichero: CECD

1. Nombre y descripción del fichero: CECD. Datos de la gestión económica de los Centros de Apoyo al Profesorado.

2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: Sistema de Gestión Económica CECD.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

- a) Datos de carácter identificativo:
- DNI/NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.

b) Datos económico-financieros y de seguros:

- Ingresos y rentas.
- Datos económicos de nómina.
- Impuestos.
- Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Seguimiento y control de la justificación de la gestión económica de los Centros de Apoyo al Profesorado.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y acreedores de los Centros de Apoyo al Profesorado.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, guías de servicios de telecomunicaciones, Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Consejería de Educación, Dirección General de Tributos, Delegación de Hacienda.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Fichero: PERSONAL DEL CENTRO

1. Nombre y descripción del fichero: PERSONAL DEL CENTRO. Datos de la plantilla del centro.
2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.
5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de personal.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
 - a) Datos de carácter identificativo:
 - DNI/NIF.
 - Número Seguridad Social/Mutualidad.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.
 - Número Registro Personal.
 - b) Datos de características personales:
 - Fecha de nacimiento.
 - Lugar de nacimiento.
 - Nacionalidad.
 - c) Datos de circunstancias sociales:
 - Licencias/permisos/autorizaciones.
 - d) Datos académicos y profesionales:
 - Formación y titulaciones.
 - Experiencia profesional.
 - Datos de detalle del empleo: Cuerpo/escala, Categoría/grado.
 - Puestos de trabajo.
 - Historial del trabajador.
7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de personal de la plantilla del centro.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que desempeña su trabajo en el centro.
9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:
 - Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.
10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.
11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Fichero: PERSONAL DEL CENTRO

1. Nombre y descripción del fichero: PERSONAL DEL CENTRO. Datos de la plantilla del centro.
2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual estructurado.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
 - a) Otros datos especialmente protegidos: Salud, 30, 1984, Estatuto de los Trabajadores, Reforma Función Pública.
 - b) Datos de carácter identificativo:
 - DNI/NIF.
 - Número Seguridad Social/Mutualidad.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.
 - Número Registro Personal.

- c) Datos de características personales:
 - Fecha de nacimiento.
 - Lugar de nacimiento.
 - Nacionalidad.
- d) Datos de circunstancias sociales:
 - Licencias/permisos/autorizaciones.
- e) Datos académicos y profesionales:
 - Formación y titulaciones.
 - Experiencia profesional.
 - Otros: Historial del trabajador.
- f) Datos de detalle del empleo:
 - Cuerpo/escala, Categoría/grado.
 - Puestos de trabajo.
 - Datos no económicos de nómina.
 - Historial del trabajador.
7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de personal de la plantilla del centro.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que desempeña su trabajo en el centro.
9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:
 - Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.
10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

Fichero: PONENTES

1. Nombre y descripción del fichero: PONENTES. Datos registro de ponentes.
2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.
4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.
5. Sistema de información al que pertenece: Base de datos de ponentes.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
 - a) Datos de carácter identificativo:
 - DNI/NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.
 - Imagen/Voz.
 - Número Registro Personal.
 - b) Datos de características personales:
 - Fecha de nacimiento.
 - Lugar de nacimiento.
 - Edad.
 - Nacionalidad.
 - Lengua materna.
 - c) Datos de circunstancias sociales:
 - Pertenencia a clubes/asociaciones.
 - d) Datos académicos y profesionales:
 - Formación y titulaciones.
 - Experiencia profesional.
 - Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
 - e) Datos de detalle del empleo:
 - Cuerpo/escala.
 - Categoría/grado.
 - Puestos de trabajo.
 - Historial del trabajador.
 - f) Datos de información comercial:
 - Actividades y negocios.
 - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de posibles ponentes para actividades formativas.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales especialistas en formación de formadores.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

— Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

— Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Fichero: PONENTES

1. Nombre y descripción del fichero: PONENTES. Datos Registro de PONENTES.

2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Económica, Centros de Apoyo al Profesorado.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual estructurado.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a) Datos de carácter identificativo:

- DNI/NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección (postal, electrónica).
- Teléfono.
- Firma/huella.
- Imagen/voz.
- Número Registro Personal.

b) Datos de características personales:

- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Lengua materna.

c) Datos de circunstancias sociales:

- Pertenencia a clubes/asociaciones.

d) Datos académicos y profesionales:

- Formación y titulaciones.
- Experiencia profesional.
- Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

e) Datos de detalle del empleo:

- Cuerpo/escala.
- Categoría/grado.
- Puestos de trabajo.
- Historial del trabajador.

f) Datos de información comercial:

- Actividades y negocios.
- Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de posibles ponentes para actividades formativas.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales especialistas en formación de formadores.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

— Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

— Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

Fichero: USUARIOS BIBLIOTECA

1. Nombre y descripción del fichero: USUARIOS BIBLIOTECA. Datos usuarios bibliotecas del Centros de Apoyo al Profesorado.

2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: ABIES 2.0.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a) Datos de carácter identificativo:

- DNI/NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección (postal, electrónica).
- Teléfono.
- Otros: Centro de trabajo.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de usuarios biblioteca y medios multimedia del Centros de Apoyo al Profesorado.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la biblioteca.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

— Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

— Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Fichero: USUARIOS BIBLIOTECA

1. Nombre y descripción del fichero: USUARIOS BIBLIOTECA. Datos usuarios biblioteca del Centros de Apoyo al Profesorado.

2. Órgano responsable del fichero: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

3. Órgano de acceso: Educación, Ordenación Académica, Centros de Apoyo al Profesorado.

4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual estructurado.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a) Datos de carácter identificativo:

- DNI/NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección (postal, electrónica).
- Teléfono.
- Otros: Centro de trabajo.

7. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de usuarios biblioteca y medios multimedia del Centros de Apoyo al Profesorado.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la biblioteca.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

— Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

— Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones.

10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

Fichero: REGISTRO E/S

1. Nombre y descripción del fichero: REGISTRO E/S. Datos documentos Registro E/S.
2. Órgano responsable del fichero: Educación. Dirección de Área Territorial Madrid, Centros de Apoyo al Profesorado.
3. Órgano de acceso: Educación, Dirección de Área Territorial Madrid, Centros de Apoyo al Profesorado.
4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.
5. Sistema de información al que pertenece: Registro General.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
 - a) Datos de carácter identificativo:
 - DNI/NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal, electrónica).
 - Teléfono.
7. Descripción detallada de finalidad y usos: Seguimiento y control de la documentación de entrada y salida.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que presentan documentación en el Registro.
9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:
 - Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Registros públicos, Administraciones Públicas.
 - Procedimiento de recogida: Formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.
10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada.
11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio: Básico.

Fichero: REGISTRO E/S

1. Nombre y descripción del fichero: REGISTRO E/S. Datos documentos Registro E/S.
2. Órgano responsable del fichero: Educación, Dirección de Área Territorial Madrid, Centros de Apoyo al Profesorado.
3. Órgano de acceso: Educación, Dirección Territorial Madrid, Centros de Apoyo al Profesorado.
4. Carácter manual estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Manual.
5. Sistema de información al que pertenece.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:
 - a) Datos de carácter identificativo:
 - DNI/NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección.
 - Teléfono.
7. Descripción detallada de finalidad y usos: Seguimiento y control de la documentación de entrada y salida.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que presentan documentación en el Registro.
9. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:
 - Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Registros públicos, Administraciones Públicas.
 - Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.
10. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas: Otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada.
11. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

ANEXO II

FICHEROS DE LOS CENTROS DE APOYO AL PROFESORADO

Dirección del Área Territorial Madrid	CAP	Localidad	GIFP	CECD	Personal del Centro		Ponentes		Usuarios de Bibliotecas		REGISTRO E/S	
			I	I	M	I	M	I	M	I	M	I
Capital	Latina-Carabanchel	28047 Madrid	X	X	X					X		
Capital	Ciudad Lineal	28037 Madrid	X	X	X			X	X	X		
Capital	Hortaleza-Barajas	28043 Madrid	X	X	X			X	X	X		X
Capital	Madrid-Centro	28008 Madrid	X	X	X		X		X	X		
Capital	Madrid-Norte	28020 Madrid	X	X	X				X			
Capital	Retiro	28006 Madrid	X	X	X		X	X	X			
Capital	Vallecas	28053 Madrid	X	X	X				X			
Capital	Villaverde	28041 Madrid	X	X	X		X		X			
Norte	Alcobendas	28100 Alcobendas	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Norte	Colmenar Viejo	28770 Colmenar Viejo	X	X	X		X		X			X
Norte	La Cabrera	28751 La Cabrera	X	X	X		X		X			X
Sur	Alcorcón	28921 Alcorcón	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Aranjuez	28300 Aranjuez	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Fuenlabrada	28018 Madrid	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Getafe	28903 Getafe	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Leganés	28915 Leganés	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Móstoles	28931 Móstoles	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Navalcarnero	28600 Navalcarnero	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	Parla	28980 Parla	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Sur	San Martín de Valdeiglesias	28680 San Martín de Valdeiglesias	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Este	Alcalá de Henares	28803 Alcalá de Henares	X	X	X		X	X	X	X		X
Este	Arganda del Rey	28500 Arganda del Rey	X	X	X		X		X		X	
Este	Coslada	28820 Coslada	X	X	X	X	X	X	X			
Este	Torrejón de Ardoz	28850 Torrejón de Ardoz	X	X			X			X		X
Este	Villarejo de Salvanés	28590 Villarejo de Salvanés	X	X	X	X	X	X	X			
Oeste	Collado-Villaalba	28400 Collado-Villaalba	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Oeste	Majadahonda	28220 Majadahonda	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Oeste	San Lorenzo de El Escorial	28220 San Lorenzo de El Escorial	X	X	X	X	X	X	X	X		X

Consejería de Educación

4216 *ORDEN 6249/2003, de 21 de octubre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de una Escuela Oficial de Idiomas y se autoriza la implantación de enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2003-2004.*

La demanda de enseñanza de idiomas ha dado lugar al Decreto 193/2003, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), por el que se crea una Escuela Oficial de Idiomas mediante el procedimiento de transformación en el municipio de Torrejón de Ardoz. El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de esta Escuela Oficial de Idiomas se dispone mediante la presente Orden.

Asimismo, es también necesario adecuar y completar la oferta de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 193/2003, de 31 de julio, y en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

La Escuela Oficial de Idiomas creada por el Decreto 193/2003, de 31 de julio, comenzará a desarrollar su actividad en el curso 2003-2004.

Segundo

La Escuela Oficial de Idiomas que se pone en funcionamiento en el curso 2003-2004 mediante la presente Orden impartirá las enseñanzas que se indican en el Anexo I.

Tercero

La extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Torrejón de Ardoz, creada con fecha 29 de septiembre de 1993, queda suprimida a la finalización del curso 2002-2003, como consecuencia de la transformación de la misma en Escuela Oficial de Idiomas.

Cuarto

Con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento, por la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería se tomarán las oportunas medidas para cubrir los órganos unipersonales de gobierno del centro que se crea.

Quinto

Se autoriza a los centros públicos relacionados en el Anexo II para impartir las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial que se indican en el mismo. Su implantación se realizará progresivamente a partir del curso 2003-2004; el primer año la oferta de cursos se mantendrá dentro del Ciclo Elemental.

Sexto

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden. Los Directores de las Áreas Territoriales de esta Consejería velarán por el cumplimiento de esta norma.

Séptimo

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Docentes y de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones y adoptar las medidas oportunas que sean necesarias como consecuencia de la apertura del nuevo centro y la suspensión del ya existente, así como la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Octavo

La puesta en marcha de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden queda condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Centros Docentes.

Noveno

La presente Orden tendrá eficacia el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación, PD (Orden 4703/1999, de 28 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2000), el Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

ANEXO I

ENSEÑANZAS QUE IMPARTIRÁ LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS QUE SE PONE EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2003-2004

Denominación específica: Escuela Oficial de Idiomas de Torrejón de Ardoz.

Número de código: 28060208.

Domicilio: Calle San Fernando, sin número.

Localidad: Torrejón de Ardoz.

Municipio: Torrejón de Ardoz.

Código postal: 28850.

Enseñanzas que impartirá: Alemán, francés e inglés.

ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPLANTARÁN EN EL CURSO 2003-2004 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Denominación específica: Escuela Oficial de Idiomas de San Sebastián de los Reyes.

Número de código: 28042760.

Domicilio: Pasaje la Viña, número 3.

Localidad: San Sebastián de los Reyes.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.

Código postal: 28700.

Enseñanzas que se implantará: Italiano.

Denominación específica: Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares.

Número de código: 28042711.

Domicilio: Calle Daoíz y Velarde, número 30.

Localidad: Alcalá de Henares.

Municipio: Alcalá de Henares.

Código postal: 28807.

Enseñanzas que se implantará: Italiano.

Denominación específica: Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid.

Número de código: 28059310.

Domicilio: Calle Jaén, número 4.

Localidad: Rivas-Vaciamadrid.

Municipio: Rivas-Vaciamadrid.

Código postal: 28529.

Enseñanzas que se implantará: Alemán.

Denominación específica: Escuela Oficial de Idiomas de Leganés.

Número de código: 28041627.

Domicilio: Avenida de Europa, número 1.

Localidad: Leganés.

Municipio: Leganés.

Código postal: 28915.

Enseñanzas que se implantará: Español.

Consejería de Medio Ambiente

4217 *ORDEN 2500/2003, de 29 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombran Vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 159/1998, de 10 de septiembre, configuró el Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid, como órgano participativo de consulta y asesoramiento en materia de pesca fluvial en las aguas públicas de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid tiene la competencia exclusiva en materia de pesca fluvial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1.9 del Estatuto de Autonomía.

Mediante Orden 225/1999, de 1 de febrero, del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, se nombró a los miembros del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid.

Una vez que han transcurrido cuatro años desde el nombramiento, y como consecuencia de la modificación de la composición del Consejo mediante el Decreto 203/2003, de 25 de septiembre, procede el nombramiento de nuevos Vocales en el Consejo de Pesca Fluvial.

Por una parte, el artículo 3.5 del Decreto 159/1998, de 10 de septiembre, establece que los Vocales que lo sean por la condición de su cargo o puesto de trabajo serán miembros del mismo desde el día siguiente a la toma de posesión del mismo. En este sentido, son Vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid:

- El Jefe de la Sección de Ordenación y Fauna y Flora Silvestre del Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna, que actuará como Secretario primero.
- El Técnico responsable de la gestión de la Actividad Piscícola del Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna, que actuará como Secretario segundo.
- El Jefe de la Subsección de Especies Piscícolas del Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna.
- El Jefe del Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna.
- El Jefe del Servicio de Disciplina.
- El Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene Alimentaria del Instituto de Salud Pública.
- El Presidente de la Federación Madrileña de Pesca y Casting.

Por otra parte, el artículo 3.6 del Decreto 159/1998, de 10 de septiembre, establece que los Vocales que no lo sean por la condición de su cargo o puesto de trabajo, serán nombrados por Orden del Consejero, a propuesta de sus respectivos órganos gestores.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 3, apartados 4 y 6, del Decreto 159/1998, de 10 de septiembre,

DISPONGO

Primero

Nombrar como Vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid a:

- Don Avelino Martínez Herrero, en representación del Canal de Isabel II.
- Don Julio Cortés Martín, en representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Don Francisco Santiuste Gil, del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, en representación de la Dirección General competente en materia de Agricultura.
- Don Antonio Piñol Caballol, en representación de la Dirección General competente en materia de Turismo.
- Don José Luis García Valdecantos, en representación de la Dirección General competente en materia de Administración Local.
- Don Pedro Antonio Mora Cámara y don Víctor Martínez Ostejo, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.

- Don César Rodríguez Ruiz, de AEMS-Ríos con Vida, y don Pablo González Palacio, de CODA-Ecologistas en Acción, en representación de las Asociaciones de Conservación de la Naturaleza.
- Don Antonio Vilches Serrano, del Club Elemental de Pesca de Santa María de la Alameda; don Felipe Mansilla Sánchez, de la Sociedad de Pescadores del Valle Alto del Lozoya; don Carlos Sanz Esteban, de la Agrupación de Pescadores del Alto Manzanares, y don Santiago Beltrán Cordero, del Club Deportivo Elemental de Pesca de Miraflores de la Sierra, en representación de las Sociedades de Pesca que, como Entidades Colaboradoras, son titulares de Cotos Consorciados de Pesca en la actualidad.
- Don Ignacio Claver Farias, profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, como docente en la disciplina de Acuicultura y Gestión Piscícola.
- Comandante don Joaquín Rafael Collado Callau y Comandante don Carlos Alonso Rodríguez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.
- Don Raúl Rodríguez Sainz-Rozas, de la Organización de Productores Piscicultores, don Carlos San Miguel Bel y don José Manuel Allo Carrillo, de la Organización de Productores de Acuicultura Continental, en representación de las Organizaciones de Productores de Acuicultura.
- Don José Luis Díaz Cuadrado, de Comisiones Obreras; don Sakellarios Koutsourais Marcos, de Unión General de Trabajadores, y don David García García, de Confederación Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional, en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Dejar sin efecto los nombramientos efectuados mediante Orden 225/1999, de 1 de febrero, del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Madrid, a 29 de octubre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente,
MIGUEL GARRIDO

(03/28.206/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL DE FUENLABRADA

4218 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, por la que el órgano de dirección del ente público Hospital de Fuenlabrada delega sus funciones en el Director de Organización y Sistemas del Hospital de Fuenlabrada.*

Doña Concepción Vera Ruiz, nombrada Directora-Gerente del ente público Hospital de Fuenlabrada, órgano de dirección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.b) y 14 de los Estatutos aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DELEGA

Sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.4 de los Estatutos de la empresa pública Hospital de Fuenlabrada, en la persona de don José Luis Bernal Sobrino, Director de Organización y Sistemas del ente público Hospital de Fuenlabrada, durante los períodos en que esta Gerencia se ausente.

En Fuenlabrada, a 23 de octubre de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.

(03/28.018/03)

Consejería de Servicios Sociales

4219 *ORDEN 1227/2003, del 16 de octubre, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal de la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid mediante Orden del Consejero respectivo, regulando su contenido y procedimiento.

El Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid aprobó la puesta en marcha del Programa de Centros de Atención Social a Inmigrantes, a través de los cuales se ofrecen atención social integral para facilitar a la población inmigrante su integración social y laboral, complementando la actuación de los Servicios Sociales Municipales, así como contribuyendo a facilitar el acceso de los recursos sanitarios y sociales que existan en su distrito de residencia o en la región de Madrid.

El servicio prestado abarca cinco áreas de intervención: Área de atención social específica, Área de Atención Psicosocial, Área Jurídica, Área Intercultural y de integración socioeducativa, y Área Sociolaboral.

La diversidad de las actuaciones que contempla el Programa hace necesaria la creación de un fichero automatizado que recoja información relativa a datos identificativos del solicitante, de características personales, de circunstancias sociales, datos de salud, sobre infracciones, datos académicos y/o profesionales, datos y detalles del empleo, etcétera, que permitirán a los profesionales el estudio técnico y valoración de la situación del inmigrante, y proponer un plan individualizado de intervención.

Asimismo, toda la información se utilizará para la elaboración de informes estadísticos de la población inmigrante que permitirán conocer con más profundidad la problemática de las personas inmigrantes, así como la evaluación del Programa.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme a lo dispuesto en la citada Ley 8/2001 y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, implantándose un nivel de seguridad alto, lo que garantiza la confidencialidad de los mismos y que su tratamiento sea el estrictamente necesario para la consecución de los fines para los que fueron recogidos.

Esta Orden ha sido informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Artículo 1

Creación de ficheros

Se crea el fichero informatizado de carácter personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2003.

El Consejero de Servicios Sociales,
JOSÉ MARÍA ALONSO

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHERO

Fichero de Recursos

Órgano responsable del fichero.—Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda.—Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Servicio de Inmigración.

Nombre y descripción del fichero.—“Registro de Actuaciones a Inmigrantes”. Tiene como objeto el estudio técnico y valoración de las circunstancias personales, familiares, sociales y laborales, a efectos de ofrecer una atención social integral e individualizada a las personas inmigrantes y personas con las que conviven: Atención Psicosocial; asesoramiento jurídico; apoyo a la implantación y/o desarrollo de actuaciones de convivencia y participación en los Centros de Servicios Sociales; programas de adquisición y/o perfeccionamiento del castellano; programas de enseñanza de la lengua y cultura de origen; orientación laboral, acompañamiento, seguimiento y apoyo a la incorporación al empleo y, en su caso, acogida temporal de emergencia; programas de desarrollo comunitario y coordinación del proyectos de integración para inmigrantes.

Carácter automatizado o manual.—Automatizado.

Sistema de información al que pertenece.—Servicios Sociales.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal que se incluirán.—Datos identificativos del solicitante, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económico-financieros, datos de salud, datos sobre infracciones, datos académicos y/o profesionales, datos y detalles del empleo.

Descripción detallada de la finalidad y usos.—Recogida de datos personales de la población inmigrante objeto de intervención en los Centros de Atención Social a Inmigrantes, a los efectos de elaboración de programas individualizados de intervención social, así como a la explotación de algunos de estos datos a efectos estadísticos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal.—Inmigrantes extranjeros, refugiados, asilados y desplazados, y personas con las que conviven, que demanden atención especializada a través de la Red Pública de Servicios Sociales.

Procedencia y procedimiento de recogida de datos.—Procederán directamente del interesado y de la documentación aportada por éste.

Cesiones de datos previstas.—Ninguna.

Nivel y medidas de seguridad.—Nivel alto. Medidas de seguridad conformes con lo dispuesto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

(03/27.803/03)

Consejería de Trabajo

4220 *ORDEN 8441/2003, de 24 de octubre, del Consejero de Trabajo, por la que se corrige error material apreciado en la Orden 7761/2003, de 30 de septiembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “Fichero de Comunicación Telemática de Contratos Laborales”.*

Advertido error material en la Orden 7761/2003, de 30 de septiembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “Fichero de Comunicación Telemática de Contratos Laborales”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 6 de octubre de 2003, es preciso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a su rectificación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Rectificar el siguiente error material advertido en el Anexo de la Orden 7761/2003, de 30 de septiembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal "Fichero de Comunicación Telemática de Contratos Laborales", en los siguientes términos:

En la página 18, Anexo, punto 7,

Donde dice: "7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DNI/NIF/NIE. Datos de circunstancias sociales: Situación de riesgo de exclusión social. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Datos de empleo: Puestos de trabajo. Otros datos especialmente protegidos: Datos de Salud Minusvalías. Ciertas modalidades de contratos de trabajo establecen incentivos para la contratación de trabajadores minusválidos".

Debe decir: "7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DNI/NIF/NIE. Nombre y apellidos, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección (postal/electrónica). Datos de circunstancias sociales: Situación de riesgo de exclusión social. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Datos de empleo: Puestos de trabajo. Otros datos especialmente protegidos: Datos de Salud, Minusvalías. Ciertas modalidades de contratos de trabajo establecen incentivos para la contratación de trabajadores minusválidos".

Madrid, a 24 de octubre de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS BLÁZQUEZ
(03/28.158/03)

Consejería de Trabajo

4221 *ORDEN 8621/2003, de 29 de octubre, del Consejero de Trabajo, por la que se modifica la Orden 164/2003, de 27 de enero (corrección de errores mediante la Orden 303/2003, de 12 de febrero), por la que se regulan subvenciones para la formación continua de trabajadores de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, modificada por las Ordenes 3549/2003, de 23 de julio, y 7772/2003, de 1 de octubre.*

Con fecha 31 de enero de 2003 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 164/2003, de 27 de enero (corrección de errores mediante la Orden 303/2003, de 12 de febrero), por la que se regulan subvenciones para la formación profesional continua de trabajadores de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, modificada por las Ordenes 3549/2003, de 23 de julio, y 7772/2003, de 1 de octubre.

El gran número de ayudas solicitadas hace que la Resolución de la concesión de la correspondiente ayuda se dilate excesivamente en el tiempo, por lo que procede la modificación de la Orden reguladora, abriendo la posibilidad de que los beneficiarios, solicitándolo al Servicio Regional de Empleo, puedan finalizar las acciones formativas previstas para 2003 antes del 31 de marzo de 2004, siempre que las formas se inicien antes del 10 de diciembre de 2003.

En su virtud, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO

Artículo Único

Modificación del artículo 5.3 de la Orden 164/2003, de 27 de enero, por la que se regulan subvenciones para la formación continua de trabajadores de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (modificada por las Ordenes 3549/2003, de 23 de julio, y 7772/2003, de 1 de octubre).

Se modifica el artículo 5.3 de la Orden 164/2003, de 27 de enero, por la que se regulan subvenciones para la formación continua

de trabajadores de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (modificada por las Ordenes 3549/2003, de 23 de julio, y 7772/2003, de 1 de octubre), que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5. *Acciones subvencionables y período de realización* (...).

3. Las acciones formativas deberán iniciarse con posterioridad a la notificación de la Resolución de concesión de la correspondiente ayuda, y de conformidad con los criterios que se dispongan en la misma, y deberán finalizar, como máximo, el 31 de octubre de 2003, o el 31 de octubre de 2004, según se hayan solicitado para el ejercicio 2003 ó 2004, respectivamente.

No obstante las entidades beneficiarias de ayudas para el ejercicio 2003 podrán solicitar por escrito al Servicio Regional de Empleo, que autorice la realización de acciones formativas que finalicen hasta el 31 de marzo de 2004, siempre que se inicien antes del 10 de diciembre de 2003. Para ello, se podrá solicitar un anticipo a cuenta del 80 por 100 de la subvención concedida, contra presentación de aval solidario, en las condiciones establecidas en el artículo 14.4 de esta Orden, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Esta solicitud deberá presentarse antes del 10 de diciembre y deberá acompañarse de la justificación del inicio de las acciones formativas."

DISPOSICIÓN FINAL

Efectividad

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 29 de octubre de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS BLÁZQUEZ
(03/28.120/03)

D) Anuncios

Consejería de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Citación de 17 de octubre de 2003, para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Intentada por dos veces la notificación al interesado o a su representante de los actos del procedimiento inspector que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en este Área de Inspección de los Tributos (Servicio de Inspección) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 8, séptima planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 914 208 448.

Descripción del acto del procedimiento a notificar

1. Puesta de manifiesto del expediente número TI 45/03, referido al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

dicos Documentados, según disponen los artículos 21 y 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías del Contribuyente.

Contribuyente "Conrado Jiménez e Hijos, Sociedad Anónima", número de identificación fiscal A-16019739.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La Coordinadora del Área de Inspección de los Tributos, Carmen Durán Bermejo.
(03/27.636/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP)

Resolución de 27 de octubre de 2003, del Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia de: Servicio de limpieza en la sede del Instituto Madrileño de Administración Pública para el año 2004.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación del Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - c) Número de expediente: 17-AT-00027.2/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la sede del Instituto Madrileño de Administración Pública para el año 2004.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o plazo límite de entrega: 31 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 30.500 euros.
5. Garantías: Provisional, 610 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - b) Domicilio: Paseo de Eduardo Dato, número 2, duplicado.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 582.
 - e) Telefax: 915 803 322.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 18 de noviembre de 2003.
 - g) Horario: de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Informe bancario relativo a la liquidez en el año en curso.
 - De solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Haber realizado un contrato de análoga naturaleza al objeto del contrato en los últimos dos años.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de noviembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Eduardo Dato, número 2, duplicado.
 - 3.º Localidad y código postal: 28010 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Administración Pública.
 - b) Domicilio: Paseo de Eduardo Dato, número 2, duplicado.
 - c) Localidad: 28010 Madrid.
 - d) Fecha: 27 de noviembre de 2003.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Gerente del Instituto Madrileño de la Administración Pública, Rafael Plaza de Diego.

(01/3.246/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/003, comercializado por la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Se presenta solicitud de don Luis Arcones Fernández, en nombre y representación de la entidad "Barcrest España, Sociedad Limitada", con domicilio social en avenida de Aragón, número 336, edificio número 7, 28022 Madrid e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-I-100, de aprobación de modelo para el contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/003.

Segundo

Adjunta a la solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que el diseño cumple los requisitos establecidos, se insta a la entidad a ensayar el instrumento en un laboratorio autorizado.

Tercero

Aportando la entidad, el certificado emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 23016989, se comprueba que es favorable.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS**Primero**

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos "B" y "C", reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, establece los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

Tercero

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE**Primero**

Conceder aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/003, a favor de la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

Segundo

El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-100	16
03028	

Tercero

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación y situadas en según se indica en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo, las siguientes inscripciones:

- Marca de identificación del fabricante o distribuidor.
- Denominación del modelo del instrumento.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto

Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 25 de septiembre del año 2006 pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra este Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 25 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.575/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa·s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca "Medición", modelo SMCSV, fabricado y presentado por la empresa "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-H-011-R.

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Se presenta solicitud de aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa·s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca "Medición", modelo SMCSV, por parte de don Carlos Kremers Winandy, en nombre y representación de la entidad "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", con domicilio social en la avenida de Manoteras, número 6, 28050 Madrid.

Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta memoria descriptiva del sistema de medida en la que se manifiesta que el sistema presentado es análogo al esquema S4 del punto 4.2 del Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y cumple los requerimientos contenidos en el punto 4 del mencionado Anexo modificados, en su caso, por los recogidos en la Directriz Técnica aprobada por el Centro Español de Metrología y los representantes de las Comunidades Autónomas pertenecientes al Grupo de Coordinación Técnica en Metrología en su reunión del día 25 de febrero de 2003, por lo que se solicita su aprobación en base al estudio de la documentación aportada y de las comprobaciones realizadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero

Se realiza el estudio de dicha documentación comprobando que las diferencias existentes entre el esquema S4, antes mencionado, y el sistema que se presenta a aprobación consisten en:

1. Sustitución del denominado "punto alto" por una válvula denominada VDMV-50 dotada de una válvula de sobrepresión, una válvula de maniobra, un vaso visor, una purga automática y un acoplamiento para manguera corta.

2. Incorporación de una válvula R0 similar a la contemplada en el esquema S8.

3. Posibilidad de sustituir la válvula R1, contemplada en el esquema S4 por una conexión directa (en forma de T) e incorporación de un mecanismo neumático de enclavamiento (interlock) que impide el accionamiento de la bomba del sistema de medida cuando se utiliza dicho sistema para llenar por el fondo el compartimento al que éste vaya conectado o para descargarlo por gravedad conectando una manguera exterior dotada de acoplamiento rápido al acoplamiento rápido instalado en la salida del sistema que permite la descarga del compartimento sin pasar por contador.

4. Exigencia de que el sistema no pueda realizar suministros por efecto de la gravedad con contador, debiendo funcionar alimentado mediante bomba para llevar a cabo este tipo de suministros.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la posibilidad de realizar estas modificaciones se encuentra recogida en la Directriz Técnica aprobada por el Centro Español de Metrología y los representantes de las Comunidades Autónomas pertenecientes al Grupo de Coordinación Técnica en Metrología, en su reunión del día 25 de febrero de 2003.

Cuarto

Asimismo, se comprueba que todos los elementos del sistema que pueden obtener una aprobación de modelo independiente se encuentran integrados en el subsistema de medida con aprobación de modelo CEE número FI96/47101, emitida por el Tecnilinen Tarkastuskeskus de Finlandia.

Quinto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua establecen los requisitos reglamentarios que deben cumplir este tipo de sistemas de medida para poder ser aprobados.

Tercero

El punto 4.1 del Anexo de la citada Orden de 28 de diciembre de 1988 establece que "los sistemas de medida montados sobre camiones-cisterna considerados en los puntos 2.2 y 2.4 pueden obtener una aprobación de modelo o, en su caso, una aprobación

de modelo CEE a partir únicamente del estudio de la documentación presentada, si están de acuerdo con uno de los esquemas del punto 4.2 y satisfacen las prescripciones siguientes...".

Cuarto

Por último, cabe mencionar que ante las dificultades surgidas en la aplicación de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, el Grupo de Coordinación Técnica en Metrología, formado por representantes del Centro Español de Metrología y de las Comunidades Autónomas, aprobaron en su reunión del día 25 de febrero de 2003 una Directriz Técnica de aplicación de la citada Orden. En dicha Directriz Técnica se contempla, entre otras cosas, la posibilidad de que la Administración competente autorice modificaciones no sustanciales de sistemas aprobados de acuerdo al punto 4 del Anexo que hayan sustituido las válvulas R1 por conexiones directas en "T" siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos adicionales y se instalen unos dispositivos equivalentes que quedan descritos en la misma debiendo, no obstante, establecerse en la resolución de autorización que estas modificaciones sólo podrán realizarse hasta el 1 de enero de 2005.

Vistos los preceptos y dispositivos legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE**Primero**

Conceder aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa·s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, "Medición", modelo SMCSV, a favor de la entidad "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 16-H-011-R.

Las denominaciones y características son:

Marca: "Medición".

Modelo: SMCSV.

Versiones: SMCSV 250, SMCSV 500 y SMCSV 750.

Características metrológicas:

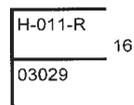
Versión	SMCSV 250	SMCSV 500	SMCSV 750
Cámara de medida	SM-5 ó M-5 ¹	SM-7 ó M-7 ¹	SM-15 ó M-15 ¹
Caudal máximo	250 L/min	500 L/min	750 L/min
Caudal mínimo	25 L/min	50 L/min	100 L/min
Suministro mínimo	50 L	100 L	200 L
Presión máxima	10 bar		
Líquidos a medir	Gasolinas y gasóleos ²		
Margen de temperatura	-10 °C a +50 °C		

(1) Las cámaras de medida SM-5, SM-7 y SM-15 son exactamente iguales a las M-5, M-7 y M-15, respectivamente, y únicamente se diferencian de éstas en la denominación escogida por el fabricante.

(2) Con viscosidad ≤ 20 mPa·s.

Segundo

El signo de aprobación de modelo asignado será:



Tercero

Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características) además de las propias de los elementos que los conforman (en particular las del sub-sistema de medida):

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo y versión.
- Número de serie y año de fabricación.
- Caudal máximo en l/min.
- Caudal mínimo en l/min.
- Suministro mínimo en litros.
- Presión máxima de funcionamiento, en bares.
- Clase de líquidos a medir.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en grados centígrados.
- Signo de aprobación de modelo.
- Dibujo del esquema adoptado.

Cuarto

Para garantizar un correcto funcionamiento de los sistemas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto

Los sistemas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto

Los sistemas de medida en los que se sustituya la válvula R1 contemplada en el esquema S4 por una conexión directa (en forma de T) y se incorpore un mecanismo neumático de enclavamiento (interlock) sólo podrán ser fabricados y puestos en servicio hasta el 1 de enero de 2005. Asimismo, en caso de incorporar esta variante, los sistemas no podrán ser conectados a un remolque externo ni ningún otro depósito exterior al camión-cisterna. En caso de que el camión esté dotado de un trailer auxiliar, para poder suministrar el contenido de éste deberá bombearse el producto hasta uno de los compartimentos del camión-cisterna y proceder al suministro una vez el líquido esté situado en uno de los depósitos autorizados. Esta circunstancia deberá señalarse con un cartel perfectamente visible para los consumidores, que deberá tener unas dimensiones mínimas de un DIN A4 con una altura de letra no inferior a 1,2 cm, que indique: "Sistema de medida no apto para conectarse a un depósito exterior al camión-cisterna".

Séptimo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el 1 de octubre del año 2008, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.784/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE02/005, comercializado por la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Se presenta solicitud de don Luis Arcones Fernández, en nombre y representación de la Entidad "Barcrest España, Sociedad Limitada", con domicilio social en avenida de Aragón, número 336, edificio número 7, 28022 Madrid, e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-I-100, de primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo para el contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE02/005, aprobado por Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta memoria descriptiva de los cambios introducidos en el modelo. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que las modificaciones introducidas no alteran de forma sustancial el sistema de medida previamente aprobado.

Tercero

Aporta la entidad, el certificado emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 3001203, se comprueba que es favorable.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS**Primero**

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos "B" y "C", reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, establece los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

Tercero

El artículo 13 del mencionado Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, permite a los fabricantes e importadores de sistemas de medida solicitar cualquier modificación de un modelo ya aprobado debiendo la Administración Pública competente calificar dichas modificaciones como sustanciales o no sustanciales.

Cuarto

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE**Primero**

Conceder autorización a la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE02/005, a favor de la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

Segundo

A los efectos de esta Resolución se considerará como primera modificación no sustancial del contador aprobado, la modificación del programa situado en la EPROM de gestión de contador según consta en el anexo correspondiente a la primera modificación no sustancial de dicho contador.

Tercero

Esta primera modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de marzo de 2003, pudiendo la entidad solicitante seguir comercializando el contador, según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Cuarto

Los instrumentos correspondientes a la primera modificación no sustancial de aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico de esta autorización (que consta de 2 páginas), así como los contenidos en el anexo correspondiente a la aprobación de modelo.

Quinto

Esta primera modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez que la Resolución de aprobación de modelo, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de 11 de marzo de 2003.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 29 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.579/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución se 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación del modelo de contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/002, comercializado por la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Se presenta solicitud de don Luis Arcones Fernández, en nombre y representación de la entidad "Barcrest España, Sociedad Limitada", con domicilio social en avenida de Aragón, número 336, edificio número 7, 28022 Madrid e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-I-100, de aprobación de modelo para el contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/002.

Segundo

Adjunta a la solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que el diseño cumple los requisitos establecidos, se insta a la entidad a ensayar el instrumento en un laboratorio autorizado.

Tercero

Aportando la entidad, los certificados emitidos por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencias 3002637, 3002639, 23016951 y 23019260, se comprueba que son favorables.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS**Primero**

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos "B" y "C", reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, establece los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

Tercero

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE**Primero**

Conceder aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo "B", marca Barcrest España, modelo BE03/002, a favor de la empresa "Barcrest España, Sociedad Limitada", con registro de control metrológico número 16-I-100.

Segundo

El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-100	16
03030	

Tercero

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación y situadas en según se indica en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo, las siguientes inscripciones:

- Marca de identificación del fabricante o distribuidor.
- Denominación del modelo del instrumento.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto

Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 29 de septiembre del año 2006 pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 29 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.578/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se requiere al propietario/a del animal para su recogida.

Habiéndose recibido una denuncia por supuesto abandono de un animal e intentado notificar individualmente el aviso para su recogida, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

En Madrid, a 10 de octubre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

ANEXO ÚNICO

Don Jorge Juan Mangrane Roig. Camino de Valladolid, número 38, B, Torrelodones. Número de expediente 04/PA-538.8/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 2222185412, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Cristina Gómez Peña. Avenida de Roma, número 49, Coslada. Número de expediente 04/PA-537.7/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200001268426, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Víctor Lobo Jiménez. Calle Río Guadalquivir, número 10, Alpedrete. Número de expediente 04/PA-508.8/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 982009100296527, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

“Rosa Mora, Sociedad Limitada”. Finca San Blas, San Martín de la Vega. Número de expediente 04/PA-520.0/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 985100008030616, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Mariano Martínez Galiano. Plaza Rendición de Breda, número 33, Madrid. Número de expediente 04/PA-462.2/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 985120008903679, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Marzouk Dahmani. Calle Santa Ana, número 20, Majadahonda. Número de expediente 04/PA-465.5/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 953000000141098, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don José Juan Agudo Pereira. Calle Malagón, número 2, Madrid. Número de expediente 04/PA-509.9/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 985100005312933, de su propiedad, en el Centro de Protección de Animal “Mancomunidad Henares-Jarama”, plaza del Progreso, número 1, de Mejorada del Campo; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

“Taber, Sociedad Anónima”. Calle Verano, números 6 y 8, Torrejón de Ardoz. Número de expediente 04/PA-610.0/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 20505B3500, de su propiedad, en el Centro de Protección de Animal “Mancomunidad Henares-Jarama”, Plaza del Progreso, número 1, de Mejorada del Campo; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña María Dolores de los Ríos Soria. Avenida Alcalde de Móstoles, número 36, sexto C, Móstoles. Número de expediente 04/PA-525.5/02. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 20315C7A59, de su propiedad, en el Centro de Acogida de Animales Abandonados de Móstoles; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de

la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Manuela Núñez Ruiz. Calle Braojos, número 56, bajo, Móstoles. Número de expediente 04/PA-526.6/02. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código IF3846154E, de su propiedad, en el Centro de Acogida de Animales Abandonados de Móstoles; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Marta Álvarez Lazuen. Calle San Gerardo, número 4, segundo D, Madrid. Número de expediente 04/PA-577.7/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 405B3E5C32, de su propiedad, en el SPAP (Sociedad Protectora de Animales y Plantas) de Madrid, calle Ochagavía, número 34 de Madrid; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Alfonso Simba García. Calle Luis Béjar, número 25, Pozuelo de Alarcón. Número de expediente 04/PA-598.8/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 20123B355E, de su propiedad, en el SPAP (Sociedad Protectora de Animales y Plantas) de Madrid, calle Ochagavía, número 34, de Madrid; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don César Justo Armada. Calle Río Guadiana, número 10, Leganés. Número de expediente 04/PA-568.8/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200001364321, de su propiedad, en ALBA, Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal, camino de La Granja, sin número, de Camarma de Esteruelas; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Susana Bouteller Reyes. Calle Reyes Católicos, número 5, primero 1, Alcalá de Henares. Número de expediente 04/PA-569.9/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 115354765A, de su propiedad, en el ALBA, Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal, camino de La Granja, sin número, de Camarma de Esteruelas; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Pedro Campos Miguel. Calle Los Álamos, número 299, Pioz (Guadalajara). Número de expediente 04/PA-567.7/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 410447237E, de su propiedad, en el ALBA, Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal, camino de La Granja, sin número, de Camarma de Esteruelas; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Marta Alonso Trascasa. Calle Duque de Frías, número 22, Madrid. Número de expediente 04/PA-566.6/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 982009100611486, de su propiedad, en el ALBA, Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal, camino de La Granja, sin número, de Camarma de Esteruelas; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Doña Petra Espinosa Monteros. Calle Gran Vía, número 51, Madrid. Número de expediente 04/PA-536.6/03. Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 111568245A, de su propiedad, en el CICAM de Majadahonda; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Don Pedro González Antonio. Calle Rioja, número 73, Leganés. Número de expediente 04/PA-606.6/03. Depositado un animal de

la especie canina, identificado con el código 401C503B19, de su propiedad, en el Centro de Acogida de Animales, calle Chile, número 1, Leganés; caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se comete una infracción muy grave. Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

(03/27.849/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se rectifica un error material en la Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de requerimiento de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal.

La Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de requerimiento de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto de 2003.

Una vez publicada, se ha advertido que se ha producido error material en el texto de la misma, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Rectificar el error material detectado en el texto de la Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de requerimientos de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal, que a continuación se indica:

- En la página 13, en el Anexo Único en el epígrafe correspondiente, en el apartado correspondiente al imputado don Miguel Ángel Sánchez, en el importe de la sanción; donde dice: “1.212 euros”, debe decir: “1.202,03 euros”.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

(03/27.861/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Todo lo cual se notifica al interesado, informándole que dispone de un plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar alegaciones, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imputado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Calificación. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Isaías de Pablo Hernanz (N-5393833-B). — Calle Roquetas de Mar, número 21, 28033 Madrid. — V.PEC-67/03. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. — Infracción leve. — 180 euros. — Director General de Agricultura; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

(03/27.860/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago del procedimiento sancionador 278L/2003 por infracción en materia de comercio.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago del procedimiento sancionador 278L/2003, por infracción en materia de comercio,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La Directora General de Comercio, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIÓN DE PAGO

Número de expediente: 278L/2003. Empresa: “Legs & Feet, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-81546947. Último domicilio: Calle Moreras, número 2, polígono industrial “El Carralero”, 28220 Majadahonda (Madrid). Norma infringida: 47.4 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11 de la misma Ley. Fecha de resolución sancionadora: 3 de julio de 2003. Notificada el 11 de julio de 2003. Sanción: 300 euros.

Por tratarse de una resolución ejecutiva, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1864/1990, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de enero de 1991 y corrección de errores de 1 de febrero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la Cuenta Restringida número 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038 Sucursal 1738 de la “Caja de MADRID”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente anteriormente reseñado y empresa, en los períodos voluntarios establecidos en dicho Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

- a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

- b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Se le percibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

En su interés y en evitación de cualquier confusión será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Consejería de Hacienda. (03/27.866/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 14 de octubre de la Dirección General de Economía y Planificación, a “Wingmen Alliance, Sociedad Anónima”.

Por medio de la presente publicación se notifica a “Wingmen Alliance, Sociedad Anónima”, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Isidoro de Sevilla, número 3, 28005 Madrid, que la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha intentado, conforme establece el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de escrito de 27 de agosto de 2003, por el que se comunica el requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para el fomento de la incorporación de tecnologías de la información a Pymes. El texto íntegro de la citada notificación se transcribe en Anexo adjunto.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el original de dicho escrito se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Economía y Planificación, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 108, primera planta, 28002 Madrid.

Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El Director General de Economía y Planificación (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Economía e Innovación Tecnológica, José Luis Barreiros Fernández.

ANEXO

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Destino: “Wingmen Alliance, Sociedad Anónima”, calle San Isidoro de Sevilla, número 3, 28005 Madrid.

Expediente: 1239/2003, Incorporación Tecnologías de la Información.

Requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al Programa de Ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la incorporación de tecnologías de la información a Pymes.

Vista la solicitud de ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la incorporación de tecnologías de la información a Pymes presentada por “Wingmen Alliance, Sociedad Anónima”, con número de expediente 1239/2003, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden 3519/2003, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo I adjunto dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Economía y Planificación, Servicio de Gestión, Control y Evaluación del Desarrollo, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 108, primera planta, 28002 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 citado.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

- Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, modificaciones, en su caso, así como poder suficiente a favor del firmante.
- Boletines de TC1 y TC2 correspondientes al último mes liquidado anterior a la fecha de solicitud. En caso contrario, certificado de la Seguridad Social acerca de la inexistencia de trabajadores por cuenta ajena.
- Descripción de las inversiones previstas, dirección donde se ubicarán, beneficios que esperan obtener con la inversión, variaciones previstas en el proceso de generación de valor.
- Documentos para valorar el proyecto: facturas proforma o definitivas, presupuestos.
- Plazos previstos de adquisición o realización y plazos previstos de pago.
- Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas en el caso de que el solicitante no tenga que liquidarlo deberá justificarlo.
- Anexo I, hojas 3, 4 y 5.

(03/27.859/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 15 de octubre de la Dirección General de Economía y Planificación, a doña Isabel Menárguez Fernández, en relación al expediente de solicitud de subvención al programa de ayudas dirigidas a la adecuación de los establecimientos hoteleros de la región a la normativa vigente.

Por medio de la presente publicación se notifica a doña Isabel Menárguez Fernández que tuvo su último domicilio conocido en la calle José Ortega y Gasset, número 89, 28006 Madrid, que la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha intentado, conforme establece el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de escrito de 10 de septiembre de 2003, por el que se comunica el requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas dirigidas a la adecuación de los establecimientos hoteleros de la región a la normativa vigente.

El texto íntegro de la citada notificación se transcribe en Anexo adjunto.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el original de dicho escrito se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Economía y Planificación, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 108, primera planta, 28002 Madrid.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—El Director General de Economía y Planificación (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Economía e Innovación Tecnológica, José Luis Barreiros Fernández.

ANEXO

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Destino: Doña Isabel Menárguez Fernández, calle José Ortega y Gasset, número 89, 28006 Madrid.

Expediente: 29/2003, adecuación de establecimientos hoteleros.

Requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas dirigidas a la adecuación de los establecimientos hoteleros de la región a la normativa vigente.

Vista la solicitud de ayudas dirigidas a la adecuación de los establecimientos hoteleros de la región a la normativa vigente presentada por doña Isabel Menárguez Fernández, con número de expediente 29/2003, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden 6689/2003, de 28 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo I adjunto dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Economía y Planificación Servicio de Gestión, Control y Evaluación del Desarrollo, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 108, primera planta, 28002 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 citado.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

- La solicitante (doña Isabel Menárguez Fernández) deberá presentarse en la Dirección General de Economía y Planificación, calle Príncipe de Vergara, número 108, de Madrid, de nueve a catorce horas, para indicar en la solicitud la línea de ayuda y la cuantía de la subvención solicitada.
- En el caso de que el solicitante sea persona física, documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del solicitante y de la persona autorizada, en su caso, y su correspondiente poder. En caso de Comunidad de Bienes (CB), el de todos los socios comuneros.
- En el caso de que el solicitante sea persona física, declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio del último ejercicio liquidado. En caso de Comunidad de Bienes, la de todos los socios comuneros.
- Declaración del solicitante o representante legal de la empresa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. En caso de Comunidad de Bienes deberá suscribirse por todos los socios comuneros.
- Declaración del solicitante o representante legal de la empresa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad de Madrid. En caso de Comunidad de Bienes deberá suscribirse por todos los socios comuneros.
- Declaración del solicitante o representante legal de la empresa de encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. En caso de Comunidad de Bienes deberá suscribirse por todos los socios comuneros.
- Declaración de ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades para el mismo proyecto, indicando su importe y fecha o, en su caso, de su ausencia. En caso de Comunidad de Bienes deberá suscribirse por todos los socios comuneros.
- En caso de haber sido beneficiarios de anteriores subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, declaración de haber acreditado el cumplimiento de las obligaciones inherentes a las mismas. En caso de Comunidad de Bienes deberá suscribirse por todos los socios comuneros.
- Último recibo pagado de cada uno de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas en los que el solicitante se encuentre dado de alta, cuando proceda legalmente.

- Boletines de TC1 y TC2 correspondientes al último mes liquidado anterior a la fecha de solicitud (junio de 2003).
- En caso de empresarios individuales, última cuota abonada correspondiente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Memoria de las actuaciones a realizar, en la que se especifiquen los siguientes aspectos: Categoría del establecimiento.
- Memoria de las actuaciones a realizar en la que se especifiquen los siguientes aspectos: Descripción de las inversiones previstas y para las que se solicita la ayuda, así como la dirección en que estarán ubicadas.
- Memoria de las actuaciones a realizar en la que se especifiquen los siguientes aspectos: Financiación prevista para las inversiones a realizar.
- Memoria de las actuaciones a realizar en la que se especifiquen los siguientes aspectos: Plazos de ejecución de las actuaciones.
- Documentación suficiente para la valoración de las inversiones: Presupuestos, facturas proforma o definitivas, proyectos de obra, etcétera.
- En el caso de que las inversiones contemplen obras de reforma de edificios promovidas por el beneficiario en las que su cuantía exceda de 30.050 euros deberá aportarse proyecto de obras visado por el colegio oficial correspondiente.
- Memoria de las actuaciones a realizar en la que se especifiquen los siguientes aspectos: Cualquier otro aspecto que la empresa considere de importancia para la calificación de su proyecto.
- En caso de Línea 2 (ayudas financieras): Póliza de la operación financiera suscrita con entidad financiera o, en su caso, oferta definitiva de la misma, indicando, al menos, el importe, el tipo de interés nominal y el plazo de amortización.
- En el caso de Línea 2: En caso de aval por SGR, póliza de fianzamiento, cuadro de amortización de la operación y certificación del importe de la comisión de estudio o, en su caso, carta-compromiso de concesión de aval, indicando condiciones y comisiones.
- En caso de Línea 2 (ayudas financieras): Declaración del responsable del solicitante de la ayuda de que la subvención del tipo de interés, si se obtuviese, se destinará a la minoración del principal de la operación.

(03/27.859/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de paso a subterráneo de un tramo de línea aérea a 220/132 kV, doble circuito, denominada «Fuencarral-Majadahonda a la entrada ST «Las Rozas»», del término municipal de Las Rozas de Madrid, solicitada por «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

02ILE7

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 8 de febrero de 2002 tiene entrada en esta Dirección General escrito de «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución del soterramiento de un tramo de línea aérea, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Antonio Fernández de Puelles Martínez, visado con el número W/13/02, en fecha 30 de enero de 2002, en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1984); el Decreto 312/1999, de 28 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de noviembre de 1999), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», el paso a subterráneo de una línea aérea a ubicar en «Fuencarral-Majadahonda a la entrada ST «Las Rozas»», del término municipal de Las Rozas de Madrid, cuyas características son las siguientes: Los dos circuitos eléctricos objeto del presente proyecto discurrirán por una única zanja. Los circuitos parten del nuevo apoyo de transición aéreo-subterráneo situado junto al apoyo número 59 de la línea Fuencarral-Majadahonda. Ambos circuitos discurrirán en zanja hormigonada por la denominada cala A en el futuro plan urbanístico de esta zona, continuando por la calle del polígono industrial de Las Rozas de Madrid, que lleva hasta la línea aérea Galapagar-Las Rozas-Majadahonda, con la que enlaza un nuevo apoyo de transición aéreo-subterráneo situado junto al apoyo número 72284-0072 de la citada línea. La longitud en planta del trazado subterráneo es de 1.341 metros. De la misma manera se ha situado, además de los correspondientes apoyos de transición aéreo-subterráneos, un nuevo apoyo en el extremo de entronque con la línea Fuencarral-Majadahonda que define dos nuevos vanos (278 y 137 metros), y otro nuevo apoyo en el extremo de entronque con la línea Las Rozas-Majadahonda que define tres nuevos vanos (303, 262 y 364 metros). El tramo subterráneo está constituido por conductores de HEPR de 1.000 milímetros cuadrados en aluminio en el circuito de 132 kV y por conductores XLPE de 2.000 milímetros cuadrados en cobre. El tramo aéreo

estará constituido por conductores GULL de $54 \times 2,82 \text{ Al} + 7 \times 2,82 \text{ Ac}$, apoyos metálicos y aisladores de vidrio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 3 de julio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, PA (Orden 5530/2003), el Director General de Innovación Tecnológica, Antonio Díaz Vargas.

(02/10.711/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 20 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA a instalar en la calle Paloma, número 42, del término municipal de Algete (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

03ILE470-03ICE435

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Aguacate, número 64, 28044 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Calle Paloma, número 42, del término municipal de Algete.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (03ILE470), de simple circuito, a 20 kV, de 150 metros de longitud, constituida con conductores de HPRZ1, 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en línea existente en la calle Defensores de Oviedo y final en línea existente en la calle Defensores de Oviedo, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Un centro de transformación (03ICE435), de tipo interior, de 630 kVA de potencia a 20.000/400 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

e) Presupuesto total: 27.038,90 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.903/03)

Consejería de Educación

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para la ejecución de los Servicios consistentes en la limpieza de los edificios sedes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sitos en las calles Alcalá, números 30 y 32, Marqués de Cubas, número 25, segunda planta y paseo de la Castellana, número 101.

1. Nombre, dirección, números de teléfono y télex del Órgano de Contratación: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, número 32, 28014 Madrid. Teléfono 917 200 429. Fax 917 200 146.

2. Objeto de los trabajos, número de referencia de la CPA02, CPV: Limpieza de los edificios sedes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sitos en las calles Alcalá, números 30 y 32, Marqués de Cubas, número 25, segunda planta y paseo de la Castellana, número 101.

CPA02: 74.70.16.

CPV: 74710000-9.

3. Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

4. Posibilidad de las personas jurídicas de indicar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del servicio: No.

5. Tipo de licitación: Total.

6. En el presente contrato no se admiten variantes.

7. Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.

8.a) Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación pertinente: Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta, 28014 Madrid. http://www.madrid.org/psga_gestiona

b) Plazo para efectuar dicha solicitud: Hasta siete días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

c) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 24 de noviembre de 2003.

d) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

e) Idioma en que deben redactarse: Español.

9.a) Lugar, fecha y hora de la calificación de la documentación y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: Calle Alcalá, número 32, sexta planta, el día 2 de diciembre de 2003, a las doce horas.

b) Lugar, fecha y hora de la apertura de ofertas: Calle Alcalá, número 32, sexta planta, el día 9 de diciembre de 2003, a las trece horas.

c) Personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: Acto público.

10. Garantías exigidas:

Provisional: 5.942,67 euros.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

11. Modalidades básicas de financiación y de pago:

Presupuesto, IVA incluido: 297.133,59 euros.

Anualidad: 2004, 297.133,59 euros.

Según Pliego de Condiciones.

12. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión temporal de empresas adjudicatarias del contrato: Artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

13. Datos referentes a la situación del prestador de servicios y datos y formalidades necesarias para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador de servicios:

- Empresas españolas, clasificación: Grupo U, subgrupo 1 (o la correspondiente al grupo III, subgrupo 6) y categoría B.
- Empresas extranjeras no clasificadas, deberán acreditar la solvencia financiera, económica y técnica en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

15. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Según Pliego de Condiciones.

16. Información complementaria: Se presentarán tres sobres cerrados, titulados: Sobre 1, "Proposición económica"; sobre 2, "Capacidad para contratar", y sobre 3, "Documentación técnica", con el contenido señalado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, indicando en el exterior de cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número del CIF de la empresa, teléfono, fax de ésta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

17. Fecha de publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea" del anuncio indicativo: 22 de febrero de 2003.

18. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2003.

19. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: ...

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Contratación, PS (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Técnico de Apoyo del Servicio de Contratación, Blanca Rianza López.

(01/3.245/03)

Consejería de Educación

Resolución de 28 de octubre de 2003, del Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de ampliación y adaptaciones en el colegio público "Palomeras Bajas", de Madrid.

En virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Consejero de Educación PD (Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), y en relación con el concurso público (procedimiento abierto, tramitación ordinaria) para la contratación de las obras de ampliación y adaptaciones en el colegio público "Palomeras Bajas", de Madrid, vengo en

DISPONER

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de

Madrid PD (Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Proyectos, Construcciones y Supervisión de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, calle Alcalá, número 32, 28014 Madrid, teléfonos 917 200 432, 917 200 342 y 917 200 470; fax 917 200 106.

- c) Número de expediente: 09-CO-88.6/2003.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y adaptaciones en el colegio público "Palomeras Bajas", de Madrid.

- b) Lugar de realización de las obras: Calle Felipe de Diego, sin número, de Madrid.

- c) Plazo de realización de las obras: Nueve meses, de conformidad con el punto 5, Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, el presupuesto de licitación del contrato es de 1.891.138,64 euros.

5. Garantías: Provisional, 37.822,77 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid o en la siguiente dirección de Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona

- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 32, primera planta.

- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

- d) Teléfonos: 917 200 432, 917 200 342 y 917 200 470.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Clasificación y requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C, todos, categoría f).

- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.

- b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar es la estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente (sobre número 1, "Documentación administrativa", sobre número 2, "Proposición económica"), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Gran Vía, número 3.

3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Alcalá, números 30-32.

- c) Localidad: 28014 Madrid.

- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera sábado el acto se realizará el día hábil siguiente.

- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas

se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 28 de octubre de 2003.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Manuel Sanz Peluffo.

(01/3.254/03)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Tratamientos selvícolas en el monte Cup 182, del término municipal de Valdelaguna Comarca VII (Este) de la Comunidad de Madrid, años 2003-2004, Fase II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00031.1/2003 (20-C/03).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en el monte Cup 182, del término municipal de Valdelaguna Comarca VII (Este) de la Comunidad de Madrid, años 2003-2004, Fase II.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 107.643,20 euros, importe total.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: "Las Colochas, Sociedad Cooperativa Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.660 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Ríos Zaldívar.

(03/27.931/03)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y edificios anejos" (expediente 45-A/03).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-SU-00026.3/2003 (45-A/2003).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y edificios anejos.

- b) Lugar de entrega: Parques de bomberos de Las Rozas de Madrid, de Getafe y de Lozoyuela.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 108.000 euros.
5. Garantías: Provisional, 2.160 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 976.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 10 de noviembre de 2003.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera: Según lo exigido en el artículo 16, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Se exigirá una cifra media entre las tres anualidades de 110.000 euros.

— Solvencia técnica y profesional: Según lo exigido en el artículo 18, apartado a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- a) Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años indicándose su importe, fechas y destino público o privado. Criterios de selección: Se exigirá un contrato original o copia cotejada, o en su lugar certificado de buena ejecución, de un suministro de equipos y materiales de seguridad, junto con la relación arriba indicada, en ambos casos.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 7.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente. Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: Hasta las catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, Sala de Juntas.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 18 de noviembre de 2003.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicatario del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de octubre de 2003.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Lourdes Ríos Zaldívar.
(01/3.265/03)

Consejería de Sanidad

GERENCIA ÁREA 2 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: Diseño y desarrollo de un proyecto de informatización, tratamiento y gestión de la información y soporte y mantenimiento de software y hardware en el Área 2 de Atención Primaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Gerencia Área 2 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa-Departamento de Suministros.
 - c) Número de expediente: CA A2AP 11/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Diseño y desarrollo de un proyecto de informatización, integración de sistemas, incorporación de nuevas tecnologías, consultoría de sistemas de información, tratamiento y gestión de la información, programación y optimización de programas/aplicaciones, análisis de conectividad entre distintas fuentes de datos, migración y adaptación de las aplicaciones existentes y soporte y mantenimiento de software y hardware a los usuarios.
 - b) División en lotes: Tres lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Área 2 Atención Primaria. Gerencia y Centros según Pliego de Especificaciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 247.614 euros, IVA añadido.
 - Lote 1: 87.746 euros.
 - Lote 2: 87.746 euros.
 - Lote 3: 72.122 euros.
5. Garantías: Provisional, no; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Gerencia Área 2 Atención Primaria, Departamento de Suministros, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 576 019.
 - e) Telefax: 915 576 301.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: a las catorce horas del día 21 de noviembre de 2003.
 - g) Obtención de documentación en la siguiente página web: http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General-Gerencia Área 2 Atención Primaria, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas del Centro Sanitario "Goya".
 - b) Domicilio: Calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
 - e) Hora: A las diez y treinta.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, Jorge Casas Requejo.

(01/3.240/03)

Consejería de Sanidad

GERENCIA ÁREA 2 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado: Adquisición de material de curas para los Centros Sanitarios del Área 2 Atención Primaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Gerencia Área 2 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa-Departamento de Suministros-Gerencia Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CA A2AP 13/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de curas para los Centros Sanitarios del Área 2 de Atención Primaria.
 - b) División en lotes: 48.
 - c) Lugar de ejecución: Área 2 Atención Primaria, almacén general del área.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 147.177,02 euros.
5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del importe de licitación; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa-Departamento de Suministros-Gerencia Atención Primaria.
 - b) Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 576 019.
 - e) Telefax: 915 576 301.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 21 de noviembre de 2003.

- g) Obtención de documentación en la siguiente página web: http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 21 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General-Gerencia Área 2 Atención Primaria, Madrid.
 - 2.º Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Centro Sanitario "Goya".
- b) Domicilio: Calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
- c) Localidad: 28009 Madrid.
- d) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
- e) Hora: A las once.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, Jorge Casas Requejo.

(01/3.241/03)

Consejería de Sanidad

GERENCIA ÁREA 2 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado: Apósitos para tratamiento de úlceras, para los Centros Sanitarios del Área 2 Atención Primaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Gerencia Área 2 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa-Departamento de Suministros-Gerencia Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CA A2AP 12/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Apósitos para tratamiento de úlceras para los Centros Sanitarios del Área 2 de Atención Primaria.
 - b) División en lotes: Nueve.
 - c) Lugar de ejecución: Área 2 Atención Primaria, almacén general del área.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 145.587 euros.
5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del importe de licitación; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa-Departamento de Suministros-Gerencia Atención Primaria.

- b) Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 576 019.
 - e) Telefax: 915 576 301.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 21 de noviembre de 2003.
 - g) Obtención de documentación en la siguiente página web: http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 21 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General-Gerencia Área 2 Atención Primaria, Madrid.
 - 2.º Domicilio: Centro Sanitario "Goya", calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Centro Sanitario "Goya".
- b) Domicilio: Calle O'Donnell, número 55, cuarta planta.
- c) Localidad: 28009 Madrid.
- d) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
- e) Hora: A las once.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director-Gerente del Área 2 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de la Salud, Jorge Casas Requejo.

(01/3.242/03)

Consejería de Sanidad

GERENCIA ÁREA 8 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 28 de octubre de 2003, del Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la corrección de errores materiales advertidos en los expedientes número M1/04 y M2/04 para la contratación de "Suministro de material sanitario de consumo" y "Suministro de material de curas, suturas y apósitos".

Advertido error material en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los expedientes M1/04 y M2/04, cuyas convocatorias se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 252, de fecha 22 de octubre de 2003, se procede a rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En el presupuesto base de licitación, punto 3 del Anexo I, del expediente M2/04:

Donde dice: "216.259,20 euros"; debe decir: "180.795 euros".

Tanto en el Anexo V, Modelo de Aval, como en el Anexo VI, Modelo de certificado de seguro de caución, de los expedientes M1/04 y M2/04:

Donde dice: "Bastanteo de poderes por el servicio jurídico de la Comunidad de Madrid"; debe decir: "Bastanteo de poderes por el servicio jurídico de la Comunidad de Madrid, asesoría jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado".

Móstoles, a 30 de octubre de 2003.—El Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, Javier Dodero de Solano.

(03/28.150/03)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2003, del Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria par la licitación del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión denominado: "Plazas de hospitalización de día infanto-juvenil, número 1 del Área Norte de la Comunidad de Madrid", a celebrar por concurso, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Número de expediente: (O-04/001).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Plazas de hospitalización de día para la población infanto-juvenil de la zona Norte de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Área Norte de la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.748.128,40 euros, importe total.

5. Garantías:

Provisional, 1.202,02 euros.
Definitiva: 2.404,05 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Servicio de Contratación).
- b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7 (edificio "Sollube").
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 867 146.
- e) Telefax: 915 867 188.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Catorce horas del día 18 de noviembre de 2003.
Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se podrán solicitar por los interesados los días laborables, de lunes a viernes, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica-financiera y técnico profesional.

- a) Solvencia económica y financiera: Se realizará por los medios previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se indica a continuación:

- 1.^a Declaración relativa a la cifra de negocios global, de los servicios o trabajos realizados por la empresa en trabajos de hospitalización de día infanto-juvenil, para pacientes psiquiátricos, en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Declaración relativa de la cifra de negocios, correspondiente a servicios o trabajos de

hospitalización de día infanto-juvenil, en el curso de los tres últimos ejercicios, de forma que la mínima cifra exigible por año duplique el importe de la licitación que se pretende celebrar, para un ejercicio presupuestario.

- b) Solvencia técnica y profesional: Se realizará por los medios previstos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se indica a continuación:

- 1.^a Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Certificaciones de la empresa donde figure la titularidad académica y profesional del personal responsable de la ejecución de contrato y al menos, el director de la misma, tenga la titulación de Medicina, con especialidad psiquiátrica. Se adjuntará en todo caso fotocopia del título académico.

- 2.^a Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad. Criterios de selección: Se certificará por la empresa la disposición de un titulado superior, psiquiatra o psicólogo, que cuenten con formación y experiencia de, al menos, un año en control de calidad o dirección de equipos profesionales en Salud Mental.

- 3.^a Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan. Criterios de selección: Que la empresa se comprometa a realizar, anualmente, un programa de satisfacción del usuario y del trabajador.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 18 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constará de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, dirección, teléfono, fax, NIF, nombre del licitador, objeto del contrato y número de expediente. Sobre número 1: "Documentación administrativa." Sobre número 2: "Proposición económica". Sobre número 3: "Documentación técnica".

c) Lugar de presentación:

- 1.^o Entidad: Registro del Servicio Madrileño de Salud.
- 2.^o Domicilio: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, edificio "Sollube", de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, planta baja.
- 3.^o Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación del Servicio Madrileño de Salud, en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, el día 27 de noviembre de 2003, a las diez horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de este anuncio será de cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias del contrato. Importe máximo: 1.000 euros.

Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El Director General del Servicio Madrileño de Salud, Fidel Illana Robles.

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-90, determinaciones analíticas de alérgenos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario "La Paz".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.A. 2003-0-90.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas de alérgenos.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de martes 6 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 277.890 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de julio de 2003.
Contratistas: "DPC Dipesa, Sociedad Anónima", 17.400 euros. "Pharmacia Diagnostics España, Sociedad Limitada", 256.663,04 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 274.063,04 euros.

Madrid, a 22 de julio de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(03/27.840/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-108, determinaciones analíticas hematológicas por citometría de flujo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario "La Paz".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.A. 2003-0-108.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas hematológicas por citometría de flujo.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de jueves 26 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 124.700 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de septiembre de 2003.
Contratistas: "Becton Dickinson, Sociedad Anónima", 90.900 euros. "Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima", 33.800 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 124.700 euros.

Madrid, a 23 de septiembre de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(03/27.842/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", de Madrid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: C.A. 2003-0-105, determinaciones analíticas de coagulación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario "La Paz".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.A. 2003-0-105.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Material de laboratorio (determinaciones analíticas de coagulación).
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 223.404 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2003.
Contratistas: "Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 223.351,44 euros.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(03/27.839/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Radiofármacos por monodosis, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-27.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: "Suministro de radiofármacos por monodosis", con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 79, de 3 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.743.951,84 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de julio de 2003.
 - b) Contratista: "Schering España, Sociedad Anónima", por un importe total de 1.437.627,48 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 1.437.627,48 euros.

En Madrid, a 9 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.
(03/27.934/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de reforma y acondicionamiento del antiguo laboratorio, transformándolo en consultas de Ginecología, primera planta, del CEP de Orcasitas, Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-04-42.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma y acondicionamiento del antiguo laboratorio, transformándolo en consultas de Ginecología, planta primera, del CEP de Orcasitas, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo de 2003, número 106.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 150.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de julio de 2003.
 - b) Contratista: "Construcciones Venancio Ramos, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 126.196,88 euros.

Madrid, a 16 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.
(03/27.883/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento negociado), para la contratación del suministro de medicamentos con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-3-44.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Medicamentos, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lote: Tres lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.626.157,80 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 2003.
 - b) Contratista: "Gilead Sciences, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 1.564.435,89 euros.

Madrid, a 21 de julio de 2003.—El Director Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.
(03/27.882/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento de pintura en los edificios del Área 11 de Atención Especializada, Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-50.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de pintura en los edificios del Área 11 de Atención Especializada, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2003, número 143.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 120.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2003.
 - b) Contratistas: "Wenceslao García, Pintura y Decoración, Sociedad Anónima", 120.000 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 120.000 euros.

En Madrid, a 23 de julio de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.873/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de material de limpieza y aseo con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-37.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de limpieza y aseo con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lote: Veintidós lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2003, número 113.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 233.781,22 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2003.
 - b) Contratista: "Mixer & Pack, Sociedad Limitada": 1.185 euros; "Krape, Sociedad Anónima", 3.203,80 euros; "Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada", 5.287,68 euros; "Benítez Paublete, Sociedad Limitada", 4.808,10 euros; "Sociedad Cooperativa Implanor", 91.221 euros; "Jal-sosa, Sociedad Limitada", 51.385,50 euros; "Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada", 12.870 euros, y "Quemdiz Detergentes Industriales, Sociedad Limitada", 16.362,76 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 186.323,84 euros.
 - e) Lotes desiertos: Lotes número 6 y 7 por superar el presupuesto de licitación; lotes número 13, 17 y 20, por falta de ofertas, y lotes número 4 y 19 por no cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

En Madrid, a 30 de julio de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.881/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Suturas, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-12.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: "Suministro de suturas", con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: 221 lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 48, de 26 de febrero de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.891.849,56 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de julio de 2003.
 - b) Contratistas: "Johnson & Johnson, Sociedad Anónima", por un importe total de 1.340.203,44 euros; "Alcon Cusi, Sociedad Anónima", por un importe total de 49.214,40 euros; "Laboratorios Arago, Sociedad Anónima", por un importe total de 12.348,36 euros; "Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada", por un importe total de 237.544,68 euros; "B. Braun Surgical, Sociedad Anónima", por un importe total de 70.302,72 euros, y "Lorca Marín, Sociedad Anónima", por un importe total de 29.430 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 1.739.043,60 euros.

En Madrid, a 30 de julio de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.909/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de reforma, suministro y montaje de equipos de tratamiento de agua para hemodiálisis, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-51.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Reforma, suministro y montaje de equipos de tratamiento de agua para hemodiálisis, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2003, número 143.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 120.000 euros.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2003.
 - b) Contratistas: "Gambro, Sociedad Anónima", 120.000 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 120.000 euros.

En Madrid, a 7 de agosto de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.843/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de esterilizador a vapor, una bomba de respiración gato/conejo, una lámpara quirúrgica, un citómetro de flujo y un sistema de análisis de imagen con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-47.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Esterilizador a vapor, una bomba de respiración gato/conejo, una lámpara quirúrgica, un citómetro de flujo y un sistema de análisis de imagen con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: Cinco.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2003, número 136.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 115.224 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2003.
 - b) Contratistas: "Heraeus, Sociedad Anónima", 3.000 euros; "Becton Dickinson, Sociedad Anónima", 50.401 euros; "Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima", 25.056 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 78.457 euros.

En Madrid, a 7 de agosto de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.844/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de fijador y revelador para procesadora RX Standard y láser húmeda, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-33.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Fijador y revelador para procesadora RX Standard y láser húmeda, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: Cuatro.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril de 2003, número 97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 181.800 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2003.
 - b) Contratistas: "Sakura Productos Hospitalarios, Sociedad Anónima", 123.480 euros; "Kodak, Sociedad Anónima", 5.400 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 128.880 euros.

En Madrid, a 7 de agosto de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.845/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación del suministro de: Guantes de cirugía, curas y exploración, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2003-0-18.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Guantes de cirugía, curas y exploración, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Lotes: Siete lotes.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 67, de 18 de febrero de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 348.599,95 euros.
5. Adjudicación:
- Fecha: 24 de septiembre de 2003.
 - Contratista: "Allegiance (Cardinal Health C.), Sociedad Anónima", 85.095 euros; "Juvázquez, Sociedad Limitada", 17.523 euros; "Laboratorios Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima", 196.973,90 euros; "Krape, Sociedad Anónima", 13.635,95 euros, y "Palex Medical, Sociedad Anónima", 1.241,60 euros.
 - Nacionalidad: ...
 - Importe de adjudicación: 314.469,45 euros.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.910/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto de obras número HUPA 6/03, para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de remodelación y ampliación del Centro de Especialidades de Torrejón de Ardoz del Área 3 de Atención Especializada.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Instituto Madrileño de la Salud. Área 3 de Atención Especializada.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - Número de expediente: HUPA 6/03.
- Objeto del contrato: Contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de remodelación y ampliación del Centro de Especialidades de Torrejón de Ardoz del Área 3 de Atención Especializada.
 - Tipo de contrato: De Obras.
 - Descripción del objeto: Lote.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 4 de abril de 2003.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 781.316 euros.
- Adjudicación:
 - Fecha: 28 de mayo de 2003.
 - Contratista: "Cieca, Sociedad Limitada".
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 711.527,23 euros.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Gerente de Atención Especializada, Ángel Sanz Aiz.

(03/28.029/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "LA FUENFRÍA"

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Gerencia del Hospital "La Fuenfría", de Cercedilla (Madrid), por lo que se convoca concurso de Consultoría, Asistencia y Servicios, mediante procedimiento abierto, con destino al citado Centro Hospitalario.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Instituto Madrileño de la Salud, Hospital "La Fuenfría".
 - Dependencia que tramita el expediente: Hospital "La Fuenfría".
 - Número de expediente: Número 1-HF-71/03.
- Objeto del contrato: ...
- Descripción del objeto: Servicio y mantenimiento de calefacción y agua caliente sanitaria del poblado de empleados del Hospital "La Fuenfría".
 - Tipo de contrato: Consultoría, Asistencia y Servicios.
 - Lugar de ejecución: Poblado del Hospital "La Fuenfría", Cercedilla (Madrid).
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria/anticipada.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 99.168 euros.
- Garantía provisional: 1.983,36 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Hospital "La Fuenfría".
 - Domicilio: Carretera de Las Dehesas, sin número.
 - Localidad y código postal: 28479 Cercedilla.
 - Teléfono: 918 520 300.
 - Telefax: 918 523 095.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación de las empresas (Orden de 24 de noviembre de 1982): Grupo III, subgrupo 7, categoría A.
 - Nueva clasificación (RGLCAP): Grupo U, subgrupo 7, categoría A.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:...
 - Fecha límite de presentación: Durante quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Hospital "La Fuenfría". Registro General.
 - Domicilio: Carretera de Las Dehesas, sin número.
 - Localidad y código postal: 28470 Cercedilla (Madrid).
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (tres meses).
 - Admisión de variantes: No.
- Apertura de oferta económica:
 - Entidad: Hospital "La Fuenfría".
 - Domicilio: Carretera de Las Dehesas, sin número.
 - Localidad: Cercedilla (Madrid).
 - Fecha: 17 de diciembre de 2003.
 - Hora: A las diez y treinta.
 - Otras informaciones: La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas del citado Hospital.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. Portal informático o página web donde figura la convocatoria o se puede obtener los Pliegos:

http://www.madrid.org/psga_gestiona

Cerdccilla, a 24 de octubre de 2003.—El Director-Gerente, Manuel Galindo Gallego.

(01/3.244/03)

Consejería de Las Artes

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de: Tratamiento archivístico, cotejo y transferencia de documentos de Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Las Artes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Oficina Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 12-AT-1/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Tratamiento archivístico, cotejo y transferencia de documentos de Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 624.035,70 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.
 - b) Contratistas: "Archygest Soluciones Integrales de Documentos, Sociedad Limitada" (Lotes I, II, IV, VI y VII), y "Ever Documentiva, Sociedad Anónima" (Lotes III y V).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 392.000 euros (Lotes I, II, IV, VI y VII), y 208.873,18 euros (Lotes III y V).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—La Secretaria General Técnica, PS (Orden 1144/2003, de 3 de julio), la Coordinadora de Servicios de Personal y Régimen Interior, María del Mar Martínez de Vera.

(03/27.872/03)

Consejería de Servicios Sociales

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros titulado: "Equipamiento, cocina, cafetería y lavandería de la Residencia de Personas Mayores de Madrid-Sur".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 08-SU-00009.8/2003 (64/2003).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de almacenes, cocina, cafetería y lavandería de la Residencia de Personas Mayores de Madrid-Sur, sita en la calle Puerto de Costabona, sin número, con vuelta a la calle Javier de Miguel, 28018 Madrid.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea" de 17 de junio de 2003, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 2003 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 316.199,75 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: "Santos Professional, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 256.160 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 716/2003, de 26 de junio), el Coordinador de la Gestión Económico-Administrativa, Pedro Lafuente Romero.

(03/27.939/03)

Consejería de Servicios Sociales

Resolución de 24 de octubre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión, titulado: "Gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 69/2003.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de limpieza de dos Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad, dependientes de la Consejería de Servicios Sociales.
- b) Fecha de publicación: 6 de agosto de 2003.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 109.150 euros (IVA incluido).

Lote 1: 80.270 euros.

Lote 2: 28.880 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: "Centro Especial de Empleo Lyma, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: Lote 1: 77.940 euros (IVA incluido). Lote 2: Desierto.
- e) Plazo de ejecución: Dos años.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 716/2003, de 26 de junio), el Coordinador de la Gestión Económico-Administrativa, Pedro Lafuente Romero.

(03/27.989/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “BSH Interservice, Sociedad Anónima” (código número 2807992).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “BSH Interservice, Sociedad Anónima”, suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 18 de junio de 2003, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.2.a) del Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de octubre de 2003.—El Director General de Trabajo, PS (Acuerdo de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO DE “BSH INTERSERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA”, DE MADRID

Capítulo 1

Cláusulas generales

1. *Objeto y ámbito de aplicación.*—El presente convenio colectivo provincial de empresa, que se aplicará con preferencia a las demás normas laborales, establece las condiciones por las que se rigen las relaciones de trabajo entre “BSH Interservice, Sociedad Anónima”, y los trabajadores que queden comprendidos dentro de los siguientes ámbitos:

- Funcional: Se aplicará a los trabajadores incluidos en su ámbito personal que presten su trabajo en los centros de trabajo que la empresa “BSH Interservice, Sociedad Anónima”, o, en caso de cambio de denominación, el área funcional del grupo “BSH Electrodomésticos España”, dedicada a la asistencia técnica de aparatos electrodomésticos y servicios asociados, tiene establecidos o pueda establecer en el futuro en Madrid o su provincia.
- Personal: Las condiciones laborales recogidas en este convenio se aplicarán a todos los trabajadores de plantilla incluidos en su ámbito funcional, sea cual sea su grupo profesional. No obstante, al denominado personal exento, encuadrado en los grupos profesionales 1, 2 y 3, niveles A y B, se le fijarán las condiciones económicas de manera individualizada. Esta exclusión económica se podrá ampliar a cualquier otra relación siempre que así se pacte entre las partes directamente afectadas.
- Temporal: El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006, a excepción de las dietas que se aplicarán a partir de la firma del acta de acuerdo.

2. *Prórroga.*—De no mediar denuncia, con los requisitos contenidos en el artículo siguiente, el convenio se entenderá prorrogado a su término de año en año, en sus propios términos.

3. *Denuncia.*—Cualquiera de las partes, la empresa a través de sus órganos de dirección y los trabajadores a través del acuerdo mayoritario de sus representantes, podrán denunciar el convenio con un mínimo de antelación de tres meses antes de la fecha de terminación de su vigencia o, en su caso, de cualquiera de las prórrogas. El escrito de denuncia se presentará ante la autoridad laboral competente, dando traslado a la otra parte por escrito.

Una vez denunciado el convenio en tiempo y forma y al término de su vigencia, se seguirá aplicando hasta la negociación y firma del nuevo convenio que viniera a sustituirlo o recayera arbitraje o resolución que tenga fuerza de obligar a las partes.

4. *Sustitución de condiciones.*—La entrada en vigor de este convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente convenio colectivo.

5. *Acuerdos complementarios.*—Si durante la vigencia de este convenio ambas representaciones llegasen a futuros acuerdos sobre correcciones de forma, mejoras no previstas y, en general, sobre cualquier tema, recogido o no en el convenio, que se pacte, se conviene expresamente la incorporación de dichos acuerdos como Anexos al convenio, previo trámite oficial y conocimiento de la autoridad laboral.

6. *Unidad del convenio.*—El presente convenio se aprueba en consideración a la integridad de lo pactado en el conjunto de su texto, que forma un todo relacionado e inseparable y a efectos de su correcta aplicación será considerado global e individualmente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectivo nivel y grupo profesional.

Si por disposición legal de rango superior, se establecieran condiciones más favorables a las pactadas por cualquier concepto, éstas deberán considerarse globalmente y en cómputo anual, aplicándose las más favorables en cómputo anual y global, si resultasen más beneficiosas para el trabajador.

La validez y aplicabilidad total o parcial de cualquiera de sus condiciones está condicionada a la validez y aplicabilidad total del conjunto de todas ellas. En consecuencia, la eventual ineficacia futura, total o parcial, de cualquiera de sus condiciones por nulidad, anulación, revocación u otra causa cualquiera, producirá la ineficacia total del conjunto de las mismas y de las actuaciones que de ellas se hayan derivado, con efectos del 1 de enero de 2003.

7. *Compensación.*—Las condiciones pactadas compensan en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, convenios colectivos, pactos colectivos de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales, regionales o autonómicos/as o por cualquier otra causa.

En el orden económico, para la aplicación del convenio a cada caso concreto, se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

8. *Absorción.*—Las disposiciones legales o pacto o convenio de rango superior futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se consideran absorbidas.

9. *Garantías personales (reconocimiento “ad personam”).*—Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido, las condiciones que detentan a título personal los trabajadores afectados por este convenio que excedan o se diferencien de las establecidas con carácter general en el mismo.

Dichos derechos quedarán expresados en un documento personal cuyo título será lógicamente de reconocimiento “ad personam”, cuyo modelo queda recogido como Anexo I del convenio, y en el cual se determinará las condiciones individuales para cada una de las materias que puedan resultar afectadas.

10. *Derecho supletorio.*—Únicamente será de aplicación el convenio colectivo sectorial de la siderometalurgia, con carácter supletorio, en las cuestiones expresamente remitidas a lo largo del presente convenio. Y en lo no previsto según lo anterior, será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores.

11. *Comisión paritaria.*—Se crea la comisión paritaria del convenio como órgano encargado de atender los conflictos de aplicación, interpretación y vigilancia del mismo. Estará compuesta por dos representantes de la empresa y dos representantes de los trabajadores de entre los componentes de la comisión negociadora del convenio. Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría simple y tendrán carácter vinculante para ambas partes.

La intervención de esta comisión paritaria es previa y obligatoria antes de acudir cualquiera de las partes a los órganos de la administración o de justicia competentes (Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Madrid, si lo hubiese, Juzgados de lo social, Tribunales de Justicia, etcétera).

Para su correcto funcionamiento, cualquiera de las partes podrá convocar a la otra por escrito razonado, y detallando las cuestiones objeto de la convocatoria. Una vez convocada, la reunión se realizará en el plazo de quince días. El lugar de celebración de las reuniones será el del lugar de las reuniones del convenio.

Capítulo 2

Política de empleo

12. *Contratación.*—Dada la dispersión geográfica donde se desarrolla la actividad de la empresa y los diferentes volúmenes de trabajo que se presentan en cada área o zona geográfica, es imprescindible el uso de todos aquellos recursos que permitan adaptarse a cada necesidad y en cada momento. Por ello, será competencia de la dirección definir los medios a utilizar para la realización del trabajo con aplicación de recursos humanos externos tales como servicios oficiales autorizados, autónomos, “outsourcing”, contratos de puesta a disposición, etcétera, a través de contratación mercantil o civil y de recursos humanos internos a través de contratación laboral:

a) Recursos humanos internos: Por lo que se refiere a los medios humanos internos, entendiéndose por éstos aquellos que quedan dentro del ámbito de dirección, organización y control de la empresa, la misma, para la cobertura de vacantes que la empresa no decida amortizar, determinará el modelo de contrato laboral a utilizar para el personal de nuevo ingreso en cualquier grupo y nivel profesional, ya sea temporal o indefinido, a tiempo completo o parcial, conforme a las modalidades legales existentes en cada momento. No obstante y atendiendo a la legislación vigente, se determinan las siguientes condiciones para las modalidades que en adelante se detallan:

a.1) Contratos formativos (artículo 11.A del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del Real Decreto 4588/1998): Podrán ser objeto de este contrato los trabajadores de cualquier grupo y nivel profesional pudiendo hacer uso de las condiciones que en el artículo de referencia se detallan. Se procurará, cuando ello sea posible, que sea la forma más habitual de contratación para el personal denominado acoge enmarcado en el grupo profesional 4.

a.2) Contrato de obra y servicio (artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y al artículo 2 del Real Decreto 2720/1998): Ambas partes acuerdan que se podrá utilizar el contrato de obra y servicio determinado en trabajos o funciones con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, y que, limitados en el tiempo y de duración incierta, estén directa y colateralmente relacionados con esa actividad. A título numerativo y no limitativo, se especifican algunas de las tareas encuadradas en este apartado:

- Campañas especiales de reparación o recuperación de aparatos debidas a disfunción de calidad de la producción de los mismos en serie o necesidad de modificar componentes de serie en mal estado.
- Campañas específicas o promocionales de venta de aparatos.
- Campañas específicas o promocionales de servicios comerciales asociados a actividades, tales como atención promocional o similares.
- Picos de alta actividad para consolidación en el mercado de nuevas gamas o líneas de producto.
- Cualquiera de las actividades anteriores para marcas diferentes a las del “Grupo BSH” que puedan ser contratados por “BSH Interservice, Sociedad Anónima”.
- Cualquiera de las actividades anteriores para marcas que puedan ser adquiridas por el “Grupo BSH” y que requieren de un lógico pero incierto proceso de adaptación.
- Cualquier operación especial identificada.

Si la duración del contrato fuera superior a un año, a la finalización de la obra o servicio, para proceder a su extinción, será preceptivo preavisar al trabajador con siete días de anticipación. Si se incumpliera este plazo el trabajador será indemnizado con los salarios correspondientes al plazo incumplido.

a.3) Contratos eventuales: Por lo que se refiere a la duración máxima, así como al período exigible de los contratos eventuales por circunstancias de la producción celebrados al amparo de la legislación que desarrolle el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, las partes acuerdan que la misma se determine de igual manera que como quede regulado en el convenio provincial de la “Siderometalurgia”, al que se remiten a este respecto como norma supletoria.

a.4) Contratos a tiempo parcial: La jornada de referencia para la celebración de estos contratos será la anual. Cuando éstos sean de carácter indefinido la empresa podrá establecer pacto de horas complementarias en el momento de la firma del contrato o con posterioridad cuyo porcentaje sobre las horas ordinarias pactadas será del 60 por 100. Se podrá realizar la conversión a completo y viceversa por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción siempre que se informe y consulte de ello al comité de empresa y sin que su respuesta tenga carácter vinculante.

En ningún caso la concreta inclusión de estas modalidades de contratos laborales se entenderá como limitación al resto de modalidades que existan en la legislación laboral en vigor en cada momento, pudiendo por lo tanto hacer uso de cualquiera de las que están vigentes.

b) Recursos humanos externos o “outsourcing”: Son aquellos que quedan fuera del ámbito de organización y control de la empresa, realizando por su propia cuenta y riesgo y de manera independiente los servicios que prestan y para los que fueron contratados. En estos casos, tales como servicios oficiales autorizados, autónomos, contratos de puesta a disposición, etcétera, se aplicarán las normas de protección y prevención de riesgos laborales que indica la legislación laboral, quedando el resto de condiciones sometidas a la pertinente jurisdicción civil o mercantil.

13. *Incorporación.*—La incorporación de los trabajadores se realiza mediante el pertinente período de prueba. Dicho período variará según el grupo profesional:

- Grupos 1 y 2: Seis meses.
- Grupo 3: Dos meses.
- Grupo 4: Un mes.
- Grupo 4 “Acoge”: Dos meses.

14. *Ceses voluntarios.*—Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en la empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma cumpliendo los siguientes plazos de preaviso, según el grupo profesional al que se pertenezca:

- Grupos 1 y 2: Tres meses.
- Grupo 3: Mes y medio.
- Grupo 4: Un mes.
- Grupo 4 “Acoge”: Medio mes.

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación finiquito del trabajador una cuantía equivalente al importe de su salario por cada día de retraso en el aviso arriba acordado. La rescisión no provocará el devengo de ningún tipo de indemnización.

15. *Jubilación a los sesenta y cinco años.*—Para todos los trabajadores/as de la plantilla sin excepción, la jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años, siempre y cuando el trabajador acredite los requisitos legales para acceder a la misma, y sin derecho a indemnización alguna al causar baja en la empresa por esta causa.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación al Sistema Especial de Jubilación Anticipada a los sesenta y cuatro años regulado en el Real Decreto 1994/1985, de 17 de julio, y las correspondientes

contrataciones de trabajadores sustitutos, la empresa las facilitará siempre que los trabajadores que cumplan los requisitos legales lo soliciten voluntariamente y la dirección no estime la necesidad de amortizar las vacantes creadas por dichas jubilaciones anticipadas, y tanto para el personal con jornada completa como al de contrato a tiempo parcial.

16. *Excedencias.*—Los trabajadores/as tendrán derecho a cuantas excedencias se regulen en cada momento en el Estatuto de los Trabajadores y bajo las condiciones que en el mismo se detallan.

17. *Maternidad.*—Los trabajadores/as tendrán derecho si lo solicitan a reducción de jornada por maternidad en los supuestos que en cada momento establezca el Estatuto de los Trabajadores y en las condiciones que en el mismo se detallan.

Capítulo 3

Organización del trabajo

18. *Dirección y control de la actividad laboral.*—La organización del trabajo es facultad de la dirección de la empresa, quien la ejercerá a través del ejercicio regular de sus facultades de organización económica y técnica, dirección y control de la actividad laboral y de las indicaciones necesarias para la realización de las actividades laborales correspondientes o propias de la actividad de la empresa.

La iniciativa de adopción de los sistemas productivos o de organización de la actividad, así como de las normas para incentivar dichos sistemas, corresponde a la empresa y podrá referirse a su totalidad, a secciones o departamentos determinados, a centros de trabajo o unidades homogéneas de trabajo que no rompan la unidad del conjunto productivo, debiendo de realizarse consultando a la representación legal de los trabajadores.

De la misma manera, seguirá siendo competencia de la dirección la selección, valoración, promoción y rotación de puestos del personal, así como el mantenimiento de la eficiencia, la organización del trabajo y la valoración de las tareas y puestos de trabajo.

19. *Clasificación profesional.*—Tanto la dirección como los trabajadores/as han venido percibiendo que el sistema profesional de categorías y su correspondiente retribución provienen de las ya más que antiguas, obsoletas y derogadas ordenanzas laborales, por lo que entre otras, no reflejan ni la tendencia a la polivalencia y movilidad actual de los trabajadores/as ni, por lo tanto, posibilitan su posible reconocimiento ni asumen la evolución de la organización, tecnología y sistemas de trabajo que suponen una constante desaparición de categorías y aparición de otras, ni pueden recoger la exclusión económica de los denominados exentos, ni consideran los en alguna medida ya implantados, por vitales, sistemas de retribución variable por calidad, rendimiento, actividad, participación, compromiso, etcétera.

Por todo ello ambas partes convienen, siguiendo la tendencia que marca el Estatuto de los Trabajadores, cambiar el sistema de clasificación profesional de categorías por uno de grupos profesionales y niveles salariales, más apropiado y adecuado para superar los inconvenientes arriba señalados y colaborar así en el cumplimiento con los objetivos expresados en el preámbulo de este convenio.

Grupos profesionales. Quedan estructurados en cuatro, recogiendo y sistematizando distintas actividades y funciones y conjugando de forma más ponderada el resultado de los siguientes factores:

- Conocimiento y formación.
- Adaptación, experiencia y desarrollo.
- Iniciativa y proactividad.
- Responsabilidad y compromiso.
- Mando y autonomía.
- Complejidad y flexibilidad.

Niveles salariales. Cada grupo funcional se estructura en niveles retributivos. El número de niveles dentro de cada grupo depende lógicamente del volumen de funciones y actividades y, por lo tanto, de trabajadores que engloba cada grupo, siguiendo para ello el esquema recogido en el Anexo II.

Grupo profesional 1

Pertenece a este grupo aquellos trabajadores que tienen la responsabilidad directa en la gestión de una, varias o todas las

áreas funcionales de la empresa, o realizan tareas técnicas de la más alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en su elaboración, así como en la definición de objetivos empresariales concretos. Desempeñan sus funciones con total grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación del conjunto de diferentes departamentos, áreas funcionales, geográficas o similares.

Formación: Titulación universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con experiencia dilatada en su sector profesional.

Sólo comprende un nivel salarial A y es personal exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional se englobarían aquí los puestos de dirección general, que pasan a ser grupo 1, nivel A.

También a título orientativo corresponden normalmente a los grupos de cotización 1 y 2.

Grupo profesional 2

Pertenece a este grupo aquellos trabajadores/as que realizan tareas técnicas complejas con objetivos particulares y globales definidos, o que tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana, actuando con alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad. Son responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de la actuación efectuada por un conjunto de colaboradores en un mismo departamento o una misma área funcional, geográfica o similar.

Formación: Titulación universitaria de grado superior o medio o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa completados con una experiencia dilatada en su sector profesional.

Comprende dos niveles salariales: A y B y es personal exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los puestos de directores regionales y jefes de departamentos centrales, que pasan a ser grupo 2, nivel A o B, según fije la empresa de manera individualizada.

También a título orientativo corresponden normalmente a los grupos de cotización 1, 2 y 3.

Grupo profesional 3

Pertenece a este grupo aquellos trabajadores/as que, con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas con un contenido medio de actividad intelectual y de interrelación humana, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica, con autonomía dentro del proceso. Si ostentan responsabilidad de mando realizan funciones que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, realizadas por un conjunto de colaboradores, en un estadio organizativo menor a lo anteriores.

Formación: Titulación universitaria de grado superior o medio o titulación profesional del grado más alto en cada momento o con experiencia dilatada en actividades o funciones similares a la que el puesto requiere.

Comprende tres niveles salariales: A y B para personal exento y C para personal no exento.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los hasta ahora actuales puestos de responsables de área, responsables de sección, responsables de equipo, responsables de formación, responsables de producto, responsables de sistemas, analistas, proyectistas, técnicos de servicios de atención cualificados y similares y que pasan a ser grupo 3, nivel A, B o C, según tengan mando o no.

También a título orientativo, corresponden normalmente a los grupos de cotización 2, 3 y 4.

Grupo profesional 4

Pertenece a este grupo aquellos trabajadores/as que realizan funciones bajo dependencia de mando o de profesionales de más alta cualificación, que requieren ejecución autónoma con complejidad media, y que aun normalmente guiados por procesos establecidos, exigen habitualmente cierta iniciativa y razonamiento por su parte, comportando bajo supervisión la responsabilidad de las mismas. No comportan mando y requieren principalmente del uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y

medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares.

Formación: BUP, ESO, titulación profesional o equivalente o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, completadas ambas con formación y adaptación en el puesto de trabajo durante, al menos, tres años.

Comprende cuatro niveles salariales: A, B, C y D.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los hasta ahora actuales puestos de oficiales administrativos de primera (A y B) y técnicos de organización de primera y segunda, que pasan ser a grupo 4, nivel A; los puestos de oficiales administrativos de segunda (A y B) y almaceneros de primera, que pasan a ser a grupo 4, nivel B; los puestos de almacenero de segunda, telefonista sin idiomas y mozo almacén, que pasan a ser grupo 4, nivel C, y los puestos técnico reparador, que pasan a ser grupo 4, nivel D.

También a título orientativo corresponden normalmente a los grupos de cotización 4, 5, 6 y 7, y grupos 8, 9 y 10, si los hubiera.

Niveles 4 "Acoge": Pertenecen a estos niveles los trabajadores/as de los grupos 4C y 4D, denominados "Acoges". Son aquellos que recién entrados en la empresa todavía están en período de acogida y adaptación, y que bajo dependencia de mando de profesionales de más alta cualificación y/o experiencia, van adquiriendo los conocimientos y experiencia adecuada para asumir y entender los procesos establecidos, adquirir destreza en el uso de herramientas de manipulación de bienes, herramientas técnicas de diseño, herramientas y sistemas informáticos, herramientas y medios de comunicación, herramientas y procesos de distribución y almacenaje, uso de vehículos industriales y similares. Durante ese período van paulatinamente compartiendo autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Formación: BUP, ESO, titulación profesional o equivalente o conocimiento equivalentes equiparados por la empresa.

Comprenden, dependiendo de su evolución, de tres niveles salariales progresivos: 4C-1, 4C-2, 4C-3 y 4D-1, 4D-2 y 4D-3.

Simplemente a título orientativo y para mejor entendimiento de esta nueva clasificación profesional, se englobarían aquí los actuales puestos de cualquier área o función en fase de aprendizaje, como los puestos "Acoges", promotoras y auxiliares, que pasarían a ser grupo 4 "Acoge", excepto si han cumplido ya los períodos de adaptación por nivel.

También a título orientativo, pueden corresponder a los grupos de cotización 6, 7, 8 y 9 y grupos 10 y 11, si los hubiera.

20. *Asignación y promoción profesional.*—Asignación funcional: En virtud del artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores, es función de la dirección de la empresa asignar el grupo profesional que corresponde a cada función o actividad, atendiendo siempre a las funciones que se realizan y a los criterios ponderados que aquí se han establecido. Así, los trabajadores/as se integrarán en los distintos grupos profesionales produciéndose la movilidad funcional en su caso en el ámbito de los mismos.

Excepto para el personal denominado exento, o situaciones excepcionales como movilidad geográfica y/o funcional de unidades dentro del "Grupo BSH" u otras que estime la dirección, el personal que se incorpore a esta empresa lo hará en el grupo 4, nivel C "Acoge" o grupo 4, nivel D "Acoge", según las funciones para las que haya sido contratado.

Asignación funcional de los trabajadores/as actuales: La asignación de los trabajadores actuales a cada grupo profesional y nivel salarial se hará, igualmente, atendiendo a la función y actividad que desempeñan y a la ponderación de criterios que aquí se han establecido. La correcta implantación del nuevo sistema de clasificación profesional implica modificar al mismo tiempo el esquema de la parte fija de la estructura salarial de la empresa y que se recoge en ese mismo Anexo II. Esta modificación supondrá determinar una única cantidad para cada concepto salarial fijo según grupo y nivel.

Por lo tanto, para la asignación al mismo de los trabajadores ya en plantilla se procederá a estructurar de nuevo la parte fija del salario de cada trabajador, respetando, en todo caso, las condiciones económicas que en la actualidad ostentan y han consolidado, y usando para ello el documento "ad personam" que se recoge el artículo 9 y se materializa en el Anexo I de este mismo

convenio. La referencia para comprobar que se ostentan condiciones económicas fijas superiores a las establecidas en la nueva estructura salarial fija será el salario bruto anual que se fija en este convenio y el que ostentaban a su firma. La parte del salario fijo de cada trabajador que como consecuencia de esa nueva asignación se deba incluir en el documento "ad personam" se denominará complemento personal.

Promoción profesional: La dirección de la empresa procurará cubrir las vacantes que surjan, y que haya decidido no amortizar, a través de la promoción interna de los trabajadores de plantilla, y ello atendiendo al desempeño del trabajador/a, a su desarrollo profesional y al grado de cumplimiento que muestra respecto al resto de factores ponderados que determinan la permanencia a un grupo profesional o a otro. No obstante, y como única limitación, existirá la siguiente promoción automática:

El personal clasificado en el grupo 4, nivel "Acoge":

- Ingresará en el nivel 3, en el que durante seis meses irá conociendo y adaptándose a los principales procesos, sistemas, herramientas, medios, productos, etcétera, y se comenzará a valorar sus conocimientos y formación externos e internos que para el desempeño de sus funciones se le van proporcionando.
- Accederá entonces y de manera automática al nivel 2, en el que permanecerá seis meses para ir poniendo más en práctica los conocimientos, formación y experiencia que va adquiriendo a la vez que se le continúa valorando su progresivo desempeño.
- Pasará desde ese momento al nivel 1, donde completará durante doce meses su período "Acoge" y culminando así el período de adquisición de autonomía, iniciativa y responsabilidad bajo supervisión.

Transcurrido el período conjunto de veinticuatro meses, será clasificado como mínimo en el nivel D del grupo 4 si realiza funciones técnicas de reparación y asistencia, o en el nivel C del grupo 4 si realiza otro tipo de funciones, y una vez alcanzado ese nivel no será posible la reasignación por parte de la dirección a niveles "Acoge". A partir de ese momento podrá optar a niveles superiores si se van adquiriendo y desarrollando los factores mencionados de conocimiento, formación, adaptación, iniciativa, proactividad, responsabilidad, compromiso, mando, autonomía, flexibilidad y complejidad.

21. *Rotación y polivalencia.*—Será competencia de la dirección la rotación funcional y/o geográfica del personal de cualquiera de los grupos profesionales del convenio. En ambos casos, lo pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores sin que la opinión de estos tenga carácter vinculante. No obstante, para el denominado personal exento de los grupos 1, 2 y 3 (A, B), la dirección podrá disponer o no normas diferentes a estas de manera individualizada. Para todo ello la dirección impulsará planes y actividades de formación y políticas multifuncionales que fomenten la polivalencia de los trabajadores:

- a) Formación: Anualmente la empresa propondrá, comunicará y realizará un plan de formación que deberán avalar los representantes de los trabajadores siempre que se les requiera para la obtención de ayudas públicas y aquél cumpla con los requisitos. En las horas de formación impartidas, o exigidas por la empresa, un porcentaje del 30 por 100 de las mismas serán por cuenta del trabajador en cuanto a las horas que excedan de la jornada laboral.
- b) Movilidad funcional: La movilidad funcional en la empresa se regirá por las normas establecidas en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores conforme a la clasificación profesional por grupos pactada en este mismo convenio.
- c) Desplazamientos geográficos temporales: Se conviene que, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores, la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan a esta empresa se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder desplazar a sus trabajadores hasta el límite de un año a población distinta a la de su residencia habitual y para abonar exclusivamente, además de los salarios, los gastos de un viaje de ida y vuelta semanal y las dietas referentes al alojamiento que se establecen en este mismo convenio.

En estos casos y cuando se trate de trabajadores del grupo 4, nivel D, el trabajador tendrá garantizada durante las dos primeras semanas de traslado la prima media conseguida en el mes anterior en el lugar de origen en el caso de que no la alcanzase en el lugar de desplazamiento.

El trabajador deberá ser informado de ese desplazamiento con una antelación suficiente a la fecha de su efectividad, que no podrá ser inferior a cuatro días laborables en desplazamientos con duración superior a quince días o a cinco laborables en el caso de que la duración del desplazamiento sea superior a tres meses. Podrán compensarse con cuantía económica el disfrute de los días establecidos en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, para desplazamientos superiores a tres meses.

- d) Movilidad geográfica: Se conviene también conforme a lo previsto en el mencionado artículo 40.1 que la dispersión geográfica organizativa y los diferentes volúmenes de actividad por zona que caracterizan a esta empresa se entienden aquí como causas válidas y aceptadas para poder trasladar a sus trabajadores.

Las condiciones a que tendrá derecho el trabajador en supuestos de traslado geográfico que no se hayan establecido en este precepto, serán las que determine el Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo 4

Compensación y retribución económica

22. *Definiciones y principios salariales.*—Consideración del salario: Todos los conceptos salariales que figuran en el presente convenio tienen la consideración de retribuciones brutas y sobre ellos se efectuarán las correspondientes deducciones por Seguridad Social, retenciones a cuenta sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y cualquier otra que pudiera corresponder por aplicación legal.

Distribución salarial: La retribución total de los trabajadores está constituida por un salario fijo y por un salario variable.

23. *Salario fijo.*—Constituye el salario fijo la cantidad mínima garantizada en convenio para cada grupo y nivel profesional recogido en el Anexo II, y que se distribuye en:

- a) Salario base: Salario fijo para cada grupo y nivel basado en la consideración del hecho de prestar servicios en la empresa “BSH” como trabajador por cuenta ajena. Se incluye en este concepto la cantidad del desaparecido plus contratado o penoso.
- b) Pagas extras: Corresponden a las dos pagas tradicionales de unio y Navidad. Se abonarán cada una de ellas con treinta días de salario base.
- c) Complemento personal: En este concepto se incluyen a título individual las condiciones personales que fueran superiores a las establecidas en el presente convenio y que provienen principalmente de la existencia de convenios aplicables a las ya desaparecidas empresas que finalmente han conformado el “Grupo BSH Electrodomésticos España” al que esta empresa pertenece. Todas esas condiciones se recogen para cada trabajador en su documento “ad personam” del Anexo I.
- Dado que cada complemento personal ofrecerá diferentes cantidades y será sólo de aplicación para los trabajadores de plantilla a la firma de este convenio, el concepto no se recoge en el Anexo II.

24. *Salario variable. Primas.*—Constituye el salario variable las cantidades que los trabajadores pueden conseguir en base a las diferentes primas variables aplicables a cada grupo y nivel profesional y en base a complementos. Las primas aplicables a cada grupo y nivel quedan recogidas en el Anexo III y se detallan a continuación:

- a) Primas:
- a.1) Primas para funciones de reparación y asistencia, grupo 4, nivel D: Las primas de incentivos denominadas primas de facturación fuera y dentro de garantía, prima de calidad-calipso, prima de rentabilidad y prima de taller, se ajustarán a los sistemas pactados a continuación, tanto en las exigencias para alcanzar los

mínimos que dan derecho a su percepción, como al importe pactado para cada una de ellas.

- a.1.a) Prima de facturación fuera y dentro de garantía: Se calculará una vez que se haya aplicado el llamado “ajuste por días no trabajados”, según la fórmula siguiente:

- Días no trabajados/días trabajados = índice.
- Facturación real técnico \times índice = ajuste de facturación.
- Facturación real + ajuste de facturación = facturación calculada.

La facturación calculada a cada técnico nos da una cifra, siempre en cómputo mensual, a la que se aplican dos barremos de distinto porcentaje, uno consistente en el de facturación del técnico en fuera de garantía y otro consistente en el de la facturación del técnico en garantía. La suma de ambas constituye la prima o variable de facturación, que se pagará mensualmente, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

- Porcentaje fuera garantía = 9,25 por 100.
- Porcentaje en garantía = 4,25 por 100.

- a.1.b) Prima de calidad-calipso: Tiene su apoyo en el sistema de calidad que la empresa ha llamado “Calipso”. Este sistema mide mensualmente la calidad de determinados factores que determina la empresa y miden el éxito de la misma, por lo que se miden esos factores por centro de trabajo y con un acumulado de consecución media de empresa. La fórmula es la siguiente:

$$\frac{Q \text{ calipso Real de la Delegación}}{Q \text{ calipso objetivo del correspondiente año}} \times \frac{Q \text{ calipso Real de la Delegación}}{Q \text{ calipso real de la empresa BSHI}} \times 100$$

La variable consistirá en el 2,5 por 100 de la facturación total del técnico.

- a.1.c) Prima de rentabilidad: Se obtiene tomando la facturación real total y aplicándole el porcentaje correspondiente llamado variable de rentabilidad y con el siguiente baremo:
- Facturación calculada < 90 por 100 media de Delegación = 2 por 100.
 - Facturación calculada < 95 por 100 media de Delegación = 2,5 por 100.
 - Facturación calculada < 100 por 100 media de Delegación = 3 por 100.
 - Facturación calculada < 105 por 100 media de Delegación = 3,5 por 100.
 - Facturación calculada < 110 por 100 media de Delegación = 4 por 100.
 - Facturación calculada < 115 por 100 media de Delegación = 4,5 por 100.
 - Facturación calculada < 120 por 100 media de Delegación = 5 por 100.
 - Facturación calculada < 120 por 100 media de Delegación = 6 por 100.
- a.1.d) Primas para funciones reparación y asistencia del grupo 4 “Acoge”: Se les abonarán en su caso las anteriores primas en la cuantía que corresponda al aplicarle un porcentaje según nivel y en función de lo que determine la empresa en el sistema plan “Acoge” en cada momento.

- a.1.e) Prima de vacaciones: La prima de vacaciones, exclusivamente para los técnicos sometidos al sistema de primas recogidos en los apartados inmediatamente anteriores, será la media de todas las primas variables cobradas en los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

a.2) Prima función reparación taller: Percibirán esta prima aquellos que, habitual o esporádicamente, realizan funciones de reparación pero no de asistencia y, por tanto, lo realizan en el taller de reparación del centro de trabajo. Para su cobro habrán de estar, al menos, un día completo en el taller. Hasta cinco días de trabajo de reparación al mes en taller no se entenderá ni como habitual ni como esporádico. La prima es la siguiente:

- El 2,5 por 100 en concepto de variable por “Calipso”.
- El 5 por 100 de su facturación total, dentro y fuera de garantía.

a.3) Prima función almacén y mostrador: Aquellos que realicen funciones propias de almacén y mostrador percibirán una prima o cuantía que variará en función de las ventas por mostrador.

a.4) Prima resto funciones de niveles no exentos: Se establece una variable por cada centro de trabajo, y de forma lineal, que se repartirá entre todos aquellos que no realicen normalmente funciones de reparación y asistencia, reparación o almacén, y no sean del denominado personal exento o “Acoge”, que basada en el Q “Calipso” será:

- Del 1,5 por 100 del salario medio de dicho personal si la consecución del sistema “Calipso” es igual a la del objetivo anual.
- Si la consecución es distinta al objetivo, que se mide mensualmente, se multiplicará el factor 1,5 por el porcentaje de consecución, determinando así un porcentaje de pago de variable superior o inferior a dicha consecución.

El pago se realizará semestralmente, una vez conocidos los datos de consecución de dicho sistema.

a.5) Primas resto funciones de niveles “Acoge”: Se les abonarán las primas recogidas en el punto a.4) anterior en la cuantía que corresponda al aplicarle al total el porcentaje según su nivel “Acoge”.

a.6) Prima colectiva de compromiso y participación: Ambas partes entienden que el plus de antigüedad debe sustituirse con elementos y factores que demuestren el buen hacer, experiencia y compromiso que van dando el paso del tiempo. Por ello no se producirá el devengo de nuevas cantidades en concepto de antigüedad, desde ahora y en el futuro. No obstante, se respetan en todo caso las cantidades adquiridas por ese motivo y hasta la entrada en vigor del presente convenio por los trabajadores vinculados a la empresa por contrato indefinido. Ese importe en su valor actual se integra en el concepto fijo de complemento personal del Anexo I.

Además y para compensar y afianzar esa sustitución, factores por cada centro de trabajo como el descenso de siniestros de vehículos, descenso de accidentes laborales, cuidado de herramientas, aportación a programas de sugerencias o participación (TOP IDEÁ), reducción de stock de repuestos, reducción de canjes, reducción de quejas internas BSH por elaboración de boletines u otras similares, pueden ser usadas en ponderación todas o algunas de ellas para primar a todos los trabajadores No exentos.

Por ello, y desde 2004 inclusive, se establece una prima colectiva por compromiso y participación por la que se abonarán 60 euros por año y trabajador distribuidos de la siguiente manera:

- 15 euros por igualar o reducir el número de accidentes laborales.
- 15 euros por igualar o reducir el número de siniestros de vehículos por culpa del trabajador.
- 15 euros por igualar o aumentar el número de boletines resueltos en la primera visita.

— 15 euros por igualar o aumentar el número de ideas.

Los índices serán los de cada centro de servicio y respecto de los conseguidos el año anterior por el propio centro. Para 2004, los índices de partida y referencia para el cobro serán los de mayo de 2003 extrapolados a todo el año, fijándose en el seno de la comisión paritaria que se forme y pudiendo la misma cambiar los criterios en casos de disfunción operativa.

b) Complementos.

b.1) Gratificación extraordinaria: La dirección podrá establecer y abonar por este concepto aquellas situaciones de rendimiento o actuación excepcional que considere.

b.2) Retén de emergencia: Se percibirán 30 euros por cada día que un trabajador haya sido nominado para atender las posibles emergencias que surjan. El trabajador deberá estar plenamente localizable durante ese día para su cobro. Por cada aviso efectivamente facturado por el trabajador en retén de emergencia este último percibirá el 50 por 100 del concepto emergencia que fije la empresa en cada momento.

c) Dietas: Si por necesidades del servicio algún trabajador hubiera de desplazarse de la localidad en que habitualmente tenga su residencia y lugares en que efectúa su trabajo, la empresa abonará, para el año 2003 y desde la fecha de la firma del convenio, los valores siguientes:

- Desayuno: 1,64 euros.
- Comida: 14,74 euros.
- Cena: 9,68 euros.
- Alojamiento: 27,93 euros.

Para el resto de años de vigencia dichos valores se incrementarán según el método y valores recogidos en el artículo siguiente.

25. *Incrementos salariales.*—Los incrementos salariales se realizarán sobre los conceptos que conforman la parte fija del salario: Salario base y complemento personal. Para todos los años de vigencia del convenio el incremento será:

- Año 2003: IPC real + 0,20 por 100.
- Año 2004: IPC real + 0,20 por 100.
- Año 2005: IPC real + 0,20 por 100.
- Año 2006: IPC real + 0,20 por 100.

En todos los años de vigencia del convenio se abonará a cuenta el IPC previsto por el Gobierno del Estado, regularizándose al alza o a la baja, dentro del primer trimestre de cada año vencido, en el supuesto de que el IPC real oficial haya sido finalmente diferente al previsto.

26. *Liquidación de haberes.*—El pago de los salarios se realizará mediante transferencia bancaria el último día del mes al que correspondan. El abono de las pagas junio y Navidad se realizará el 30 de junio y 16 de diciembre, respectivamente, o el día laborable inmediatamente anterior a los señalados.

Capítulo 5

Tiempo de trabajo

Conforme a lo manifestado en el preámbulo del convenio, es necesario que los centros de trabajo adapten su organización del tiempo de trabajo para cumplir con los objetivos definidos en el preámbulo del convenio.

27. *Jornada y horarios:*

a) Jornada anual: La jornada de trabajo se entenderá en cómputo anual. En 2003 la jornada seguirá siendo de 1.766 horas anuales efectivas de trabajo. Desde 2004 inclusive, la jornada pasará a ser de 1.760 horas anuales efectivas de trabajo.

b) Calendario laboral: Será competencia de la dirección realizar el calendario laboral anual básico de centro de trabajo que deberá ser publicado y deberá atender a las necesidades básicas del servicio. Para su elaboración se consultará a la representación de los trabajadores. Asimismo, será competencia de la dirección establecer y cambiar los turnos de

prestación de servicios de los trabajadores de cualquier sección del centro de trabajo.

- c) Exceso de calendario: Las horas que resulten cada año de la diferencia entre la jornada horaria anual pactada y los días que resulten laborales, se denominarán exceso de calendario y serán de libre disposición para la empresa tras consulta con los trabajadores, aunque se procurará que el disfrute se establezca de común acuerdo con el trabajador. Su disfrute se fijará por jornadas completas o parciales y de manera individual o colectiva con un preaviso de siete días naturales.
- d) Turnos y horarios de trabajo.

Turnos habituales:

	Entrada	Salida
Turno de centro de trabajo:		
Lunes a viernes	8,30	13,30
	15,00	18,00
	16,00	19,00
		(sólo centro calle Embajadores)
Turno de julio-agosto	8,00	15,00
Turno de guardia julio-agosto:		
Mañana	8,30	13,30
Turno de guardia julio-agosto:		
Tarde	15,00	18,00

	Entrada	Salida teórica
Turno de reparación y asistencia:		
Lunes a viernes	8,30	18,00*

Turnos especiales:

	Entrada	Salida
Sábados:		
Turno de centro de trabajo en sábado	9,00	14,00
Turno de reparación y asistencia en sábado	9,00**	14,00

* Con hora y media para comer. Por razones obvias del servicio en calle, la jornada diaria de personal técnico puede ser irregular, siempre que, como mínimo y máximo, cumpla las horas establecidas en el presente convenio.

** Si el viernes anterior al turno de sábado el reparador asistente no pasa por el centro de trabajo a recoger lo necesario para el sábado, deberá comenzar a las ocho horas.

La empresa, para atender actividad estacional del servicio al alza o a la baja, podrá establecer un turno de sábado por persona en el año 2003, dos en el 2004, tres en 2005 y cuatro por persona desde 2006, con las siguientes condiciones:

- El turno de sábado se hará en el horario reducido arriba indicado.
- El turno de sábado podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos. Si no afecta a todos los trabajadores del centro, se solicitarán en primer lugar voluntarios, si los hubiere, y si no los hay se designarán, procurando que sea de manera rotatoria.
- La compensación será de un día de disfrute antes o después de la realización del sábado. El disfrute será determinado por la empresa de manera individual o colectiva. Si es individual se tratará de hacerlo de mutuo acuerdo con el trabajador si las necesidades del servicio lo permiten.
- Se procurará preavisar con el mayor tiempo posible a los afectados, y siempre y como mínimo con tres días

de antelación. En todos los casos se informará a los Representantes de los Trabajadores.

Horarios especiales: También para atender necesidades al alza o a la baja del servicio, la empresa, tras consulta y conformidad con los trabajadores afectados y sus representantes, y siempre garantizando podrá establecer una semana de turno de trabajo por persona con horario de inicio y fin diferente al habitual y siempre de lunes a viernes. El turno podrá afectar a todo o parte del centro de trabajo, a todas las funciones del centro o a parte de ellas y a todos los trabajadores del centro o a parte de ellos.

- e) Vacaciones: Los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán derecho al disfrute de veintidós días laborales de vacaciones. El derecho a su disfrute se extinguirá el 31 de diciembre del año de que se trate, disfrutándose proporcionalmente al tiempo de alta en la empresa.

Su disfrute se realizará de manera que siete días se disfruten entre los meses de enero a mayo. Para la fijación concreta de esa semana se hará atendiendo a las necesidades de cada trabajador y siempre de manera rotativa. El resto de las vacaciones se disfrutarán en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, con los siguientes porcentajes de plantilla por mes:

- Junio: 20 por 100 de la plantilla.
- Julio: 25 por 100 de la plantilla.
- Agosto: 35 por 100 de la plantilla.
- Septiembre: 20 por 100 de la plantilla.

- f) Excepciones: En lo referente a las medidas anteriores, los representantes de los trabajadores respetarán los acuerdos con alcance diferente a lo aquí establecido, respetando siempre la jornada anual pactada, que a título individual firme cualquier trabajador con la empresa y queden legalmente rubricados como cláusula o anexo en el pertinente contrato laboral.

- g) Guardias de emergencia: Se establece un servicio de emergencias de fin de semana con objeto de atender las necesidades de los usuarios en fin de semana en horario de nueve a dieciocho horas el sábado y de nueve a catorce horas el domingo. Este servicio de emergencia se entenderá prorrogado, por el mismo o diferente técnico si el anterior no desea seguir, siempre que el fin de semana de prolongue por festivos o puentes. El técnico en retén de emergencia, que deberá estar siempre localizado por los medios que determine al empresa en cada momento, podrá establecer si el aviso que se produce es o no un aviso de emergencia y así realizará el aviso o concertará una cita con el usuario para hacer la reparación el lunes.

La forma de designación del servicio de emergencias en fin de semana, será responsabilidad de cada jefe de servicio, quien dará, en cada momento, las instrucciones y las facilidades necesarias para que el servicio funcione de la forma más conveniente para los intereses de la empresa. En supuestos especiales mencionados como en Semana Santa, Navidades o similar, donde existan más de dos días festivos, el jefe de servicio designará los técnicos de guardia necesarios en orden a que dichos días de guardia no superen el tiempo establecido en el resto del año.

Su compensación queda recogida en el artículo 24 del convenio.

28. *Permisos y licencias.*—El trabajador, siempre y cuando avise a la empresa con la antelación posible y con causa justificada, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración en los supuestos contemplados en Anexo IV del convenio. Las primas en los supuestos anteriores se retribuirán a la media del mes anterior al disfrute del permiso, si éste fuera retribuido.

29. *Horas extraordinarias y jornada irregular.*—Teniendo en cuenta el carácter restrictivo y excepcional de la realización de horas extraordinarias, ambas partes estiman la conveniencia de reducir al mínimo indispensable dichas horas.

Se clasifican en:

- Horas extraordinarias de fuerza mayor.
- Horas extraordinarias normales.

Horas extraordinarias de fuerza mayor: Son aquellas que vengan exigidas por la necesidad de prevenir o reparar siniestros y otros análogos cuya no realización produzca evidentes y graves perjuicios a la propia empresa o a terceros, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas, serán obligatorias y no computarán para el máximo de horas autorizadas.

Horas extraordinarias normales: Constituyen el resto de horas extraordinarias y serán siempre voluntarias.

Normas de uso: Se realizará siempre bajo consentimiento de la dirección y se abonarán económicamente o se compensarán en tiempo, siempre a elección del trabajador. En caso de optar por la compensación en tiempo y para su posterior disfrute, el trabajador y su responsable inmediato deberán ponerse de acuerdo atendiendo siempre al nivel de absentismo y actividad del centro, debiendo, no obstante, comunicarlo posteriormente al departamento de personal.

En ningún caso los trabajadores podrán realizar más horas extraordinarias que las que permite la legislación vigente, ochenta al año.

Jornada irregular: No tendrán consideración de extraordinarias en ningún caso las que se realicen como exceso de jornada pero posterior o anteriormente se compensen en tiempo. Dichas horas constituirán parte de la denominada "jornada irregular" y se disfrutarán conforme a lo previsto en este capítulo. Si por razones de estacionalidad de los servicios se establecen jornadas irregulares, ampliando la jornada diaria o semanal y reduciéndola posteriormente para su compensación, o viceversa, se deberá respetar siempre la jornada en cómputo anual de manera que nunca supere el máximo pactado. Tal establecimiento se comunicará al comité de empresa, delegados de personal y simultáneamente al personal afectado.

Capítulo 6

Seguridad y medio ambiente

30. *Política de prevención de riesgos laborales y salud.*—Los representantes firmantes de este convenio colectivo, desarrollarán las acciones y medidas tendentes a garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Serán de aplicación, cada una en el ámbito y con la fuerza de obligar que le es propia, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los convenios y recomendaciones de la OIT, la Directiva Marco 89/391/CEE, además de las directivas específicas de la CE y su normativa concordante que afecte a esta empresa.

Todos/as los/as trabajadores/as afectados/as por este convenio son objeto y sujeto de la seguridad y salud en el trabajo, debiendo asumir, en la medida que a cada uno le compete, los derechos y obligaciones que la misma requiere, entendiéndose que ésta es esencialmente preventiva más que correctiva. La seguridad y salud de los/as trabajadores/as se considera parte integrante del proceso productivo al mismo nivel que la actividad, la calidad y los costes, estableciéndose una planificación, coordinación y control.

Corresponde a la dirección de cada centro de trabajo la responsabilidad de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores/as y de comprometer a toda la empresa en la prevención de la seguridad y la salud, y con la cooperación y participación de los/as trabajadores/as y de sus representantes, la de formular una política preventiva, así como aplicarla por y para todos sus componentes.

31. *Delegados de prevención.*—Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Los delegados de prevención serán designados por y entre los representantes de los trabajadores, en el ámbito de empresa. El número de delegados de prevención se determinará de acuerdo al artículo 35.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrán las competencias y facultades que le confiere los artículos 36 y 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

32. *Comité de seguridad y salud.*—El comité de seguridad y salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la dirección de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se constituirá un comité de seguridad y salud en el centro de trabajo. El comité de seguridad y salud de cada centro de trabajo estará formado por el/los delegados de prevención del centro,

designado por y entre los representantes de los trabajadores/as y por el representantes de la dirección de la empresa.

En las reuniones del comité de seguridad y salud podrán participar con voz pero sin voto los delegados sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores/as de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este comité y técnicos de prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el comité.

33. *Protección del medioambiente.*—La protección del medio ambiente es un objetivo fundamental de "BSH Interservice, Sociedad Anónima", considerándose particularmente responsable de la protección y conservación de un medio ambiente digno. Las innovaciones y progreso técnico de los productos, servicios y procedimientos deben ser compatibles con el medio ambiente.

Los principios por los que se debe regir nuestra política medioambiental deben ser:

- 1.º Reducir el impacto medioambiental para impedir accidentes con daños en todo el ciclo productivo.
- 2.º Tomar las medidas oportunas para impedir accidentes con daños medio ambientales o minimizar sus efectos.
- 3.º Asegurar la gestión adecuada para una política medioambiental eficaz.
- 4.º Cumplir las leyes y normas de protección del medio ambiente, incluso ir más allá de lo exigido.
- 5.º Fomentar en cada uno de los miembros de la empresa el comportamiento respetuoso con el medio ambiente.
- 6.º Requerir de los proveedores que procedan de la misma forma en política medioambiental.
- 7.º Informar a los clientes del uso medioambiental adecuado de los productos.

Capítulo 7

Salud y prestaciones sociales

34. *Absentismo médico y salud.*—Se entienden por absentismo médico todas las ausencias de trabajadores debidas a procesos de incapacidad transitoria por enfermedad común o accidente no laboral, enfermedad profesional o accidente laboral y permisos médicos.

Las partes firmantes de este convenio entienden que un elevado absentismo médico supone un grave perjuicio a la competitividad y a las posibilidades de presente y futuro.

Por ello la empresa trabajará más específicamente, a través de todos los departamentos y áreas implicadas, con el fin de que el índice de absentismo médico se reduzca y se mantenga en los valores más bajos posibles, controlando tanto el absentismo que puede producirse por motivos estrictamente profesionales y que requiere los correspondientes estudios técnicos, ergonómicos, higiénicos y ambientales, como el posible fraude que se puede dar en este tema a través de la simulación de la enfermedad o la prolongación de los procesos más allá de lo que se estima oficialmente según el diagnóstico correspondiente, y sea cual sea el motivo oculto del fraude. Este trabajo se compartirá también con los delegados de prevención en el seno del comité de seguridad y salud, y a fin de que el índice se mantenga en valores razonables, se expondrá en el tablón de anuncios correspondiente toda la información que al respecto se considere y, siempre y en cualquier caso, los índices de absentismo del centro de trabajo.

Por último, la empresa procurará implantar un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud, donde se recojan, plasmen e implementen todas las iniciativas al respecto.

35. *Prestaciones por incapacidad transitoria.*—Enfermedad común o accidente no laboral: Durante el tiempo de baja por enfermedad común o accidente no laboral, el trabajador tendrá garantizada la parte fija del salario y la parte variable del mismo que sumada al fijo garantizado suponga el 90 por 100 del neto total percibido en el mes anterior y ello mientras dure todo el proceso de incapacidad transitoria.

Para percibir el 10 por 100 restante se deberá dar la circunstancia de no haber tenido ningún proceso de baja por enfermedad o

accidente, en ambos casos comunes o laborales, en los tres años inmediatamente anteriores a contar desde el día de inicio del proceso incapacidad transitoria.

Accidente de trabajo o enfermedad profesional: En los casos de incapacidad transitoria por accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa abonará el 100 por 100 del salario neto total percibido en el mes anterior, fijo y variable, desde el primer día de la baja y por un período máximo de doce meses, prorrogable por otros seis meses.

No obstante, se abonará sólo el 90 por 100 antes mencionado desde el primer día de la baja hasta el último en todos aquellos casos de accidente o enfermedad profesional en los que tras el preceptivo análisis del parte oficial de investigación de accidentes realizado en el seno del comité de seguridad y salud, se demuestre que el trabajador accidentado no cumplía las normas de prevención de riesgos laborales de la empresa, y que en concreto son:

- No uso de los equipos de protección individual que resulten obligatorios para un puesto de trabajo, actividad o tarea determinada (guantes, manguitos, calzado de seguridad, protectores auditivos, gafas de seguridad, mascarillas, etcétera).
- No seguimiento de la instrucción/orden de seguridad de la operación, puesto o actividad en la que el trabajador/a se haya accidentado o le haya provocado la enfermedad profesional.
- No seguimiento de las instrucciones generales de prevención de riesgos laborales y seguridad.

Retirada del complemento del 10 por 100:

- a) El enfermo tiene la obligación de permitir la visita o inspección en su domicilio de personal médico, así como atender los requerimientos semanales que pueda realizar el servicio médico de empresa, o en quien la misma delegue, para el seguimiento de la enfermedad o accidente. La negativa del trabajador a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por dichas situaciones.
- b) El productor queda obligado a remitir a la empresa, con independencia de la baja reglamentaria, aviso telefónico o por escrito al departamento de personal dentro de la jornada de trabajo en la que por enfermedad o accidente ha faltado, salvo en caso de fuerza mayor justificada. El no cumplir esta norma será también causa de pérdida de esos beneficios.

Posibilidades de repesca del complemento del 10 por 100:

- a) El trabajador que haya dejado de percibir el complemento del 10 por 100 por períodos de incapacidad transitoria podrá recuperarlo a año vencido si su absentismo médico individual anual no supera el 4 por 100 de las horas efectivas de trabajo.
- b) Si el proceso de incapacidad transitoria de un trabajador concluye con una resolución firme de incapacidad permanente total o absoluta o con su defunción, se abonará el salario variable dejado de percibir durante esa situación de incapacidad transitoria.
- c) En ningún caso se repescará el salario variable que hubiese sido retirado por los motivos expuestos en los apartados anteriores.

36. Seguro colectivo.—Se mantiene el seguro de vida o por incapacidad permanente absoluta que tiene concertado la empresa con entidad de seguro, de acuerdo con las garantías siguientes:

1. Por muerte natural o incapacidad permanente absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), el capital asegurado será de 9.856,60 euros.
2. Por muerte o incapacidad permanente absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), derivada de accidente no laboral, el capital asegurado será de 23.667,86 euros.
3. Por muerte o incapacidad permanente absoluta (con resolución administrativa o judicial firme), derivada de accidente de trabajo, el capital asegurado será de 40.387,70 euros.
4. Por muerte derivada de accidente de circulación, el capital asegurado será de 61.301,21 euros.

37. Ropa de trabajo.—Para la previsión de ropa de trabajo a los trabajadores que habitualmente disponen de la misma, se concertará el suministro con una entidad de compra, siendo su uso, obligatorio.

En el supuesto que la prenda sufriera deterioro irreparable, como consecuencia del trabajo, la empresa vendrá obligada a su

reposición en el plazo máximo de quince días, estando facultada la empresa para exigir la entrega de las mencionadas prendas.

No tienen consideración de ropa de trabajo los equipos de protección individual (EPI's), los cuales deberán ser proporcionados al trabajador siempre que así lo requiera la evaluación de riesgos laborales.

38. Venta de aparatos.—Se estará a la norma general y común editada por el Grupo BSH en cada momento para todas las empresas del Grupo en España.

Capítulo 8

Régimen disciplinario

39. Régimen de sanciones.—Es facultad de la empresa la imposición de sanciones. Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, en leve, grave o muy grave.

1. Clasificación de faltas.

a) Faltas leves.—Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. De una a tres faltas de puntualidad sin justificación en el período de un mes. A efectos de puntualidad se entiende que el inicio y fin de la jornada debe de ser en el puesto de trabajo y en condiciones de realizar el mismo.
2. No notificar con carácter previo o, en su caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la falta, salvo caso de fuerza mayor, la ausencia al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de realizar el mismo.
3. El abandono de servicio sin causa justificada, aun por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la empresa o fuera causa de accidente para sus compañeros de trabajo, podrá ser considerada como falta grave o muy grave.
4. Pequeños descuidos en la conservación del material.
5. No atender al público o usuarios con la corrección o diligencia debidas.
6. No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.
7. Discutir violentamente con los compañeros dentro de la jornada de trabajo.
8. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.

b) Faltas graves.—Se considerarán faltas graves las siguientes:

1. Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo cometidas en el período de treinta días.
2. Faltar al trabajo de uno a tres días durante un período de treinta días sin causa que lo justifique. Bastará una sola falta cuando tenga que relevar a un compañero o cuando como consecuencia de la misma se causase perjuicio de alguna consideración a la empresa.
3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a las normas de Seguridad Social. La falsedad de estos datos se considerará como falta muy grave.
4. Entregarse a juegos durante la jornada de trabajo.
5. La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo incluida la resistencia y obstrucción a nuevos métodos de racionalización del trabajo. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá considerarse como falta muy grave.
6. Simular la presencia de otro, firmando o fichando por él, o aceptar que otro lo haga por uno mismo.
7. La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.
8. La imprudencia en acto de trabajo. Si implicase riesgo de accidente para el trabajador o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como falta muy grave.
9. En todo caso, se considerará imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y aparatos de seguridad con carácter obligatorio.
10. Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el empleo, para usos propios, de herramientas de la empresa.

11. La reincidencia en falta leve aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.
- c) Faltas muy graves.—Se considerarán faltas graves las siguientes:
1. Más de diez faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses.
 2. Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.
 3. El fraude, deslealtad, abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, ante a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante el trabajo en cualquier otro lugar.
 4. La condena por delito de robo, estafa, malversación cometidos fuera de la empresa o cualquier otra clase de delito común que pueda implicar para la empresa desconfianza hacia su autor.
 5. La simulación de enfermedad o accidente o de su gravedad o duración. Se entenderá siempre que existe falta cuando un trabajador en baja por tales motivos realice trabajos de cualquier índole o por cuenta propia o ajena. También se comprenderá en este apartado toda manipulación hecha para prolongar la baja por accidente o enfermedad.
 6. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole, que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.
 7. La embriaguez habitual y el estado derivado del consumo de drogas si repercute negativamente en el trabajo. La embriaguez ocasional, si como consecuencia de la misma, se produjeran graves daños a las personas o a las instalaciones.
 8. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a extraños a la misma datos de obligada reserva.
 9. Realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa o sean incompatibles con la actividad de la misma.
 10. Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o falta grave de respeto o consideración a sus jefes o a sus familiares, así como a sus compañeros de trabajo y subordinados.
 11. Causar accidentes graves por imprudencia o negligencia.
 12. Abandonar el trabajo en puestos de especial responsabilidad, sin previo aviso.
 13. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo.
 14. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa en el período de un trimestre, haya sido sancionada y sea firme la sanción impuesta.

2. Régimen de sanciones: La sanción por faltas graves y muy graves requerirá la apertura de expediente disciplinario contradictorio, dándose traslado del pliego de cargos al trabajador, al comité de empresa o delegado de personal, en su caso, si existieran en el centro de trabajo, para que en el plazo máximo de cinco días formule las pertinentes alegaciones en su descargo o defensa, terminándose el expediente en el plazo de quince días hábiles a partir del término del plazo para alegaciones.

Impuesta la sanción, el cumplimiento de la misma se podrá dilatar hasta seis meses después de la fecha de su imposición. Las sanciones serán:

- Por faltas leves: Amonestación verbal o amonestación por escrito
 - Por faltas graves: Amonestación por escrito o suspensión de empleo y sueldo de uno a veinte días.
 - Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de siete a sesenta días o despido.
3. Prescripción:
- Faltas leves: Diez días.
 - Faltas graves: Veinte días.
 - Faltas muy graves: Sesenta días.

Todas ellas a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Capítulo 9

Derechos sindicales

40. *Derechos sindicales.*—Las partes firmantes del presente convenio se someten en cuanto a los llamados derechos sindicales a las prescripciones contenidas en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones posteriores de la Ley 11/1994, así como a la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes o/y complementarias.

41. *Cuota sindical.*—La empresa procederá al descuento de la cuota sindical en nómina siempre que así sea solicitado por el sindicato correspondiente y con la previa conformidad escrita del trabajador afiliado al mismo.

ANEXO I

DOCUMENTO “AD PERSONAM”

De una parte, don Joaquín Lasheras San Martín, con DNI número 25.448.764, en nombre y representación de la compañía mercantil “BSH Interserve, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la calle Itaroa, número 1, Huarte, Pamplona (Navarra), representación que tiene acreditada en su calidad de jefe de personal, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente documento.

Y de otra, don, con DNI número y domicilio en, interviene en su propio nombre e interés, como sujeto de derecho y obligaciones.

Ambas partes se reconocen plena y recíproca capacidad legal para suscribir el presente documento y en aplicación de lo dispuesto en el vigente convenio colectivo de la empresa “BSH Interservice, Sociedad Anónima”, para sus centros de trabajo de Madrid en su artículo “Garantías personales” («Reconocimiento “ad personam”»), donde se establece: “Se respetan en sus propios términos, en concepto de derecho adquirido/as condiciones que detentan a título personal los trabajadores afectados por este convenio que excedan de las establecidas con carácter general en el mismo”,

ACUERDAN

Don, clasificado en el grupo profesional, nivel, percibirá como complemento personal, y por consiguiente a título personal, la cantidad de euros anuales. Esa cantidad se abonará en catorce mensualidades de manera prorrateada y proviene de lo siguiente:

- Cantidad de euros derivados del exceso en la asignación a nuevo grupos y niveles profesionales a raíz de la entrada en vigor de este convenio.
- Cantidad de euros en concepto de antigüedad adquirida hasta la fecha.
- Cantidad de euros que en base a la extinta antigüedad se abonaba en las pagas extras.
- Cantidad de euros por la cantidad que se le abonaba en el concepto extrasalarial
- Cantidad de euros por ayuda escolar por cada hijo comprendido entre los tres y los dieciocho años de edad a fecha de 1 de enero de cada año.
- Cantidad de euros por el transporte para el personal que cobra plus como consecuencia de la supresión del autobús de empresa del centro de Getafe del anterior artículo 22.
- Cantidad de euros por la compensación del gasto por desplazamiento del anterior artículo 22.
- Cantidad de euros por la subvención de economato.
- Cantidad de euros por el plus comida.
- Cantidad de 10 euros en compensación por la extinción del devengo de antigüedad.

Asimismo, al estar en plantilla el 1 de enero de 1992, tendrá tres días de permiso retribuido a lo largo del año para asuntos particulares. Dichos días serán pedidos con el margen necesario para no causar trastornos en el desarrollo del trabajo diario.

Y en prueba de conformidad, suscriben por duplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de junio de 2003.

ANEXO II

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DISTRIBUCIÓN PARTE FIJA DEL SALARIO 2003

		Salario Base Mensual	Paga Extra	Salario Bruto Anual	Hora Extra *	
Grupo 4	Nivel D. Acoge 3.	628	628	8.791, 95	8, 71	
	Nivel D. Acoge 2.	628	628	8.791, 95	8,71	
	Nivel D. Acoge 1.	785	785	10.989, 94	10, 89	
	Nivel D	1.046, 66	1.046, 66	14.653, 25	14, 52 *	
	Nivel C. Acoge 3.	776,97	776,97	10.877,51	10,78	
	Nivel C. Acoge 2.	956,26	956,26	13.387,71	13,27	
	Nivel C. Acoge 1.	1.075,80	1.075,80	15.061, 17	14,92	
	Nivel C	1.195, 33	1.195, 33	16.734,64	16,58	
	Nivel B	1.317, 12	1.317, 12	18.439,72	18,27	
	Nivel A	1.395, 56	1.395, 56	19.537, 82	19,36	
Grupo 3	Nivel C	1.570, 99	1.570, 99	21.993, 83	21, 79	
	Nivel B	Personal Exento				* Exclusivamente para acciones de promoción y exposición de marcas comerciales.
	Nivel A	Personal Exento				
Grupo 2	Nivel B	Exento				
	Nivel A	Exento				
Grupo 1	Nivel A	Exento				

ANEXO III

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y CORRESPONDIENTE SALARIO VARIABLE EN PRIMAS *

		Prima Facturación	Prima Rentabilidad	Prima Qcalipso	Prima Compromiso	Prima Almacén Mostrador	Prima Reparación Taller	Emergencia	Objetivos Individuales
Grupo 4	Nivel D. Acoge 3.								
	Nivel D. Acoge 2.								
	Nivel D. Acoge 1.								
	Nivel D	X	X	X	X			X	
	Nivel C. Acoge 3.								
	Nivel C. Acoge 2.								
	Nivel C. Acoge 1.								
Nivel C			X	X					
Nivel B			X	X					
Nivel A			X	X					
Grupo 3	Nivel C			X	X				
	Nivel B	Personal Exento							X
	Nivel A	Personal Exento							X
Grupo 2	Nivel B	Exento							X
	Nivel A	Exento							X
Grupo 1	Nivel A	Exento							X

*Se abonan siempre que se realiza efectivamente la función descrita en el artículo 24. Para los Acoge se establece en el pertinente Plan Acoge establecido en cada momento.

ANEXO IV
PERMISOS Y LICENCIAS RETRIBUIDOS

PERMISO RETRIBUIDO	Nº DIAS DE PERMISO	JUSTIFICANTE PARA ABONO
Fallecimiento de Padres, Cónyuges o hijos	4 laborables 6 naturales con desplazamiento	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Padres Políticos, hermanos y abuelos	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Fallecimiento de Hermanos Políticos, hijos políticos, nietos y abuelos políticos	2 laborables	Certificado Médico o Fotocopia partida de defunción
Enfermedad Grave de Padres, Cónyuges o hijos.	3 laborables 5 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Enfermedad Grave de Padres Políticos, hijos políticos, nietos, abuelos, abuelos políticos, hermanos y hermanos políticos.	2 laborables 4 naturales con desplazamiento	Certificado Médico que acredite gravedad y nº de días.
Alumbramiento Esposa	2 laborales 4 naturales con desplazamiento	Libro de familia o Partida de Nacimiento
Matrimonio trabajadores	14 laborables	Libro de familia o Certificado Matrimonio.
Matrimonio de hijos, hermanos, hermanos políticos y padres.	1 día natural.	Certificado Matrimonio.
Asistencia a consulta médica para médico de cabecera o prescrita para especialista	Tiempo necesario de consulta con un máximo de 16 horas al año.	Justificante del Médico
Salida de trabajador enfermo en jornada laboral	Resto horas jornada	Documento de ingreso, de asistencia en urgencias o parte de baja.
Ingreso directo o llamadas urgentes por ingreso de familiares directos en urgencia.	Resto de horas jornada / 1 día natural.	Documento de ingreso o de asistencia en urgencias.
Operaciones quirúrgicas de Padres, Cónyuges, hijos o hermanos.	1 día natural. 2 días naturales si requieren anestesia general.	Certificado hospital.
Gravedad manifiesta en postoperatorio.	1 día natural	Certificado hospital acreditando gravedad.
Cambio de domicilio habitual	1 día laborable	Certificado empadronamiento.
Cumplimiento de deber inexcusable, público y personal	Tiempo indispensable	Documento oficial.
Lactancia	1 hora día o reducción ½ hora de jornada hasta los 9 meses del hijo/a	
Exámenes de estudios del Ministerio de Educación	Máximo de 80 horas año. 2 horas antes y 1 después del examen.	Justificante del Centro o Profesor.

Normativa general:

- 1.- Para justificar los parentescos de familiares afines, deberá constar claramente el parentesco con el trabajador.
- 2.- Las jornadas laborales se computarán como días de permiso cuando al iniciarse el permiso supere el 50 % de la jornada de trabajo. El resto de las horas de jornada se considerarán absorbidas y en su defecto retribuidas.
- 3.- Los días a computar cuando sean laborables serán todos excepto domingos, festivos y puentes oficiales.

(03/26.437/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Colectividades, Bodas y Catering, Sociedad Limitada" (código número 2809892).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Colectividades, Bodas y Catering, Sociedad Limitada", suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 22 de septiembre de 2003, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.2.a) del Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de octubre de 2003.—El Director General de Trabajo, PS (Acuerdo de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA*Representación de la empresa*

— Don Luciano Merino Valenzuela.

Representación de los trabajadores

— Don Félix López Bueno.

— Doña Manuela Mesa Gutiérrez.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2003, en el centro de trabajo de la empresa "Colectividades, Bodas y Catering, Sociedad Limitada", sito en la calle Atocha, número 125, de Madrid, se reúnen los señores indicados anteriormente que constituyen la comisión negociadora del convenio de esta empresa.

Abierta la sesión y dado que los trabajadores han solicitado la prórroga del convenio en las condiciones establecidas en el artículo tercero del publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 8 de mayo de 1997, se procede a discutir la nueva tabla salarial, que debe empezar a regir el día 1 de octubre del año en curso.

Después de las deliberaciones oportunas, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.—Las partes acuerdan sustituir los salarios establecidos en el convenio vigente por los siguientes:

	Euros
a) <i>Personal de comedor</i>	
Jefe/a de comedor	1.130,00
Jefe/a de sector	1.100,00
Camarero/a	940,00
Ayudante de camarero/a	841,00
Aprendiz de camarero/a	553,00

	Euros
b) Personal de cocina	
Cocinero/a	1.094,00
Ayudante de cocina	940,00
Pinche	841,00
Fregador/a	770,00
Aprendiz	553,00
c) Personal de varios	
Director/a	1.645,00
Contable	1.200,00
Conductor/a	853,00
Auxiliar de oficina	823,00
Portero/a-vigilante nocturno	823,00
Bodeguero/a	823,00
Relaciones públicas	835,00
Aprendiz de contabilidad	588,00
Ayudante bodeguero/a	588,00
Personal de limpieza:	
— Jornada entera	800,00
— Media jornada	417,00

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del vigente convenio, los salarios anteriormente indicados se aplicarán desde el día 1 de octubre de 2003 hasta el día 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmándose el presente documento a continuación por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

(03/26.436/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Trabajo, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de Denegación a los interesados en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años.

La Consejería de Trabajo ha dictado Orden de Denegación a los interesados, en relación con la solicitud de ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años, presentada al amparo de la Orden 1929/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación a los interesados se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de esta Consejería, Dirección General de Empleo, sita en la calle Santa Hortensia, 30, 28002 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La Directora General de Empleo, María Luisa García López.

ANEXO

Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio

2248/2002. — Francisco Sánchez Lorenzo. — 51331416-Q. — Pintor Rosales, número 2, segundo D, 28100 Alcobendas (Madrid).

2382/2002. — Ana Carolina Viñolo Jiménez. — 53000260-A. — Paseo de Valde las fuentes, número 3, 28100 Alcobendas (Madrid).
1849/2002. — Moto Demo, Sociedad Limitada. — B-83241802. — Rincón, número 9, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

2320/2002. — María Esther Torre Bernuy. — 2896025-A. — Antonio Machado, número 26, 28770 Colmenar de Viejo (Madrid).
982/2002. — Demon's de Vallaba, Sociedad Limitada. — B-82128216. — General Yagüe, número 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).

1600/2002. — Residencia para mayores La Alameda, Sociedad Limitada. — B-83018143. — Paseo del Molino del Rey, número 7, 28440 Guadarrama (Madrid).

878/2002. — Cía Serv. y Obras Barlovento, Sociedad Limitada. — B-83208280. — Jesús M. Haddad Blanco, número 11, 28914 Leganés (Madrid).

888/2002. — Centro Datos Inmobiliarios Madrid, Sociedad Limitada. — B-83022848. — Ferrol, número 32, 28209 Madrid.

1017/2002. — B-81946725. — The Boston Group, Sociedad Limitada. — Marqués de la Ensenada, número 16, oficina 18, 28004 Madrid.

902/2002. — Telepeine, Sociedad Limitada. — B-83224071. — Zurbano, número 29, 28003 Madrid.

1172/2002. — Meire Cristina de Souza. — X-2069221-A. — Domingo de Párraga, número 6, 28021 Madrid.

1245/2002. — Imaso Producciones, Sociedad Limitada Laboral. — B-83251579. — Rafael Calvo, número 40, 28010 Madrid.

1340/2002. — Inversiones Casavén, Sociedad Limitada. — B-82388372. — Constancia, número , local, 28002 Madrid.

1388/2002. — Plabio Consa, Sociedad Limitada. — B-83179044. — Fernando Poo, número 23, 28045 Madrid.

2463/2002. — Juan Ramón Marruina Sánchez. — 35554884-N. — Joaquín Costa, número 27, 28002 Madrid.

2299/2002. — Cícero 2000 Consultores Común. — B-83195347. — Luis Larraínza, número 55, 28002 Madrid.

2254/2002. — Centro Hervás y Panduro, Sociedad Cooperativa. — F-83070177. — Alburquerque, número 8, 28010 Madrid.

2052/2002. — Serinmova Herycre, Sociedad Limitada Laboral. — B-83038513. — Vallehermoso, número 69, 28015 Madrid.

2049/2002. — Centro de Inversión, Rehabi. y Apunta, Sociedad Limitada. — B-83128975. — Luisa Fernanda, número 23, 28008 Madrid.

1844/2002. — Fundación Real Madrid. — G-81828493. — Clara del Rey, número 8, 28002 Madrid.

1824/2002. — Ana Isabel Fernández Reguero. — 10078847-V. — Bravo Murillo, número 8, primero E, 28015 Madrid.

1785/2002. — Aplicaciones Tcas. GP Ingenieros, Sociedad Limitada. — B-83282723. — Avenida de Islas Filipinas, número 18, 28003 Madrid.

1532/2002. — Ángel Silmi Macías. — 2891946-H. — Ibiza, número 68, 28029 Madrid.

1501/2002. — Fantasías Animadas de Ayer y Hoy, Sociedad Limitada. — B-83106963. — Marqués de Santa Ana, número 14, 28004 Madrid.

1495/2002. — Asesoría Integral de Empresas Gestimpres. — A-82504812. — General Díaz Porlier, número 95, primero, 28006 Madrid.

1328/2002. — María Victoria Arroyo Alonso. — 51675975-N. — Helena de Troya, número 3, cuarto izquierda, 28032 Madrid.

1466/2002. — María José Bravo Preciados. — 415678-E. — Siete Picos, número 8, bajo 3, 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid).

1118/2002. — Rosa Gómez Yuste. — 795433-R. — San Diego de Alcalá, número 5, 28320 Pinto (Madrid).

1163/2002. — Catalina Ortega Gento. — 1384759-K. — Santa Teresa, número 13, 28320 Pinto (Madrid).

1221/2002. — Roney Moda Infantil, Sociedad Limitada. — B-83145490. — Avenida de Navarrodán, número 27, local 13, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

1327/2002. — Español Total Interactivo. — E-83031971. — Avenida del Cerro del Águila, número 9, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

1344/2002. — Química de Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada. — B-80893761. — Sauce, número 48, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2010/2002. — Tecas Rus Ve, Sociedad Limitada. — B-81472862. — Pesquera, número 2, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

1122/2002. — Fernando de Hago García. — 8983666-G. — Plaza, número 1, 28810 Villalbilla (Madrid).

(03/27.662/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Trabajo, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de Denegación a los interesados en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a la creación de empleo estable.

La Consejería de Trabajo ha dictado Orden de Denegación a los interesados, en relación con la solicitud de ayudas de creación de empleo estable, presentada al amparo de la Orden 1928/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación a los interesados se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de esta Consejería, Dirección General de Empleo, sita en la calle Santa Hortensia, 30, 28002 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La Directora General de Empleo, María Luisa García López.

ANEXO

Expediente. — Empresa. — NIF. — Último domicilio

1203/2002. — Rosa N. Pradillo Alonso. — 50433832-F. — Paseo de la Constitución, número 13, 28607 El Álamo (Madrid).

731/2002. — M. Alcohol de la Estrella, Sociedad Limitada. — B-83233726. — Alonso Cano, número 80, 28003 Madrid.

755/2002. — José Antonio González Linares. — 50305995-G. — Antonio López, número 43, 28019 Madrid.

847/2002. — Los Talleres del Patriarca, Sociedad Limitada. — B-83251926. — Serrano, número 213, 28016 Madrid.

1025/2002. — Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada. — B-82951955. — Fuenterrabía, número 3, quinto izquierda, 28014 Madrid.

1024/2002. — Delaware Consultoría, Sociedad Limitada. — B-82655788. — Fuenterrabía, número 3, quinto izquierda, 28014 Madrid.

838/2002. — Amor Pérez García. — 51350566-F. — Isla de Java, número 39, 28034 Madrid.

1067/2002. — Extratoner 2002, Sociedad Limitada. — B-83181917. — Puerto de las Pilas, número 13, 28031 Madrid.

1136/2002. — Atticus Entertainment Group, Sociedad Limitada. — B-82717091. — Velázquez, número 46, primero izquierda, 28001 Madrid.

1173/2002. — Graal Omnimedia, Sociedad Limitada. — B-81717001. — Madre de Dios, número 38, 28016 Madrid.

1799/2002. — Técnica Paredes, Sociedad Limitada. — B-80749633. — Hernani, número 38, 28020 Madrid.

1772/2002. — Drago Consulting y Sisma. — B-83049155. — Paseo de la Castellana, número 164, 28046 Madrid.

1712/2002. — Taberna Lloyd's de España, Sociedad Limitada. — B-83015735. — Elfo, número 9, 28027 Madrid.

1657/2002. — Tasimar Consulting, Sociedad Limitada. — B-83303248. — Ibiza, número 62, segundo C, 28009 Madrid.

1656/2002. — Ademo Aseoría Integral, Sociedad Limitada. — B-83303321. — Ibiza, número 62, segundo C, 28009 Madrid.

1642/2002. — Mantenimiento e Instalación de Calefacción. — B-83267138. — Serrano Anguita, número 11, 28004 Madrid.

1591/2002. — Bemar Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada. — B-82645664. — Herreros de Tejada, número 24, 28016 Madrid.

1458/2002. — Digioon Informática y Comunic, Sociedad Limitada. — B-82677253. — Francisco Giralte, número 2, 28002 Madrid.

2020/2002. — Proser Producciones y Eventos, Sociedad Limitada. — B-82969502. — Fernández Caro, número 2, 28027 Madrid.

1980/2002. — Daescar, Sociedad Limitada. — B-80371198. — Ferraz, número 80, tercero izquierda, 28008 Madrid.

1971/2002. — La Taberna de Húmera, Sociedad Limitada. — B-82937293. — Ferraz, número 80, tercero izquierda, 28008 Madrid.

1936/2002. — Novogestión Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada. — B-83260406. — Fernando el Santo, número 9, 28010 Madrid.

1925/2002. — Comarfe Construcciones y Reformas. — B-82634213. — Yébenes, número 217, 28047 Madrid.

1913/2002. — Paco Khalid, Sociedad Limitada. — B-83253617. — Monteigueldo, número 49, 28053 Madrid.

1298/2002. — Vet-Móvil Transporte Especializado Veterinario, Sociedad Limitada. — B-81823460. — Rafael Salgado, número 11, primero izquierda, 28036 Madrid.

1256/2002. — Logística Menesa, Sociedad Limitada. — B-83220244. — Prim, número 13, 28004 Madrid.

1233/2002. — Roussilermo, Sociedad Anónima. — A-82280678. — Anunciación, número 4, 28038 Madrid.

1226/2002. — Inversiones Transmilennium, Sociedad Limitada. — B-82106659. — Narvárez, número 69, sexto A, 28009 Madrid.

1210/2002. — Pior, Sociedad Limitada. — B-79973111. — Núñez de Balboa, número 103, 28006 Madrid.

1462/2002. — Explotaciones Menbusa, Sociedad Limitada. — B-62157060. — San Miguel, urbanización "Herradura II", 11 E, 28220 Majadahonda (Madrid).

1867/2002. — Soportes de Gestión Medra, Sociedad Limitada. — B-83275297. — Doctor Calero, número 21, 28220 Majadahonda (Madrid).

1365/2002. — Sergio R. Carrasco Boza. — 52105612-D. — Joan Miró, número 13, 28320 Pinto (Madrid).

1189/2002. — José Luis Alonso Franganillo. — 377600-D. — Río Tajuña, número 8, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

836/2002. — Gabirusita, Sociedad Limitada. — B-83190124. — Comunidad de Madrid, número 49, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid).

733/2002. — Jardín Actual, Sociedad Limitada. — B-82885773. — Albert Camús, número 23, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

825/2002. — Egido & Rojas, Sociedad Limitada. — B-83273466. — Paseo de Cegama, número 8, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

1070/2002. — Blue Fox, Sociedad Limitada. — B-83234666. — Vergara, número 50, primero B, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

849/2002. — Esteban Carrasco de las Heras. — 51856375-T. — Pantano de San Juan, sin número, 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

1424/2002. — Fermar Panadería Hostelería, Sociedad Limitada. — B-83142570. — Plaza de Europa, número 10, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

817/2002. — Gotham Ciber, Sociedad Limitada Laboral. — B-83244608. — Peña de Atalaya, número 81, 28503 Madrid.

(03/27.663/03)

Consejería de Trabajo

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Gerente del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de: Servicio de retirada, transporte y trituración de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo y Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económico-Administrativa y Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00041.1/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de retirada, transporte y trituración de documentación de carácter personal para la Red de Oficinas de Empleo y Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: 0.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 67.860 euros.
5. Garantías: Provisional, 1.357,20 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) De solvencia económica y financiera:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales [artículo 16, apartado a), del TRLCAP].

Criterios de selección: Declaración bancaria apropiada que reconozca la suficiente solvencia y capacidad económica del licitador, en los últimos seis meses o bien certificado sobre los recursos financieros y la liquidez de la empresa, en el que conste que el licitador dispone de la suficiente solvencia económica para contratar. Seguro que cubra el objeto, presupuesto y plazo de vigencia del contrato.
 - b) La solvencia técnica o profesional se acreditará con los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya el importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Certificado de conformidad de, al menos, tres contratos incluidos en la relación de principales servicios.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 18-AT-00041.1/2003", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
 - Un sobre de "Documentación administrativa".
 - Un sobre de "Proposición económica".
 11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La Gerente del Servicio Regional de Empleo, María Luisa García López.

(01/3.249/03)

Consejería de Trabajo

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Gerente del Servicio Regional de Empleo, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de: Servicio de mantenimiento y recepción de alarmas con central receptora, instaladas en la Red de Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económico-Administrativa y Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00039.7/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y recepción de alarmas con central receptora, instaladas en la Red de Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 13.269,99 euros.
5. Garantías: Provisional, 265,40 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454.
 - e) Telefax: 914 206 723.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales [artículo 16, apartado a), del TRLCAP].
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras, expedido por persona responsable, en la que se reconozca la suficiente solvencia y capacidad económica del licitador en los últimos seis meses, anteriores al plazo de presentación de ofertas, o bien un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura al importe del contrato.
- b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico que disponga el empresario para la realización del contrato.
Criterios de selección: Deberá acreditar que dispone de las instalaciones necesarias, así como de la central receptora que permita la conexión de las alarmas [artículo 19, apartado e), del TRLCAP].
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Servicio Regional de Empleo.
Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
Localidad y código postal: 28025 Madrid.
Horario: De nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.
e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 18-AT-00039.7/2003", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
Un sobre de "Documentación administrativa".
Un sobre de "Proposición económica".
11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La Gerente del Servicio Regional de Empleo, María Luisa García López.

(01/3.250/03)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 70, apartado b), de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipio que se cita son los reflejados a continuación:

Municipio: Pinto.

Valor catastral medio padrón 2003 (1): 33.621,14 euros.
Valor catastral medio nueva ponencia (2): 136.656,82 euros.
Cociente (1)/(2): 0,24.

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, desde el día 5 de noviembre hasta el día 25 de noviembre de 2003, en horario de nueve a catorce.

Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La gerente regional adjunta del Catastro de Madrid (por delegación de 2 de enero de 2003), María José Fúster Lorán.

(02/15.324/03)

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o a sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN URRE 9, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid, 2º planta.

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO LUGAR	ADM. DOMICILIO
RODRIGUEZ-SOLANO FERNANDEZ-COPEL, LUIS	11816077-B	A2885102070001965	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO	28852-9	28045

Madrid, a 23 de octubre de 2003.—La jefa de Unidad de Recaudación, Esther Robledo Barbero.

(02/15.248/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el director provincial del Instituto Nacional de Empleo las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Subdirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, sita en la calle Canillas, número 104.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — Documento nacional de identidad. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Alcázar Figueroa, José Luis. — 52.375.939. — 0200004611. — 205,02 euros. — De 1 de agosto de 1999 a 17 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Godino Muñoz, Gabriel. — 25.876.635. — 0200004641. — 93,67 euros. — De 12 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Hernández Llorén, María del Mar. — 2.628.918. — 0200004590. — 652,02 euros. — De 6 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

López Martín, Carlos Augusto. — 50.818.267. — 0200004605. — 499,42 euros. — De 2 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Losada Vara, Jesús. — 1.612.811. — 0200004633. — 33,07 euros. — De 18 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Martín García, Jesús. — 50.933.662. — 0200004643. — 111,02 euros. — De 13 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Mata Torrero, Francisco. — 5.265.706. — 0200004669. — 84,49 euros. — De 27 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Mellagui, Aicha. — 1.317.846. — 0200004620. — 74,93 euros. — De 1 de agosto de 1999 a 10 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Muñoz Fernández, María Fe. — 1.119.585. — 0200004586. — 541,20 euros. — De 1 de agosto de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Picazo Martínez, David. — 2.887.139. — 0200004591. — 1.737,95 euros. — De 1 de agosto de 1999 a 8 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Ponce del Olmo, Francisco. — 52.087.307. — 0200004646. — 614,07 euros. — De 9 de agosto de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Rocha Neves, Jorge Manuel. — 7.174.176. — 0200004623. — 1.337,87 euros. — De 2 de agosto de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Tirado Rayo, Raúl. — 2.266.762. — 0200004589. — 187,34 euros. — De 3 de agosto de 1999 a 30 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Toranzo Ramírez, Agustín. — 9.007.706. — 0200004672. — 46,55 euros. — De 25 de agosto de 1999 a 28 de agosto de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 11 de julio de 2003.—La subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—207)

(02/11.305/03)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Madrid

Área de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación de 400 kV de Fuencarral.

Expediente: LAT/11/03.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación de 400 kV de Fuencarral.

Peticionaria: “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.

Domicilio: paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

Instalación a realizar: ampliación de la subestación de 400 kV de Fuencarral mediante la instalación de un autotransformador AT-1, una posición de transformación AT-1 en el parque de 200 kV en la calle 1 y una posición de transformación AT-1 en el parque de 220 kV en la calle 5.

Término municipal afectado: Madrid.

Finalidad de la instalación: esta ampliación de la subestación de 400 kV de Fuencarral surge del incremento de potencia como consecuencia del desarrollo experimentado por el mercado en Madrid y la necesaria contribución a la alimentación del trazado del AVE Madrid-Valladolid.

La instalación del autotransformador AT-1 y la posición de AT-1 en el parque de 400 kV se realizará en la zona al efecto disponible dentro del parque de 400 kV propiedad de “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, y la instalación de la posición de AT-1 de 220 kV se realizará sobre terrenos propiedad de “Iberdrola”, dentro del parque de 220 kV, con la que se ha llegado a un acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, en horario de nueve a catorce, el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

(D. G.—270)

(02/15.241/03)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Departamento de Selección de Personal

Resolución del Área de Personal, en la que se publica la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para proveer 249 plazas de policía del Cuerpo de Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que la concejala-delegada de Personal, por su decreto de fecha 28 de octubre de 2003, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 249 plazas de policía del Cuerpo de Policía Municipal, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" número 5.568, de fecha 9 de octubre de 2003.

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2003, en el Pabellón de Convenciones del recinto ferial de la Casa de Campo, avenida de Portugal, sin número, a partir de las nueve horas, conforme al calendario publicado en el mencionado tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La jefa del Departamento de Selección de Personal, Ana Paula Sanz Villa.

(02/15.274/03)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación de Estatutos de los Patronatos Municipales.

Modificar el artículo 7.1.c) de los Estatutos del Patronato Sociocultural, Patronato de Salud e Integración Social y Patronato Municipal de Deportes, que tendrá la siguiente redacción:

Nueve consejeros nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de los grupos de concejales proporcionalmente a su representación en la Corporación.

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría General a los efectos de reclamaciones y sugerencias que determina el artículo 46.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente aprobada la modificación expuesta, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Los grupos políticos PSOE y PP afectados por el reajuste de proporcionalidad podrán entonces proponer al Pleno Municipal el nombramiento de un representante de cada uno de ellos en los Consejos Rectores.

Alcobendas, a 15 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(02/14.699/03)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 28 de octubre de 2003, acordó aprobar con carácter provisional:

Primero.—Aprobar las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, en los mismos términos de la propuesta que obra en el expediente, y a cuyo texto se remite el presente acuerdo:

1. Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos.
4. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
5. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión de residuos urbanos.
6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la inmovilización y recogida de vehículos de la vía pública.
7. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.
8. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios y otros servicios municipales.
9. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de análisis biológicos por el laboratorio municipal.
10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales motivados por espectáculos, transportes y otros.
11. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ordenación y regulación singular del estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la vía pública.
12. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

13. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

14. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

15. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

16. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Segundo.—Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de otros servicios municipales.

Tercero.—Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

Cuarto.—Aprobar las modificaciones de los precios públicos que a continuación se relacionan:

1. Precios públicos del Patronato de Salud e Integración Social.
2. Precios públicos del Patronato Municipal de Deportes.
3. Precios públicos del Patronato Municipal Sociocultural.

Los acuerdos adoptados entrarán en vigor el día 1 de enero de 2004.

Los expedientes de los acuerdos de referencia se hallan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento (Departamento de Rentas y Exacciones), a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficinas de presentación:
 - Servicio de Atención Ciudadana, plaza Mayor, número 1, Alcobendas (Madrid).
 - Servicio de Atención Ciudadana, plaza del Pueblo, número 1, Alcobendas (Madrid).
 - Centro cívico (barrio 7), avenida de Bruselas, número 19, Alcobendas (Madrid).
- c) Órgano ante el que se reclama: alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 29 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(03/28.162/03)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: N-07140/R/AA/0.

Fecha de inicio: 6 de octubre de 2003.

Titular: "Cobal, Sociedad Anónima".

Actividad: centro de transformación, media y baja tensión.

Emplazamiento: calle Marqués de la Valdavia, número 109.

Expediente: N-07141/R/AA/0.

Fecha de inicio: 7 de octubre de 2003.

Titular: Ali Asghar Sadeghi Mehdi Pour.

Actividad: restaurante.

Emplazamiento: calle Capitán Francisco Sánchez, número 10.

Expediente: N-07142/R/AA/0.

Fecha de inicio: 8 de octubre de 2003.

Titular: "Inforal, Comunidad de Bienes".

Actividad: local para informática.

Emplazamiento: avenida de Madrid, número 71.

Alcobendas, a 10 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(02/14.700/03)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 26/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con

los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — CIF/NIF. — Precepto infringido. — Fecha infracción. — Fecha incoación expediente sancionador. — Importe

119/03. — Rogelio Lisenoa García. — 50701041-W. — Ordenanza municipal tenencia animales. — 9 de julio de 2003. — 13 de agosto de 2003. — 150,25 euros.

95/03. — Enrique Guerrero Mayer. — XX-4034. — Ordenanza municipal tenencia animales. — 24 de mayo de 2003. — 7 de julio de 2003. — 150,25 euros.

77/03. — Wilson Navarro Concepción. — X-3981849. — Ordenanza municipal protección espacios públicos. — 28 de abril de 2003. — 2 de junio de 2003. — 150,25 euros.

Alcobendas, a 29 de septiembre de 2003.—El alcalde, José Caballero Domínguez.

(02/14.697/03)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto el acuerdo provisional y su respectivo expediente administrativo de modificación y establecimiento de las ordenanzas fiscales abajo relacionadas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2003:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de actividades e instalaciones.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de desatracos, limpiezas especiales y otros servicios generales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Centro Municipal de Recogida de Animales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamiento del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por administración de documentos.
- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado: establecimiento.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha

de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón (plaza de España, número 1).
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcorcón, a 30 de octubre de 2003.—El alcalde, Enrique Cascallana Gallastegui.

(03/28.208/03)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resoluciones 153/2003, de 11 de septiembre, y 160/2003, de 30 de septiembre, de Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo establecido en los artículos 21.1.h) y 104.2 de la Ley 7/1985, y artículo 41.14 del Régimen de Organización y Funcionamiento, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Doña Rosario Baonza Chisvert, personal eventual adscrita al Gabinete de Alcaldía.

Don Víctor Cluadín López, personal eventual, director del Área de Comunicación.

Es lo que se viene a publicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Algete, a 13 de septiembre de 2003.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Esperanza Martínez Calvo.

(02/14.457/03)

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

Convenio de cesión de uso del suelo

Con fecha 17 de septiembre de 2003 se ha suscrito convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Algete y don Francisco Martín de la Vega y don Teodoro Nieto Antón, cuyo tenor literal es el que a seguido se relaciona:

En Algete, a martes 17 de septiembre de 2003.

Reunidos: don Jesús Herrera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Algete (Madrid), y don Francisco Martín de la Vega, con NIF 228879-Y, mayor de edad, casado y vecino de Algete (Madrid), con domicilio en la calle Miralrío, número 13, y don Teodoro Nieto Antón, con NIF 1782893-W, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Bahía de Mahón, número 22, piso segundo, letra C.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Algete, en su calidad de alcalde-presidente, asistido del secretario general de la Corporación, don Celestino Olivares.

Los segundos, en su propio nombre.

Las partes, en la condición en que intervienen, se reconocen tener capacidad legal y competencia suficientes para suscribir el presente convenio, por lo que

EXPONEN

I. Que don Francisco Martín de la Vega y don Teodoro Nieto Antón son propietarios en pleno dominio, por partes iguales y mitades indivisas, por título de compra y con carácter privativo, del siguiente bien inmueble, señalado en el plano de situación del anejo 1:

- A) Tierra en término municipal de Algete, al sitio Cruz de la Piedra, Valserrano y camino del Cementerio, de haber 3 fanegas, es decir, 1 hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas, según título. Linda: Norte, con la Senda de Valserrano, actual colegio "Padre Jerónimo"; Sur, con doña María Álvarez y don Ramón Larroca, actualmente parcelas 134 y 141 del polígono 5; Este, con el camino de Cobeña, actual calle Alcalá, y Oeste, con la parcela 141 del polígono 5. Se corresponde con la parcela 133 del polígono 5 del plano parcelario catastral actual.

Título: les pertenece por título de compra con carácter privativo.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.377, libro 38, folio 87, finca número 2.947, inscripción cuarta.

La referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, de arrendatarios y ocupantes, al corriente en el pago de impuestos, contribuciones, arbitrios y tasas.

La superficie registral total asciende a 10.272 m², y cuya medición en el Catastro municipal es de 8.259 m², y según plano topográfico aportado es de 8.504 m², que son los metros objeto del presente convenio.

II. Que la finca descrita en el expositivo I está clasificada como sistemas generales adscritos al suelo no programado en el Plan General de Ordenación Urbana. Que el Ayuntamiento de Algete está interesado en ocupar de forma inmediata dichos terrenos para realizar la ampliación de las instalaciones del colegio "Padre Jerónimo" inmediato y dotar al Municipio del equipamiento educativo que demanda su desarrollo, siendo necesario para ello anticipar la obtención de estos sistemas generales, su ocupación y uso anticipados.

III. Que es voluntad de don Francisco Martín de la Vega y don Teodoro Nieto Antón facilitar lo interesado por el Ayuntamiento, siempre y cuando queden garantizados sus derechos y aprovechamiento según la ordenación que establece el Plan General.

IV. Que el Plan General de Ordenación Urbana de Algete, dentro del suelo no programado, delimita un Sector A 6, con uso global residencial, bajo la denominación de "A 6 NP", a ejecutar por el sistema de convenio/compensación, del que cabe reseñar las siguientes determinaciones:

A 6 NP

Superficie delimitada: 20,7901 hectáreas.

Superficie de los sistemas generales adscritos: 8,5334 hectáreas.

Superficie total: 29,3235 hectáreas.

Sistemas generales internos, incluidos en la delimitación: 1.9585 hectáreas.

Intensidad de uso (edificabilidad sobre delimitación): 0,44m²/m².

La localización de los sectores se realiza en el plano de situación del anejo 1.

V. Que el Ayuntamiento de Algete pretende la adscripción al Sector A 6 NP de una superficie de 8.504 m² de sistemas generales, entre los que se encuentra la finca señalada en los expositivos I y II, por lo que, puestas previamente de acuerdo ambas partes para conseguir los objetivos mencionados, firman el presente acuerdo de cesión de uso del suelo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Don Francisco Martín de la Vega y don Teodoro Nieto Antón ceden el uso de los terrenos descritos en el antecedente I para su ocupación y uso por el Ayuntamiento de Algete, que acepta, al objeto de ser destinados a la ampliación del colegio "Padre Jerónimo".

Segunda.—El Ayuntamiento de Algete, a través de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del mecanismo de adscripción reglado por el propio Plan General de Ordenación Urbana, adscribirá estos sistemas generales preferentemente al Sector "A 6 NP" del no programado, o, en su caso, al primer sector de suelo no programado que se desarrolle, siendo su uso global residencial. Mientras que tal aprobación definitiva y adscripción se produzcan, expedirá certificación con los aprovechamientos que se reconocen a estos terrenos en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 22 de mayo de 2003.

Don Francisco Martín de la Vega y don Teodoro Nieto Antón conservarán la titularidad dominical y registral de los terrenos para su incorporación a la Junta de Compensación del citado Sector.

Los aprovechamientos urbanísticos recogidos en la certificación serán transmisibles por cualquier fórmula válida en derecho, basando al efecto la mera comunicación al Ayuntamiento de Algete.

Tercera.—Los acuerdos contenidos en este convenio y su eficacia quedarán condicionados a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, asumiendo el Ayuntamiento la responsabilidad por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la propiedad de los terrenos si dicha aprobación no se llevase a cabo.

Cuarta.—Todos los gastos e impuestos derivados del presente documento serán por cuenta del Ayuntamiento de Algete.

Quinta.—El presente convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, por lo que cualquier conflicto que se plantee en relación con su interpretación y aplicación será competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, los concurrentes suscriben el presente documento, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados: don Jesús Herrera, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y don Francisco Martín de la Vega.

Lo que se eleva a público conocimiento para que durante el plazo de veinte días a partir de esta publicación cualquier persona que se considere interesada pueda presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos o intereses legítimos considere pertinentes, pudiendo, igualmente, consultar el expediente de su razón en el Departamento de Urbanismo y en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Algete, a 15 de octubre de 2003.—El alcalde, Jesús Herrera Fernández.

(02/14.529/03)

ARANJUEZ

OTROS ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de octubre de 2003, aprobó la memoria de constitución de la sociedad pública municipal denominada "Aranjuez Desarrollo y Empleo, Sociedad Anónima", sometiendo a exposición pública por plazo de treinta días naturales.

Aranjuez, a 13 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/14.926/03)

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 12/2003, por suplemento de crédito que se financia con cargo al remanente de Tesorería y bajas de otras partidas dentro del presupuesto general del ejercicio 2003, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de veinte días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1989, de 28 de diciembre.

En Camarma de Esteruelas, a 31 de octubre de 2003.—El alcalde, Jesús Sánchez García.

(03/28.202/03)

CAMPO REAL

LICENCIAS

Solicitada licencia de ampliación de la actividad de taller de reparación de automóviles (carrocería y pintura) por "Talleres Jaber, Sociedad Limitada", sita en el camino del Monte, número 10, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 30 de septiembre de 2003.—La alcaldesa (firmado).

(02/14.180/03)

CAMPO REAL

LICENCIAS

Doña Susana Vázquez Núñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad destinada a asesoría, cuyo emplazamiento lo tiene en la carretera de Villar del Olmo, número 37, local 1, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades inocuas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Campo Real, a 2 de octubre de 2003.—La alcaldesa (firmado).

(02/14.164/03)

CHAPINERÍA

OFERTAS DE EMPLEO

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217, de 12 de septiembre de 2003, la resolución aprobatoria de las relaciones de admitidos y excluidos con carácter provisional, en las pruebas selectivas convocadas para acceder a una plaza de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Chapinería, auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo establecido para subsanar los defectos o errores de los no admitidos, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las expresadas pruebas selectivas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que figura como anexo a esta resolución, para el caso de los excluidos.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Que la relación completa de aspirantes admitidos se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chapinería.

Lista de excluidos provisionales

N.º	Apellidos y nombre	NIF	Motivo exclusión
1	García Laiz, Natalia	71417938-V	3-4
2	Fernández González, Isabel	71419881-M	5

- (1) DNI.
- (2) Título académico.
- (3) Justificante de ingreso derechos de examen.
- (4) Falta compulsiva documentos.
- (5) Presentación fuera de plazo.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Igualmente, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

En el caso de formularse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Chapinería, a 26 de septiembre de 2003.—El alcalde, José Luis González Robles.

(02/14.254/03)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2003, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Modificación de la ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación de la ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

Lo que se expone al público mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar éstas; el acuerdo de aprobación provisional se elevará automáticamente a definitivo una vez transcurrido el mencionado plazo. Las mencionadas reclamaciones se interpondrán ante el Pleno de la Corporación. Lo que se publica a los antedichos efectos en cumplimiento de lo establecido en el texto legal.

Colmenarejo, a 31 de octubre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/28.210/03)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión de fecha 30 de octubre de 2003, aprobó provisionalmente la modificación 13/03 al presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2003, mediante transferencia de crédito, por importe de 99.100 euros, entre las siguientes partidas:

PARTIDAS DE GASTO CON CRÉDITO EN ALTA

Partida	Denominación	Crédito actual	Alta de crédito
121.120	Adm. General: retribuciones básicas.	120.000	7.100
121.121	Adm. General: retribuciones complementarias	170.000	15.000
222.151	Seguridad ciudadana: gratificaciones .	50.000	27.000
313.160	Cuotas sociales	432.000	50.000
Total alta de crédito igual a las bajas			99.100

PARTIDAS DE GASTO CON CRÉDITO EN BAJA

Partida	Denominación	Crédito actual	Baja de crédito
451.62204	Construcción centro cultural	600.000	99.100
Total baja de crédito			99.100

Informándose que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, los interesados pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas, entendiendo que, de no producirse, el acuerdo se elevará a definitivo.

Colmenarejo, a 31 de octubre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/28.209/03)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace constar, para general conocimiento, que el Pleno municipal, en su sesión celebrada el 30 de octubre de 2003, acordó la aprobación provisional de:

- La imposición y ordenación de contribuciones especiales: financiación de las obras definidas en el proyecto de rehabilitación y modernización del Polígono Industrial Agropecuario.
- La modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos, en su artículo 8, añadiéndose las tarifas de expedición del Carné Amigo del Auditorio infantil (hasta catorce años): 5 euros; y la expedición del Carné Amigo Auditorio adultos (a partir de catorce años): 10 euros.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- Plazo de información pública y audiencia, así como la presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se recurre: Pleno municipal.

Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 30 de octubre de 2003.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/28.201/03)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, disposiciones transitorias tercera, cuarta y séptima, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la delimitación de las redes supramunicipales y generales en los suelos urbanizables programados del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en los términos definidos en el documento del equipo redactor.

Segundo.—Ordenar la apertura del trámite de información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico y tablón de edictos durante el plazo de veinte días.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, primera planta, en las mañanas de los días hábiles, de nueve a catorce horas, excepto sábados, en donde podrá ser consultado, librándose copias de las fichas y delimitaciones de cada uno de los sectores exclusivamente.

Colmenar Viejo, a 31 de octubre de 2003.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/28.200/03)

COLMENAR VIEJO

OTROS ANUNCIOS

Notificación a titulares de vehículos abandonados y retirados de la vía pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se identifican a continuación los vehículos que han sido retirados de diferentes vías públicas de Colmenar Viejo, por hallarse en estado de abandono, y a los que, intentada la notificación en el domicilio que consta en la Jefatura de Tráfico, ha resultado infructuosa.

Advirtiéndose a los interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la vigente ordenanza municipal de protección de espacios públicos: limpieza y retirada de residuos,

los vehículos se considerarán residuo sólido urbano, transcurridos quince días desde el siguiente de esta publicación. Procediéndose a la enajenación como chatarra.

Durante ese mismo plazo podrán solicitar la devolución, haciéndose cargo de los gastos de la retirada del vehículo.

Doña Sonia García Peñaranda, M-7586-EN.

Doña María Nieves Hernanz Gete, M-5435-ID.

Ismail Hadouchi, M-1191-JB.

“Tess Arkitec, Sociedad Limitada”, TO-3865-J.

Doña Alba Patricia Cajas Torres, M-1735-JV.

Don Jaime Fermín López Alonso, M-0911-GB.

Don Alberto Sala Lara, M-7681-IX.

Don Carlos Fernández Martínez, M-1047-KZ.

Don Luis Cubero Revuelta, M-4329-HM.

“De Esquiroz, Sociedad Limitada”, M-8944-IJ.

Don Felipe Martín Carmena, M-2840-JN.

Don Manuel Santiago Castiñeiras Castelo, V-8612-CU.

Don Paulino Ortiz Arizmendi, M-M-2369-ES.

Don Manuel Merino Sánchez, M-2524-LV.

Colmenar Viejo, a 1 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José M. de Federico Corral.

(02/13.859/03)

COLMENAR VIEJO

OTROS ANUNCIOS

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas temporales del cementerio municipal de Colmenar Viejo, sitas en zona A, fila primera, números 8, 9, 10, 11 y 12; zona D, fila segunda, números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, y zona párvulos, fila primera, número 3, la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado (asunto 940/2003, de 24 de septiembre) proceder a la exhumación, para su traslado al osorio municipal, de los restos cadavéricos de los fallecidos entre el 3 de febrero al 17 de diciembre de 1993, y que se exhumarán entre los días 16 al 24 de febrero de 2004, todos aquellos que deseen consultar el expediente lo tiene a su disposición en la Secretaría General (Asuntos Generales) de este Ayuntamiento.

Dichos restos cadavéricos son los siguientes:

Don Gabriel Ruiz Llorente, don José Manuel Ramos Cancela, doña Elena Zardán Fernández de Bulnes, doña Araceli Rodríguez Rodríguez, doña Eulogia Ortega Fernández, don Tomás Catalán Mateo, doña Carmen Gadea Sancho, doña Julia Teresa Malla Briguega, doña Rosa Romero Calleja, don Cosme Sánchez González, don Rodrigo Pérez Hernández, doña Cecilia García García, doña Plácida del Valle García, don Gregorio Gallego Buendía, doña María Piñuel Delgado, don Francisco Serra Agustí, don Francisco Sánchez Bustillo, doña Teresa Esteban Hernán, don Venancio Benito Yanguas, doña Felicidad García López, doña Sofía del Molino Bermejo, don Florentino Márquez Acebón, don Ramón Tomé Pastor, don Eduardo Camarena de Navas, doña Olga Fernández Sánchez, doña Consuelo Soriano Castro, doña Inés Bernal Delmo, doña Eulogia Clares Miño, doña Juana Rojo Sacristán, doña Leonarda Pérez Hernández, don Faustino Melero Eneriz, don Justo Rodero Arroyo, don Francisco González Alzugaray, doña Águeda Martín Garcinuño, doña Carmen Gil García, doña Honorina Marcos Cordero, don Dámaso Fernández Sánchez, doña Concepción Nieto Patón, don Eduardo Palacios del Brío, doña Manuela Sánchez Pastor Domínguez, don Julio Arce Zubieta, doña Isabel Hernández Fraile, doña Julia Muñoz Calvo, doña Isabel Escudero Hernández, don Juan José Simón Rodríguez, doña Carmen Gómez López, don Pedro de la Coba Gómez, doña Remedios Soler García, don Eladio Freire Herbón, don Pascual Martín de la Plaza, doña Aquilina Saavedra Abad, don Andrés López Coca Rico, don Valeriano Sanz Sanz, don Antonio Morales González, don Alfonso Gómez Magán, don Rafael Benítez Castro, doña Felipa Maeso Cogolludo, doña María Stancu, doña Elisea Falcones Lastra, doña Úrsula Hernández Hermosa, doña Emilia Gallegos Martín, don Evaristo Lozano Lozano, doña Yoana Yakubik, doña Estefanía González Galván y don Juan Luis Sánchez Gómez.

Las exhumaciones se realizarán en las fechas indicadas, hasta ese momento los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas que su derecho les permita.

Colmenar Viejo, a 26 de septiembre de 2003.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/13.860/03)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica en el PAU 3 de Perales del Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de octubre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/14.813/03)

GETAFE

LICENCIAS

Expediente 20030593.

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica en el polígono industrial “Los Olivos II”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de octubre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/14.814/03)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

“Iniciar expediente de cesión a Iberdrola del uso del subsuelo de una parcela con superficie de 40,472 metros cuadrados y dimensiones de 7,13 por 5,67 metros situada dentro de la parcela 83 del polígono 20 del Catastro de Rústica de Leganés, para la instalación de un transformador subterráneo y mientras se utilice para tal fin.”

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Leganés, a 13 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/14.792/03)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente para autorizar la ocupación anormal de bien de dominio público en la parcela de equipamiento situada en las traseras de la calle Batalla de Lepanto, números 20 al 28.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Leganés, a 13 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/14.793/03)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de la doña Elsa Liliana Samaniego de licencia de actividad para casa de comidas, pizzería y cafetería en calle Cristo, número 1, local 7, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 15 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, Pedro L. Sanz Carlavilla.

(02/14.879/03)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de la sociedad "Retoservis, Sociedad Limitada", representada por don Alejandro Rojas Simón, de licencia de actividad para asador-restaurante en locales P1 a P5 del centro comercial "Belvalle", sito en calle Pinar, sin número, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 15 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, Pedro L. Sanz Carlavilla.

(02/14.877/03)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

OTROS ANUNCIOS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de la parcela 78 del polígono 20 por la parcela 53 del polígono 20, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 29 de septiembre de 2003.—El alcalde-presidente, Francisco José Esteban Esteban.

(02/14.161/03)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a efectos de lo dispuesto por el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que durante el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional del expediente para la modificación de la ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscina, instalaciones y actividades deportivas y culturales, no se han presentado reclamaciones a dicho expediente, por lo que el acuerdo de aprobación provisional ha quedado elevado automáticamente a definitivo, publicándose a continuación

el texto íntegro de las modificaciones producidas para su entrada en vigor en el ejercicio 2003, de acuerdo con lo establecido en el indicado precepto y en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. Ordenanza fiscal número 13. Tasa por prestación de los servicios de piscina, instalaciones y actividades deportivas y culturales.

- 1.1. Inmediatamente después del artículo 4.º de la ordenanza se incluirá el título "Normas de gestión" y, tras éste, se añade el artículo 5.º del siguiente tenor: "Artículo 5.º Quedan prohibidos el acceso, la permanencia y el uso de estas instalaciones a toda aquella persona que, a juicio de los responsables municipales, presente síntomas de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes, así como de cualquier otro producto o sustancia que inhabilite al afectado para la utilización de las instalaciones en condiciones de seguridad".

Contra la aprobación definitiva de la anterior modificación, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer únicamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 de la Ley 39/1988, y 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Moraleja de Enmedio, a 6 de octubre de 2003.—La concejala-delegada de Hacienda, Esperanza Casado González.

(03/27.668/03)

MORATA DE TAJUÑA

LICENCIAS

Por doña Noelia García Carrión se ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de papelería-droguería en el local sito en la calle Peña Redonda, número 22, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Morata de Tajuña, a 28 de agosto de 2003.—La alcaldesa-presidenta, Concepción Lorient García.

(02/13.260/03)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por "Comasar, Sociedad Anónima", para el ejercicio de la actividad de residencia asistida de la tercera edad en la finca sita en la calle Río Segura, número 29, de referencia expediente I6390/2003, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 31 de julio de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, PD del señor alcalde (resolución de fecha 16 de junio de 2003), José María Castillo Hernández.

(02/12.496/03)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de veinte días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueden pre-

sentarse en este Ayuntamiento reclamaciones y observaciones sobre la instalación solicitada, siendo la siguiente:

Por "Epyme, Sociedad Limitada", para la instalación de un garaje-aparcamiento de uso privado en la calle Ronda de las Cuestas, parcelas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la UE-6, de esta localidad.

Paracuellos de Jarama, a 12 de septiembre de 2003.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/14.097/03)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de veinte días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueden presentarse en este Ayuntamiento reclamaciones y observaciones sobre la instalación solicitada, siendo la siguiente:

Por "Anrubell, Sociedad Limitada", para la instalación de hostel con garaje en la calle Real, número 17, de esta localidad.

Paracuellos de Jarama, a 1 de octubre de 2003.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/14.387/03)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Presidencia y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2003 el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2003, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 20 de octubre hasta el día 20 de diciembre de 2003 en cualquier oficina de "Ibercaja", "Caja Madrid", "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", "Caja España", "Caja Castilla-La Mancha", "Bancaja", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Zaragozano", "Deutsche Bank", "Caixa Catalunya", "Banco Sabadell", "BBK", "Banco Atlántico", "Banco Guipuzcoano" y "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Parla, a 7 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/14.159/03)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible realizar la notificación de apremio a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6, de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo de apremio que se le sigue.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el de Tesorería Municipal, Servicio de Recaudación Ejecutiva, de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el departamento anteriormente mencionado sito en la plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante la tesorera en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos.

ANEXO

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NCT APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NCT APREM	*** MUNICIPIO ***
A28295657	*** LEDER CRIS SA	2003035247	POZUELO DE ALARCON	061202327	2001 SC	2003033463	MADRID
B83402354	3 MR EUROFICCE EMPRESARIAL SL	2003035540	POZUELO DE ALARCON	A78620416	A C ESTUDIOS TECNICOS SA	2003033446	MADRID
B91842213	A WORLD APART SL	2003034277	POZUELO DE ALARCON	B81667123	A.L.V. ZORSCH SL	2003034480	TORRELODONES
B80244338	AAT CONSULTORIA DE PROYECTOS S	2003032820	MADRID	005255505	ABAJO TORRIGOS JOSE JOAQUIN	2003034804	SAN JUAN DE AZNALFA RACHE
A28951226	ABENHAZAN SA	2003032743	GUECHO	A28951226	ABENHAZAN SA	2003033362	GUECHO
B81232015	ABSOLUTE SOUND SL	2003033554	PALMA DE MALLORCA	B81448975	ACADEMIAS LEVEL TEN SL	2003034020	POZUELO DE ALARCON
005362575	ACHA ROMERO JUAN CARLOS	2003034585	POZUELO DE ALARCON	B82628462	ACSA INGENIERIA SERVICIOS Y CO	2003033050	POZUELO DE ALARCON
B82628462	ACSA INGENIERIA SERVICIOS Y CO	2003033650	POZUELO DE ALARCON	B81315764	ACTIVA MULTIMEDIA SL	2003032585	MADRID
B81315764	ACTIVA MULTIMEDIA SL	2003034839	MADRID	B82276874	ACTIVIDADES ACUATICAS Y DEPORT	2003034276	POZUELO DE ALARCON
B80517055	ACTIVIDADES F U SL	2003033475	MADRID	B82217662	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SL	2003035562	POZUELO DE ALARCON
0A7856987	ACTIVIDADES SOCIALES SA	2003033240	POZUELO DE ALARCON	B05124003	ACUSTAR SL	2003033344	CEBERROS
B79804837	ACUSTICAS REVER SL	2003034069	POZUELO DE ALARCON	B81406001	ADITIVOS COMPLEMENTOS GANADERI	2003033475	MADRID
B82262393	AERIS COMUNICACIONES SL	2003034287	POZUELO DE ALARCON	A78517265	AFINSUR SA	2003032659	POZUELO DE ALARCON
B81523698	AGENCIA SAF DE INVERSIONES Y G	2003032844	MADRID	B81523698	AGENCIA SAF DE INVERSIONES Y G	2003033524	MADRID
00X126855	AGERO JACOBSEN MERCEDES	2003033025	POZUELO DE ALARCON	00X126855	AGERO JACOBSEN MERCEDES	2003035022	POZUELO DE ALARCON
A28412534	AGRICOLA TAJURA SL	2003033187	POZUELO DE ALARCON	B81228025	AGSO IBERICA GESTION SL	2003033817	POZUELO DE ALARCON
001734967	AGUA CABALLO JUAN DEL	2003032772	MADRID	001985698	AGUADO SERRANO MANUEL	2003033002	POZUELO DE ALARCON
001585698	AGUADO SERRANO MANUEL	2003034354	POZUELO DE ALARCON	001985698	AGUADO SERRANO MANUEL	2003035446	POZUELO DE ALARCON
B81303315	AQUAMARINA TEC SL	2003033577	POZUELO DE ALARCON	000089136	AGUAYO CALZON JULIO	2003032645	POZUELO DE ALARCON
031482910	AGUDO ROMERO FRANCISCO	2003033204	POZUELO DE ALARCON	036486618	AGUILAR COLLANTES JOSE ANTONIO	2003032663	POZUELO DE ALARCON
001350884	AGUILAR NAVARRO-REVERTER MARIA	2003032927	POZUELO DE ALARCON	024064663	AGUILERA MOYANO JOSE	2003035093	POZUELO DE ALARCON
015921451	AGUINAGA GAINZ JOSE LUIS	2003034554	MAIRENA DE ALJARAFE	016053276	AGUIRRE AROCENA ISABEL SUSANA	2003034621	POZUELO DE ALARCON
000000000	AGUT VICENTA CANDELA	2003033063	POZUELO DE ALARCON	000000000	AGUT VICENTA CANDELA	2003035063	POZUELO DE ALARCON
B80461684	AHS ELECTROMEDICINA SL	2003034243	POZUELO DE ALARCON	052999461	AHJADAO VALVERDE DAVID	2003034184	POZUELO DE ALARCON
B81197337	AIDARTE SL	2003033845	POZUELO DE ALARCON	001022813	ALAMO LOPEZ ANDRES DEL	2003034561	POZUELO DE ALARCON
000557083	ALBALAT TELLEZ FERNANDO	2003032847	MAJADAHONDA	000557083	ALBALAT TELLEZ FERNANDO	2003034991	MAJADAHONDA
050804792	ALBARES VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	2003033110	POZUELO DE ALARCON	B80833585	ALBERTO OLMEDO SL	2003033583	POZUELO DE ALARCON
B81464943	ALBRA IBERICA IMPORTACION Y EX	2003033630	POZUELO DE ALARCON	050010759	ALCAIDE GUTIERREZ MARIA ANGELE	2003035578	POZUELO DE ALARCON
050262124	ALCARAZ PLAZA LUIS	2003035106	POZUELO DE ALARCON	007495560	ALCARAZ TEROL MARIA JOSE	2003033558	POZUELO DE ALARCON
001596357	ALCAZAR AGUDO RUFINO	2003034724	POZUELO DE ALARCON	001210538	ALCAZAR SANCHEZ ANGEL	2003035201	POZUELO DE ALARCON
001478615	ALCOL DE SORIA ISIDORO	2003033531	MADRID	007496166	ALCON CARRASCOSA FLORENCIO	2003033004	POZUELO DE ALARCON
042796066	ALDAZ ALFONSO CARMEN	2003033850	POZUELO DE ALARCON	002879793	ALEMANY HARO MIGUEL ANGEL	2003035505	POZUELO DE ALARCON
B81259778	ALFA GESTION DE OPER INMOBILIA	2003035222	POZUELO DE ALARCON	018593304	ALFAGEME ALEJOS ARIANE	2003034637	POZUELO DE ALARCON
005202913	ALFEREZ PIQUER JOSE MANUEL	2003033395	MADRID	B80688294	ALFOOD SL	2003033379	MADRID
070034800	ALOPRA CABELLO ABELARDO	2003035272	POZUELO DE ALARCON	007496577	ALGUACIL LEON MONICA	2003034659	POZUELO DE ALARCON
B82072950	ALIMENTACION LAS ROZAS SL	2003034470	ROZAS DE MADRID (LAS)	B80546120	ALIMENTACION Y BEBIDAS HERGUET	2003033671	POZUELO DE ALARCON
000483039	ALIÑO TESTOR SOCOPRO	2003032901	POZUELO DE ALARCON	B82571829	ALINET MARKETING SOLUTIONS SL	2003033658	POZUELO DE ALARCON
B91311193	ALMA MUSICAL SL	2003033666	POZUELO DE ALARCON	B82770348	ALMAR CB	2003033846	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NCT APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NCT APREM	*** MUNICIPIO ***
008932418	ALMENDROS MARTINEZ MARCOS	2003033076	POZUELO DE ALARCON	000792969	ALONSO AYALA MARIO	2003033867	POZUELO DE ALARCON
012596412	ALONSO DE LOS RIOS CESAR	2003034663	POZUELO DE ALARCON	002873475	ALONSO DE LOS RIOS MARTIN SARA	2003033959	POZUELO DE ALARCON
007234882	ALONSO ESTEBARANZ JOSE PABLO	2003035050	POZUELO DE ALARCON	051579345	ALONSO FERNANDEZ MANUEL ANTONI	2003033249	POZUELO DE ALARCON
051678345	ALONSO FERNANDEZ MANUEL ANTONI	2003034397	POZUELO DE ALARCON	000274391	ALONSO JAVIER MANUEL	2003033364	LEONANES
007491567	ALONSO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	2003032862	POZUELO DE ALARCON	007491567	ALONSO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	2003033573	POZUELO DE ALARCON
005237896	ALONSO RODRIGUEZ ENRIQUE	2003034681	POZUELO DE ALARCON	001386679	ALONSO SANCHEZ MARIA MERCEDES	2003033377	MADRID
002035345	ALONSO VADILLO FELIPE	2003032567	POZUELO DE ALARCON	002035345	ALONSO VADILLO FELIPE	2003032714	POZUELO DE ALARCON
001452124	ALONSO VAREA MATILDE	2003035103	POZUELO DE ALARCON	0880382 E	ALPUENTE ROBLES MANUEL	2003034603	POZUELO DE ALARCON
B80202921	ALRA HISPANIA SL	2003033517	MADRID	013512025	ALVARADO MORAN JOSE LUIS	2003033123	POZUELO DE ALARCON
	POZUELO DE ALVAREZ	28224	2003032705	005412059	ALVAREZ ACAL MARIA BELEN	2003034465	ROZAS DE MADRID (LAS)
001247508	ALVAREZ DIEZ MARIA TERESA	2003034539	MADRID	050540560	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	2003035253	POZUELO DE ALARCON
000559930	ALVAREZ GARCIA MARIA ANGELES	2003033236	POZUELO DE ALARCON	051605820	ALVAREZ HERRERO JOSE FRANCISCO	2003033193	POZUELO DE ALARCON
051605920	ALVAREZ HERRERO JOSE FRANCISCO	2003035232	POZUELO DE ALARCON	B80370224	ALVAREZ JESUS Y TRES MAS CB	2003033755	POZUELO DE ALARCON
009428528	ALVAREZ LINERA PRAADO JORGE	2003033860	POZUELO DE ALARCON	000000878	ALVAREZ MARTIN	2003035257	POZUELO DE ALARCON
003359382	ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	2003032785	MADRID	003359382	ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	2003034900	MADRID
000077113	ALVAREZ PENDINGERO RAFAEL	2003032571	POZUELO DE ALARCON	000752980	ALVAREZ TOME LUIS	2003032926	POZUELO DE ALARCON
010792924	ALVARGONZALEZ SAN MARTIN M PIE	2003033560	POZUELO DE ALARCON	B79257127	AMAYU SL	2003033209	POZUELO DE ALARCON
002107655	AMBITO BRIBUEGA JUAN MIGUEL	2003035258	POZUELO DE ALARCON	010740873	AMIANA SAN PEDRO JOSE	2003033164	POZUELO DE ALARCON
050028994	AMO ELIVIRA ROBERTO DEL	2003034266	POZUELO DE ALARCON	000000000	AMPUERO GANDARIAS PEDRO	2003034454	POZUELO DE ALARCON
B80828726	ANALISTAS DE INFORMACION REGIS	2003033851	POZUELO DE ALARCON	002857224	ANAYA TAPIA ALVARO JAVIER	2003034720	POZUELO DE ALARCON
B80061617	ANCLAJES Y GEOTECNICA SL	2003034405	POZUELO DE ALARCON	002069758	ANCOS GONZALEZ MARIA ROSA	2003035135	POZUELO DE ALARCON
B80137821	ANDISMAR SL	2003033327	BOADILLA DEL MONTE	031338138	ANDRADA-VANDERWILDE SANZ-BRIZ	2003032602	MADRID
031338138	ANDRADA-VANDERWILDE SANZ BRIZ	2003032814	MADRID	031338138	ANDRADA-VANDERWILDE SANZ-BRIZ	2003034938	MADRID
000479156	ANDRADE ALCOLEA REMEDIOS	2003032648	POZUELO DE ALARCON	000479156	ANDRADE ALCOLEA REMEDIOS	2003035175	POZUELO DE ALARCON
050450110	ANDRES ORTEGA JULIO AUGUSTO	2003032593	MADRID	050450110	ANDRES ORTEGA JULIO AUGUSTO	2003033427	MADRID
052365105	ANDRINO DIAZ MANUEL FE	2003034275	POZUELO DE ALARCON	000109166	ANGEL GONZALEZ JOSE LUIS	2003035430	POZUELO DE ALARCON
B0062790J	ANHEUSER BUSH EUROPEAN TRADE	2003032730	BARCELONA	000000000	ANIANO GUEVARA JESUS Y DOS MAS	2003032950	POZUELO DE ALARCON
000000000	ANIANO GUEVARA JESUS Y DOS MAS	2003035321	POZUELO DE ALARCON	035176688	ANIÑO BRAVO EMILIO	2003034847	MADRID
001479654	ANTON MARTIN MARIANO	2003033024	POZUELO DE ALARCON	001705295	ANTON MATE PEDRO	2003034696	POZUELO DE ALARCON
051362961	ANTORANZ ALVAREZ ALICIA ESPER	2003033743	POZUELO DE ALARCON	0X1313808	AOULAD AHMED ABDELMAJID	2003033423	MADRID
007495907	APARICIO FLOREZ CARLOS	2003034212	POZUELO DE ALARCON	007498187	APARICIO FLOREZ ESPERANZA	2003034213	POZUELO DE ALARCON
003054323	APARICIO FRAILE TOMAS LORENZO	2003033260	POZUELO DE ALARCON	003054323	APARICIO FRAILE TOMAS LORENZO	2003034310	POZUELO DE ALARCON
003054323	APARICIO FRAILE TOMAS LORENZO	2003035416	POZUELO DE ALARCON	051341959	APARICIO RUBIANO MARIA LUISA	2003033104	POZUELO DE ALARCON
B80696883	APLICACION PINTURA IND VIVIVIE	2003034225	POZUELO DE ALARCON	A28843580	APULIA S A	2003032813	MADRID
A28843580	APULIA S A	2003034937	MADRID	B81228272	AQUI SOLUCION CREATIV COMUNICA	2003033781	POZUELO DE ALARCON
B81099382	AQUILEA CB	2003033660	POZUELO DE ALARCON	B81692121	ARA AUDIOVISUAL PRODUCCIONES S	2003034099	POZUELO DE ALARCON
B82556895	ARA GEST Y DESARROLLCS PATRIMO	2003034026	POZUELO DE ALARCON	019907452	ARAZ MARTINEZ FLORENCIO	2003035014	POZUELO DE ALARCON
051952937	ARAGON JIMENEZ LUIS	2003034710	POZUELO DE ALARCON	B82939257	ARCHILLA REFORMAS Y CONSTRUCCI	2003032781	MADRID

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B62939257	ARCHILLA REFORMAS Y CONSTRUCCI	2003033421	MADRID	052366507	ARCONES GARCIA BELEN GUADALUPE	2003034639	POZUELO DE ALARCON
000900004	ARELLANO BRAVO JUAN	2003035019	POZUELO DE ALARCON	001416862	ARELLANO CASARRUBIOS FELIPE	2003033232	POZUELO DE ALARCON
000788086	ARELLANO RODRIGUEZ MARIA ANSEL	2003034495	ARROYOMOLINOS	052364839	ARIAS DIAZ CESAR	2003032679	POZUELO DE ALARCON
052364839	ARIAS DIAZ CESAR	2003035308	POZUELO DE ALARCON	001268960	ARIAS ESCRIBANO DOROTEA	2003032959	POZUELO DE ALARCON
001268960	ARIAS ESCRIBANO DOROTEA	2003035331	POZUELO DE ALARCON	000651742	ARIAS ESCRIBANO ROSA MARIA YOL	2003035332	POZUELO DE ALARCON
005278568	ARIAS GARCIA MARIA LUISA	2003034429	POZUELO DE ALARCON	B82254574	ARIZONA HIPICA SL	2003033902	POZUELO DE ALARCON
052988357	ARONILLA MARTIN SANDRA	2003033337	BRUNETE	B82244567	ARKIVM SC	2003033724	POZUELO DE ALARCON
000617592	ARNAO CRESPO JUAN G	2003035023	POZUELO DE ALARCON	B81609703	ARQUITECTURA Y PROGRESO DE EDI	2003034256	POZUELO DE ALARCON
015549096	ARRECHEA GOYENECHE JESUS	2003035001	PAMPLONA	005417439	ARRECHEA ITURRALDE MACARENA	2003034095	POZUELO DE ALARCON
000002489	ARREVOLA ROMERO MANUEL	2003033179	POZUELO DE ALARCON	000002489	ARREVOLA ROMERO MANUEL	2003035227	POZUELO DE ALARCON
00142929F	ARROQUIA DIAZ CONCEPCION	2003035256	POZUELO DE ALARCON	002488349	ARROYO CABEZA VICENTE	2003034738	POZUELO DE ALARCON
002075574	ARROYO VINUESA SEGUNDO	2003034269	POZUELO DE ALARCON	B82860958	ARS LIBER INTERNACIONAL SL	2003033976	POZUELO DE ALARCON
B80317977	ARSUM ARQUITECTURA SL	2003033839	POZUELO DE ALARCON	B80379662	ARTRONIC SL	2003034248	POZUELO DE ALARCON
A78887510	ASEIMCOGA	2003034878	MADRID	000000000	ASEJO GRANIZO FIDEL	2003034474	SANTA URSULA
B81025567	ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACION	2003034918	POZUELO DE ALARCON	B81662306	ASESORIA PRODUCTO SALUD AGENC	2003034451	POZUELO DE ALARCON
G81789325	ASOC DE ALTAS CAPACIDADES DE L	2003033606	POZUELO DE ALARCON	078352846	ASOC GRUPO EMPRESARIALES SOMOS	2003033679	POZUELO DE ALARCON
G92549858	ASOC NAC DE USUARIOS NUEVAS TE	2003033608	POZUELO DE ALARCON	G81831109	ASOC NACIONAL DE TELETRABAJADO	2003033609	POZUELO DE ALARCON
G82549833	ASOC PARA RACIONALIZACION COME	2003033612	POZUELO DE ALARCON	G81217549	ASOC. GERARDO DIEGO	2003034063	POZUELO DE ALARCON
POZUELO DE	ASOC. MUSICA	28224	2003033737	G82709965	ASOCIACION EUROPEA DE ARBITRAJ	2003033986	POZUELO DE ALARCON
G81435240	ASOCIACION JUVENIL TRAVELKIDS	2003034198	POZUELO DE ALARCON	B83015842	AT BUSINESS SL	2003032715	POZUELO DE ALARCON
B83015842	AT BUSINESS SL	2003034427	POZUELO DE ALARCON	B80839814	ATA ASESORES INMOBILIARIOS SL	2003034013	POZUELO DE ALARCON
B80839525	ATAZAR CENTRO GRAFICO SL	2003033454	MADRID	B80928476	ATENCIÓN Y MOVIMIENTO DE VEHIC	2003034348	POZUELO DE ALARCON
000525671	ATIENZA GIL JUAN	2003034608	POZUELO DE ALARCON	B82599440	ATOS MAQUINARIA PESADA SL	2003033774	POZUELO DE ALARCON
A78447315	ATUAIRE SA	2003033509	MADRID	A79141222	AUDIOVISUALES NEBLI SA	2003033554	POZUELO DE ALARCON
B82317892	AUDIT-TEC CALIDAD E INGENIERIA	2003033580	POZUELO DE ALARCON	B81625659	AURA INTERACTIVA SL	2003033472	MADRID
B81487043	AUTOCRISTAL IMPERIAL SL	2003032796	MADRID	B81487043	AUTOCRISTAL IMPERIAL SL	2003033443	MADRID
B83098277	AUTODANTON SL	2003034356	POZUELO DE ALARCON	B23315971	AUTOMATIZACION DE PROCESOS IND	2003033343	CAROLINA (LA)
B79970893	AUXECON SL	2003033711	POZUELO DE ALARCON	C28635050	AVAL DE CONSTRUCCION	2003035087	POZUELO DE ALARCON
000479131	AYUD LOPEZ CUERVO MARIA TERES	2003033136	POZUELO DE ALARCON	000000000	AYERICH AMADIOS MANUEL HROS	2003034113	POZUELO DE ALARCON
B81933426	AYUDAS, GESTION, ESTUDIOS E INVE	2003033667	POZUELO DE ALARCON	A80824295	AZAVIT SA	2003033880	POZUELO DE ALARCON
005257464	AZCOITI LEYVA JAIME	2003033561	POZUELO DE ALARCON	005257464	AZCOITI LEYVA JAIME	2003035008	POZUELO DE ALARCON
007229407	AZOPRA DE LA CUESTA IGNACIO	2003035176	POZUELO DE ALARCON	B45247897	AZULARA SL	2003033511	MADRID
B82952084	B2 MATERIAL DE OFICINA Y OFIMA	2003032707	POZUELO DE ALARCON	B82952084	B2 MATERIAL DE OFICINA Y OFIMA	2003034379	POZUELO DE ALARCON
B82604422	BADICC 2000 SL	2003032617	POZUELO DE ALARCON	B82604422	BADICC 2000 SL	2003033565	POZUELO DE ALARCON
011319844	BALBIN MEANA JOSE LUIS	2003033398	MADRID	001375144	BALLESTEROS MARTINEZ DE ELORZA	2003033062	POZUELO DE ALARCON
002117312	BALLESTEROS MARTINEZ ELORZA JO	2003034558	POZUELO DE ALARCON	016065957	BALTAR GARCIA ALBERTO	2003034501	GUECHO
B80876634	BAMEGA HOSTELERIA SL	2003033782	POZUELO DE ALARCON	B80955974	BAR DIAZ RAMIREZ SL	2003033970	POZUELO DE ALARCON
052967236	BARAJA FERNANDEZ MANUEL	2003033720	POZUELO DE ALARCON	001748058	BARAJAS BARCO ANSEL	2003035382	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT.APREM	**** MUNICIPIO ****
000982268	BARBA CASTELLANO AVELINA M.	2003033220	POZUELO DE ALARCON	000000000	BARBADILLO COMEZ JOSE	2003035002	POZUELO DE ALARCON
002063809	BARBARROJA LOPEZ EMILIA	2003034731	POZUELO DE ALARCON	001060637	BARDEPAS RODRIGUEZ JOSE	2003033252	POZUELO DE ALARCON
050843129	BARDON IGLESIAS SUSANA	2003032562	POZUELO DE ALARCON	050843129	BARDON IGLESIAS SUSANA	2003034416	POZUELO DE ALARCON
B80019151	BARQUIVIR SL	2003034460	POZUELO DE ALARCON	033504390	BARRA ELGUETA CARLOS	2003033620	POZUELO DE ALARCON
005262095	BARRERA AMANN INIGO	2003034505	MADRID	000373073	BARRERA ARJONA ANTONIA	2003034576	POZUELO DE ALARCON
011759362	BARRIO SOTILLO ELOINA	2003034076	POZUELO DE ALARCON	X07083198	BARRIOS JORDAN ADOLFO DARIC	2003034693	POZUELO DE ALARCON
000128419	BARRIOS MARTINEZ BEGOÑA	2003034780	POZUELO DE ALARCON	033502383	BARRON IBEAS VERONICA Y OTRO	2003034862	MADRID
002631893	BARROSO GRACIA RAUL	2003034777	POZUELO DE ALARCON	001063908	BASARRATE ACACIO ARTURO	2003035386	POZUELO DE ALARCON
000194620	BASCUÑANA MORENO JAIME	2003035393	POZUELO DE ALARCON	000479148	BASTERRA ARTIACH JOSE MARIA	2003032649	POZUELO DE ALARCON
000479148	BASTERRA ARTIACH JOSE MARIA	2003033137	POZUELO DE ALARCON	051969809	BATRES VALBUENA ANGEL	2003032564	POZUELO DE ALARCON
B80428782	BAYADE SL	2003032633	POZUELO DE ALARCON	051353208	BAYONAS SALVADOR CECILIA	2003034059	POZUELO DE ALARCON
B80266695	BAZAR EXPRESS SL	2003034222	POZUELO DE ALARCON	A78376316	BEAUMONT PICABIA SA	2003034475	TORRELACIONES
000000000	BECCERA BAZAL ANTONIO	2003035370	POZUELO DE ALARCON	000000928	BECCERIL ANTON MIRALLES JUAN H	2003034984	MADRID
032654609	BEQUERA MORILLAS DIEGO	2003033064	POZUELO DE ALARCON	001119601	BEJAR MARTINEZ M JESUS	2003034068	POZUELO DE ALARCON
011852086	BEJARAMANI LACHMAN CHELLARAN	2003033585	POZUELO DE ALARCON	000005830	BELLENDEZ GUIRREZ AIDA	2003035434	POZUELO DE ALARCON
032600565	BELLO BAHAMONDE SANTIAGO	2003032992	POZUELO DE ALARCON	032600965	BELLO BAHAMONDE SANTIAGO	2003035428	POZUELO DE ALARCON
B78848074	BELTA MAR SL	2003034351	POZUELO DE ALARCON	000133380	BELTRAN SAN JUAN FCC. JAVIER	2003033273	POZUELO DE ALARCON
000133380	BELTRAN SAN JUAN FCC. JAVIER	2003035470	POZUELO DE ALARCON	A81648115	BENAJER SA	2003034645	POZUELO DE ALARCON
001327573	BENITO ALVAREZ MARIA VICTORIA	2003034712	POZUELO DE ALARCON	0X1449331	BENYAMINI AXELET	2003034096	POZUELO DE ALARCON
B07751159	BEOSCI INDUSTRIAL SL	2003033553	PALMA DE MALLORCA	002444336	BERCERO MUÑOZ ELOISA	2003035140	POZUELO DE ALARCON
014664678	BERLANJA FERNANDEZ JESUS	2003035556	POZUELO DE ALARCON	001175539	BERMEJO LOPEZ MARIA ANGELES Y	2003035195	POZUELO DE ALARCON
051057564	BERMEJO MARTIN M PETRA	2003034467	ROZAS DE MADRID (LAS)	050286797	BERMEJO ROTO ARTURO	2003034965	POZUELO DE ALARCON
001151070	BERMUDEZ DEL TESO M. CARMEN	2003034355	POZUELO DE ALARCON	004183082	BERMUDEZ GOMEZ ELENA	2003033648	POZUELO DE ALARCON
001317502	BERNAL MARIN FRANCISCO	2003032724	VILLAMANTA	001317502	BERNAL MARIN FRANCISCO	2003035527	VILLAMANTA
000114209	BERRUERO RESINA CARLOS MARIA	2003034205	POZUELO DE ALARCON	B82566183	BEST BEFORE SL	2003034186	POZUELO DE ALARCON
000005066	BIBIANO ALBO ROBERTO	2003035307	POZUELO DE ALARCON	000798695	BIGNOLI SEWARD LILIANE SILVIA	2003034829	CULLEREDO
B82672916	BINKAL SOCCER SL	2003033783	POZUELO DE ALARCON	A78827839	BIOPATH SA	2003033705	POZUELO DE ALARCON
B82522352	BIOVINO BODEGUEROS SL	2003033936	POZUELO DE ALARCON	B81346413	BISCAR PESCADOS Y MARISCOS SL	2003032588	MADRID
B81346413	BISCAR PESCADOS Y MARISCOS SL	2003033384	MADRID	A82702523	BITUWELL IBERICA SA	2003034367	POZUELO DE ALARCON
050663407	BLANCO ALONSO LUIS	2003035134	POZUELO DE ALARCON	012060010	BLANCO CERECEDA PILAR Y OTROS	2003034808	VALLS
012060010	BLANCO CERECERA MARIA DEL PILA	2003034809	VALLS	000595391	BLANCO FRIAS MARIA BENITA	2003034055	POZUELO DE ALARCON
000595391	BLANCO FRIAS MARIA BENITA	2003035067	POZUELO DE ALARCON	000000000	BLANCO GARCIA EMILIO	2003035249	POZUELO DE ALARCON
051401825	BLANCO HORTIGUERA ALVARO	2003034640	POZUELO DE ALARCON	051617108	BLANCO NIEVES RAFAEL	2003035458	POZUELO DE ALARCON
007221264	BLASCO LOBO ANA	2003032563	POZUELO DE ALARCON	007496544	BLASCO MARTINEZ JOSE LUIS	2003034241	POZUELO DE ALARCON
000879905	BLASCO MUÑOZ LUIS	2003035359	POZUELO DE ALARCON	000880002	BLASCO MUÑOZ RAFAEL	2003032632	POZUELO DE ALARCON
B81227076	BLASTER FOTO SL	2003033750	POZUELO DE ALARCON	B81178022	BLONDE 95 SL	2003033965	POZUELO DE ALARCON
B80958933	BLOQUE INFORMATICO DE DESARROL	2003034114	POZUELO DE ALARCON	A79079505	BLU BIN SA	2003034196	POZUELO DE ALARCON
B81217598	BLU SEA NAUTICA SL	2003034197	POZUELO DE ALARCON	B81476665	BLUE CLOUD MANAGEMENT SL	2003034226	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
A28247997	BLUVIVE SA	2003033997	POZUELO DE ALARCON	A78282357	BOADILLA, SA	2003034697	MADRID
000550942	BOADO ARIZA MA. ANGELES	2003034273	POZUELO DE ALARCON	B82197104	BOCA-IMAGEN SL	2003033380	MADRID
B78994861	BOCETOS MARCOS Y ESTUDIOS Y2 G	2003034920	MADRID	POZUELO DE	BODY	28224	2003033891
000802408	BOGA OLIVBIRA CARLOS	2003034543	MADRID	007493072	BOLIVAR ALMELA FERNANDO	2003034080	POZUELO DE ALARCON
013059928	BONHOMME BOIS DOMINIQUE MARIA	2003035245	POZUELO DE ALARCON	A82667189	BONO SHOPPING SA	2003033784	POZUELO DE ALARCON
005398044	BORGE RODRIQUEZ MARIA CARMEN	2003033925	POZUELO DE ALARCON	B81237638	BORJA Y VIDAUZZAZAGA CREACIONE	2003033921	POZUELO DE ALARCON
B81571085	BOSAVAL SL	2003034545	MADRID	B82109349	BOSPIBABY SL	2003034459	POZUELO DE ALARCON
000097433	BOSCHAPT DE LANG ROBERT	2003035004	POZUELO DE ALARCON	X1678816C	BOSSON PASCAL LOUIS JEAN	7003034945	POZUELO DE ALARCON
031095966	BOTAS SANCHEZ JUAN	2003033138	POZUELO DE ALARCON	031095866	BOTAS SANCHEZ JUAN	2003035177	POZUELO DE ALARCON
013667527	BOTELLA POMBO JAVIER	2003033114	POZUELO DE ALARCON	050798522	BOTELLO CRUZ NICOLAS	2003033051	POZUELO DE ALARCON
050798522	BOTELLO CRUZ NICOLAS	20030345051	POZUELO DE ALARCON	B81961205	BOUTIQUE ACES SL	2003033875	POZUELO DE ALARCON
B80491509	BOUVISON SL	2003034458	POZUELO DE ALARCON	B82198383	BRAVAIR EXPRESS SL	2003034286	POZUELO DE ALARCON
A28795344	BRICOMADERAS POZUELO SA	2003034112	POZUELO DE ALARCON	B81147969	BRUPRESO SL	2003032798	MADRID
B81147969	BRUPRESO SL	2003034913	MADRID	B79875413	BS INVERSION Y GESTION SL	2003035263	POZUELO DE ALARCON
B82865767	BSV CB	2003033640	POZUELO DE ALARCON	00X581662	BUCCHI CLAUDIO MARCELO	2003035449	POZUELO DE ALARCON
002520322	BUENO JIMENEZ BIENVENIDO CANDI	2003033125	POZUELO DE ALARCON	002520322	BUENO JIMENEZ BIENVENIDO CANDI	2003035165	POZUELO DE ALARCON
1452231 B	BUENO MARTINEZ LUCIA	2003035091	POZUELO DE ALARCON	B81215832	BUGOLD SL	2003034300	POZUELO DE ALARCON
B81738254	BUILDING MAINTENANCE QUALITY SL	2003034279	POZUELO DE ALARCON	B80101645	BUILDINGS ESTRUCTURAS Y CASAS	2003033370	MADRID
013105630	BUITRAGO DE BENITO JUAN JOSE	2003032775	MADRID	013105630	BUITRAGO DE BENITO JUAN JOSE	2003034081	MADRID
B82626193	BUMERAN PARTICIPACIONES SRL	2003033795	POZUELO DE ALARCON	016033810	BURCOO AYESTARAN MARIA	2003035179	POZUELO DE ALARCON
B82101353	BUSCAPITAL INTERMEDIACION Y AS	2003033882	POZUELO DE ALARCON	B82486503	BUSINESS E TRAMP SL	2003034260	POZUELO DE ALARCON
025903483	BUSTAMANTE BUENDIA ANTONIC	2003033476	MADRID	B80528254	C E Y R U S SL	2003033513	MADRID
B81024010	C VILLA PASCAL SL	2003035224	POZUELO DE ALARCON	B82083171	C.P.P. POZUELO SL	2003034027	POZUELO DE ALARCON
B80277080	CA PROYECTOS SL	2003033978	POZUELO DE ALARCON	039684280	CAMARAO GUERRERO DOMINGO	2003034547	MADRID
ABACERROGL	CABALLERO CERRATO GLORIA	2003033522	VILLACASTIN	000250070	CABALLERO GAMEZ JOSE	2003034634	POZUELO DE ALARCON
070952577	CABALLERO SANCHEZ FLORENCIO	2003035223	POZUELO DE ALARCON	002178200	CABEZAS CABALLERO MAXIMINO	2003034784	POZUELO DE ALARCON
002475053	CABEZAS GARCIA ANA	2003035310	POZUELO DE ALARCON	011792787	CABREDO DEL REY PILAR	2003034526	MADRID
050784737	CACERES RUIZ M. DOLORES	2003035126	POZUELO DE ALARCON	A82268251	CADENA DE LAS TAPAS SA	2003032668	POZUELO DE ALARCON
A82268251	CADENA DE LAS TAPAS SA	2003034034	POZUELO DE ALARCON	B80773930	CADI DIFUSION SL	2003034029	POZUELO DE ALARCON
B82867995	CAFETERIA ARAVACA SL	2003032616	MOSTOLES	B82867995	CAFETERIA ARAVACA SL	2003033551	MOSTOLES
A80080963	CAJA POSTAL SA	2003034971	MADRID	B80531809	CAL CAT HISPANIA SL	2003033507	POZUELO DE ALARCON
B78655578	CALAFORRA Y CIA SL	2003033426	MADRID	001099078	CALLE FUENTES MARIA CARMEN	2003034081	POZUELO DE ALARCON
005211483	CALLEJA BALSEBA AGUSTIN	2003032700	POZUELO DE ALARCON	005211483	CALLEJA BALSEBA AGUSTIN	2003034338	POZUELO DE ALARCON
007491151	CALLEJA PANERO MARIA ROSARIO	2003034638	POZUELO DE ALARCON	007493493	CALVENTE CESTAPE JUAN ANTONIC	2003034217	POZUELO DE ALARCON
000800433	CALVO GALLEN SUSANA	2003033624	POZUELO DE ALARCON	000437270	CALVO GARCIA CONCEPCION Y HNA	2003035271	POZUELO DE ALARCON
037114879	CAMACHO FERNANDEZ DENNIS NICAN	2003032672	POZUELO DE ALARCON	037114879	CAMACHO FERNANDEZ DENNIS NICAN	2003034089	POZUELO DE ALARCON
080147218	CAMARA DE INVENTORES DE ESPAÑA	2003033868	POZUELO DE ALARCON	001784820	CAMBON MERCADER JOSE	2003034747	POZUELO DE ALARCON
050817439	CAMBRA ANTON VICTOR DE	2003034759	POZUELO DE ALARCON	005394253	CAMINO GARCIA ANDRES	2003033191	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
005354253	CAMINO GARCIA ANDRES	2003034060	POZUELO DE ALARCON	005166944	CAMPA GOMEZ JOSE ALFREDO	2003034518	MADRID
028946348	CAMPOS CARRASCO JOSE MARIA	2003032899	POZUELO DE ALARCON	028946348	CAMPOS CARRASCO JOSE MARIA	2003035102	POZUELO DE ALARCON
002023322	CAMPOS MARTINEZ MIGUEL Y OTRO	2003032967	POZUELO DE ALARCON	002023322	CAMPOS MARTINEZ MIGUEL Y OTRO	2003035353	POZUELO DE ALARCON
000000000	CAMPOS MOSTACERO MARIA BEGOÑA	2003035261	POZUELO DE ALARCON	051068795	CAMPOS MURCIANO IVAN	2003033335	BOALC (EL)
002434165	CAMPUZANO LOPEZ MARIA	2003034536	MADRID	009748575	CAMUÑAS BERTRAN ALVARO MARIA	2003035119	POZUELO DE ALARCON
B82702409	CANAL FAN SL	2003032594	MADRID	B82702408	CANAL FAN SL	2003033431	MADRID
002171400	CANDEAL FERNANDEZ LUIS F	2003033116	POZUELO DE ALARCON	007217269	CANO BERROCAL JOSE MANUEL	2003032702	POZUELO DE ALARCON
007217269	CANO BERROCAL JOSE MANUEL	2003034349	POZUELO DE ALARCON	050038010	CANO GUTIERREZ JUAN	2003035439	POZUELO DE ALARCON
A79338042	CANTEMAR SA	2003034179	POZUELO DE ALARCON	000799920	CANTERO SUAREZ MARIA TERESA	2003034421	POZUELO DE ALARCON
A48026272	CANTOS BLANCOS SA	2003034553	MADRID	001416187	CAPPARRINI AROSA CECILIO	2003034553	POZUELO DE ALARCON
007495097	CAPPARRINI MARIN NATALIA	2003033925	POZUELO DE ALARCON	050831003	CAPILLAS ALVAREZ ERNESTO	2003032780	MADRID
050831003	CAPILLAS ALVAREZ ERNESTO	2003034893	MADRID	B81617987	CAPITAL 25 MARKETNG Y PUBLICI	2003033766	POZUELO DE ALARCON
B82359951	CAPITAL INVESTMENT CONSULTING	2003033787	POZUELO DE ALARCON	B82812801	CAR BROCKERS SPAIN SL	2003034227	POZUELO DE ALARCON
A79000261	CARALE SA	2003032822	MADRID	A79000261	CARALE SA	2003034949	MADRID
011798235	CARBONELL LOPEZ CARLOS	2003034339	POZUELO DE ALARCON	000352644	CARBONERO SANTAMARIA LUIS F	2003035515	POZUELO DE ALARCON
A79367397	CARBOU SA	2003032561	POZUELO DE ALARCON	B81480196	CARDOZO SYSTEM SL	2003033188	POZUELO DE ALARCON
B81480196	CARDOZO SYSTEM SL	2003034044	POZUELO DE ALARCON	B80697303	CARIBE OPTICAL SL	2003034200	POZUELO DE ALARCON
036909689	CARMONA VIVES ANTONIO	2003033917	POZUELO DE ALARCON	B81051098	CARNICAS PUSA SL	2003034307	POZUELO DE ALARCON
A79233897	CARMICAS POMOSA SA	2003034308	POZUELO DE ALARCON	002144201	CARNICERO GARCIA DOLORES	2003035548	POZUELO DE ALARCON
B80843881	CAROSRAF Y ASOCIADOS SL	2003035538	MADRID	B81183063	CARPINTERIA EBANISTERIA MARTEV	2003033594	POZUELO DE ALARCON
050088111	CARRASCO JIMENEZ MARIA YOLANDA	2003033697	POZUELO DE ALARCON	050088111	CARRASCO JIMENEZ MARIA YOLANDA	2003035080	POZUELO DE ALARCON
050430767	CARRIL BLANCA DOMINGO ALBERTO	2003034148	POZUELO DE ALARCON	000479184	CARRILLO DE ALBORNOZ MARCOS	2003032650	POZUELO DE ALARCON
000479184	CARRILLO DE ALBORNOZ MARCOS	2003033140	POZUELO DE ALARCON	000479184	CARRILLO DE ALBORNOZ MARCOS	2003035179	POZUELO DE ALARCON
024630066	CARRILLO MONTESINOS DIEGO	2003034540	MADRID	002140168	CARRILLO PALACIOS JULIO	2003033325	BOADILLA DEL MONTE
013733430	CARRION LOPEZ FATIMA	2003034387	POZUELO DE ALARCON	B82859943	CARSTONE SL	2003033071	POZUELO DE ALARCON
B82859943	CARSTONE SL	2003033703	POZUELO DE ALARCON	B35444116	CASA HIGARMAR SL	2003032854	PALMAS DE GRAN CANA
B35444116	CASA HIGARMAR SL	2003035009	PALMAS DE GRAN CANARIA	008844768	CASADO MARTIN SONIA	2003032858	POZUELO DE ALARCON
008844768	CASADO MARTIN SONIA	2003035009	POZUELO DE ALARCON	0X1587564	CASALS OVALLE LUIS GABRIEL	2003034042	POZUELO DE ALARCON
002189295	CASAS GOMEZ CRISTINA	2003034713	POZUELO DE ALARCON	001391169	CASSINELLO AUBAN CARMEN V.	2003033293	POZUELO DE ALARCON
2023034 P	CASTEJON ONTEMIENTE PILAR	2003034806	SANVA POLA	005225246	CASTELLANOS LOPEZ JUAN LUIS	2003034864	MADRID
000811340	CASTELLANOS LOPEZ M DEL MAR	2003032996	POZUELO DE ALARCON	000811340	CASTELLANOS LOPEZ M DEL MAR	2003034332	POZUELO DE ALARCON
026167720	CASTELLANOS VELASCO JOSE V.	2003033266	POZUELO DE ALARCON	005405003	CASTELO MARIN ALFREDO	2003034727	POZUELO DE ALARCON
001497393	CASTILLO CARRETERO TERESA	2003034116	POZUELO DE ALARCON	052368185	CASTILLO ESTEBAN SUSANA DEL	2003034104	POZUELO DE ALARCON
000744918	CASTRO CORDERO JOSE ANTONIO	2003035010	POZUELO DE ALARCON	050417442	CASTRO JIMENEZ ANSEL LUIS	2003033118	POZUELO DE ALARCON
050417442	CASTRO JIMENEZ ANSEL LUIS	2003035157	POZUELO DE ALARCON	002503264	CASTRO JIMENEZ JUAN ANTONIO	2003033084	POZUELO DE ALARCON
A80351687	CAT SPORT SHOES SA	2003033395	MADRID	007010369	CAVA NISO VALENTIN	2003034003	POZUELO DE ALARCON
050711628	CARTE ROMERO JUAN	2003034785	POZUELO DE ALARCON	A79503751	CAÑIBANO ORUAS PLATAFORMAS SA	2003034298	POZUELO DE ALARCON
000000000	CDAD PROP.LOC.COMER.PLAZA MAYO	2003035324	POZUELO DE ALARCON	000000000	CDAD PROPIETARIOS T PIERRIZ (A	2003035213	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT-APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT-APREM	*** MUNICIPIO ***
B81280943	CEA SERVI OBRAS SL	2003033872	POZUELO DE ALARCON	A78622677	CEBALO TRES DISEÑO Y DECOR SA	2003034303	POZUELO DE ALARCON
002664190	CELIS GORRITI JOSE MANUEL	2003035079	POZUELO DE ALARCON	B82796475	CENM 2000 GESTION SL	2003033715	POZUELO DE ALARCON
B90795594	CENTAGRO SL	2003034105	POZUELO DE ALARCON	050309069	CENTENERA LOPEZ MA ANGELES	2003033775	POZUELO DE ALARCON
011755091	CENTENO CENTENO JESUS	2003035425	POZUELO DE ALARCON	A78548062	CENRAL DE ESTUDIOS SA	2003034346	POZUELO DE ALARCON
A81612426	CENTRAL TELETRABAJADORES TELEX	2003032673	POZUELO DE ALARCON	A81612426	CENTRAL TELETRABAJADORES TELEX	2003034090	POZUELO DE ALARCON
B90229305	CENTRO DE DESARROLLOS INTERACT	2003034278	POZUELO DE ALARCON	B80121833	CENTRO INMACULADA SANCHEZ SL	2003034052	POZUELO DE ALARCON
B28961928	CENTROS UNIDOS DE RECREO SL	2003034522	MADRID	000021605	CERDAN VALLEJO ANDRES	2003032861	POZUELO DE ALARCON
051857254	CEREZO ESCRIBANO CIRIACO	2003034449	POZUELO DE ALARCON	051857254	CEREZO ESCRIBANO CIRIACO	20030325516	POZUELO DE ALARCON
B82446428	CERQUILLAS 119 SL	2003034008	POZUELO DE ALARCON	005262339	CERVERA BERNALDO DE QUIROS JAC	2003034682	POZUELO DE ALARCON
033845249	CERVIÑO FERNANDEZ JULIO	2003035462	POZUELO DE ALARCON	045240847	CESPEDES CESPEDES MANUEL	2003034997	MELILLA
A78532728	CH V INMOBILIARIA SA	2003033579	POZUELO DE ALARCON	001457586	CHAMORRO GONZALEZ-TABLAS EDUAR	2003035097	POZUELO DE ALARCON
050274910	CHANTAL D HUART JACOB	2003033241	POZUELO DE ALARCON	007488470	CHARLAN HERRERA ROSA MARIA	2003035520	VILLANUEVA DEL PARO ILLLO
52366386	CHARLAN HERRERA SILVIA MARIA	2003035531	VILLANUEVA DEL PARDILLO	000078735	CHARLES ROLDAN ANTONIO	2003035524	SEVILLA
001982293	CHAVAS MARTI JOSEFA	2003034680	POZUELO DE ALARCON	0X1345854	CHEN GUANHUA	2003033445	MADRID
B81991598	CHESLIT SL	2003034369	POZUELO DE ALARCON	B80696024	CHILITOS SL PIZZA WORLD	2003032852	POZUELO DE ALARCON
050083285	CHILLON PEREZ JOSE MARIA	2003033278	POZUELO DE ALARCON	B82361163	CHINAMEA SL	2003033883	POZUELO DE ALARCON
000005212	CIA MERCANTIL NAVAGAL S A	2003032628	POZUELO DE ALARCON	000095212	CIA MERCANTIL NAVAGAL S A	2003035057	POZUELO DE ALARCON
A81689226	CIBERMEDIA SISTEMAS SA	2003033819	POZUELO DE ALARCON	B80324312	CIBLE SELECCION SL	2003034407	POZUELO DE ALARCON
011684544	CIDON MADRIGAL MARIA PILAR DE	2003035123	POZUELO DE ALARCON	B79098547	CIERRES AUTOMATICOS SL	2003033776	POZUELO DE ALARCON
001696108	CIFUENTES AGUILAR MIGUEL	2003033098	POZUELO DE ALARCON	001696108	CIFUENTES AGUILAR MIGUEL	2003035152	POZUELO DE ALARCON
B80395664	CILASER SL	2003033725	POZUELO DE ALARCON	B80147580	CINETOTAL SL	2003034223	POZUELO DE ALARCON
B81895880	CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE SL	2003033788	POZUELO DE ALARCON	029149630	CIRIYA FACCLA IÑAKI	2003033864	POZUELO DE ALARCON
052369414	CIRUJANO DIEZ CARLOS	2003033026	POZUELO DE ALARCON	023269414	CIRUJANO DIEZ CARLOS	2003033593	POZUELO DE ALARCON
A28983492	CIRUJANO Y ASOC. CIMAR SA	2003034004	POZUELO DE ALARCON	001585268	CISNEROS VELASCO LUIS	2003032888	POZUELO DE ALARCON
001585268	CISNEROS VELASCO LUIS	2003035061	POZUELO DE ALARCON	000000000	CLAYTON PROPERTIES LIMITED	2003035389	POZUELO DE ALARCON
B82448887	CLEMENTE DE DIEGO GESTION SL	2003034181	POZUELO DE ALARCON	000280597	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO	2003032993	POZUELO DE ALARCON
000280597	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO	2003035429	POZUELO DE ALARCON	A28680382	CLINAMAT SA	2003033458	MADRID
A81722266	CLIVEDEN SA	2003033918	POZUELO DE ALARCON	A78812492	CM 2 SA	2003034542	MADRID
B81028086	CMP ELECTRONIC SL	2003032621	POZUELO DE ALARCON	B81028086	CMP ELECTRONIC SL	2003035032	POZUELO DE ALARCON
A28137941	COBASA INMOBILIARIA SA	2003032821	MADRID	A28137941	COBASA INMOBILIARIA SA	2003034948	MADRID
B82842212	COIREL POKRY ESPAÑA SL	2003034249	POZUELO DE ALARCON	001758037	COIELLO MADRID INCCENTA	2003032920	POZUELO DE ALARCON
001758037	COIELLO MADRID INCCENTA	2003035244	POZUELO DE ALARCON	B82335886	COIMBO BUILDING SL	2003032722	ROZAS DE MADRID (LA
B82335886	COIMBO BUILDING SL	2003034802	ROZAS DE MADRID (LAS)	B81088585	COLECTIVOS SALUD AGENCIA SEGUR	2003034452	POZUELO DE ALARCON
A28448116	COLIMA SA	2003033459	MADRID	028021256	COLUSA	2003032762	MADRID
B82234320	COMERCIAL ALGISA Y PROYECTOS S	2003033831	POZUELO DE ALARCON	079484473	COMERCIALIZADORA OFICINAS POZU	2003033777	POZUELO DE ALARCON
A4421703B	COMPAGNIE DE GESTION ET DE TRA	2003032548	MADRID	B82610064	COMPANIA GENERAL DE ARROCES SL	2003034257	POZUELO DE ALARCON
008153876	COMPRA VENTA DE PINCAS S A	2003034949	MADRID	A80044474	COMPUTER GAMES SA	2003033485	MADRID
000082323	COMUNIDA DE PROPIETARIOS AZABA	2003035309	POZUELO DE ALARCON	000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CTRA	2003032639	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT-APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NCT-APREM	*** MUNICIPIO ***
000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CTRA	2003035104	POZUELO DE ALARCON	E78368446	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL P	2003035014	POZUELO DE ALARCON
000000224	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JIME	2003033199	POZUELO DE ALARCON	H82039074	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA R	2003035160	POZUELO DE ALARCON
000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS	2003035095	POZUELO DE ALARCON	000000000	COMUNIDAD ISABEL GARCIA S/N	2003034101	POZUELO DE ALARCON
H80532690	COMUNIDAD PROPIET CIUDAD JARDI	2003034857	MADRID	000005989	COMUNIDAD PROPIETARIOS "JARDIN	2003035143	POZUELO DE ALARCON
000000000	COMUNIDAD PROPIETARIOS DOCTOR	2003035115	POZUELO DE ALARCON	H79539615	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES	2003033141	POZUELO DE ALARCON
H79539615	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES	2003035180	POZUELO DE ALARCON	000000000	COMUNIDAD PROPIETARIOS JARDIN	2003032747	MADRID
000000000	COMUNIDAD PROPIETARIOS JARDIN	2003034838	MADRID	E78768660	COMUNIDAD PROPIETARIOS LAS MAN	2003035417	POZUELO DE ALARCON
000001111	COMUNIDAD PROPIETARIOS PRADO D	2003035409	POZUELO DE ALARCON	000000000	COMUNIDAD PROPIETARIOS SANCHO	2003035452	POZUELO DE ALARCON
H79539615	COMUNIDAD PROPIETARIOS TRASTER	2003033142	POZUELO DE ALARCON	H79539615	COMUNIDAD PROPIETARIOS TRASTER	2003035181	POZUELO DE ALARCON
B83052043	COMVE CONSULTING ESPAÑA SL	2003032659	POZUELO DE ALARCON	B83052043	COMVE CONSULTING ESPAÑA SL	2003033940	POZUELO DE ALARCON
A82968553	CONANCEL SA	2003032596	MADRID	A82968553	CONANCEL SA	2003033436	MADRID
A28597432	CONCEPTO INMOBILIARIO SA	2003034852	MADRID	B79348862	CONCOT 1 SL	2003034111	POZUELO DE ALARCON
E78427713	CONDE RAQUEL MARINA	2003034078	POZUELO DE ALARCON	052995007	CONDE GONZALEZ DAVID EUGENIO	2003032701	POZUELO DE ALARCON
052995007	CONDE GONZALEZ DAVID EUGENIO	2003034341	POZUELO DE ALARCON	066484622	CONDE TARZOSA JUAN	2003034754	POZUELO DE ALARCON
024237474	CONGREGADO LOSCERTALES JESUS	2003034622	POZUELO DE ALARCON	A86780553	CONSORCIO NACIONAL DE LEASINS,	2003034983	MADRID
B82016825	CONSTRUCCIONES BOARD Y PONS SL	2003034053	POZUELO DE ALARCON	B79473161	CONSTRUCCIONES C CARRILLO SL	2003033716	POZUELO DE ALARCON
A28014838	CONSTRUCCIONES CONTRESA SA	2003034906	MADRID	B90230014	CONSTRUCCIONES HERMANDEZ IGLES	2003034239	POZUELO DE ALARCON
B82335845	CONSTRUCCIONES PABLO RUIZ ESPIN	2003033541	MECO	B82161571	CONSTRUCCIONES POLIDEPORTIVAS	2003034028	POZUELO DE ALARCON
A79432028	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES INM	2003032760	MADRID	A78432028	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES INM	2003034855	MADRID
A78378441	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GA	2003033453	MADRID	A78378441	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GALA	2003034532	MADRID
B80918477	CONSTRUCCIONES EDET SL	2003034327	POZUELO DE ALARCON	B78562121	CONSULTING COMUNITARIO SL	2003034091	POZUELO DE ALARCON
B79206942	CONSULTING INMOBILIARIO FINANCI	2003032787	MADRID	B79206942	CONSULTING INMOBILIARIO FINANCI	2003034902	MADRID
B82114638	CONSULTORA ACTIVIDADES EMPRESA	2003033438	MADRID	B81538318	CONSULTORA DE DISTRIBUCIONES I	2003033593	POZUELO DE ALARCON
B28387025	CONSULTORES SEGUROS INDUSTRIA	2003034092	POZUELO DE ALARCON	B24239360	CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y PE	2003032855	PONFERRADA
B24239360	CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y PE	2003033555	PONFERRADA	B81033995	CONSULTORIA Y GESTION FACTUM S	2003033789	POZUELO DE ALARCON
B82365123	CONTACTIME SL	2003034030	POZUELO DE ALARCON	B82083239	CONTRAMEDIDAS ELECTRONICAS AVA	2003034119	POZUELO DE ALARCON
B80454028	CONTRATACIONES PESQUERAS SL	2003033632	POZUELO DE ALARCON	B81155194	CONVEFAAR SL	2003033820	POZUELO DE ALARCON
F79473563	COOPERATIVA VIVIENDAS PARA FUN	2003034956	MADRID	B81846396	COORDINADORA SERVICIOS DE EXPORT	2003033750	POZUELO DE ALARCON
B82032442	COPROMA GESTIONES Y CONTRATAS	2003033415	MADRID	B80833460	CORBATERIA ESPAÑOLA SL	2003033450	MADRID
B82164021	CORDEL 9.60 PRODUCCIONES SL	2003034106	POZUELO DE ALARCON	000817021	CORDOBA CASTELLANOS JUAN BAUTI	2003033052	POZUELO DE ALARCON
000817021	CORDOBA CASTELLANOS JUAN BAUTI	2003035052	POZUELO DE ALARCON	000476271	CORDOBA ZAMARRO ANTONIO	2003032757	MADRID
000476271	CORDOBA ZAMARRO ANTONIO	2003034850	MADRID	B80707995	CORPORACION INVERSORA DE PARQU	2003032791	POZUELO DE ALARCON
A80723810	CORSPAN PROYECTO SALUD SA	2003033605	POZUELO DE ALARCON	050715705	CORRAL ANUARBE PABLO	2003033306	POZUELO DE ALARCON
051057855	CORRAL VAL MARIA DEL CARMEN	2003034014	POZUELO DE ALARCON	010011588	CORREA PEREZ JOAQUIN	2003033879	POZUELO DE ALARCON
0000CORRO	CORRO GARCIA LOMAS ANTONIO DEL	2003035580	POZUELO DE ALARCON	B81773152	CORSICAN FINE INTERNATIONAL SL	2003033891	POZUELO DE ALARCON
014303379	CORSINI DOMINGUEZ IVAN	2003032736	BRUNETE	014303379	CORSINI DOMINGUEZ IVAN	2003032579	BRUNETE
014303379	CORSINI DOMINGUEZ IVAN	2003033338	BRUNETE	008229302	CORTES GONZALEZ FRANCISCO	2003032518	POZUELO DE ALARCON
008229302	CORTES GONZALEZ FRANCISCO	2003035240	POZUELO DE ALARCON	002687360	CORTES LOPEZ CONSUELO	2003033271	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
000295593	CORTES SANCHEZ MIGUEL	2003031115	POZUELO DE ALARCON	000295593	CORTES SANCHEZ MIGUEL	2003031516	POZUELO DE ALARCON
B82016304	COSMETICA FARMACEUTICA SL	2003034440	POZUELO DE ALARCON	B79137311	COSTA EUROPA SL	2003034263	POZUELO DE ALARCON
B80877772	COUR POZUELO SL	2003034316	POZUELO DE ALARCON	005242924	COVACHO DE LA TORRE BEATRIZ	2003031112	POZUELO DE ALARCON
B28901892	COVIF MADRID SOCIEDAD COOPERAT	2003034887	MADRID	B41759102	COVIFAMA SL	2003034228	POZUELO DE ALARCON
B79328647	CR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONE	2003032923	POZUELO DE ALARCON	B79328647	CR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONE	2003035248	POZUELO DE ALARCON
B81602765	CREANDO SL	2003033833	POZUELO DE ALARCON	B61948491	CREAR HOGAR COSAS DE CASA SL	2003033316	ALCOBENDAS
051585366	CRESPO GUTIERREZ ROMAN	2003032740	COZSLADA	051585366	CRESPO GUTIERREZ ROMAN	2003034827	COZSLADA
051578717	CRESPO MARQUES MIGUEL	2003044600	POZUELO DE ALARCON	A79440087	CRESPO Y CEA SA	2003033572	POZUELO DE ALARCON
B82701830	CRIPTONET SL	2003033264	POZUELO DE ALARCON	B82701830	CRIPTONET SL	2003034390	POZUELO DE ALARCON
B80335706	CRISGA INMOBILIARIA SL	2003033591	POZUELO DE ALARCON	B80418597	CRISTINA Y MERCEDES SL	2003034378	POZUELO DE ALARCON
B81801538	CRITIAS NEGOCIOS SL	2003034434	POZUELO DE ALARCON	B80149057	CROMMAT SL	2003033908	POZUELO DE ALARCON
B80141187	CROMOS DE LEVANTE SL	2003033914	POZUELO DE ALARCON	A78629219	CROMOL SA	2003033445	MADRID
050412656	CRUZ GONZALEZ LUIS JAVIER	2003034756	POZUELO DE ALARCON	050782607	CRUZ RESA MANUEL	2003033089	POZUELO DE ALARCON
050782607	CRUZ RESA MANUEL	2003035139	POZUELO DE ALARCON	B82267089	CRUZIMPEZ ESPAÑA SL	2003033977	POZUELO DE ALARCON
B82647066	CTOD LASIK SRL	2003032655	POZUELO DE ALARCON	B82647066	CTOD LASIK SRL	2003033924	POZUELO DE ALARCON
B82562521	CUBACCIO SL	2003033792	POZUELO DE ALARCON	000000000	CUBAS URQUILJO MATILDE	2003033657	POZUELO DE ALARCON
000000000	CUBERO FLORES DAVID	2003034667	POZUELO DE ALARCON	002520626	CUBERO FLORES FRANCISCO DAVID	2003035206	POZUELO DE ALARCON
050075673	CUBERO RUIZ LUIS	2003035234	POZUELO DE ALARCON	B82815606	CUBINET CONSULTORIA INFORMATI	2003032717	POZUELO DE ALARCON
B82815606	CUBINET CONSULTORIA INFORMATI	2003034437	POZUELO DE ALARCON	B80235195	CUESASPORT SL	2003033685	POZUELO DE ALARCON
B80235195	CUESASPORT SL	2003035071	POZUELO DE ALARCON	001373315	CUESTA GONÍ M. DOLORES	2003035502	POZUELO DE ALARCON
B82182635	CUEVALANDIA SL	2003034640	POZUELO DE ALARCON	028022802	CURESA SA	2003035056	POZUELO DE ALARCON
A28710085	CURTIDOS ALBO SA	2003033988	POZUELO DE ALARCON	B79396115	CUSSET EDITORES SL	2003033432	MADRID
B81889172	CUSTOBRIDGE SL	2003033760	POZUELO DE ALARCON	A79015475	DAÇON SA	2003032824	MADRID
A79015475	DAÇON SA	2003034951	MADRID	B82748773	DANCAUSA SL	2003034265	POZUELO DE ALARCON
B82660879	DANGER ZONE SL	2003033395	MADRID	B81370819	DANSER INVEST SL	2003033469	MADRID
B81370819	DANSER INVEST SL	2003034946	MADRID	041356397	DARDER FERPER BARBARA	2003034858	MADRID
A28405231	DATOS SA	2003034547	MADRID	004131245	DAVILA PEREZ ARMANDO	2003034702	POZUELO DE ALARCON
001184489	DE AGUSTIN FERNANDEZ LETICIA	2003034436	POZUELO DE ALARCON	002428506	DE CABO PARAMO ANTONIO	2003032931	POZUELO DE ALARCON
002428506	DE CABO PARAMO ANTONIO	2003035290	POZUELO DE ALARCON	005219568	DE FUENTES CORRIPIO EDUARDO	2003034706	POZUELO DE ALARCON
001475227	DE LA IGLESIA FONTECHA ANSEL	2003033014	MADRID	001475227	DE LA IGLESIA FONTECHA ANSEL	2003033457	MADRID
001475227	DE LA IGLESIA FONTECHA ANSEL	2003034970	MADRID	050800968	DE LA TORRE SANZ JUAN	2003032923	POZUELO DE ALARCON
007491647	DE LORENZO CLEMENTE DE DIEGO M	2003032937	POZUELO DE ALARCON	051450529	DE LOS SANTOS MENDEZ JENNY	2003034347	POZUELO DE ALARCON
007843501	DE MOYA SANCHEZ MARIA AMPARO	2003033735	POZUELO DE ALARCON	034467013	DEAÑO RODRIGUEZ MANUELA	2003034623	POZUELO DE ALARCON
051452602	DEL HIERRO PERELLO MARIA ISABE	2003032610	MADRID	051652002	DEL HIERRO PERELLO MARIA ISABE	2003033516	MADRID
001151315	DEL TORO MORENO ENRIQUE	2003035450	POZUELO DE ALARCON	001925892	DEL VAL TORTONE DANTE	2003032566	POZUELO DE ALARCON
001925892	DEL VAL TORTONE DANTE	2003033295	POZUELO DE ALARCON	001925892	DEL VAL TORTONE DANTE	2003035506	POZUELO DE ALARCON
000410268	DEL VALLE MONSALVE CARLOS	2003033088	POZUELO DE ALARCON	B82351958	DELFINVER SL	2003034103	POZUELO DE ALARCON
000784228	DELGADO CORRALES VICTOR I.	2003034401	POZUELO DE ALARCON	051046529	DELGADO JARILLO JOSE	2003034791	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
052234895	DELGADO MILLAN MIGUEL ANGEL	2003033425	MADRID	005260240	DELGADO PALACIO JUAN C. Y OTR	2003034752	POZUELO DE ALARCON
000002729	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003032765	MADRID	000002727	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003032766	MADRID
000002725	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003032767	MADRID	000002726	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003032768	MADRID
000002728	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003032769	MADRID	000002728	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003034867	MADRID
000002726	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003034868	MADRID	000002729	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003034869	MADRID
000002727	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003034870	MADRID	000002725	DELGADO RUBIO GUSTAVO	2003034871	MADRID
X10524958	DELSUD MATILDE CONCEPCION	2003034382	POZUELO DE ALARCON	B61808206	DEMARMOL SL	2003033999	POZUELO DE ALARCON
B80002769	DENTALIUM SOCIEDAD COOPERATIVA	2003033734	POZUELO DE ALARCON	A28782836	DESARROLLO DE COMUNIDADES SA D	2003033177	POZUELO DE ALARCON
A28782836	DESARROLLO DE COMUNIDADES SA D	2003035226	POZUELO DE ALARCON	B82116989	DESARROLLO INTEGRAL DE MANTENI	2003033691	POZUELO DE ALARCON
000082664	DESCONOCIDO ARROYO CARCABAS 16	2003034580	POZUELO DE ALARCON	A28804409	DESMONTES Y FIRMES SA	2003032550	MADRID
B82370552	DEUSHE MANAGEMENT SL	2003033618	POZUELO DE ALARCON	0X2149045	DI NOCEFA CAVALLI MAPINA	2003032990	POZUELO DE ALARCON
B81133739	DIANCA POZUELO SL	2003034237	POZUELO DE ALARCON	001468176	DIAZ - PALACIOS GARCIA JULIO	2003035585	ZARAGOZA
008978940	DIAZ CORTES JORGE	2003034035	POZUELO DE ALARCON	006932411	DIAZ DE NEIRA SANCHEZ ANTONIO	2003034643	POZUELO DE ALARCON
005270393	DIAZ MARTINEZ JESUS	2003034899	MADRID	051045160	DIAZ MECO TAJUELO ANTONIO	2003034082	POZUELO DE ALARCON
005227265	DIAZ MONTERO JOSE LUIS	2003034673	POZUELO DE ALARCON	005230649	DIAZ PIÑAS CESAR LORENZO	2003034206	POZUELO DE ALARCON
001470715	DIAZ-TENDEPO VILLARREAL MIGUEL	2003032940	POZUELO DE ALARCON	001470715	DIAZ-TENDEPO VILLARREAL MIGUEL	2003035252	POZUELO DE ALARCON
001891320	DIEGO DE SANZ CARLOS	2003033894	POZUELO DE ALARCON	001219853	DIEGO LOPEZ ANTONIO DE	2003035230	POZUELO DE ALARCON
B80385180	DIETIKOL SL	2003033548	MOSTOLES	002097850	DIEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	2003033279	POZUELO DE ALARCON
B82317132	DILAN IMPORT-EXPORT SL	2003033910	POZUELO DE ALARCON	B81905176	DIMAUTO 2000 SL	2003032895	POZUELO DE ALARCON
B81905176	DIMAUTO 2000 SL	2003033712	POZUELO DE ALARCON	A80572050	DINAMIC MULTIMEDIA SA	2003034372	POZUELO DE ALARCON
0X1191734	DIRAI RACHID	2003032574	ALCOBENDAS	0X1191734	DIRAI RACHID	2003033315	ALCOBENDAS
B81232372	DISEÑO ITALIANO DE POZUELO SL	2003033821	POZUELO DE ALARCON	A78067378	DISTRIBUCION ALIMENTOS PERECED	2003033405	MADRID
B80805369	DISTRIBUCION MADRILEÑA DAMAS S	2003034311	MADRID	B81599435	DISTRIBUCIONES EMSA SL	2003033430	MADRID
B82092974	DIVER VERDURAS SA	2003034057	POZUELO DE ALARCON	034930198	DOBLO CARBALLO MARITZA	2003033814	POZUELO DE ALARCON
005249824	DOBARRO GONZALEZ MARTA	2003034716	POZUELO DE ALARCON	B82128760	DOGOS COMPLEMENTOS Y ANIMALES	2003033424	MADRID
B82093246	DOMEQO POLO SL	2003034388	POZUELO DE ALARCON	002856811	DOMENECH GONZALEZ MARIA DEL CA	2003033968	POZUELO DE ALARCON
050706271	DOMINGO DE LA CRUZ PEDRO	2003034464	ROZAS DE MADRID (LAS)	CMINQUEZS	DOMINGUEZ SANZ MANUEL	2003035414	POZUELO DE ALARCON
051391827	DOMINGUEZ-ADAME BOZZANO EDUARD	2003034610	POZUELO DE ALARCON	000058852	DONCEL LOPEZ MIGUEL ANGEL	2003033966	POZUELO DE ALARCON
000548511	DOS SANTOS LUIS FERNANDO JESUS	2003035371	POZUELO DE ALARCON	B80159650	DRIBLIM SL	2003033615	POZUELO DE ALARCON
001506145	DUEÑAS PEREZ CARLOS	2003033127	POZUELO DE ALARCON	001506145	DUEÑAS PEREZ CARLOS	2003035168	POZUELO DE ALARCON
B81488678	DUNE POZUELO SL	2003033769	POZUELO DE ALARCON	007487623	DURAN SAN ROMAN BELEN	2003033065	POZUELO DE ALARCON
A79470464	DYNACON EMPRESA CONSTRUCTORA S	2003033852	POZUELO DE ALARCON	B80851553	E J CHANG SL	2003034823	BOADILLA DEL MONTE
050277660	ECHARRI CARBONELL MERCEDES	2003034740	POZUELO DE ALARCON	050300655	ECHAVE SUSTARTA ECHANOJAUREGUI	2003034510	MADRID
015895950	ECHEGUIA CESTAU ANTONIO	2003034619	POZUELO DE ALARCON	002705563	ECHAVARRIA VAZQUEZ MARIA CRUZ	2003034660	POZUELO DE ALARCON
B81580730	ECC FRACTAL SL	2003034453	POZUELO DE ALARCON	B79804241	ECCOMADERA SL	2003033544	MORILLAZARZAL
B82225418	ECONOMISTAS ASOCIADOS DE GESTI	2003033451	MADRID	A79319513	ECONMUEBLE SA	2003034438	POZUELO DE ALARCON
B82786591	EDICIONES A LA CARTA SL	2003033651	POZUELO DE ALARCON	B82356296	EDIFIC MULTIF URBANAS SRL	2003033779	POZUELO DE ALARCON
A287113600	EDIFICACIONES BUENOS AIRES SA	2003034879	MADRID	B82710625	EDIFICADORA SUMMA SL	2003035560	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B80266987	EDIFICIAS SL	2003033518	MADRID	A78865367	EDIFICIO INDUSTRIAL TRAPECIO	2003032675	POZUELO DE ALARCON
A78865367	EDIFICIO INDUSTRIAL TRAPECIO	2003034108	POZUELO DE ALARCON	A78865367	EDIFICIO INDUSTRIAL TRAPECIO	2003032678	POZUELO DE ALARCON
B82739772	EDUCACION Y OCIC EN LA RED SL	2003034391	POZUELO DE ALARCON	050403269	EQUIA GORRUCHAGA ELENA	2003032876	POZUELO DE ALARCON
X02034740	EITNER MICHAEL	2003034607	POZUELO DE ALARCON	00X163741	EL AISSATI MOHAMED	2003035111	POZUELO DE ALARCON
B79467726	EL CREATIVO SL	2003034207	POZUELO DE ALARCON	A78057486	EL DESEO SA	2003034962	MADRID
E79866885	EL JARDIN CB	2003033533	MAJADAHONDA	G80539737	EL JARDIN DE EUROPA SC	2003033911	POZUELO DE ALARCON
000394015	ELDUIYEN CHAVARRI M JOSE Y OTR	2003032713	POZUELO DE ALARCON	000394015	ELDUIYEN CHAVARRI M JOSE Y OTR	2003035453	POZUELO DE ALARCON
B81753014	EMERTECH SERVICIOS TECNICOS SL	2003034354	POZUELO DE ALARCON	B79557138	EMPRESA DISTRIB ELABORACION TE	2003033444	MADRID
A80072416	EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIO	2003034259	POZUELO DE ALARCON	A80072416	EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIO	2003035372	POZUELO DE ALARCON
B81974842	ENAPARI SL	2003034342	POZUELO DE ALARCON	B80660307	ENCLAVE DE PUBLICIDAD SL	2003033842	POZUELO DE ALARCON
B79029583	ENDIF SL	2003033754	POZUELO DE ALARCON	B81455081	ENERGIA SOLAR APLICACIONES TER	2003033581	POZUELO DE ALARCON
B81940546	ENRED SI, SL	2003033582	POZUELO DE ALARCON	B80478043	ENSAMBLE Y DECORACION SL	2003033742	POZUELO DE ALARCON
A80527724	ENVASADORA DE PERECEDEROS SAL	2003033962	POZUELO DE ALARCON	B80611437	ENVASADORA DE PRODUCTOS DEL MA	2003033963	POZUELO DE ALARCON
A78395027	EQUILATERO SA	2003033995	POZUELO DE ALARCON	B80520190	EQUIPAMIENTOS FRIGORIFICOS SL	2003034000	POZUELO DE ALARCON
A80629124	EQUIPO 2 DE COMUNICACION SAL	2003034163	POZUELO DE ALARCON	A81635849	EQUIPO PRODUCCION Y DISEÑO SA	2003033713	POZUELO DE ALARCON
A78657749	ERALAN CONSTRUCCIONES SA	2003032795	MADRID	A78657749	ERALAN CONSTRUCCIONES SA	2003033439	MADRID
051375618	ESCRIBANO MOLINA YOLANDA	2003032742	GALAPAGAR	051375618	ESCRIBANO MOLINA YOLANDA	2003034821	GALAPAGAR
0007742212	ESCRIBANO VICENTE JACINTO	2003033363	LEGNANES	00X1355263	ESHET AMIR	2003034159	POZUELO DE ALARCON
002518566	ESPADÁ GARCIA AGUSTIN	2003034368	POZUELO DE ALARCON	001825919	ESPAÑOL REYES CARMEN	2003033367	MADRID
001825919	ESPAÑOL REYES CARMEN	2003034837	MADRID	027260758	ESPEJO PAJARES MARIA MAXIMINA	2003035047	POZUELO DE ALARCON
000796648	ESPINOSA CASTILLA ANDRES	2003035016	POZUELO DE ALARCON	001263831	ESPINOSA GARCIA FRANCISCO	2003032825	MADRID
001263831	ESPINOSA GARCIA FRANCISCO	2003034952	MADRID	050068528	ESPINOSA VELASCO ESTHER	2003033185	POZUELO DE ALARCON
A28751626	ESPOR SA	2003034541	MADRID	000422451	ESQUIVIAS DIAZ MUNTADAS MARIA	2003032916	POZUELO DE ALARCON
000422451	ESQUIVIAS DIAZ MUNTADAS MARIA	2003035238	POZUELO DE ALARCON	A82796327	ESTABLECIMIENTOS BILBOA SA	2003032665	POZUELO DE ALARCON
A82796327	ESTABLECIMIENTOS BILBOA SA	2003040017	POZUELO DE ALARCON	000432006	ESTEBAN BARTOLOME MAXIMO	2003024432	POZUELO DE ALARCON
037412831	ESTEBAN HERRERO HONORIO	2003034623	POZUELO DE ALARCON	009025003	ESTEVEZ JARA MANUEL	2003035533	LORANCA DE TAJUÑA
B80417439	ESTEZULLY SL	2003034205	POZUELO DE ALARCON	B80587850	ESTRATEGIA MANAGEMENT Y COMUNI	2003033637	POZUELO DE ALARCON
B78058084	ESTRUCTURAS VISTAS SL	2003033368	MADRID	B82321621	ESTUDIOS DIZMAT ESPAÑA SL	2003033597	POZUELO DE ALARCON
B80097736	ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS SL	2003032471	MADRID	A78289957	ETOFES SA	2003033676	POZUELO DE ALARCON
B82755968	EUREKA ESPECTACULOS SL	2003033300	POZUELO DE ALARCON	B82755968	EUREKA ESPECTACULOS SL	2003034426	POZUELO DE ALARCON
B82157355	EURO T CYCLES NEGOCIOS SL	2003033770	POZUELO DE ALARCON	B81659443	EURO YEAST IBERICA SL	2003033663	POZUELO DE ALARCON
B79112157	EUROCONSULT 1 CLUB SOLARENA SL	2003033434	MADRID	B81798720	EUROPERSA 26 SL	2003034825	BADILILLA DEL MONTE
B80618275	EUROFILM LASER SL	2003033512	MADRID	B81565392	EUROFORMACION 2000 SL	2003034345	POZUELO DE ALARCON
A81484196	EUROIN HOLDING INMOBILIARIA SA	2003034399	POZUELO DE ALARCON	B79369195	EUROPE CAPITAL S.L.	2003032786	MADRID
B79369195	EUROPE CAPITAL S.L.	2003034901	MADRID	B79877932	EUROSERCO INVERSIONES SL	2003033447	MADRID
B82908895	EXCLUSIVAS LORCA SL	2003032635	POZUELO DE ALARCON	B82908895	EXCLUSIVAS LORCA SL	2003033726	POZUELO DE ALARCON
XPLOTFORE	EXPLOR.FOREST.CASTELLANAS SA	2003035046	POZUELO DE ALARCON	B80565211	EXPLOTACION HOSTELERA EL CAMIN	2003033863	POZUELO DE ALARCON
B80938350	EXPLOTACIONES CANADERAS EL ALA	2003034483	VILLAVICIOSA DE ODON	B80447261	EXPOR BATTERY SL	2003034124	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B78840808	EXPOSICIONES Y MUESTRAS SL	2003033873	POZUELO DE ALARCON	B80119118	EXPOSOLINGEN SL	2003033740	POZUELO DE ALARCON
B81102360	EZ Y KASTOM ASOCIADOS SL	2003033419	MADRID	A78140655	F. MENDEZ SA	2003035457	POZUELO DE ALARCON
001918743	FACTOR SAN JOSE JUAN ANTONIO	2003033761	POZUELO DE ALARCON	B80008519	FACTOR SPORT SL	2003034015	POZUELO DE ALARCON
B81802894	FAMILY CHECK SL	2003032709	POZUELO DE ALARCON	B81802894	FAMILY CHECK SL	2003034410	POZUELO DE ALARCON
A80159882	FAN AND FAST SA	2003034244	POZUELO DE ALARCON	A81577447	FARMARENT SA	2003033884	POZUELO DE ALARCON
B79457145	FARMISEN SL	2003032912	POZUELO DE ALARCON	A82287160	FASTPOST MENSAJERIA TURISTICA	2003034150	POZUELO DE ALARCON
880772908	FEDERACION GRUPOS EMPRESA RADI	2003034291	POZUELO DE ALARCON	000002418	FEITO BARRERO AMBROSIO	2003034514	MADRID
053394998	FELIZ SEGURA CELIA ROSA	2003035565	POZUELO DE ALARCON	B80420284	FERRA AUDITORES Y CONSULTORES	2003033848	POZUELO DE ALARCON
0006737476	FERMOSO DE ANCOS ALBERTO JOSE	2003022949	POZUELO DE ALARCON	000677476	FERMOSO DE ANCOS ALBERTO JOSE	2003035313	POZUELO DE ALARCON
002853374	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS ERNESTO	2003034506	MADRID	032780997	FERNANDEZ ARIAS SUSANA	2003033243	POZUELO DE ALARCON
050309020	FERNANDEZ AVILA INZA DE FRANCI	2003045155	POZUELO DE ALARCON	006949512	FERNANDEZ BARRADO ISAIAS	2003033574	POZUELO DE ALARCON
050694335	FERNANDEZ DE AVILA CALDERON JU	2003032023	POZUELO DE ALARCON	000136138	FERNANDEZ DE HENESTROSA CARLOS	2003033015	MADRID
000316138	FERNANDEZ DE HENESTROSA CARLOS	2003024985	MADRID	000632570	FERNANDEZ ESCOCHEDO ISIDRO	2003032869	POZUELO DE ALARCON
000466602	FERNANDEZ FERNANDEZ TERESA	2003032834	MADRID	000466602	FERNANDEZ FERNANDEZ TERESA	2003034973	MADRID
025917034	FERNANDEZ FERNANDEZ M AURORA	2003033510	MADRID	012154675	FERNANDEZ GARRATE LUIS ANTONIO	2003034425	POZUELO DE ALARCON
050303102	FERNANDEZ GARCIA CARMEN AFANZA	2003034411	POZUELO DE ALARCON	002181270	FERNANDEZ GIL ANDRES	2003032979	POZUELO DE ALARCON
002181270	FERNANDEZ GIL ANDRES	2003035412	POZUELO DE ALARCON	001089094	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIA	2003032578	BADILILLA DEL MONTE
000524477	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE Y OTRC	2003033290	POZUELO DE ALARCON	000524477	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE Y OTRC	2003035459	POZUELO DE ALARCON
037501638	FERNANDEZ HERMOJILLA FRANCISCO	2003035202	POZUELO DE ALARCON	000388015	FERNANDEZ LOZANO JUAN ANTONIO	2003034500	FUENGIROLA
001651527	FERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	2003033336	BRUNETE	009665981	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGE	2003033503	POZUELO DE ALARCON
001229449	FERNANDEZ MEGINO PEDRO	2003024772	POZUELO DE ALARCON	000813961	FERNANDEZ MIQUELES PABLO	2003033540	MAJADAHONDA
007242348	FERNANDEZ MUCHOTRIGO JOSE BENI	2003034313	POZUELO DE ALARCON	052059731	FERNANDEZ RAMIREZ M MILAGROS	2003032658	POZUELO DE ALARCON
052059731	FERNANDEZ RAMIREZ M MILAGROS	2003033929	POZUELO DE ALARCON	014821683	FERNANDEZ RESA PIEDAD ANTONIA	2003035583	POZUELO DE ALARCON
019062689	FERNANDEZ RODRIGUEZ BASILIO	2003033006	POZUELO DE ALARCON	019062689	FERNANDEZ RODRIGUEZ BASILIO	2003035460	POZUELO DE ALARCON
002148935	FERNANDEZ SALAMANCA MONTANER A	2003033559	POZUELO DE ALARCON	000117193	FERNANDEZ TOPRES PEDRO	2003032892	POZUELO DE ALARCON
000117193	FERNANDEZ TORRES PEDRO	2003035075	POZUELO DE ALARCON	001031803	FERRANDEZ GARCIA TERESA	2003034844	MADRID
039662751	FERRER ABELLO JAUME	2003033930	POZUELO DE ALARCON	001288237	FERRER BOLINCHES JOSE FERNANDO	2003034730	POZUELO DE ALARCON
B79993259	FERRONI SL	2003033840	POZUELO DE ALARCON	A78762812	FEVAMU HIPICA SA	2003033452	MADRID
007487095	FERYTO ALVAREZ LAURA	2003034760	POZUELO DE ALARCON	000393421	FIGUEROA LALINDE RAFAEL	2003034150	POZUELO DE ALARCON
B82328949	FINACON ASESORES EMPRESARIALES	2003034229	POZUELO DE ALARCON	B81567414	FINANCEWARE SL	2003033885	POZUELO DE ALARCON
B78698776	FIOCCI SL	2003033992	POZUELO DE ALARCON	B80685233	FIONA SL	2003033464	MADRID
B80685233	FIONA SL	2003034943	MADRID	B80738164	FLYFIRM SL	2003034304	POZUELO DE ALARCON
000000000	FOLLENTE GARCIA GREGORIO	2003023347	COSLADA	B81492050	FOMENTO ASISTENCIA LOGISTICA E	2003034099	POZUELO DE ALARCON
012647856	FONTAN LOPEZ CONSUELO	2003033145	POZUELO DE ALARCON	B82763822	FORES PROYECTOS SA	2003033420	MADRID
B81104044	FORODENT SL	2003033841	POZUELO DE ALARCON	B80312036	FORUM MASTER INTERN.SA	2003034271	POZUELO DE ALARCON
014502065	FRADUA ROMERO JESUS JAVIER	2003034295	POZUELO DE ALARCON	005262760	FRAGUAS POOLE RICARDO	2003034429	POZUELO DE ALARCON
001059167	FRAILE SANTOS LUIS MANUEL	2003035166	POZUELO DE ALARCON	005256514	FREITAS GUTIERREZ ADELAIDA	2003032853	ORIHUELA COSTA
005256514	FREITAS GUTIERREZ ADELAIDA	2003034999	ORIHUELA COSTA	050531353	FUENTE GOMEZ ISIDORO DE LA	2003034162	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
004162350	FUENTE VADILLO CRISTINA DE LA	2003032871	POZUELO DE ALARCON	004162350	FUENTE VADILLO CRISTINA DE LA	2003033621	POZUELO DE ALARCON
011811786	FUENTENEBO SANC CARLOS	2003035235	POZUELO DE ALARCON	001073005	FUENTES CUBERO MARIA ANTONIA	2003022959	POZUELO DE ALARCON
050044357	FUENTES NUÑEZ FERNANDO	2003035084	POZUELO DE ALARCON	B81603862	FUMIGATOR SL	2003033496	MADRID
UNDISESPA	FUNDIS ESPAÑA SA	2003034592	POZUELO DE ALARCON	005527999	FUNEZ DIAZ LUISA	2003032623	POZUELO DE ALARCON
005527998	FUNEZ DIAZ LUISA	2003034582	POZUELO DE ALARCON	052987719	FUSTER MOLINES FRANCISCO	2003034049	POZUELO DE ALARCON
B82712720	FUTURA PROYECTOS Y DECORACION	2003032886	POZUELO DE ALARCON	B79162384	G M 2 NEGOCIOS SL	2003033412	MADRID
A82420977	G.P.U.GESTORA 2000 SA	2003033815	POZUELO DE ALARCON	014712381	GABICAGOGEASCOA RUIZ NICOLAS R	2003033644	POZUELO DE ALARCON
A79916011	GADOS DURTE SA	2003033461	MADRID	052987945	GALAN CARRETERO CARLOS	2003033036	POZUELO DE ALARCON
052987945	GALAN CARRETERO CARLOS	2003033635	POZUELO DE ALARCON	B82763657	GALMAD DISTRIBUCIONES SLL	2003032688	POZUELO DE ALARCON
B82763657	GALMAD DISTRIBUCIONES SLL	2003034270	POZUELO DE ALARCON	052365095	GALVAN MATEO ALBERTO JOSE	2003034923	MADRID
007488199	GAMERO DANVILA JUAN ANTONIO	2003034615	POZUELO DE ALARCON	050261746	GAMIR RAMCE INES	2003033056	POZUELO DE ALARCON
050261746	GAMIR RAMOS INES	2003035068	POZUELO DE ALARCON	B81278624	GANADERIA NUÑEZ GARCIA SC	2003034363	POZUELO DE ALARCON
060503772	GANDARIAS URQUIJO MA VICTORIA	2003033483	MADRID	000503772	GANDARIAS URQUIJO MA VICTORIA	2003034957	MADRID
062841238	GANDASEGUI APARICIO ALFONSO	2003034987	MADRID	A78320637	GARBESAN SA	2003035609	POZUELO DE ALARCON
050912305	GARCIA ALONSO JOSE	2003033282	POZUELO DE ALARCON	050912305	GARCIA ALONSO JOSE	2003025490	POZUELO DE ALARCON
050842766	GARCIA ALVAREZ SARA	2003034524	MADRID	000479159	GARCIA ANDRADE MARIA TERESA	2003033143	POZUELO DE ALARCON
000003169	GARCIA ANTONIO HROS DE	2003035131	POZUELO DE ALARCON	000003170	GARCIA ANTONIO HROS DE	2003035132	POZUELO DE ALARCON
002890740	GARCIA AROCA RICARDO	2003033286	POZUELO DE ALARCON	002890740	GARCIA AROCA RICARDO	2003035495	POZUELO DE ALARCON
B82701988	GARCIA BARRIO ASESORES SL	2003033752	POZUELO DE ALARCON	011730077	GARCIA BENEITEZ JOSE EMILIO	2003034796	POZUELO DE ALARCON
050005048	GARCIA BRAVO ANTONIO	2003032894	POZUELO DE ALARCON	001602617	GARCIA CALVO CARLOS	2003035385	POZUELO DE ALARCON
009178529	GARCIA DE BLANES TORRES CABRER	2003034778	POZUELO DE ALARCON	051367934	GARCIA DIAZ SORAYA	2003032651	POZUELO DE ALARCON
000396673	GARCIA DURAN JUSTO MANUEL	2003035575	POZUELO DE ALARCON	001967857	GARCIA FELIPE ENCARNACION	2003034575	POZUELO DE ALARCON
001581048	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	2003033197	POZUELO DE ALARCON	001581048	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	2003035273	POZUELO DE ALARCON
011758282	GARCIA FERNANDEZ JOSE	2003032807	MADRID	011758282	GARCIA FERNANDEZ JOSE	2003033455	MADRID
011758282	GARCIA FERNANDEZ JOSE	2003034930	MADRID	050682172	GARCIA FERNANDEZ SANTIAGO ANGE	2003032662	POZUELO DE ALARCON
050682172	GARCIA FERNANDEZ SANTIAGO ANGE	2003035207	POZUELO DE ALARCON	ARCIAGARC	GARCIA GARCIA FRANCISCO	2003032885	POZUELO DE ALARCON
ARCIAGARC	GARCIA GARCIA FRANCISCO	2003035058	POZUELO DE ALARCON	007489601	GARCIA GARCIA MA. MERCEDES	2003033155	POZUELO DE ALARCON
007489601	GARCIA GARCIA MA. MERCEDES	2003035191	POZUELO DE ALARCON	000671018	GARCIA GARRIDO JUAN ANTONIO	2003033022	POZUELO DE ALARCON
000000000	GARCIA GOMEZ JUAN IGNACIO	2003033678	POZUELO DE ALARCON	052475061	GARCIA GONZALEZ DAVID	2003034466	ROZAS DE MADRID (LA)
050054352	GARCIA HERAS MATE JAVIER	2003032580	FUENLABRADA	050054352	GARCIA HERAS MATE JAVIER	2003033350	FUENLABRADA
E79362117	GARCIA IZQUIERDO M CARMEN Y DO	2003034159	POZUELO DE ALARCON	050060645	GARCIA JIMENEZ ANGEL	2003034668	POZUELO DE ALARCON
032634026	GARCIA JOVE JOSE LUIS	2003035183	POZUELO DE ALARCON	001497396	GARCIA LAZARO CARLOS GREGORIO	2003035220	POZUELO DE ALARCON
000112561	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	2003033166	POZUELO DE ALARCON	001452273	GARCIA LOPEZ JUAN MANUEL	2003034601	POZUELO DE ALARCON
002081565	GARCIA MACHUCA CARMEN	2003035311	POZUELO DE ALARCON	006215268	GARCIA MADRIGAL GUILLERMO	2003034656	POZUELO DE ALARCON
000221073	GARCIA MARTINEZ EMILIO	2003034769	POZUELO DE ALARCON	000663738	GARCIA MARTINEZ ROSA	2003033291	POZUELO DE ALARCON
050822626	GARCIA MATEU ALVARO	2003032723	ROZAS DE MADRID (LA)	050822626	GARCIA MATEU ALVARO	2003034469	ROZAS DE MADRID (LA)
E80134083	GARCIA MEJIAS RAFAEL Y FRANCIS	2003034127	POZUELO DE ALARCON	052987713	GARCIA MONTES ALEJANDRO	2003033616	POZUELO DE ALARCON
050303097	GARCIA MORENO CARROBLES CELIA	2003034611	POZUELO DE ALARCON	050106361	GARCIA MORENO MARIA TERESA	2003033822	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
005247432	GARCIA NIETO VIDEGAIN CARLOS	2003035182	POZUELO DE ALARCON	001066857	GARCIA OTER FRANCISCO	2003035373	POZUELO DE ALARCON
000005541	GARCIA PANASCO EDUARDO	2003032905	POZUELO DE ALARCON	000005541	GARCIA PANASCO EDUARDO	2003035149	POZUELO DE ALARCON
007493994	GARCIA PEDRAZ MARIA CONCEPCION	2003033066	POZUELO DE ALARCON	007493994	GARCIA PEDRAZ MARIA CONCEPCION	2003035085	POZUELO DE ALARCON
050147044	GARCIA PERAL PAZ	2003033299	POZUELO DE ALARCON	001496699	GARCIA PERDICES CONCEPCION	2003034355	POZUELO DE ALARCON
050824800	GARCIA PEREZ LUIS Y OTRA	2003035504	POZUELO DE ALARCON	015111279	GARCIA PASILLA GARCIA ANDRADE	2003032652	POZUELO DE ALARCON
050416445	GARCIA RECIO EDUARDO	2003035392	POZUELO DE ALARCON	006980094	GARCIA RODRIGUEZ MILAGROS	2003034584	POZUELO DE ALARCON
002629253	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	2003033281	POZUELO DE ALARCON	002629253	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	2003035479	POZUELO DE ALARCON
001247656	GARCIA SANCHEZ JOSE ARISTONICO	2003033082	POZUELO DE ALARCON	002159903	GARCIA SANCHEZ JUANA ANGELA	2003032995	POZUELO DE ALARCON
050417771	GARCIA SANTOS NIEVES	2003033105	POZUELO DE ALARCON	007492030	GARCIA VALDEGRAMA ALBERTO	2003034678	POZUELO DE ALARCON
000105815	GARCIA VIVANCOS JUANA	2003032823	MADRID	000105815	GARCIA VIVANCOS JUANA	2003034950	MADRID
007493447	GARCIA ZARCO SANZ ANA ISABEL	2003032690	POZUELO DE ALARCON	007493447	GARCIA ZARCO SANZ ANA ISABEL	2003034280	POZUELO DE ALARCON
005242029	GARCIA ZOZAYA MIFUSTO IGNACIO	2003033448	MADRID	001117662	GARCIA-ZASCO LOMINCHAR FEDERIC	2003033029	POZUELO DE ALARCON
002158198	GARCIA-VALDECASAS G-VALDECASAS	2003033287	POZUELO DE ALARCON	005214602	GARRALOA GARRR LUIS MARIA	2003035341	POZUELO DE ALARCON
002814745	GARRIDO BERTAL JOSE LUIS	2003032568	POZUELO DE ALARCON	032139974	GARRIDO GALAN MANUEL	2003034557	POZUELO DE ALARCON
000902092	GARROIZ DE MARCOS LUISA MARIA	2003034644	POZUELO DE ALARCON	B06240865	GAS VIA DE LA PLATA SL	2003032850	MERIDA
B06240865	GAS VIA DE LA PLATA SL	2003033542	MERIDA	050276575	GASCA GONZALEZ JOSE MANUEL	2003033557	POZUELO DE ALARCON
B80254973	GENERADORES DEL FRIO INDUSTRIA	2003033628	POZUELO DE ALARCON	B82740945	GENIUS NETWORK SL	2003032640	POZUELO DE ALARCON
B82740945	GENIUS NETWORK SL	2003033793	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE	GESERVICIOS	28224	2003033978
B78541786	GESINAR SL	2003034972	MADRID	B81787509	GESPRO SL	2003032756	MADRID
B82143868	GESTION DE SOLUCIONES URBANAS	2003033685	POZUELO DE ALARCON	B81802100	GESTION GAMBGA SL Y OTROS	2003034534	MADRID
B80841976	GESTION GRAFICA INTEGRAL SL	2003034059	POZUELO DE ALARCON	B80540133	GESTION INVERSORA MOBILIARIA E	2003034109	POZUELO DE ALARCON
B82761107	GESTION KIWI INTERNET SERV HOL	2003023097	POZUELO DE ALARCON	B82761107	GESTION KIWI INTERNET SERV HOL	2003033862	POZUELO DE ALARCON
B81972606	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	2003034245	POZUELO DE ALARCON	B82075136	GESTION Y SERVICIOS MADRID VIL	2003033670	POZUELO DE ALARCON
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIM	2003034919	MADRID	B79540860	GESTOB SL	2003034145	POZUELO DE ALARCON
B82943663	GESTORA JUAN DE VILLANUEVA SL	2003034497	BODDILLA DEL MONTE	B81860439	GF FINANCIERAS Y PATRIMONIOS S	2003032806	MADRID
B81860439	GF FINANCIERAS Y PATRIMONIOS S	2003034929	MADRID	033367880	GIAEVER TEIXEIRA MARIA JOSE	2003035390	POZUELO DE ALARCON
B80589617	GIFAS SL	2003032782	MADRID	B80589617	GIFAS SL	2003034894	MADRID
005401332	GIL ALBERDI GONZALEZ RAFAEL	2003034875	MADRID	601974510	GIL GARCIA NESTOR	2003032961	POZUELO DE ALARCON
001974510	GIL GARCIA NESTOR	2003035334	POZUELO DE ALARCON	002856732	GIL MUÑOZ PASCUAL	2003034472	SANTA CRUZ DE TENERIFE
017227661	GIL NAVAZ ANGEL	2003033217	POZUELO DE ALARCON	000005397	GIL TERRON SIMON	2003032965	POZUELO DE ALARCON
000005397	GIL TERRON SIMON	2003035351	POZUELO DE ALARCON	003925543	GILGADO GOMEZ JUAN ANTONIO	2003034185	POZUELO DE ALARCON
037829000	GILI VERGES JUAN	2003035274	POZUELO DE ALARCON	018431247	GIMENEZ GARCIA TOMAS	2003035508	POZUELO DE ALARCON
076260471	GIMENEZ JIMENEZ MANUEL	2003022863	MADRID	076260471	GIMENEZ JIMENEZ MANUEL	2003033503	MADRID
A78065323	GIMNASIO CLUB POZUELO SA	2003034679	POZUELO DE ALARCON	005262858	GINE DOMINGUEZ JAIME	2003034737	POZUELO DE ALARCON
025375519	GIMBERNA GARCIA JUAN	2003034890	MADRID	007488905	GODED CABELLO M TERESA	2003033948	POZUELO DE ALARCON
014791012	GOICOECHEA ALONSO PEDRO MARIA	2003034581	POZUELO DE ALARCON	B13352937	GOLD FACTORY SL	2003035507	POZUELO DE ALARCON
000398857	GOLDARAZ ZUAZU MARINO	2003035411	POZUELO DE ALARCON	000407830	GOLDMAN TARLOUSKY LUIS JOSE	2003034520	MADRID
B82819160	GOLOSITOS SL	2003032598	MADRID	B82819160	GOLOSITOS SL	2003033440	MADRID

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
000673482	GOMEZ ALVARADO FERNANDO	2003033526	MADRID	001012317	GOMEZ ALVARO VICENTE	2003032896	POZUELO DE ALARCON
001012317	GOMEZ ALVARO VICENTE	2003035100	POZUELO DE ALARCON	002844184	GOMEZ ARRAYAS INMACULADA Y OTR	2003034529	MADRID
050134946	GOMEZ DE FRUTOS TOMAS	2003032972	POZUELO DE ALARCON	050134946	GOMEZ DE FRUTOS TOMAS	2003035388	POZUELO DE ALARCON
002982360	GOMEZ DE JUAN GLORIA	2003032808	MADRID	052993159	GOMEZ DE LA MATA MANICIO EDUAR	2003033960	POZUELO DE ALARCON
051359618	GOMEZ DEL CASTILLO JUAN	2003034381	POZUELO DE ALARCON	033518948	GOMEZ FERNANDEZ BEGOÑA	2003033017	MAJADAHONDA
033518948	GOMEZ FERNANDEZ BEGOÑA	2003034994	MAJADAHONDA	050087940	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	2003033079	POZUELO DE ALARCON
050087940	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	2003035110	POZUELO DE ALARCON	000677997	GOMEZ GAMERO ISABEL	2003033263	POZUELO DE ALARCON
050801515	GOMEZ GARCIA JORGE	2003034959	POZUELO DE ALARCON	006521255	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL WENCESL	2003035553	POZUELO DE ALARCON
001369361	GOMEZ GONZALEZ MARGARITA	2003033016	MAJADAHONDA	001389361	GOMEZ GONZALEZ MARGARITA	2003034990	MAJADAHONDA
001916713	GOMEZ GUTIERREZ FRANCISCO	2003034783	POZUELO DE ALARCON	029954380	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	2003034253	POZUELO DE ALARCON
052440055	GOMEZ QUIJANO RAFAEL	2003034380	POZUELO DE ALARCON	008085075	GOMEZ RODOLFO DELGADO FRANCISCO	2003034203	POZUELO DE ALARCON
000005305	GOMEZ SABUCEDO SILVIA	2003032988	POZUELO DE ALARCON	000005305	GOMEZ SABUCEDO SILVIA	2003035423	POZUELO DE ALARCON
015145022	GOMEZ SANTANDER ZATARAIN JOSE	2003035254	POZUELO DE ALARCON	036012990	GOMEZ SOTO ANA	2003034073	POZUELO DE ALARCON
008207200	GOMEZ TEJEDOR JOSE	2003035451	POZUELO DE ALARCON	051434415	GOMEZ TINEO FCC. MANUEL	2003033268	POZUELO DE ALARCON
000628269	GOMEZ-PINTO GOMEZ MARIANO	2003035288	POZUELO DE ALARCON	000628269	GOMEZ-PINTO GOMEZ MARIANO	2003035496	POZUELO DE ALARCON
005262871	GONZALEZ ALBARRAM M.TERESA	2003035094	POZUELO DE ALARCON	071850014	GONZALEZ ALVAREZ MARIA TERESA	2003033156	POZUELO DE ALARCON
071850014	GONZALEZ ALVAREZ MARIA TERESA	2003035192	POZUELO DE ALARCON	051969264	GONZALEZ ANTA LUIS	2003033207	POZUELO DE ALARCON
050805851	GONZALEZ BARCO JOSE LUIS	2003034281	POZUELO DE ALARCON	000632379	GONZALEZ BENITO JESUS	2003035443	POZUELO DE ALARCON
011026347	GONZALEZ CAMPA JESUS	2003032325	POZUELO DE ALARCON	000642654	GONZALEZ CANELO ANDRES	2003035281	POZUELO DE ALARCON
845279700	GONZALEZ CB	2003033342	CARMENA	001083040	GONZALEZ DEL POZO MANUEL	2003034764	POZUELO DE ALARCON
051695850	GONZALEZ DOMINGUEZ ROMAN	2003032810	MADRID	051695850	GONZALEZ DOMINGUEZ ROMAN	2003034923	MADRID
051871395	GONZALEZ ESPADA FELICIANO	2003033067	POZUELO DE ALARCON	051871395	GONZALEZ ESPADA FELICIANO	2003035086	POZUELO DE ALARCON
000082618	GONZALEZ FERNANDEZ ELISA	2003035571	POZUELO DE ALARCON	001093362	GONZALEZ FERNANDEZ ESTHER	2003033283	POZUELO DE ALARCON
001093362	GONZALEZ FERNANDEZ ESTHER	2003035487	POZUELO DE ALARCON	000354371	GONZALEZ GIL JUAN MANUEL	2003034689	POZUELO DE ALARCON
050036214	GONZALEZ GOMEZ ANUNCIACION	2003034323	POZUELO DE ALARCON	050036214	GONZALEZ GOMEZ ANUNCIACION	2003035424	POZUELO DE ALARCON
012662051	GONZALEZ GOMEZ DEMETRIO	2003035275	POZUELO DE ALARCON	016042162	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	2003035243	POZUELO DE ALARCON
014941483	GONZALEZ GUILJA JIMENEZ ANGEL	2003033619	POZUELO DE ALARCON	000000000	GONZALEZ HOYA FERMIN	2003035288	POZUELO DE ALARCON
007217600	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO JAV	2003033995	POZUELO DE ALARCON	000365547	GONZALEZ LABRADOR ANASTASIA	2003035045	POZUELO DE ALARCON
050524455	GONZALEZ LAGO CARLOS	2003032863	POZUELO DE ALARCON	050524455	GONZALEZ LAGO CARLOS	2003035017	POZUELO DE ALARCON
007487905	GONZALEZ LOPEZ CARLOS	2003035203	POZUELO DE ALARCON	000008659	GONZALEZ LOPEZ LAUREANO	2003035546	POZUELO DE ALARCON
000000000	GONZALEZ MORATO PAULA	2003035062	POZUELO DE ALARCON	005270692	GONZALEZ MORENO CARLOS JOSE	2003035432	POZUELO DE ALARCON
000000000	GONZALEZ NUÑEZ MANUEL Y OTRO	2003034927	MADRID	007217317	GONZALEZ ORDI JORGE ENRIQUE	2003034393	POZUELO DE ALARCON
3107066 X	GONZALEZ PRIMO COVADONDA	2003032853	POZUELO DE ALARCON	3107066 X	GONZALEZ PRIMO COVADONDA	2003033128	POZUELO DE ALARCON
3107066 X	GONZALEZ PRIMO COVADONDA	2003035169	POZUELO DE ALARCON	001077068	GONZALEZ RODRIGUEZ AFRICA	2003035426	POZUELO DE ALARCON
001091033	GONZALEZ RODRIGUEZ FCC.JAVIER	2003033094	POZUELO DE ALARCON	000004752	GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX ANGEL	2003035306	POZUELO DE ALARCON
051692283	GONZALEZ SALCEDO FELIX	2003034646	POZUELO DE ALARCON	052369768	GONZALEZ SALCEDO MARIA JOSE	2003035214	POZUELO DE ALARCON
001069458	GONZALEZ SANZ MARIA ANGELES	2003034931	MADRID	000383804	GONZALEZ THI N TERESA	2003033677	POZUELO DE ALARCON
007495419	GONZALEZ TOVAR MARIA CARMEN	2003033961	POZUELO DE ALARCON	B80415318	GOOD SHAPE ESPAÑA SL	2003034412	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
B81588758	GORKA BERRI SL	2003034389	POZUELO DE ALARCON	050276051	GORRIZ JIMENO VICENTE	2003032560	POZUELO DE ALARCON
050276051	GORRIZ JIMENO VICENTE	2003035438	POZUELO DE ALARCON	A79103917	GOSANVI SA	2003035972	POZUELO DE ALARCON
B81403479	GOTHAM POZUELO SL	2003033795	POZUELO DE ALARCON	000314030	GOÑI ANTORANZ ANGEL	2003032770	MADRID
000314030	GOÑI ANTORANZ ANGEL	2003034873	MADRID	B81318255	GRABACIONES INFORMATICAS SL	2003033629	POZUELO DE ALARCON
005357570	GRACIA ARIAS LUIS	2003033504	MADRID	005357570	GRACIA ARIAS LUIS	2003034977	MADRID
005349611	GRACIA DIAZ JUAN CARLOS DE	2003032687	POZUELO DE ALARCON	194440288	GRACIA JIMENEZ CARMEN DE	2003035264	POZUELO DE ALARCON
019444028	GRACIA JIMENEZ MARIA CARMEN DE	2003035144	POZUELO DE ALARCON	B81273443	GRAFICAS MOLDY SL EN CONSTITUC	2003033613	POZUELO DE ALARCON
001075754	GRANDE PARRA ANGELES	2003032777	MADRID	001075754	GRANDE PARRA ANGELES	2003034886	MADRID
POZUELO DE	GRAVEL	28224	2003032626	A78642626	GRD PROYECTOS Y OBRAS SA	2003034877	MADRID
A78642626	GRD PROYECTOS Y OBRAS SA	2003032546	MADRID	B81289482	GREENHILL 97 SL	2003033796	POZUELO DE ALARCON
B81839482	GREENHILL 97 SL	2003035122	POZUELO DE ALARCON	052098112	GREGORIO LOPEZ JOSE ANTONIO	2003032582	GALAPAGAR
052098112	GREGORIO LOPEZ JOSE ANTONIO	2003033357	GALAPAGAR	000000000	GRUAS AGUILAR SA	2003035664	POZUELO DE ALARCON
B81184186	GRUPO ADS 96 SL	2003034253	POZUELO DE ALARCON	E81745515	GRUPO CASTELLANO DE CONSTRUCCI	2003034050	POZUELO DE ALARCON
B82399486	GRUPO DE GESTION HOMELINE SL	2003033614	POZUELO DE ALARCON	B83002014	GRUPO GLADIUS INVERSORES SL	2003034629	POZUELO DE ALARCON
B82810342	GRUPO HOSTELERO AMBEESA SL EN	2003034230	POZUELO DE ALARCON	A78446473	GRUPO INMOBIL HISPANO COMUNITA	2003033480	MADRID
B81720542	GRUPO INMOBILIARIA ALAMIS 2000	2003034201	POZUELO DE ALARCON	B78599867	GRUPO INMOBILIARIO EUROPEO SL	2003032560	POZUELO DE ALARCON
A50210955	GRUPO INMOBILIARIO MOLACAR SA	2003033990	POZUELO DE ALARCON	A81327439	GRUPO MK SERVICIOS PROFESIONAL	2003033687	POZUELO DE ALARCON
A78940624	GRUPO ONLE SA	2003034812	ALCOBENDAS	B80334535	GRUPO PROMOTOR TERRACONSA SL	2003034172	POZUELO DE ALARCON
00X652925	GSCHWIND ALEXANDER CORNELIUS	2003035074	POZUELO DE ALARCON	B79376159	GTC CORREDURIA DE SEGUROS SL	2003024459	POZUELO DE ALARCON
002487816	GUADARRAMA MORENO ROSA MARIA	2003034443	POZUELO DE ALARCON	000003510	GUADAÑO CONDE JOAQUIN	2003032935	MADRID
000003510	GUADAÑO CONDE JOAQUIN	2003034975	MADRID	B80098130	GUANABA SL	2003032750	MADRID
B80098130	GUANABA SL	2003033376	MADRID	B80098130	GUANABA SL	2003034842	MADRID
000880081	GUERRA MATAS MARGARITA	2003035296	POZUELO DE ALARCON	001452043	GUERRA RODRIGUEZ FELIPE	2003032983	POZUELO DE ALARCON
001452043	GUERRA RODRIGUEZ FELIPE	2003035418	POZUELO DE ALARCON	000433213	GUERRERO GUERRERO MARCELINO	2003034951	MADRID
002507711	GUERRERO MAYER VON WITTINGSTEI	2003034811	ALCOBENDAS	000380460	GUERRERO MAYER-VON WITTINGSTEI	2003033060	POZUELO DE ALARCON
000380460	GUERRERO MAYER-VON WITTINGSTEI	20030345072	POZUELO DE ALARCON	002704652	GUERRERO PEREZ MIGUEL ANGEL	2003033119	POZUELO DE ALARCON
002704652	GUERRERO PEREZ MIGUEL ANGEL	2003033692	POZUELO DE ALARCON	002704652	GUERRERO PEREZ MIGUEL ANGEL	2003035158	POZUELO DE ALARCON
B82160250	GUIHMUNZ SL	2003032748	MADRID	000704090	GUTIERREZ DEL OLMO MILLAN RAMO	2003032994	POZUELO DE ALARCON
001181961	GUTIERREZ LAGO MAURO ANTONIO	2003033456	MADRID	007499802	GUTIERREZ MANCHON SERNA CRISTI	2003034498	BOADILLA DEL MONTE
000398599	GUTIERREZ MARTINEZ CARMEN	2003034999	NAMBROCA	B82687724	GUTIERREZ MARTINEZ EMPRESA CON	2003033979	POZUELO DE ALARCON
B82684489	GV Y CARMONA OBRAS Y REFORMAS	2003033539	MAJADAHONDA	A78394558	GYB GESTION SA	2003033129	POZUELO DE ALARCON
D0041420A	HAFELE GMBH CO OFICINA REPRES	2003033647	POZUELO DE ALARCON	B80159726	HALL GRANT TRUST SL	2003034395	POZUELO DE ALARCON
B80742950	HANDICAP 15 SL	2003032605	MADRID	B80742950	HANDICAP 15 SL	2003033491	MADRID
B82238557	HAPPY CAPITALIST SL	2003033904	POZUELO DE ALARCON	B81474751	HARVESTER SL	2003034151	POZUELO DE ALARCON
005262155	HASSAN AGHA ABDULRAZZAK	2003034688	POZUELO DE ALARCON	036568864	HASSAN HUSSEIN MOHAMED	2003035282	POZUELO DE ALARCON
025561927	HAZAÑAS RUIZ DANIEL	2003033120	POZUELO DE ALARCON	025561927	HAZAÑAS RUIZ DANIEL	2003035159	POZUELO DE ALARCON
B82442443	HEGRAPRESS SL	2003034152	POZUELO DE ALARCON	00X654512	HEJAZI JENAF	2003034010	POZUELO DE ALARCON
B82634569	HERAGO 2000 SL	2003033204	POZUELO DE ALARCON	B82634569	HERAGO 2000 SL	2003034122	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B07669930	HERCO PARIS SL	2003033349	EIVISSA	B45469632	HERMIDA ALONZA SL	2003032654	POZUELO DE ALARCON
005254847	HERMIDA ALMODOVAR ANDRES	2003032963	POZUELO DE ALARCON	005254847	HERMIDA ALMODOVAR ANDRES	2003033534	POZUELO DE ALARCON
050291855	HERNAEZ AYMAT JOSE M Y OTRA	2003032751	MADRID	007756448	HERNANDEZ CANAS MANUEL	2003032938	POZUELO DE ALARCON
007756448	HERNANDEZ CANAS MANUEL	2003035291	POZUELO DE ALARCON	051436478	HERNANDEZ CLAVERIE MARIA VICTO	2003034138	POZUELO DE ALARCON
002190274	HERNANDEZ DIAZ JOSE	2003033021	POZUELO DE ALARCON	002190274	HERNANDEZ DIAZ JOSE	2003035015	POZUELO DE ALARCON
050154188	HERNANDEZ GARCIA RAQUEL	2003032851	MOSTOLES	008078596	HERNANDEZ GARRIDO JOSE	2003035158	POZUELO DE ALARCON
000390185	HERNANDEZ LLORENTE ENRIQUE	2003034107	POZUELO DE ALARCON	000242552	HERNANDEZ NAVARRO ANGEL	2003033003	POZUELO DE ALARCON
050309387	HERNANDEZ PALACIAN ORTEGA MARI	2003034669	POZUELO DE ALARCON	000766551	HERNANDEZ SANTOS MIGUEL ANGEL	2003032570	POZUELO DE ALARCON
000786551	HERNANDEZ SANTOS MIGUEL ANGEL	2003033305	POZUELO DE ALARCON	000285123	HERNANDEZ TEJERINA FRANCISCO	2003034538	MADRID
002634308	HERNANDEZ VAZQUEZ CEGAR Y OTRA	2003035127	POZUELO DE ALARCON	050663699	HERNANDO GOMEZ ALFONSO CARLOS	2003034055	POZUELO DE ALARCON
000003112	HERRANZ CUESTA ALEJANDRA	2003034535	MADRID	070775379	HERRANZ LOPEZ FIDELA	2003035529	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
050817695	HERRANZ LUMBREPAS JESUS	2003034722	POZUELO DE ALARCON	052994127	HERRERA DEL NARDO ITZAMAR	2003034139	POZUELO DE ALARCON
013668491	HERRERA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	2003033537	MAJADAHONDA	001084553	HERRERA LAGO JOSE	2003033195	POZUELO DE ALARCON
005271409	HERRERO GONZALEZ ANTONIO	2003034641	POZUELO DE ALARCON	005399373	HERVAS Y HERVAS JOSENI	2003033406	MADRID
000842071	HIDALGO BARRASO DOLORES ADELA	2003035422	POZUELO DE ALARCON	B81389587	HIDROPAURO SL	2003034175	POZUELO DE ALARCON
A82623950	HIMALAYA UNIVERSAL COMPANY ESP	2003032622	POZUELO DE ALARCON	A82623950	HIMALAYA UNIVERSAL COMPANY ESP	2003033636	POZUELO DE ALARCON
B81067363	HIPERCONSULTING SL	2003033797	POZUELO DE ALARCON	B82153453	HIPERLATINA ESPAÑA SL	2003033525	MADRID
B79659538	HISPANA DE PESCAS SL	2003033505	MADRID	0X1219974	HOETINK HENDRIK RICHARD	2003034110	POZUELO DE ALARCON
B81294449	HOLE ONE SL	2003033759	POZUELO DE ALARCON	MADRID	HOLMES	28006	2003032609
MADRID	HOLMES	28006	2003033508	003365745	HORCAJO MATESSANZ NATIVIDAD	2003032545	BOADILLA DEL MONTE
001154104	HORTA ESTEBAN JUANA	2003032848	MAJADAHONDA	001154104	HORTA ESTEBAN JUANA	2003033536	MAJADAHONDA
001154104	HORTA ESTEBAN JUANA	2003034993	MAJADAHONDA	B82027111	HORUS INTERNACIONAL BROKERS SR	2003033798	POZUELO DE ALARCON
B81081564	HOSPITAL FULL SERVICE SL	2003033598	POZUELO DE ALARCON	B80383748	HORT CARIBE GROUP SL	2003033746	POZUELO DE ALARCON
B80922495	HOTELSEMICR SL	2003033645	POZUELO DE ALARCON	006953544	HOYAS MIGUEL ISIDRO	2003032619	POZUELO DE ALARCON
006953544	HOYAS MIGUEL ISIDRO	2003033588	POZUELO DE ALARCON	A79646684	HOYSE SA	2003034001	POZUELO DE ALARCON
000003171	HROS DE LUCIANO GANCEDO	2003034968	MADRID	000003153	HROS DE PABLO LLORENTE	2003033595	POZUELO DE ALARCON
000000926	HROS PAULINO FDEZ Y MARTINA BO	2003035277	POZUELO DE ALARCON	000388950	HRODROBO SANCHEZ-TOSCANO PEDRO	2003032146	POZUELO DE ALARCON
B81962367	HUMANISTIC RESEARCH CONSULTANT	2003034173	POZUELO DE ALARCON	B81962367	HUMANISTIC RESEARCH CONSULTANT	2003035325	POZUELO DE ALARCON
A79399580	HUMERA SA	2003034191	POZUELO DE ALARCON	B81893450	HUNTLY INTEGRAL DE GESTION SL	2003033799	POZUELO DE ALARCON
005930881	HURTADO CAMPON EZEQUIEL Y OTRA	2003034544	MADRID	002521275	HURTADO CEJA LUIS	2003033941	POZUELO DE ALARCON
005248905	HURTADO ESTEBAN FRANCISCO JAVI	2003034221	POZUELO DE ALARCON	030484570	HURTADO MARJALIZO MANUEL	2003035302	POZUELO DE ALARCON
050047149	ISABARRIAGA NANCLARES CLARA E	2003032783	MADRID	050047149	ISABARRIAGA NANCLARES CLARA E	2003034856	MADRID
B81032823	IBC GRUPO INTERNACIONAL TRADING	2003034215	POZUELO DE ALARCON	B82371675	IBER-CONSERJES SL	2003034021	POZUELO DE ALARCON
B81821498	IBERICA CONSULTORES EN HIPERME	2003033800	POZUELO DE ALARCON	B82441700	IBERSAT INTERNACIONAL SL	2003033599	POZUELO DE ALARCON
A78012788	IBERSAT SA	2003033600	POZUELO DE ALARCON	B82322843	IBERVINOS DISTRIBUCION COMERCIO	2003034259	POZUELO DE ALARCON
050282834	ICETA BERECEIBAR JOSE MARIA	2003035033	POZUELO DE ALARCON	B80155732	ICON COMPUTER SA.	2003034254	POZUELO DE ALARCON
A0011930E	IDEX ESPAÑA	2003034423	POZUELO DE ALARCON	003998290	IGLESIA CAMPILLO HONORIO DE LA	2003034664	POZUELO DE ALARCON
001985759	IGLESIAS RODRIGUEZ ANGEL	2003034757	POZUELO DE ALARCON	034551879	IGLESIAS SVEIRO MANUEL	2003034396	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B80532856	IMAGEN 80 SL	2003033751	POZUELO DE ALARCON	B81779555	IMAGEN 95 SL Y CAVALIER XXI SL	2003034502	LEGANES
B82008665	IMAGEN 98 SL	2003034145	POZUELO DE ALARCON	B82931494	IMAGEN Y SONIDO 2001	2003033893	POZUELO DE ALARCON
A37210887	INARE SA	2003033169	POZUELO DE ALARCON	A37210887	INARE SA	2003035211	POZUELO DE ALARCON
B80920259	INCO-MAGAR SL	2003033617	POZUELO DE ALARCON	002618160	INFANTE GONZALEZ DE LA ALEJA R	2003035155	POZUELO DE ALARCON
E82977596	INFOBOK CB	2003032708	POZUELO DE ALARCON	E82977596	INFOBOK CB	2003034383	POZUELO DE ALARCON
B82665191	INFORMATICA INTERNET TLECO SL	2003033869	POZUELO DE ALARCON	A78334604	INGELABOR SA	2003034441	POZUELO DE ALARCON
B80824352	INGENIERIA SERVICIOS COMUNIC I	2003033655	POZUELO DE ALARCON	A79224091	INLACA SA	2003033922	POZUELO DE ALARCON
B28115202	INMOBILIARIA COEVER, S.L.	2003033410	MADRID	0X2934823	INMOBILIARIA EL PAULAR	2003032774	MADRID
0A2834823	INMOBILIARIA EL PAULAR	2003034890	MADRID	A28696673	INMOBILIARIA ZABALBURU GESTORA	2003033801	POZUELO DE ALARCON
A78774908	INMOESTE SA	2003034041	POZUELO DE ALARCON	B82843673	INSIDER NETWORKS SL	2003034442	POZUELO DE ALARCON
B19180181	INSTALACIONES ALME SL	2003032583	GUADALAJARA	B19180181	INSTALACIONES ALME SL	2003033361	GUADALAJARA
B81684987	INSTALACIONES MECANICAS Y ELEC	2003034231	POZUELO DE ALARCON	B81041568	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL HOGA	2003035407	POZUELO DE ALARCON
A28458917	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y TR	2003033402	MADRID	B81580381	INTERNATIONAL HEALTH PLANNERS	2003034376	POZUELO DE ALARCON
B82231671	INTERNET INTERACTIVA SL	2003033332	BOADILLA DEL MONTE	B82698820	INTERTEL NOROESTE SL	2003034135	POZUELO DE ALARCON
A81629784	INTRODUCTORA DE NEGOCIOS SA	2003034174	POZUELO DE ALARCON	B81202129	INVERFEREY SL	2003032611	MADRID
B81202129	INVERFEREY SL	2003033532	MADRID	B81783284	INVERSION Y GESTION ACEBO 2000	2003033568	POZUELO DE ALARCON
0R4401667	INVERSIONES CLAM SA	2003035073	POZUELO DE ALARCON	B81185902	INVERSIONES ISAOR SL	2003032611	MADRID
B81185902	INVERSIONES ISAOR SL	2003033528	MADRID	A78374907	INVERSIONES MUPAR SA	2003035661	POZUELO DE ALARCON
B82492265	INVERSIONES MUTY SL	2003033582	POZUELO DE ALARCON	B80321425	INVERSIONES OCEANICAS SL	2003033488	MADRID
B81505950	INVERSIONES SANE FRONTIER SL	2003033442	MADRID	B82310293	INVERSIONES TRASCABRO SL	2003032630	POZUELO DE ALARCON
B82310293	INVERSIONES TRASCABRO SL	2003032890	POZUELO DE ALARCON	B82310293	INVERSIONES TRASCABRO SL	2003035054	POZUELO DE ALARCON
B82166117	INVERSORA JARENA SL	2003034517	MADRID	B82103409	INVESTIGACIONES INFORMÁTICA Y	2003033623	POZUELO DE ALARCON
B80919822	ION ION SL	2003032980	POZUELO DE ALARCON	0X2191495	INVOICE BENONE	2003032738	COSLADA
0X2191495	IORDACHE BENONE	2003032346	COSLADA	003442631	IRIARTE SANTA ISABEL ARANZAZU	2003033897	POZUELO DE ALARCON
B38535514	ISA LOREN PALME SL	2003035523	SANTA CRUZ DE TENERIFE	B26172411	ISASA FOOD SL	2003033601	POZUELO DE ALARCON
A79932484	ISLA DRAGONERA SA	2003032837	MADRID	A78922484	ISLA DRAGONERA SA	2003034976	MADRID
A78616984	ITIR SA	2003032576	BARCELONA	000229929	ITO THOSIO	2003034559	POZUELO DE ALARCON
053621057	IVELICCES MATOS SANTANA MIGDAL	2003033489	MADRID	050145696	IÑIGO VEGA MANUEL	2003033265	POZUELO DE ALARCON
B80953920	JABARA SL	2003033393	MADRID	X1438037K	JACOME RODRIGUEZ JOSE DERUBIN	2003033642	POZUELO DE ALARCON
B82705533	JAEÑIL CONSULTING SL	2003033559	POZUELO DE ALARCON	B82819345	JAF ARQUITECTURA SL	2003033762	POZUELO DE ALARCON
000470223	JAMBRINA FERNANDEZ JOSE MARIA	2003034167	POZUELO DE ALARCON	A78920162	JARAD SA	2003033669	POZUELO DE ALARCON
051400957	JAUREGUI IRUJO JOSE MARIA	2003034546	MADRID	010025957	JAREZ ESCALADA LUIS	2003032928	POZUELO DE ALARCON
000000000	JENSECO SA	2003033057	POZUELO DE ALARCON	000000000	JENSECO SA	2003035069	POZUELO DE ALARCON
A78892247	JEREZ 4 SA	2003032797	MADRID	A78892247	JEREZ 4 SA	2003034912	MADRID
B80727902	JEVALJU SL	2003032597	MADRID	B80727902	JEVALJU SL	2003033437	MADRID
000005970	JIMENEZ AVELLANO JOSE	2003033092	POZUELO DE ALARCON	000005970	JIMENEZ AVELLANO JOSE	2003035142	POZUELO DE ALARCON
005390820	JIMENEZ BAEZA JOSE LUIS	2003035048	POZUELO DE ALARCON	000583865	JIMENEZ BENITO GABINO	2003035053	POZUELO DE ALARCON
002526615	JIMENEZ BERMUDEZ ALFREDO	2003035128	POZUELO DE ALARCON	001828793	JIMENEZ JIMENEZ RODRIGO Y OTRA	2003033816	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
000000000	JIMENEZ LLARENA AGUSTIN	2003032590	MADRID	000000000	JIMENEZ LLARENA AGUSTIN	2003034054	MADRID
051976606	JIMENEZ MARQUES NURIA	20030344910	MADRID	051052375	JIMENEZ MARTIN LUIS MIGUEL	2003035534	MADRID
000002757	JIMENEZ MOLINA ANTONIO	20030346414	POZUELO DE ALARCON	050795306	JIMENEZ ORTEGA CUSTODIA	2003032987	POZUELO DE ALARCON
005347037	JIMENEZ PASCUAL JUAN MANUEL	2003034420	POZUELO DE ALARCON	000333343	JIMENEZ RODRIGUEZ LEOPOLDO	2003032754	MADRID
005402381	JIMENEZ SANCHEZ MARIA PALOMA	2003035091	POZUELO DE ALARCON	007487614	JIMENEZ TRUJILLO J XAVIER	2003035342	POZUELO DE ALARCON
B80524051	JM SIRIO	2003032565	POZUELO DE ALARCON	B60620891	JOPAMER SL	2003033865	POZUELO DE ALARCON
A29049666	JOSE ORTIZ SA	20030343372	MADRID	A28049666	JOSE ORTIZ SA	2003034840	MADRID
B82144593	JOUPDAIN CONSULTING SL	2003033905	POZUELO DE ALARCON	B61757080	JOURDAIN NEGOCIOS SL	2003034435	POZUELO DE ALARCON
B80342132	JOVILASO SL	2003032889	POZUELO DE ALARCON	B80342132	JOVILASO SL	2003035063	POZUELO DE ALARCON
B91764391	JRV 3ª EDAD SL	2003033482	MADRID	B91764391	JRV 3ª EDAD SL	2003034955	MADRID
000HUMERA	JURN ANTONIO DE	2003034074	POZUELO DE ALARCON	001064058	JUAREZ VALENZUELA MA. ISABEL	2003035359	POZUELO DE ALARCON
050262087	JULBE MORENO FELIX	2003033844	POZUELO DE ALARCON	012248133	JULIAN MARTIN ROSA DE	2003033174	POZUELO DE ALARCON
012248133	JULIAN MARTIN ROSA DE	2003035217	POZUELO DE ALARCON	050823483	JURADO BARANDA CRISTINA	2003035542	POZUELO DE ALARCON
B80489057	JUSEAN MOBILIARIO Y DECORACION	2003033870	POZUELO DE ALARCON	B80691066	JV PRODUCCIONES SA	2003034079	POZUELO DE ALARCON
B79386256	KALIFOT SA	2003032921	POZUELO DE ALARCON	B79386256	KALIFOT SA	2003035246	POZUELO DE ALARCON
A80633324	KEDAR EMPRESA CONSTRUCTORA SA	2003032611	POZUELO DE ALARCON	B70524759	KENFRI SL	2003034083	POZUELO DE ALARCON
0X2523946	KHUSAINOV ANVAR	2003033564	POZUELO DE ALARCON	0X1049969	KING DE KAISIN CECILIA	2003032637	POZUELO DE ALARCON
0X1049969	KING DE KAISIN CECILIA	2003033727	POZUELO DE ALARCON	A28376853	KOOP SA	2003033958	POZUELO DE ALARCON
B82059524	KORNILOV MAKUHINA SL	2003033876	POZUELO DE ALARCON	B80459351	KOSMOS GANTZ SICHERHEIT SL	2003034219	POZUELO DE ALARCON
CR0148604	KUNDUZ KHUSAINOVA	2003032859	POZUELO DE ALARCON	0X0925338	KWANGDEUG KIM	2003032627	POZUELO DE ALARCON
A19035484	KZ SA	2003033360	GUADALAJARA	B82035908	LA CANDELA DE MORALES SL	2003033899	POZUELO DE ALARCON
B80939101	LA MOPA VELOZ SL	2003033538	MAJADAHONDA	B82644576	LA PLANCHA GAMBAS SL	2003033100	POZUELO DE ALARCON
B80776776	LA REBELDIA SL	2003034979	MADRID	B80058895	LA TABERNA FANTASTICA SL	2003033771	POZUELO DE ALARCON
B78595139	LA TAHONA NUMERO CUATRO SL	2003033284	POZUELO DE ALARCON	B78595139	LA TAHONA NUMERO CUATRO SL	2003035492	POZUELO DE ALARCON
B78618667	LA TROUPE SL	2003033589	POZUELO DE ALARCON	B82097075	LABPART CONSULTING SL	2003033921	POZUELO DE ALARCON
B82915315	LACERTA CONSULTING SL	2003035535	MADRID	B81032195	LACRAL SL	2003033234	POZUELO DE ALARCON
A80328446	LAFON ESPAÑA SA	2003032575	ROZAS DE MADRID (LAS)	A80328446	LAFON ESPAÑA SA	2003033219	ROZAS DE MADRID (LAS)
000003508	LAFONS BEDIN EDUARDO	2003032815	MADRID	000003508	LAFONS BEDIN EDUARDO	2003033450	MADRID
000003356	LAFONS BEDIN EDUARDO	2003034941	MADRID	000000000	LAGO ALIPIO	2003034340	POZUELO DE ALARCON
000000000	LAGO BERRENDERO JOAQUIN	2003033731	POZUELO DE ALARCON	000213995	LAGO TAPIA MANUEL	2003035427	POZUELO DE ALARCON
000044098	LAINOUX MARCEL	2003034565	POZUELO DE ALARCON	000253318	LAMMERS TOPETE MARIA LUISA	2003033032	POZUELO DE ALARCON
B81803926	LAMOSCA 2000 SL	2003034762	POZUELO DE ALARCON	012161694	LANSEROS CUQUEJO MARIANO	2003035554	POZUELO DE ALARCON
005254086	LANTERO MORENO PABLO	2003035353	POZUELO DE ALARCON	007489059	LARA GARCIA JUAN CARLOS	2003034272	POZUELO DE ALARCON
045468340	LARDIN CRUZ JORDI	2003033221	POZUELO DE ALARCON	045468340	LARDIN CRUZ JORDI	2003035329	POZUELO DE ALARCON
A81970022	LAROYAM PROYECTOS E INVERSIONE	2003032811	MADRID	A81970022	LAROYAM PROYECTOS E INVERSIONE	2003034934	MADRID
0007494106	LAPRAGA DEL VAL SUSANA	2003034719	POZUELO DE ALARCON	050653632	LARREAZ RIESGO EDUARDO	2003032802	MADRID
050653632	LAPRAZ RIESGO EDUARDO	2003034922	MADRID	B80870298	LAS 1001 IDEAS SL	2003033763	POZUELO DE ALARCON
B82071077	LAS BARRICAS DE POZUELO SL	2003034036	POZUELO DE ALARCON	B81872004	LAS MARCAS MAS BONITAS SL	2003033865	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
002128452	LASTRA ALVAREZ PILAR	2003034504	MADRID	B79319505	LAXUAN SL	2003033442	POZUELO DE ALARCON
B79968053	LAVECILLA SL	2003032932	POZUELO DE ALARCON	B79968053	LAVECILLA SL	2003034131	POZUELO DE ALARCON
B79968053	LAVECILLA SL	2003035289	POZUELO DE ALARCON	001109273	LAZARO DELGADO MOISES Y OTRO	2003035503	POZUELO DE ALARCON
006529563	LAZARO GOMEZ JOSE ANTONIO	2003034765	POZUELO DE ALARCON	000244614	LAZARO PEREZ TOLEDO MARIA JOSE	2003035050	POZUELO DE ALARCON
000249669	LEAL HERNANDEZ JUAN JOSE	2003034130	POZUELO DE ALARCON	B82067075	LEBLANCH TRADING SL	2003033943	POZUELO DE ALARCON
005270114	LECHON VILLAPALOS ALFONSO	2003034171	POZUELO DE ALARCON	050262322	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	2003032660	POZUELO DE ALARCON
B28295657	LEDER CRIS SL	2003032922	POZUELO DE ALARCON	B28295657	LEDER CRIS SL	2003034056	POZUELO DE ALARCON
035986293	LEITE GOMEZ MIGUEL ANGEL	2003035197	POZUELO DE ALARCON	B82064494	LENSIGOUR OPEN EMPRESA DE TRABA	2003033586	POZUELO DE ALARCON
051364633	LEON MARTIN MORENO NARCISO JAV	2003034066	POZUELO DE ALARCON	027810653	LEON URQUIJO JUAN A.	2003034645	POZUELO DE ALARCON
A28822765	LEONSA SA	2003033205	POZUELO DE ALARCON	A28822765	LEONSA SA	2003035287	POZUELO DE ALARCON
002127432	LERMA MILLAN ENRIQUE Y OTROS	2003035525	TORRELDONES	B81670911	LES FONTIQUES Y LEORIN SL	2003033400	MADRID
B82438748	LESAMA HOSTELERIA SL	2003033885	POZUELO DE ALARCON	B79477675	LEUCLIN SL	2003035124	POZUELO DE ALARCON
B80968142	LIAZ TRANSPORTES SL	2003033345	COSLADA	B81287120	LIDER COM INGENIEROS SL	2003033824	POZUELO DE ALARCON
B91148058	LIDER HOLDING ACTIVOS SL	2003033825	POZUELO DE ALARCON	B92548454	LIMPIEZAS EL PEGASO SL	2003035446	MOSTOLES
005284296	LLADO BERTRAND JACOBO	2003034321	POZUELO DE ALARCON	035105939	LLAGOSTERA LOPEZ MIGUEL ANGEL	2003034240	POZUELO DE ALARCON
000000000	LLANO MASCARAQUE TERESA	2003035267	POZUELO DE ALARCON	007215468	LLARENA TORRES JOSE ANTONIO	2003033307	POZUELO DE ALARCON
007215468	LLARENA TORRES JOSE ANTONIO	2003035510	POZUELO DE ALARCON	009350722	LLAVONA ALVAREZ FEDERICO JOSE	2003035136	POZUELO DE ALARCON
037619199	LLORENS DOUGLAS MARIA PAZ	2003035452	POZUELO DE ALARCON	000248029	LLORENTE BENITO JESUS	2003035054	POZUELO DE ALARCON
000002852	LLORENTE DEL AMO ANTONIO	2003032977	POZUELO DE ALARCON	000002852	LLORENTE DEL AMO ANTONIO	2003035358	POZUELO DE ALARCON
001152174	LLORENTE MORALES EMILIANO	2003032971	POZUELO DE ALARCON	002240636	LLORENTE PEREZ NURIA	2003034037	POZUELO DE ALARCON
1651453 F	LLORENTE PIERRI CARMEN	2003035092	POZUELO DE ALARCON	012224874	LLORENTE REBOLLEDO ANTONIO	2003032735	BOADILLA DEL MONTE
012224874	LLORENTE REBOLLEDO ANTONIO	2003034821	BOADILLA DEL MONTE	000782647	LOBO CARPIZO JOSE ANTONIO	2003035319	POZUELO DE ALARCON
B82318015	LOBRAQUE SL	2003033502	MADRID	0X1768550	LOHSE SIGRID	2003034084	POZUELO DE ALARCON
033739501	LOLO BARCALA TERESA	2003035384	POZUELO DE ALARCON	000024284	LOPEZ ACEBO VILLAGRASA MANUEL	2003033714	POZUELO DE ALARCON
052761550	LOPEZ ALCOLEA PEDRO	2003034903	MADRID	000360526	LOPEZ ALVAREZ AMPARO	2003035459	POZUELO DE ALARCON
001079751	LOPEZ BARONA ELENA	2003035473	POZUELO DE ALARCON	001370451	LOPEZ BEJEGA CONCEPCION	2003034032	POZUELO DE ALARCON
074979836	LOPEZ CAÑO AGUSTIN	2003032897	POZUELO DE ALARCON	074979836	LOPEZ CAÑO AGUSTIN	2003035050	POZUELO DE ALARCON
000139305	LOPEZ CHURRUCA PILAR	2003032986	POZUELO DE ALARCON	000139305	LOPEZ CHURRUCA PILAR	2003035421	POZUELO DE ALARCON
006090862	LOPEZ DE LA RICA GREGORIA	2003034744	POZUELO DE ALARCON	011791909	LOPEZ DURAN CAROLINA LOURDES	2003033728	POZUELO DE ALARCON
000273378	LOPEZ GARCIA FERNANDO	2003033318	ALCORCON	042013033	LOPEZ GARCIA PAULINO	2003034451	POZUELO DE ALARCON
044401368	LOPEZ GIL MARTA	2003032646	POZUELO DE ALARCON	044401368	LOPEZ GIL MARTA	2003033987	POZUELO DE ALARCON
050413660	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	2003033198	POZUELO DE ALARCON	050413660	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	2003035276	POZUELO DE ALARCON
000865196	LOPEZ LOPEZ JOSE	2003034928	MADRID	000243397	LOPEZ LUIS ALFREDO	2003035454	POZUELO DE ALARCON
001368009	LOPEZ MARTIN DOMINGO	2003034143	POZUELO DE ALARCON	050671200	LOPEZ MARTINEZ-REY AURORA DE S	2003034336	POZUELO DE ALARCON
001397467	LOPEZ MASCARAQUE FERNANDO	2003035042	POZUELO DE ALARCON		LOPEZ PAREDES ADELA	2003032840	MADRID
	LOPEZ PAREDES ADELA	2003034980	MADRID	050407451	LOPEZ PEREZ ALFONSO	2003035397	POZUELO DE ALARCON
011814046	LOPEZ RUBIO JAVIER	2003034672	POZUELO DE ALARCON	009162087	LOPEZ RUIZ CACINTO	2003033499	MADRID
007224179	LOPEZ RUIZ SUSANA	2003035173	POZUELO DE ALARCON	007217509	LOPEZ SAN ROMAN JOSE ALFONSO	2003035433	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
001095644	LOPEZ VENTURA ENRIQUE	2003032133	POZUELO DE ALARCON	005220878	LORENZO REGO JULIO	2003033729	POZUELO DE ALARCON
070128410	LORENZO RODRIGUEZ PASCUALA	2003032749	MADRID	B82772625	LOS JARDINES DE VALPARRAISO SL	2003033749	POZUELO DE ALARCON
B81790537	LOS TONELES DE POZUELO SL	2003034038	POZUELO DE ALARCON	B80395973	LOUIT ESPAÑA SL	2003034484	VILLAVICIOSA DE OCA
000395154	LOYZAGA PIÑAS DANIEL ABRAHAM	2003034166	POZUELO DE ALARCON	007586012	LOZANO BENITEZ CONCEPCION	2003034502	POZUELO DE ALARCON
002473384	LUCAS FRIEBEN ANTONIO	2003035259	POZUELO DE ALARCON	001360084	LUENGO OROL ANGEL	2003035827	MADRID
B81718925	LUIS SANCÓ DISEÑO DE INTERIORE	2003034317	POZUELO DE ALARCON	B82126707	LUIS VILLASEÑOR DELGADO SL LVD	2003033514	MADRID
000002731	LUISA TRIBILLI HROS	2003032804	MADRID	000002731	LUISA TRIBILLI HROS	2003034925	MADRID
B79955563	LUNA ACTIVIDADES SL	2003033081	POZUELO DE ALARCON	A81471898	LUNETTES COMPANY SA	2003033802	POZUELO DE ALARCON
B79262457	LUQUI S.L	2003033695	POZUELO DE ALARCON	B80800600	LUSCO SL	2003033121	POZUELO DE ALARCON
022949502	MADRID ROMERO VICTORIA Y CTR	2003034751	POZUELO DE ALARCON	A78466943	MADRIGALES RESTAURANTES SA	2003033481	POZUELO DE ALARCON
000000000	MAESPA	2003033991	POZUELO DE ALARCON	050802523	MAESTRO GARCIA-DONAS JOSE MANU	2003033403	MADRID
050802523	MAESTRO GARCIA-DONAS JOSE MANU	2003034855	MADRID	B83078733	MAFE FORERO SL	2003032656	POZUELO DE ALARCON
B83078733	MAFE FORERO SL	2003033925	POZUELO DE ALARCON	A81731101	MAG MANAGEMENT ADVISORY GROUP	2003033610	POZUELO DE ALARCON
005202648	MAHON FATIMA	2003034853	MADRID	B81004491	MAINLINE SL	2003033900	POZUELO DE ALARCON
002801789	MAMADALI JAMAL HIZARALI	2003033969	POZUELO DE ALARCON	B82356197	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VARI	2003033779	POZUELO DE ALARCON
B82159591	MANEJC DE REDES SL	2003034153	POZUELO DE ALARCON	000395180	MANHADA DEVESA ELENA	2003035003	POZUELO DE ALARCON
B81644510	MANJARES IMPERIALES SL	2003034239	POZUELO DE ALARCON	001377246	MANZANO MORENO JOSE LUIS	2003032758	MADRID
001377246	MANZANO MORENO JOSE LUIS	2003033394	MADRID	034898982	MARCHAL PUCHOL RODRIGO	2003032641	POZUELO DE ALARCON
034898982	MARCHAL PUCHOL RODRIGO	2003033826	POZUELO DE ALARCON	00054215	MARCHAN SILENZI RICARDO GABRIE	2003035147	POZUELO DE ALARCON
007573864	MARCOS MACIAS MARCELO	2003032873	POZUELO DE ALARCON	007573864	MARCOS MACIAS MARCELO	2003035030	POZUELO DE ALARCON
051823230	MARCOS MONCIN JUAN	2003032739	OSLADA	007494693	MARCOS SAIZ CARLOS	2003033579	POZUELO DE ALARCON
B80046451	MARGARETE SL	2003034120	POZUELO DE ALARCON	041893292	MARIA VICTORIA VARELA SALVADOR	2003033267	POZUELO DE ALARCON
050285299	MARIANO IOLESIAS RAFAEL	2003032992	POZUELO DE ALARCON	050042632	MARIN MERINERO JAVIER Y OTRO	2003032915	POZUELO DE ALARCON
B82404336	MARISCO COMPAÑIA PESQUERA SL	2003033258	POZUELO DE ALARCON	B82404336	MARISCO COMPAÑIA PESQUERA SL	2003034252	POZUELO DE ALARCON
B81893323	MARINELA SL	2003033519	MADRID	B82800459	MARKETALIA INTERNET GROUP SL	2003033866	POZUELO DE ALARCON
POZUELO DE	MARLAW	28224	2003033944	033504149	MAROTO CUENCA ALBERTO	2003033832	POZUELO DE ALARCON
033504149	MAROTO CUENCA ALBERTO	2003035129	POZUELO DE ALARCON	050063385	MARQUEZ CALLEJO FCC JOSE	2003034955	MADRIDAHONDA
X1402577T	MARQUEZ GUTIERREZ SIXTO R.	2003034753	POZUELO DE ALARCON	003742798	MARQUEZ NAVAS MARAVILLAS	2003035380	POZUELO DE ALARCON
000005645	MARQUEZ NAVAS TODORO	2003032924	POZUELO DE ALARCON	000005644	MARQUEZ NAVAS TODORO	2003032925	POZUELO DE ALARCON
000005644	MARQUEZ NAVAS TODORO	2003035250	POZUELO DE ALARCON	000005645	MARQUEZ NAVAS TODORO	2003035251	POZUELO DE ALARCON
007494855	MARTIN AGUADO LAURA	2003034612	POZUELO DE ALARCON	001073264	MARTIN ANDINO BENITEZ RAMON JU	2003033051	POZUELO DE ALARCON
001176688	MARTIN ANTOLIN NICOLAS	2003034650	POZUELO DE ALARCON	000000000	MARTIN BRAVO JOSE	2003035105	POZUELO DE ALARCON
002500016	MARTIN DE BUSTAMANTE LUIS	2003034745	POZUELO DE ALARCON	007490147	MARTIN DE TORRES JOSE ANTONIO	2003034562	POZUELO DE ALARCON
050688320	MARTIN DEL CURA MARIA YOLANDA	2003033834	POZUELO DE ALARCON	050670208	MARTIN FERNANDEZ MARIA DEL HEN	2003035488	POZUELO DE ALARCON
000677611	MARTIN GALAN LUIS FERNANDO	2003032891	POZUELO DE ALARCON	052364011	MARTIN GARCIA FCC. JAVIER	2003035343	POZUELO DE ALARCON
005367974	MARTIN GARCIA FELIX	2003033157	POZUELO DE ALARCON	000002789	MARTIN GONZALEZ ANDRES	2003034617	POZUELO DE ALARCON
000667891	MARTIN JAUREGUI PEDRO	2003034233	POZUELO DE ALARCON	001116813	MARTIN JIMENEZ ANOEL	2003034652	POZUELO DE ALARCON
011818872	MARTIN LOZANO SUSANA	2003035568	POZUELO DE ALARCON	000680790	MARTIN MATILLA AIROGA	2003034422	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
000220219	MARTIN MENOYO JAVIER	2003033219	POZUELO DE ALARCON	000220219	MARTIN MENOYO JAVIER	2003035323	POZUELO DE ALARCON
002515605	MARTIN PADURA MARTA	2003034446	POZUELO DE ALARCON	001258947	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIA	2003034551	POZUELO DE ALARCON
025935363	MARTIN ROPERO FCC DE PAULA	2003033248	POZUELO DE ALARCON	025935363	MARTIN ROPERO FCC DE PAULA	2003035366	POZUELO DE ALARCON
000008000	MARTIN SALGADO MERCEDES	2003033371	POZUELO DE ALARCON	001482115	MARTIN SANTOS MANUEL	2003033005	POZUELO DE ALARCON
003452115	MARTIN SANTOS MANUEL	2003034545	POZUELO DE ALARCON	002818105	MARTIN YAGUE JOSE LUIS	2003035231	POZUELO DE ALARCON
050807561	MARTIN-MALDONADO MARTIN ALFONS	2003032634	POZUELO DE ALARCON	050807561	MARTIN-MALDONADO MARTIN ALFONS	2003035094	POZUELO DE ALARCON
000084507	MARTINA FLORES C	2003032624	POZUELO DE ALARCON	000084507	MARTINA FLORES C	2003035096	POZUELO DE ALARCON
000084507	MARTINA FLORES CARMEN	2003032625	POZUELO DE ALARCON	000084507	MARTINA FLORES CARMEN	2003035037	POZUELO DE ALARCON
001054010	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	2003033477	MADRID	050262851	MARTINEZ ANGUIA NUÑEZ FELIPE	2003033245	POZUELO DE ALARCON
000272822	MARTINEZ ARANZABAL AURELIO	2003033000	POZUELO DE ALARCON	051562176	MARTINEZ ARENAS ANA JOSEFA	2003032734	BOADILLA DEL MONTE
051562176	MARTINEZ ARENAS ANA JOSEFA	2003033330	BOADILLA DEL MONTE	051562176	MARTINEZ ARENAS ANA JOSEFA	2003034819	BOADILLA DEL MONTE
007498875	MARTINEZ BOLAÑO SARA	2003033093	POZUELO DE ALARCON	B82700824	MARTINEZ BRIDGE AND CHESS SUPP	2003034261	POZUELO DE ALARCON
000000000	MARTINEZ CHAVES RAFAEL	2003033996	POZUELO DE ALARCON	005373005	MARTINEZ CORTAZAR IÑIGO	2003033857	POZUELO DE ALARCON
015527914	MARTINEZ DE AZAGRA IRUJO MARAV	2003033046	POZUELO DE ALARCON	031929038	MARTINEZ DIAZ AMPARO	2003035415	POZUELO DE ALARCON
001151165	MARTINEZ DIAZ ELBNA	2003035489	POZUELO DE ALARCON	001342831	MARTINEZ ECHEVARRIA BENITO	2003034820	BOADILLA DEL MONTE
001917277	MARTINEZ FRANCO JOSE LUIS	2003038543	POZUELO DE ALARCON	009793490	MARTINEZ GALBAN CUSTODIA JOSEF	2003034085	POZUELO DE ALARCON
050295351	MARTINEZ GARCIA-CIUDAD MANUEL	2003034262	POZUELO DE ALARCON	000956804	MARTINEZ LOPEZ ADOLFO	2003033182	POZUELO DE ALARCON
050284343	MARTINEZ LOPEZ BEATRIZ	2003033915	POZUELO DE ALARCON	022523169	MARTINEZ LOPEZ LEONOR	2003032961	POZUELO DE ALARCON
001481429	MARTINEZ LOZANO ANGEL	2003035475	POZUELO DE ALARCON	050713595	MARTINEZ MARTINEZ JORGE	2003032586	POZUELO DE ALARCON
005367262	MARTINEZ MORALES FERNANDO	20030405121	POZUELO DE ALARCON	050700138	MARTINEZ PEREZ CARLOS	2003035483	POZUELO DE ALARCON
051439866	MARTINEZ PATERO LUIS ENRIQUE	2003035186	POZUELO DE ALARCON	000809371	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO L	2003033545	POZUELO DE ALARCON
050539656	MARTINEZ RODRIGUEZ ROBERTO	2003033698	POZUELO DE ALARCON	007451464	MARTINEZ RUEDA CESAR DARIO	2003033225	POZUELO DE ALARCON
005271560	MARTINEZ SALCEDO ESTHER	2003034305	POZUELO DE ALARCON	050018228	MARTINEZ SANCACRUZ ANTONIO	2003034598	POZUELO DE ALARCON
000000000	MARTINEZ TORRE PEDRO V Y CTROS	2003034494	POZUELO DE ALARCON	037707253	MARTINEZ VASSALLO JAVIER	2003033180	POZUELO DE ALARCON
000000000	MARTOS ZABALBURU ALFONSO	2003034188	POZUELO DE ALARCON	000003136	MARTOS ARIZCUN ALFONSO	2003032559	MADRID
000003136	MARTOS ARIZCUN ALFONSO	2003034917	MADRID	000000000	MARTOS ZABALBURU MARIANO	2003034190	POZUELO DE ALARCON
000000129	MASCAPAQUE SANCHEZ TERESA	2003035040	POZUELO DE ALARCON	A28635233	MASCOM S.A.	2003032826	MADRID
A28635233	MASCOM S.A.	2003034953	MADRID	B81280364	MASMODA MADRID SL	2003033688	POZUELO DE ALARCON
B82782277	MASTARA SL	2003034022	POZUELO DE ALARCON	B80710502	MASTER IV SL	2003033584	POZUELO DE ALARCON
015963193	MATE BADENES DANIEL FCC.	2003032584	MADRID	015963193	MATE BADENES DANIEL FCC.	2003032745	MADRID
015963193	MATE BADENES DANIEL FCC.	2003034835	MADRID	B81465155	MATE CANTERO FC SL	2003034530	MADRID
001489933	MATBO-SAGASTA FDEZ. CARLOS M.	2003035096	POZUELO DE ALARCON	050539070	MATILLA GARCIA JUAN	2003032677	POZUELO DE ALARCON
082442799	MAVETEL SC	2003033690	POZUELO DE ALARCON	A78834454	MAYO ASOCIADOS SA	2003032827	MADRID
A78834454	MAYO ASOCIADOS SA	2003034954	MADRID	B83005736	MAYZE MORENO SL	2003032657	POZUELO DE ALARCON
B83005736	MAYZE MORENO SL	2003034309	POZUELO DE ALARCON	0X1647479	MAZZINO JORGE ALFREDO	2003032644	POZUELO DE ALARCON
0X1647479	MAZZINO JORGE ALFREDO	2003033856	POZUELO DE ALARCON	000403404	MAZZUCHELLI ESTEBAN RAMON	2003034461	POZUELO DE ALARCON
001184827	MAZZUCHELLI URQUIJO ESTANISLAO	2003033203	POZUELO DE ALARCON	001184827	MAZZUCHELLI URQUIJO ESTANISLAO	2003034121	POZUELO DE ALARCON
007228684	MAÑUECO BENITA MARIA TERESA	2003032984	POZUELO DE ALARCON	A79949863	MEADLINE SA	2003032974	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE**	Nº NOT. ADEM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE**	Nº NOT. ADEM	**** MUNICIPIO ****
050395366	MEDINA MARCOS MARIA FE	2003033047	POZUELO DE ALARCON	070569717	MEDINA MEGIAS LAUREANO	2003034657	POZUELO DE ALARCON
052106625	MEGE NAVARRETE HERMAN	2003033980	POZUELO DE ALARCON	000810869	MEGIA SALVADOR JOSE IGNACIO	2003034547	POZUELO DE ALARCON
B92826744	MEI MOBILIARIO Y DISEÑO SL	2003032690	POZUELO DE ALARCON	007485936	MEJIA NAVARRO MARIA ISABEL	2003035475	POZUELO DE ALARCON
052999158	MELE PASINI ALICIA MERCEDES	2003034214	POZUELO DE ALARCON	001377721	MEMBRILLERA GOROSTIDI JOSE RAM	2003033101	POZUELO DE ALARCON
001377721	MEMBRILLERA GOROSTIDI JOSE RAM	2003035153	POZUELO DE ALARCON	005236735	MENA GONZALEZ SILVIA	2003033209	POZUELO DE ALARCON
005236735	MENA GONZALEZ SILVIA	2003035303	POZUELO DE ALARCON	000000000	MENAL ARRIAZU FELIPE	2003033401	MADRID
002492066	MENARQUEZ PALANCA LUIS IGNACIO	2003034893	LAS MATAS	050930153	MENDEZ ROJAS ESPERANZA	2003032587	MADRID
007226324	MENDIETA GARCIDEABAILADOR APACE	2003033932	POZUELO DE ALARCON	000000000	MENDIOLA CEFEDA FRANCISCO	2003034189	POZUELO DE ALARCON
023784851	MENDOZA DIAZ ENRIQUE	2003034700	POZUELO DE ALARCON	000310227	MEMOR NORTE JULIO	2003035011	POZUELO DE ALARCON
000818556	MERCADO CUADRADO MIGUEL	2003035258	POZUELO DE ALARCON	B91657256	MERCURY 307 SL	2003033966	POZUELO DE ALARCON
A79336905	MEREBLA SA	2003032838	MADRID	A79336905	MEREBLA SA	2003033567	MADRID
050661932	MERINO BATRINA JULIA	2003035400	POZUELO DE ALARCON	043697865	MERINO BENITO JOSE MARIA	2003033353	GALAPAGAR
052369554	MERINO GIL ANA	2003034117	POZUELO DE ALARCON	054057212	MERINO MUÑOZ VANESSA Y OTRA	2003032642	POZUELO DE ALARCON
050046541	MESTANZA BARNES JOSE RAMON	2003032975	POZUELO DE ALARCON	B80008667	METACONSULTING	2003033080	POZUELO DE ALARCON
B82304015	METOPA XXI SL	2003032595	MADRID	B82304015	METOPA XXI SL	2003033433	MADRID
A78562345	METOPA, SA	2003032753	MADRID	A91126310	METROVIDEO SA	2003033803	POZUELO DE ALARCON
B80562645	MICANCUN SL	2003033365	MADRID	B82972324	MID GREEN CONSULTORES SL	2003035547	POZUELO DE ALARCON
002800848	MIGUEL ESCUDERO CARLOS DE	2003033132	POZUELO DE ALARCON	002800848	MIGUEL ESCUDERO CARLOS DE	2003035171	POZUELO DE ALARCON
050827085	MIGUEL GARCIA ANA MARIA DE	2003034170	POZUELO DE ALARCON	051170484	MILAGRO BLANCO LUIS	2003034450	POZUELO DE ALARCON
001518259	MILLAN FERNANDEZ WENCESLAO	2003034965	MADRID	051604112	MILLAN MARTINEZ ANA MARIA	2003035109	POZUELO DE ALARCON
B91012437	MIMITOS SL	2003034123	POZUELO DE ALARCON	B91066706	MINANDRA SL	2003033950	POZUELO DE ALARCON
012167065	MINGUEZ BELLOSTA MARIA CANDIDA	2003034628	POZUELO DE ALARCON	002806801	MINGUEZ BERZAL FRANCISCO	2003032968	POZUELO DE ALARCON
002806801	MINGUEZ BERZAL FRANCISCO	2003033595	POZUELO DE ALARCON	B81809578	MINORITY OESTE SL	2003033429	MADRID
050806110	MIRANDA CARUS NESTOR	2003034723	POZUELO DE ALARCON	B82659947	MISOLINCAR SL	2003032939	POZUELO DE ALARCON
B92659947	MISOLINCAR SL	2003034136	POZUELO DE ALARCON	B81871048	MISTRAL CONEXION SL	2003033501	MADRID
B80115074	MITANI SL	2003033522	MADRID	B80500901	MODA 100 SL	2003033995	POZUELO DE ALARCON
001279815	MOHINO MUÑOZ TOMASA	2003033102	POZUELO DE ALARCON	001279815	MOHINO MUÑOZ TOMASA	2003033871	POZUELO DE ALARCON
001279815	MOHINO MUÑOZ TOMASA	2003035154	POZUELO DE ALARCON	050683159	MOLINA MORENO VICENTE	2003034398	POZUELO DE ALARCON
001626308	MOLINA RUIZ MANUEL	2003034320	POZUELO DE ALARCON	009771462	MOLINA TENA JOSE ALBERTO	2003034418	POZUELO DE ALARCON
000578931	MOLINO MORENO BERNABE	2003035038	POZUELO DE ALARCON	000692372	MOLINS DE LA FUENTE ANTONIO	2003032884	POZUELO DE ALARCON
005263902	MONCADA Y DEL PRADO MARIA ROCI	2003034765	POZUELO DE ALARCON	018150625	MONCLUS ESCARTIN DOMINGO	2003033095	POZUELO DE ALARCON
018150625	MONCLUS ESCARTIN DOMINGO	2003035146	POZUELO DE ALARCON	001766096	MONJE VELA ELENA	2003035020	POZUELO DE ALARCON
001051544	MONTI LUCAS VICENTE	2003032968	POZUELO DE ALARCON	001051544	MONT LUCAS VICENTE	2003035354	POZUELO DE ALARCON
000408616	MONTABES BAÑO RAFAEL CRISTOBAL	2003035120	POZUELO DE ALARCON	B60016268	MONTAJE DE HIERRO OBRA GRANUCA	2003033359	GRANOLLERS
B82803610	MONTAJES TOMSA SL	2003033498	MADRID	050837240	MONTALVO JAASKELAINEN FEDERICO	2003033245	POZUELO DE ALARCON
050837240	MONTALVO JAASKELAINEN FEDERICO	2003035367	POZUELO DE ALARCON	024140651	MONTAÑES PARDO MIGUEL ANGEL	2003035212	POZUELO DE ALARCON
002815743	MONTE ALINA SA	2003035330	POZUELO DE ALARCON	A78878329	MONTE YOUNG SA	2003034192	POZUELO DE ALARCON
N4003116C	MONTECUBA TOBACCO INC SUC ESPA	2003033804	POZUELO DE ALARCON	000248205	MONTERO SANCHEZ MARIA ISABEL	2003034676	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE**	Nº NOT. ADEM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE**	Nº NOT. ADEM	**** MUNICIPIO ****
006935295	MONTES MONTES JUAN LUIS	2003032952	POZUELO DE ALARCON	045976572	MONTES PEREZ MARIA ANGELES	2003035471	POZUELO DE ALARCON
B82181165	MONTESPINO RESTAURACION SL	2003034157	POZUELO DE ALARCON	000216552	MONTIEL BLASCO MANUEL ANTONIO	2003033919	POZUELO DE ALARCON
B82543760	MONTILLON SL	2003032631	POZUELO DE ALARCON	B82543760	MONTILLON SL	2003033673	POZUELO DE ALARCON
B79336996	MONTIZ SL	2003033408	MADRID	000415526	MONTORO ZULUETA MERCEDES	2003034519	MADRID
052366035	MONTOTO CRUZ JUSTO JOAQUIN	2003034161	POZUELO DE ALARCON	045278667	MONTROYA REPULLO ANTONIO MIGUEL	2003034289	POZUELO DE ALARCON
078607166	MOORE DAVID RICHARD	2003035549	POZUELO DE ALARCON	B82800954	MORA GONZALO Y MABRAS SL	2003033189	POZUELO DE ALARCON
B92800954	MORA GONZALO Y MABRAS SL	2003034048	POZUELO DE ALARCON	050098023	MORAL DAVILA RAFAEL	2003034503	MADRID
001085406	MORAL RUIZ FCO. JAVIER DEL	2003034086	POZUELO DE ALARCON	001933421	MORAL SCHANDEL URSULA	2003033473	MADRID
002614026	MORALES FERNANDEZ M CARMEN	2003032601	MADRID	002614026	MORALES FERNANDEZ M CARMEN	2003033460	MADRID
000274263	MORALES GOMEZ JUAN ANTONIO	2003033048	POZUELO DE ALARCON	00X116124	MOREAU CHRISTINE ANNE	2003033250	POZUELO DE ALARCON
B81494353	MOREGON LICORES Y CAFE SL	2003033972	POZUELO DE ALARCON	023360753	MORELL OCAÑA LUIS	2003033254	POZUELO DE ALARCON
000083343	MORENO ANTON JUAN	2003033277	POZUELO DE ALARCON	000000000	MORENO CORTES LUIS	2003034312	POZUELO DE ALARCON
050808000	MORENO CRUZ MANUEL	2003035172	POZUELO DE ALARCON	007489529	MORENO DEL AMO MA. CARMEN	2003033874	POZUELO DE ALARCON
005340291	MORENO GALLEGO M. GUADALUPE	2003035260	POZUELO DE ALARCON	000276601	MORENO GALLEGO MANUEL	2003033159	POZUELO DE ALARCON
000359490	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	2003032794	MADRID	A28635213	MORENO LAFONT SA	2003034992	MAJADAHONDA
002626602	MORENO LEON JOSE CARLOS	2003033738	POZUELO DE ALARCON	000879951	MORENO MORENO LUIS	2003034670	POZUELO DE ALARCON
005359034	MORENO ORTIZ JUAN CARLOS	2003034097	POZUELO DE ALARCON	031393444	MORENO PERALTA M LUZ	2003035574	POZUELO DE ALARCON
006189641	MORENO SAINZ PARDO JOSE ANTONI	2003033569	POZUELO DE ALARCON	006189641	MORENO SAINZ PARDO JOSE ANTONI	2003035012	POZUELO DE ALARCON
001307026	MORENO VILLALOBOS CRISTOBAL	2003035283	POZUELO DE ALARCON	005247939	MORENO WARLETA RICARDO	2003035558	POZUELO DE ALARCON
011794533	MORIDO NAVARRO JUAN CARLOS	2003032864	POZUELO DE ALARCON	004140385	MORO MARTINEZ MEDINILLA VICTORI	2003034375	POZUELO DE ALARCON
000533212	MORON PENALVA ESPERANZA	2003032833	MADRID	000533212	MORON PENALVA ESPERANZA	2003034969	MADRID
052985343	MOSCOSO DEL PRADO GONZALEZ LUI	2003034403	POZUELO DE ALARCON	B78579653	MOST SL	2003033805	POZUELO DE ALARCON
A28397637	MOTOR OESTE SA	2003032914	POZUELO DE ALARCON	034227015	MURIN RODRIGUEZ EMERITA	2003034648	POZUELO DE ALARCON
002113866	MOYANO MOYANO ANTONIO	2003032934	POZUELO DE ALARCON	002113866	MOYANO MOYANO ANTONIO	2003035250	POZUELO DE ALARCON
005269082	MINEZ ECHEVARRIA GARCIA DUEÑAS	2003034577	POZUELO DE ALARCON	B80934300	MUEBLES DE COCINA TRAZOS SL	2003034146	POZUELO DE ALARCON
015134016	MUGICA URQUIA ENRIQUE JOSE	2003034888	MADRID	000813129	MULTICA MENENDEZ SANTIAGO	2003034670	POZUELO DE ALARCON
B80416571	MULTIMEDIA CAPITAL SL	2003033806	POZUELO DE ALARCON	B80909690	MULTIJOKE SL	2003034019	POZUELO DE ALARCON
000006003	MUNARRIZ PERALTA JESUS	2003035513	POZUELO DE ALARCON	B79289286	MUNDODENT SL	2003033378	MADRID
B81956114	MUS VER SL	2003033456	MADRID	007217379	MUÑOZ PEREZ MIRALLES ANA MARIA	2003032676	POZUELO DE ALARCON
051436297	MUÑOZ CUELLAR PABLO	2003032761	MADRID	051436297	MUÑOZ CUELLAR PABLO	2003034860	MADRID
000267178	MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	2003034846	MADRID	050031136	MUÑOZ GARCIA ISABEL	2003034322	POZUELO DE ALARCON
000003167	MUÑOZ MARTIN CARMEN	2003035133	POZUELO DE ALARCON	005365076	MUÑOZ QUIROS OLIVARES ANA MARI	2003033202	POZUELO DE ALARCON
005365076	MUÑOZ QUIROS OLIVARES ANA MARI	2003032585	POZUELO DE ALARCON	051061416	MUÑOZ ROCA IGNACIO JOSE Y OTRA	2003033259	POZUELO DE ALARCON
015061416	MUÑOZ ROCA IGNACIO JOSE Y OTRA	2003035402	POZUELO DE ALARCON	000305058	MUÑOZ RODRIGUEZ FCO. JAVIER	2003033106	POZUELO DE ALARCON
001957154	MUÑOZ SANTAMARIA MANUEL	2003032962	POZUELO DE ALARCON	001957154	MUÑOZ SANTAMARIA MANUEL	2003035335	POZUELO DE ALARCON
X1615287C	NADAL WILLIAN JEAN LEON	2003034208	POZUELO DE ALARCON	B81794455	NALLENDE-SILCOM SL	2003034350	POZUELO DE ALARCON
000676611	NANTON SANZ MARIANO	2003035333	POZUELO DE ALARCON	050651212	NARANJO GARCIA JOSE LUIS	2003033028	POZUELO DE ALARCON
B92723081	NASS SERVICIOS AUTOMOVILES SL	2003034216	POZUELO DE ALARCON	B81409963	NAUMANNI FILMS SL	2003033958	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	*** MUNICIPIO ***
002877727	NAVARRO HOMET MARINA	2003032923	POZUELO DE ALARCON	050734497	NAVARRO LOPEZ JUAN MIGUEL	2003034642	POZUELO DE ALARCON
000807933	NAVARRO QUIJANO JOSE IGNACIO	2003032635	POZUELO DE ALARCON	000807933	NAVARRO QUIJANO JOSE IGNACIO	2003033721	POZUELO DE ALARCON
005367914	NAVARRO VALERO MARTA	2003033859	POZUELO DE ALARCON	B82025148	NB QUARK SL	2003032691	POZUELO DE ALARCON
B83025148	NB QUARK SL	2003034282	POZUELO DE ALARCON	041762209	NEGRETE HERNANDEZ PILAR	2003032890	POZUELO DE ALARCON
050792173	NEGRON ALVAREZ ANGEL	2003034732	POZUELO DE ALARCON	000359552	NEIRA MONTEJO JOSE	2003032803	MADRID
005382286	NEQUERUELA TREMIÑO ANTONIO	2003035514	POZUELO DE ALARCON	B82496803	NESTBUILDERS SL	2003033389	MADRID
B82713918	NETVALLEY SL	2003032828	MADRID	B82713918	NETVALLEY SL	2003033464	MADRID
B82735259	NEUROGOLF SL	2003033827	POZUELO DE ALARCON	B82786401	NEUROFASE SL	2003033587	POZUELO DE ALARCON
0X0972492	NEVE EWALO JOHANNES JOSEPHUS	2003033701	POZUELO DE ALARCON	B81807521	NEW CON CREATIVIDAD DESARROLLO	2003033500	MADRID
B80525546	NEW IMAGE LSER CENTRES SL	2003033807	POZUELO DE ALARCON	0X0781344	NEWMAN FREDERICK WELLS	2003034283	POZUELO DE ALARCON
B80949407	NEWMAN MEDICA SL	2003033898	POZUELO DE ALARCON	B79289872	NEXT INVERSIONES INMOB.SL	2003032778	MADRID
051692593	NICOLAS DORADO CARMEN	2003033216	POZUELO DE ALARCON	051692993	NICOLAS DORADO CARMEN	2003034169	POZUELO DE ALARCON
051888406	NIETO TEJEDOR LUCIO	2003033390	MADRID	005245838	NIETO VEGA LUCIO	2003033178	POZUELO DE ALARCON
B82967936	NIOL PROYECTOS Y PROMOCIONES S	2003032592	MADRID	B82967936	NIOL PROYECTOS Y PROMOCIONES S	2003033417	MADRID
B82624631	NO LIMIT TRAVEL CENTRAL DE RES	2003033150	POZUELO DE ALARCON	B82624631	NO LIMIT TRAVEL CENTRAL DE RES	2003033493	POZUELO DE ALARCON
B82940032	NO NAME PRODUCCIONES SL	2003032710	POZUELO DE ALARCON	B82940032	NO NAME PRODUCCIONES SL	2003034413	POZUELO DE ALARCON
B81552101	NOBEL REHABILITACIONES SL	2003034335	POZUELO DE ALARCON	B82624241	NOGUEIRA GESTION Y ADMINISTRACI	2003033767	POZUELO DE ALARCON
031159501	NOGUEROLAS LOPEZ JOSEFA	2003034620	POZUELO DE ALARCON	0X0758775	NOR ADDIN LAZARI	2003035377	POZUELO DE ALARCON
B82281601	NORDIC SEA SL	2003032581	FUENLABRADA	B82281601	NORDIC SEA SL	2003033352	FUENLABRADA
A15217292	NORQUIMIA SA	2003033627	POZUELO DE ALARCON	B81375388	NOW BOUND ASSETS POZUELO SL	2003033588	POZUELO DE ALARCON
A28279321	NUENA SEVILLA Y JAMALISA SA	2003034511	MADRID	028279321	NUENA SEVILLA Y JAMALISA Y OTR	2003034851	MADRID
B81568735	NUMA VIDEO SL	2003033951	POZUELO DE ALARCON	051436545	NUÑEZ GARCIA DANIEL	2003033276	POZUELO DE ALARCON
050071094	NUÑEZ GARCIA JOSE MARIA	2003034009	POZUELO DE ALARCON	B82785931	NUÑEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	2003032704	POZUELO DE ALARCON
B82785931	NUÑEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS	2003034364	POZUELO DE ALARCON	B81667818	OBRAS REALPA SL	2003034176	POZUELO DE ALARCON
B81724395	OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUDASA	2003034234	POZUELO DE ALARCON	B81465809	OBRAS Y PERSONAL SL	2003034011	POZUELO DE ALARCON
002074947	OCAMPO MARTINEZ FRANCISCO	2003033033	POZUELO DE ALARCON	B82071911	OCUMED CLÍNICA OPTALMOLOGICA S	2003033764	POZUELO DE ALARCON
B80393693	OLAITA SL	2003033916	POZUELO DE ALARCON	000479191	OLAZABAL CHURRUCA JUAN JOSE	2003032799	MADRID
000479191	OLAZABAL CHURRUCA JUAN JOSE	2003034915	MADRID	022293909	OLIVA PEÑALVER GONFRE	2003034626	POZUELO DE ALARCON
000940624	OLIVARES SAAVEDRA LUIS	2003032073	POZUELO DE ALARCON	000940634	OLIVARES SAAVEDRA LUIS	2003025098	POZUELO DE ALARCON
014840355	OLIVER BISBAL JOSE	2003035200	POZUELO DE ALARCON	027272635	OLIVER PUELLES ANGELES	2003035187	POZUELO DE ALARCON
B82255514	OLLERO VERDUGO ASOCIADOS SL	2003032698	POZUELO DE ALARCON	B82255514	OLLERO VERDUGO ASOCIADOS SL	2003034315	POZUELO DE ALARCON
045053238	OLTRA MARTINEZ FERNANDO	2003035387	POZUELO DE ALARCON	B79377917	ONDA SONORA SL	2003034209	POZUELO DE ALARCON
B80513880	OPYOS SL	2003034002	POZUELO DE ALARCON	025294483	ORDOÑEZ CUADROS JOSE	2003033262	POZUELO DE ALARCON
000001960	OREJUELA LOPEZ JOSE	2003034552	MADRID	B81435497	ORGAZ VIAJES SL	2003033383	MADRID
X07797969	ORIA DE GARCIA GUADALUPE	2003034343	POZUELO DE ALARCON	000000000	ORIOLO JOSE LUIS	2003033676	POZUELO DE ALARCON
B80647058	OROKLI SL	2003032720	ROZAS DE MADRID (LAS)	B80647058	OROKLI SL	2003034452	ROZAS DE MADRID (LAS)
050401348	ORTE JIMENEZ JESUS	2003035336	POZUELO DE ALARCON	000002721	ORTEGA G-PASCUAL MARIA	2003032793	MADRID
000002721	ORTEGA G-PASCUAL MARIA	2003034908	MADRID	045512616	ORTEGA LOPEZ MARIA SOLEDAD	2003033196	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	*** MUNICIPIO ***
001356714	ORTEGA RUIZ MIGUEL	2003033096	POZUELO DE ALARCON	001356714	ORTEGA RUIZ MIGUEL	2003035151	POZUELO DE ALARCON
001389525	ORTIZ ALONSO TOMAS	2003034841	MADRID	028983949	ORTIZ DE URBINA URALDE ISABEL	2003035466	POZUELO DE ALARCON
052985778	ORTIZ GONZALEZ CARLOS	2003033838	POZUELO DE ALARCON	050028105	ORTIZ MARTINEZ AGUSTIN	2003032549	MADRID
026403860	ORTIZ PAJARES ENCARNACION	2003034509	MADRID	053386092	ORTIZ PEÑA PAULINO	2003033176	POZUELO DE ALARCON
053386092	ORTIZ PEÑA PAULINO	2003035225	POZUELO DE ALARCON	000893560	ORTIZ RUBIO JOSE	2003034694	POZUELO DE ALARCON
025915976	ORTUÑO MOYA CRISTOBAL Y OTRA	2003034705	POZUELO DE ALARCON	025915976	ORTUÑO MOYA CRISTOBAL	2003034177	POZUELO DE ALARCON
0X1313165	OSSABIAL LARBI	2003032606	MADRID	0X1313165	OSSABIAL LARBI	2003033495	MADRID
050827450	OSUNA ALCALAYA CLARA	2003033238	POZUELO DE ALARCON	050827450	OSUNA ALCALAYA CLARA	2003035357	POZUELO DE ALARCON
002012238	OTERO PONCELA TERESA	2003035490	POZUELO DE ALARCON	000130065	OVALLE ORTEGA ANTONIO	2003033019	POZUELO DE ALARCON
002188580	OVIES ALVAREZ JOSE ANTONIO	2003034725	POZUELO DE ALARCON	A28319135	P. DE VIVIENDAS Y URBANISMO SA	2003032809	MADRID
A28319135	P. DE VIVIENDAS Y URBANISMO SA	2003034932	MADRID	050652044	PABLOS GONZALEZ JOSE MARIA DE	2003034008	POZUELO DE ALARCON
013712316	PABLOS OCHOA PILAR	2003034856	MADRID	000814262	PACHECO DOLZ VALENTIN	2003033251	POZUELO DE ALARCON
B80960024	PACKINALL SUPPLIES SL	2003032695	POZUELO DE ALARCON	032889987	PAIS RODRIGUEZ DIEGO	2003034384	POZUELO DE ALARCON
051332025	PAISANO TENA JUAN MANUEL	2003033252	POZUELO DE ALARCON	B79391576	PAJARO EN EL ALAMBRE SL	2003033626	POZUELO DE ALARCON
05393190N	PALACIO CARDENAS ANA MARIA Y O	2003033124	POZUELO DE ALARCON	05393190N	PALACIO CARDENAS ANA MARIA Y O	2003035252	POZUELO DE ALARCON
060660783	PALACIOS SANCHEZ MIGUEL C.	2003033592	POZUELO DE ALARCON	041761681	PALAZON DE LA BARREDA MARINO	2003035312	POZUELO DE ALARCON
011408562	PALAZON SALINAS BEATRIZ	2003032842	MADRID	011408562	PALAZON SALINAS BEATRIZ	2003034582	MADRID
000799261	PALLOL CARDOSA ISABEL	2003032905	POZUELO DE ALARCON	001045243	PALLOS GARCIA ANTONIO	2003034072	POZUELO DE ALARCON
000649599	PALMA SANZ ROBERTO	2003033039	POZUELO DE ALARCON	000649599	PALMA SANZ ROBERTO	2003035035	POZUELO DE ALARCON
B82154188	PALSOA PROYECTOS ARQUITECTONIC	2003032843	MADRID	B82154188	PALSOA PROYECTOS ARQUITECTONIC	2003033523	MADRID
000479153	PANCORBO ALVAREZ JESUS	2003032785	MADRID	006119695	PAÑAGUA MUÑOZ JESUS	2003034698	POZUELO DE ALARCON
B82425141	PARABATIS SL	2003033982	POZUELO DE ALARCON	011765668	PARADINAS CIBRIAN JAVIER DAVID	2003032655	POZUELO DE ALARCON
005383026	PARADINAS RIESTRA ISABEL LUISA	2003033054	POZUELO DE ALARCON	001590888	PARADES VINARDELL FELIPE	2003033077	POZUELO DE ALARCON
012058790	PARDO CIMAS MARCELINO	2003034616	POZUELO DE ALARCON	050835180	PARCOS DE SANTAYANA VIDAL ABARC	2003035368	POZUELO DE ALARCON
008655143	PARERO PAGADOR JOSE ANTONIO	2003032905	POZUELO DE ALARCON	008655143	PARERO PAGADOR JOSE ANTONIO	2003034012	POZUELO DE ALARCON
034519800	PARRILLA DIAZ JOSE RAMON	2003034988	MADRID	002636886	PARRILLA MORENO JAVIER	2003034789	POZUELO DE ALARCON
029740380	PASCA ALVAREZ JOSE MANUEL	2003034718	POZUELO DE ALARCON	005243435	PASCUAL DE LA FUENTE JOSE L.	2003034414	POZUELO DE ALARCON
000002269	PASCUAL MARTIN ANGELA Y 1	2003032790	MADRID	000002269	PASCUAL MARTIN ANGELA Y 1	2003034904	MADRID
000003395	PASCUAL MARTINEZ ANGELA Y 1	2003032791	MADRID	000003395	PASCUAL MARTINEZ ANGELA Y 1	2003034905	MADRID
A81914087	PASTIAMO SA	2003033808	POZUELO DE ALARCON	013284725	PASTOR MARTINEZ FERMIN	2003033554	POZUELO DE ALARCON
B81291486	PATAGONIA DE MARISCOS Y PESCAD	2003033805	POZUELO DE ALARCON	A78491099	PATRIMONIO MOBILIARIO E INMOB.	2003032729	ALPEDRETE
B81770976	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES OL	2003034315	POZUELO DE ALARCON	001489996	PELEGRI Y GIRON JUAN	2003034651	POZUELO DE ALARCON
031645925	PEMAN ENRILE MARIA DEL PILAR	2003032792	MADRID	031645925	PEMAN ENRILE MARIA DEL PILAR	2003034907	MADRID
0X1277572	PERALTA LILIANA NOEMI	2003034128	POZUELO DE ALARCON	015534481	PERALTA RUBI ISABEL	2003033230	POZUELO DE ALARCON
015534481	PERALTA RUBI ISABEL	2003035347	POZUELO DE ALARCON	034946086	PEREIRA CERVIÑO RAMON LUIS Y O	2003033172	POZUELO DE ALARCON
034946086	PEREIRA CERVIÑO RAMON LUIS Y O	2003035216	POZUELO DE ALARCON	000000000	PEREZ VAQUERO HRCIS DE PETRA	2003033742	POZUELO DE ALARCON
002168007	PEREZ ANSOATEGUI LEONOR TERESA	2003033847	POZUELO DE ALARCON	000012349	PEREZ BATLLE LILLIAN	2003032978	POZUELO DE ALARCON
052140001	PEREZ BENEROS FRANCISCO	2003034728	POZUELO DE ALARCON	000136384	PEREZ CIRERA LOPEZ NIÑO JUAN C	2003034471	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
008325777	PEREZ DOMINGUEZ ANTONIN	2003030059	POZUELO DE ALARCON	008325777	PEREZ DOMINGUEZ ANTONIN	2003035070	POZUELO DE ALARCON
013974918	PEREZ FERNANDEZ ANGEL	2003033274	POZUELO DE ALARCON	013974918	PEREZ FERNANDEZ ANGEL	2003035472	POZUELO DE ALARCON
001452118	PEREZ GARCIA JESUS	2003032943	POZUELO DE ALARCON	001452118	PEREZ GARCIA JESUS	2003034144	POZUELO DE ALARCON
003690898	PEREZ GARCIA JULIAN	2003032598	POZUELO DE ALARCON	000079596	PEREZ HERNANDEZ BENJAMIN	2003034374	POZUELO DE ALARCON
052986765	PEREZ LANZAS REGALADO SILVIA	2003034567	POZUELO DE ALARCON	050729130	PEREZ LEON PILAR	2003034404	POZUELO DE ALARCON
002840098	PEREZ LOPEZ AGUSTIN	2003033239	POZUELO DE ALARCON	002840098	PEREZ LOPEZ AGUSTIN	2003035358	POZUELO DE ALARCON
050000627	PEREZ MACEIN MARIA	2003034590	POZUELO DE ALARCON	051560709	PEREZ MARTIN FRANCISCO	2003034344	POZUELO DE ALARCON
001524854	PEREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL	2003034045	POZUELO DE ALARCON	000686819	PEREZ MONTESINOS ANGEL	2003034122	POZUELO DE ALARCON
090239782	PEREZ MOTA JORGE	2003034695	POZUELO DE ALARCON	002462163	PEREZ PEREZ EZEQUIEL	2003033246	POZUELO DE ALARCON
002462163	PEREZ PEREZ EZEQUIEL	2003035265	POZUELO DE ALARCON	009770925	PEREZ PEREZ JOSE FRANCISCO	2003033069	POZUELO DE ALARCON
007768178	PEREZ PEREZ MANUEL JESUS	2003034632	LA CORUÑA	050399518	PEREZ PIQUERAS JESUS	2003033225	POZUELO DE ALARCON
003782999	PEREZ FELIDO FRANCISCO	2003034587	POZUELO DE ALARCON	000428680	PEREZ SAIZ ANGEL	2003033078	POZUELO DE ALARCON
045106599	PEREZ SANCHEZ FCO.JAVIER	2003035338	POZUELO DE ALARCON	001329941	PEREZ SANCHEZ MARCELINA	2003033289	POZUELO DE ALARCON
052957169	PEREZ TALAVERA JOSE	2003033351	FUENLABRADA	B48009294	PEREZ ULLIBARRI HIJOS SL	2003033425	MADRID
010063738	PEREZ VALLE JOSE LUIS	2003034627	POZUELO DE ALARCON	00006450	PEREZ VAQUERO RICARDO	2003035354	POZUELO DE ALARCON
000634631	PERIANES CARRO JOSE	2003032695	POZUELO DE ALARCON	000634631	PERIANES CARRO JOSE	2003035436	POZUELO DE ALARCON
002187949	PERIS GARCIA JOSE MARIA	2003033126	POZUELO DE ALARCON	052988959	PERNAUTE SANZ CARLOS	2003034118	POZUELO DE ALARCON
001514646	PERON FRACOIS	2003033641	POZUELO DE ALARCON	050712913	PERUCHO MARTINEZ MARIA AUREA	2003035265	POZUELO DE ALARCON
050789712	PERULERO CORONA MANUEL	2003035199	POZUELO DE ALARCON	B78365053	PESCALMAR SL	2003033739	POZUELO DE ALARCON
002256914	PESQUERA LOPEZ GEPMAN HUGO	2003034134	POZUELO DE ALARCON	001467593	PERAS GAITAN ANTONIO DE LAS	2003035378	POZUELO DE ALARCON
005245470	PEÑA BAYO BEATRIZ	2003035293	POZUELO DE ALARCON	007494782	PEÑA CEÑAL BARBARA	2003033184	POZUELO DE ALARCON
007494782	PEÑA CEÑAL BARBARA	2003035233	POZUELO DE ALARCON	050800728	PEÑA DE CAMUS SAEZ ROBERTO	2003035521	ROZAS DE MADRID (LA)
076490068	PEÑA DE LA FUENTE EUSEBIO	2003035279	POZUELO DE ALARCON	B79827481	PHINEAS SL	2003033515	MADRID
A78677291	PICALLO SA	2003034448	POZUELO DE ALARCON	002693234	PIDAL NANO GUADALUPE	2003034883	MADRID
B82629106	PILAR HURTADO INGENIERIA SISTE	2003033504	MADRID	B81464588	PILOPAY SL	2003033888	POZUELO DE ALARCON
B80400922	PINCHOLO SL	2003034094	POZUELO DE ALARCON	002604423	PINDADO GALDON CARLOS	2003032755	MADRID
002604423	PINDADO GALDON CARLOS	2003033388	MADRID	050290179	PINO RODRIGUEZ JULIAN	2003032985	POZUELO DE ALARCON
050290179	PINO RODRIGUEZ JULIAN	2003034318	POZUELO DE ALARCON	B81130262	PINO UNION DE SERVICIOS ZONA O	2003033575	POZUELO DE ALARCON
045415231	PINTO CRUZ CARLOS A	2003035066	POZUELO DE ALARCON	B80796766	PINTURAS CIRIACO SL	2003034062	POZUELO DE ALARCON
000281300	PIOZ DIAZ PILAR	2003033952	POZUELO DE ALARCON	000893733	PIQUERAS MENENDEZ MARIA PALOMA	2003035284	POZUELO DE ALARCON
B82074691	PISCES TRADE ESPAÑA SL	2003034550	MADRID	B82774456	PIZARRO Y PIZARRO SERV INTEGR	2003033414	MADRID
001326998	PIÑEIRA DE LA SIERRA LUIS	2003034807	SEVILLA LA NUEVA	B82295610	PLANETA ORGANICO SL	2003034352	POZUELO DE ALARCON
E45441730	PLAPIN CASTILLA LA MANCHA CB	2003034478	TOLEDO	B81400947	PLATAFORMA TECNOLOGIAS AVANZAD	2003034061	POZUELO DE ALARCON
050843252	PLATON MARTIN JOSE MARIA	2003033215	POZUELO DE ALARCON	050843252	PLATON MARTIN JOSE MARIA	2003035316	POZUELO DE ALARCON
050396675	PLAZA BUENO EMILIO	2003033162	POZUELO DE ALARCON	A78444411	PLAZA DE HUMERA SA	2003033181	POZUELO DE ALARCON
A78444411	PLAZA DE HUMERA SA	2003035229	POZUELO DE ALARCON	003333333	PLAZA MUÑOZ EMILIA	2003034755	POZUELO DE ALARCON
002600144	PODHORECKA SIERANT YOLANDA	2003033747	POZUELO DE ALARCON	000837857	POLO DE LARA BUSCA ENRIQUE J	2003034625	POZUELO DE ALARCON
007221454	POLO DEL POZO JOSE MARIA Y OTR	2003034817	BENICASSIM	000816027	POMAR CASTILLO PAULINO	2003034787	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
074143652	POMARES GARCIA CARMEN	2003035406	POZUELO DE ALARCON	950431333	PONTES TORRADO CELIA SUGANA	2003034594	POZUELO DE ALARCON
B81561383	POOL SEA 2000 SL	2003033843	POZUELO DE ALARCON	E82873373	PORRAS CB	2003035562	POZUELO DE ALARCON
030773419	PORRAS LOSADA PURIFICACION	2003034337	POZUELO DE ALARCON	000000000	PORRERO DE FERNANDEZ BEATRIZ	2003035511	POZUELO DE ALARCON
001174536	PORTABALES GONZALEZ CHOREN YAE	2003035403	POZUELO DE ALARCON	005406015	PORTELA YLLANA VICTORIA	2003034671	POZUELO DE ALARCON
000281682	POTTECHER PAN MARIA VICTORIA	2003032830	MADRID	000281682	POTTECHER PAN MARIA VICTORIA	2003034950	MADRID
B82092792	POZUELO INFORMATICA Y COMUNICA	2003034250	POZUELO DE ALARCON	B81947483	POZUELO SERVICIOS GERIATRICOS	2003034224	POZUELO DE ALARCON
007224049	PRADA DE GUAITA ALMUDENA	2003035379	POZUELO DE ALARCON	007494146	PRADA MOCHALES LUIS INOCENCIO	2003033749	POZUELO DE ALARCON
050665498	PRADILLO LOPEZ MANUEL	2003033194	POZUELO DE ALARCON	050665498	PRADILLO LOPEZ MANUEL	2003035266	POZUELO DE ALARCON
B78436144	PRADO DEL REY SOCIEDAD COOP.LI	2003034892	MADRID	A78932753	PRASDALC SA	2003034909	MADRID
B79324851	PRAVIA IMAGEN Y COMUNICACION	2003034861	MADRID	001090401	PRIALE DE TALAVERA ANA CECILI	2003034246	POZUELO DE ALARCON
A28966986	PRIBEM SA	2003033468	MADRID	A81572315	PRIME TIME SCFT SA	2003034154	POZUELO DE ALARCON
B80415110	PRIMERA GENERACION SL	2003034468	ROZAS DE MADRID (LAS)	B80306095	PRINDES SL	2003033494	MADRID
B82820895	PRODUCCIONES ARAHIA SL	2003032694	POZUELO DE ALARCON	B81746158	PRODUCCIONES MAVI SL	2003033584	POZUELO DE ALARCON
B81384448	PRODUCTOS ALTERNATIVOS SL	2003034155	POZUELO DE ALARCON	B80225461	PRODUCTOS DEL CAMPO TOLEDANO S	2003034402	POZUELO DE ALARCON
B81513934	PRODUCTOS INTERNACIONALES DE A	2003033810	POZUELO DE ALARCON	B82125568	PRODUCTOS MILLENIUM SL	2003033564	POZUELO DE ALARCON
A28355228	PROERSA	2003035413	POZUELO DE ALARCON	B80766272	PROFESIONALES DE LA COCINA SL	2003033358	GETAFE
B81807554	PROGRAMAS DE PRENSA Y COMUNICA	2003033983	POZUELO DE ALARCON	A78284601	PROINCE	2003032600	MADRID
A80410913	PROMETHEUS PROYECTO SALUD SA	2003033956	POZUELO DE ALARCON	B81610586	PROMO ASSISTANCE SL	2003034391	POZUELO DE ALARCON
B81090565	PROMOCION Y VENTAS CAYPE SL	2003034025	POZUELO DE ALARCON	B24239568	PROMOCIONES ARCEL SL	2003033555	PONFERRADA
B82933771	PROMOCIONES BLASMAR XXI SL	2003032685	POZUELO DE ALARCON	B82933771	PROMOCIONES BLASMAR XXI SL	2003034242	POZUELO DE ALARCON
B80458425	PROMOCIONES BURJASA SL	2003033765	POZUELO DE ALARCON	B82582941	PROMOCIONES CUCNABERT SL	2003033404	MADRID
B82582941	PROMOCIONES CUCNABERT SL	2003034872	MADRID	A78589976	PROMOCIONES INMOBILIARIA POZUE	2003033520	MADRID
B45273562	PROMOCIONES INVERSIONES HOYOS	2003034474	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	028676979	PROMOCIONES LA PUERTA SA	2003032946	POZUELO DE ALARCON
C28676979	PROMOCIONES LA PUERTA SA	2003035304	POZUELO DE ALARCON	A81351140	PROMOCIONES RUSTICAS URBANAS P	2003034537	MADRID
B36797745	PROMOCIONES VIGOVISTAS SL	2003034482	VIGO	B81595944	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES H	2003032744	LEGANES
B81595944	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES H	2003034834	LEGANES	B81834715	PROMOGESPO SL	2003034051	POZUELO DE ALARCON
A78494713	PROMOTORA AROCA SA Y VARIOS	2003035170	POZUELO DE ALARCON	B78980745	PROMOTORA ARIACA SA	2003033486	MADRID
A28232551	PROMOTORA CONSTRUCTORA ACACIAS	2003035031	POZUELO DE ALARCON	B81940058	PROMOTORA HOSTELERA DOCE MAS U	2003032755	MADRID
B81940058	PROMOTORA HOSTELERA DOCE MAS U	2003033397	MADRID	B81540058	PROMOTORA HOSTELERA DOCE MAS U	2003034655	MADRID
A78976024	PROMOTORA PRADO REAL SA	2003032816	MADRID	A78976024	PROMOTORA PRADO REAL SA	2003034942	MADRID
A28367803	PROMONAVES SA	2003033409	MADRID	B81071045	PROGRESS SL	2003033911	POZUELO DE ALARCON
B81114094	PROPULSORA DE NEGOCIOS SL	2003033534	MAJADAHONDA	A08916314	PROTOR INVERSIONES SA	2003032731	BARCELONA
A08916314	PROTOR INVERSIONES SA	2003034815	BARCELONA	B81012353	PROYECTO EMPRESARIAL 2002 SL	2003033730	POZUELO DE ALARCON
B81801680	PROYECTOS ATEIBO SL	2003034333	POZUELO DE ALARCON	A81963480	PROYECTOS INMOBILIARIOS CARO S	2003032577	BECCERIL DE LA SIERRA
A81963480	PROYECTOS INMOBILIARIOS CARO S	2003033326	BECCERIL DE LA SIERRA	B82208380	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS IND	2003033652	POZUELO DE ALARCON
A50466671	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE	2003034489	ZARAGOZA	B82379918	PROYECTOS Y GESTION DE NEGOCIO	2003033566	POZUELO DE ALARCON
A78795465	PROYECTOS Y PROMOCIONES PESQUE	2003033633	POZUELO DE ALARCON	B80208937	PROYECTOS Y REFORMAS A O S SL	2003033646	POZUELO DE ALARCON
B41892670	PUBLICIGUA 2001 SL	2003034476	SEVILLA	010790412	PUESTO ARIAS RITA	2003033753	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
012093772	PUENTE CUELLAR JOSE	2003033989	POZUELO DE ALARCON	000823940	PUENTE USLE PEDRO IGNACIO	2003033001	POZUELO DE ALARCON
000817574	PUERTA RAMON ANTONIO	2003034531	MADRID	007430522	PUEBTAS DUARTE LUIS ANGEL	2003033317	ALCORCON
035172900	PUGA FERNANDEZ MANUEL	2003034567	POZUELO DE ALARCON	B81899223	PULSAR-15C SL	2003033812	POZUELO DE ALARCON
B81319915	PUNTO CRUCIAL SL	2003034202	POZUELO DE ALARCON	B79352530	PUNTO SIETE PRODUCCIONES SL	2003033853	POZUELO DE ALARCON
B79352530	PUNTO SIETE PRODUCCIONES SL	2003035141	POZUELO DE ALARCON	B24440653	QUELUZ GESTION SL	2003034385	POZUELO DE ALARCON
011520077	QUEMADA RODRIGUEZ FELIX JOSE	2003034761	POZUELO DE ALARCON	007217105	QUIJANO LABAJOS JULIO	2003034298	POZUELO DE ALARCON
007217105	QUIJANO LABAJOS JULIO	2003035408	POZUELO DE ALARCON	053665557	QUINTANERO BIEDMA MERCEDES	2003033130	POZUELO DE ALARCON
005361750	QUINTO ROMERO MARCOS DE	2003035005	POZUELO DE ALARCON	000879923	QUIROGA RUIZ ANGELITA	2003034775	POZUELO DE ALARCON
050025773	QUIROS RABAZO DANIEL	2003034690	POZUELO DE ALARCON	B81291213	RADELGISO SL	2003033849	POZUELO DE ALARCON
B80480429	RAINBOW SYSTEM SL	2003033817	POZUELO DE ALARCON	050410997	RAMAS PEREZ PALOMA	2003035576	POZUELO DE ALARCON
000000000	RAMICAR OBRAS SA	2003034064	POZUELO DE ALARCON	051701626	RAMIREZ DE LA PISCINA Y PEÑA J	2003034512	MADRID
050671605	RAMIREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	2003034596	POZUELO DE ALARCON	030473503	RAMIREZ RUIZ FRANCISCO JOSE	2003033543	MONTEILLA
005264303	RAMIRO OREGUI FRANCISCO JAVIER	2003034655	POZUELO DE ALARCON	051642303	RAMOS ARENAS CARLOS JAVIER	2003033153	POZUELO DE ALARCON
051642303	RAMOS ARENAS CARLOS JAVIER	2003035190	POZUELO DE ALARCON	005380332	RAMOS FERRANDO MIGUEL ANGEL	2003034630	POZUELO DE ALARCON
000302631	RAMOS GONZALEZ LUCIANO	2003035028	POZUELO DE ALARCON	0X2620723	RAMOS OLIVEIRA VICTOR MANUEL	2003033122	POZUELO DE ALARCON
0X2620723	RAMOS OLIVEIRA VICTOR MANUEL	2003035161	POZUELO DE ALARCON	011795302	RAMPEREZ MARTINEZ MARIA	2003032548	POZUELO DE ALARCON
011795302	RAMPEREZ MARTINEZ MARIA	2003034164	POZUELO DE ALARCON	0X1409357	PANDALL BRIAN FRANCIS	2003034077	POZUELO DE ALARCON
A78516655	RANDE INVERSIONES SA	2003032831	MADRID	A78516655	RANDE INVERSIONES SA	2003034961	MADRID
B82710033	RANGER SERVICIOS AUXILIARES SL	2003033072	POZUELO DE ALARCON	B82710033	RANGER SERVICIOS AUXILIARES SL	2003033704	POZUELO DE ALARCON
B81692518	RASCOMYT OBRAS Y REFORMAS SL	2003034419	POZUELO DE ALARCON	0X0629629	RAVET ALAIN	2003034386	POZUELO DE ALARCON
000000000	REAL SANCHEZ GREGORIO DEL	2003034007	POZUELO DE ALARCON	B90477649	REALIZACIONES Y PRODUCCIONES S	2003034891	MADRID
B78368354	RECREATIVOS SUR OESTE SL	2003033664	POZUELO DE ALARCON	050035142	REDONDO AHIJADO JOSE LUIS	2003033171	POZUELO DE ALARCON
050035142	REDONDO AHIJADO JOSE LUIS	2003035215	POZUELO DE ALARCON	B81276561	REFORMAS Y MANTENIMIENTOS IBER	2003033953	POZUELO DE ALARCON
B82548348	REFORMAS Y OBRAS ALUVACONS SL	2003033661	POZUELO DE ALARCON	035284468	REGUEIRO MORADO JAVIER	2003032557	POZUELO DE ALARCON
035284468	REGUEIRO MORADO JAVIER	2003035262	POZUELO DE ALARCON	MADRID	REICHL	29020	2003032603
MADRID	REICHL	28020	2003033470	A00855360	RELACIONES HISPANO ALEMANES I	2003033981	POZUELO DE ALARCON
050709858	RELANCON SAEZ ANTONIO IGNACIO	2003033912	POZUELO DE ALARCON	B81337016	REMAN REFORMAS Y MANTENIMIENTO	2003034065	POZUELO DE ALARCON
050668961	REMENTERIA LOPEZ MANUEL	2003035218	POZUELO DE ALARCON	000000000	RENAULT VENTA DE COCHES	2003033710	POZUELO DE ALARCON
780349585	REOLAN SA	2003035441	POZUELO DE ALARCON	A78034584	REOLAN SA	2003035442	POZUELO DE ALARCON
845462578	RESIDENCIAL POLIGONO SIETE CON	2003034477	TALAVERA DE LA REINA	B81241903	RESIDENCIAL VALDELACRUZ SL	2003034024	POZUELO DE ALARCON
B82306846	RESTAURACION EJARO SL	2003033768	POZUELO DE ALARCON	B83028359	RESTAURACION HERLOGI SL	2003032613	MADRID
B83028359	RESTAURACION HERLOGI SL	2003033530	MADRID	B82723363	RESTAURANTE GALLEGO A'XARILA S	2003033947	POZUELO DE ALARCON
ESTRAURANT	RESTAURANTES DE ZOCOS SA	2003032883	POZUELO DE ALARCON	ESTRAURANT	RESTAURANTES DE ZOCOS SA	2003035039	POZUELO DE ALARCON
053386374	RESTREPO MIAMO TATIANA	2003032954	POZUELO DE ALARCON	B79368353	REVESTIMIENTOS CANDELA SL	2003034210	POZUELO DE ALARCON
B79910055	REVISTAS ROBERTS SL	2003034005	POZUELO DE ALARCON	010054794	REY GARCIA CESAR	2003033304	POZUELO DE ALARCON
007492086	REY LOPEZ MARIA DEL CARMEN	2003034499	BOADILLA DEL MONTE	050149544	REYES REDONDO ANTONIO JUSTO	2003035545	POZUELO DE ALARCON
052989992	REYES SARAVIA GLORIA	2003034392	POZUELO DE ALARCON	053389600	REYES TORRES ANA LUCIA	2003033717	POZUELO DE ALARCON
B81376709	RGLM SERVICONS SL	2003034132	POZUELO DE ALARCON	B82804311	RHINO OBRAS SL	2003032867	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
B82804311	RHINO OBRAS SL	2003033595	POZUELO DE ALARCON	000817929	RIBES PALAZON JESUS	2003034299	POZUELO DE ALARCON
021371524	RIBES PONSODA FEDERICO	2003033653	POZUELO DE ALARCON	050665960	RICO GALIANO CARLOS	2003033375	MADRID
001391286	RIESTRA BASAGOITI JOSE	2003032970	POZUELO DE ALARCON	001391286	RIESTRA BASAGOITI JOSE	2003035376	POZUELO DE ALARCON
A82865629	RINOL IBERIA HOLDING SA	2003033828	POZUELO DE ALARCON	000414016	RIO NOVO MARIA TERESA DEL	2003033766	POZUELO DE ALARCON
000904489	RIO VENTURA SANTIAGO DEL	2003032891	POZUELO DE ALARCON	000904489	RIO VENTURA SANTIAGO DEL	2003033674	POZUELO DE ALARCON
0X2241130	RIOS FEDERICO CARLOS	2003034481	TRES CANTOS	014455524	RIVAS CORTAZAR JULIO	2003033270	POZUELO DE ALARCON
007849982	RIVAS SERRANO CARLOS	2003035314	POZUELO DE ALARCON	051351612	RIVERO BRAÑA ANA I Y OTRO	2003034755	POZUELO DE ALARCON
014472931	RIZO PASTOR ANGEL	2003033045	POZUELO DE ALARCON	014472931	RIZO PASTOR ANGEL	2003035043	POZUELO DE ALARCON
051334559	ROA MARTINEZ VICENTE	2003035485	POZUELO DE ALARCON	004091931	ROBLEDO COBISA GONZALO	2003034527	MADRID
000719491	ROBLES CUBAS ANTONIO	2003032944	POZUELO DE ALARCON	000719491	ROBLES CUBAS ANTONIO	2003035298	POZUELO DE ALARCON
005342718	ROBLES FRAGA JOSE MARIA	2003033030	POZUELO DE ALARCON	005342748	ROBLES FRAGA JOSE MARIA	2003035024	POZUELO DE ALARCON
070016222	ROBLES HERMANDEZ JOAQUIN	2003034311	POZUELO DE ALARCON	050725488	ROBLES NEVADO PATRICIA DE	2003033418	MADRID
000439797	RODA FERNANDEZ JOSE	2003034688	MADRID	002520367	RODRIGUEZ CARRERO CRISTINA	2003034193	POZUELO DE ALARCON
050668970	RODRIGUEZ CORRAL JUAN JOSE	2003032846	MADRID	050668970	RODRIGUEZ CORRAL JUAN JOSE	2003033529	MADRID
001360433	RODRIGUEZ CUEVAS JORGE	2003032964	POZUELO DE ALARCON	001360433	RODRIGUEZ CUEVAS JORGE	2003035350	POZUELO DE ALARCON
000160804	RODRIGUEZ EMA ANTONIO	2003034569	POZUELO DE ALARCON	005306004	RODRIGUEZ FERREIRA MARI CARMEN	2003033493	MADRID
025939867	RODRIGUEZ GARCIA ANA MARIA	2003033369	MADRID	001274424	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL HROS	2003032676	POZUELO DE ALARCON
001092636	RODRIGUEZ GARCIA PORRERO RAFAE	2003032053	POZUELO DE ALARCON	001052636	RODRIGUEZ GARCIA PORRERO RAFAE	2003032505	POZUELO DE ALARCON
050310406	RODRIGUEZ GIRON OSCAR MANUEL	2003033366	MADRID	000004038	RODRIGUEZ HROS DE JUAN	2003032732	BEJAR
000004038	RODRIGUEZ HROS DE JUAN	2003034816	BEJAR	005375932	RODRIGUEZ IZQUIERDO RAUL	2003034701	POZUELO DE ALARCON
011788317	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO	2003034507	MADRID	005422703	RODRIGUEZ MARCOS JUAN J Y OTRA	2003033148	POZUELO DE ALARCON
005422703	RODRIGUEZ MARCOS JUAN JOSE	2003034100	POZUELO DE ALARCON	025141462	RODRIGUEZ MARIN JOAQUIN	2003035563	POZUELO DE ALARCON
000649316	RODRIGUEZ ORTEGA BONIFACIO	2003033261	POZUELO DE ALARCON	050299204	RODRIGUEZ PAREJO JOSE ANDRES	2003033937	POZUELO DE ALARCON
034979740	RODRIGUEZ PEREZ ANA ISABEL	2003034830	GALAPAGAR	050278670	RODRIGUEZ POMATA MOYA JOSE LU	2003033481	MADRID
005725297	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIX	2003035167	POZUELO DE ALARCON	037626512	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MOISES	2003035228	POZUELO DE ALARCON
011952664	RODRIGUEZ SAN GREGORIO MARCIAL	2003033049	POZUELO DE ALARCON	011952664	RODRIGUEZ SAN GREGORIO MARCIAL	2003035049	POZUELO DE ALARCON
0X1534393	RODRIGUEZ SANTA MANUEL	2003033576	POZUELO DE ALARCON	005379240	RODRIGUEZ SELFA LUIS CARLOS	2003032678	POZUELO DE ALARCON
007490319	RODRIGUEZ SIGMARINGA AGUSTIN	2003033643	POZUELO DE ALARCON	050530444	RODRIGUEZ VEGA JOSE LUIS	2003032855	POZUELO DE ALARCON
050530449	RODRIGUEZ VEGA JOSE LUIS	2003033152	POZUELO DE ALARCON	B82709157	RODRIGUEZ Y CASTANDER SL	2003033374	MADRID
B82999518	ROEHAMPTON SL	2003032661	POZUELO DE ALARCON	B82999518	ROEHAMPTON SL	2003033954	POZUELO DE ALARCON
B80673262	ROGEX II SL	2003034087	POZUELO DE ALARCON	020940718	ROLDAN GALECIE FRANCISCO	2003035500	POZUELO DE ALARCON
011501246	ROLDAN LOZANO PILAR	2003025025	POZUELO DE ALARCON	B79938239	ROLME SL	2003034708	POZUELO DE ALARCON
0X2058972	ROMAN MACERO JOSE MANUEL	2003034251	POZUELO DE ALARCON	006205068	ROMAN RAMIREZ AURORA DE LOS MI	2003032671	POZUELO DE ALARCON
006205068	ROMAN RAMIREZ AURORA DE LOS MI	2003033193	POZUELO DE ALARCON	006205068	ROMAN RAMIREZ AURORA DE LOS MI	2003035252	POZUELO DE ALARCON
002459656	ROMAN TOMAS MANUEL	2003032551	MADRID	002459656	ROMAN TOMAS MANUEL	2003034882	MADRID
000807247	ROMAN VALDIVIA ROSA MARIA	2003035419	POZUELO DE ALARCON	000688627	ROMERO FERRERA ANGEL	2003035125	POZUELO DE ALARCON
000808493	ROMERO GONZALEZ NOEMI Y OTRO	2003034986	MADRID	028619836	ROMERO POYON JOSE MARIA	2003032856	POZUELO DE ALARCON
028619836	ROMERO POYON JOSE MARIA	2003035007	POZUELO DE ALARCON	003703965	ROMERO SALAZAR BRAVO BERNARDIN	2003035461	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
004080589	ROMERO VERDUGO MARIA FELISA	2003034613	POZUELO DE ALARCON	009160668	ROMERO VILLARIN FRANCISCO JOSE	2003033339	CACERES
B82054263	ROMEROS ARQUITECTURA SL	2003033656	POZUELO DE ALARCON	A79789913	ROMIGRAF SA	2003033993	POZUELO DE ALARCON
A78302985	ROMISA SA	2003042763	MADRID	A78303989	ROMISA SA	2003034863	MADRID
027482628	ROS MOLINA MARIA ISABEL	2003034748	POZUELO DE ALARCON	000409240	ROS PLAZA JUAN CARLOS	2003032453	POZUELO DE ALARCON
000409240	ROS PLAZA JUAN CARLOS	2003033144	POZUELO DE ALARCON	050017996	ROSA CASTILLA ANTONIO	2003034578	POZUELO DE ALARCON
B50010183	ROSSAS VIDA LIFEROSE CIA LTA	2003034371	POZUELO DE ALARCON	000479185	ROVIRA JAEN JOAQUIN	2003032818	MADRID
002474988	RUBERT BOYCE CARMEN	2003033147	POZUELO DE ALARCON	002474988	RUBERT BOYCE CARMEN	2003035184	POZUELO DE ALARCON
015219588	RUBIO CALAHORRA MANUEL	2003032874	POZUELO DE ALARCON	000276863	RUBIO DE URQUIA JUAN JOSE	2003033247	POZUELO DE ALARCON
B82963513	RUCOBA BARES Y TABERNAS SL	2003033549	MOSTOLES	002089999	RUEDA MARTIN BASILIO	2003032718	POZUELO DE ALARCON
002089999	RUEDA MARTIN BASILIO	2003035517	POZUELO DE ALARCON	051430359	RUEDA SANZ FRANCISCO	2003034918	BOADILLA DEL MONTE
052987379	RUIZ GARCIA SUSANA	2003035453	POZUELO DE ALARCON	001379939	RUIZ LEON MARIA ANTONIA	2003033570	POZUELO DE ALARCON
000312145	RUIZ MUÑOZ DE LA TORRE BLAS	2003034513	MADRID	050528504	RUIZ SANCHEZ CARMEN	2003035299	POZUELO DE ALARCON
000827080	RUIZ OGARRIO DE GRUE P	2003032879	POZUELO DE ALARCON	000827080	RUIZ OGARRIO DE GRUE P	2003035034	POZUELO DE ALARCON
005602934	RUMIN GARCIA RAFAEL	2003032551	POZUELO DE ALARCON	005602934	RUMIN GARCIA RAFAEL	2003032866	POZUELO DE ALARCON
B61968996	RUTH MARINO SL	2003032933	POZUELO DE ALARCON	B61968996	RUTH MARINO SL	2003034123	POZUELO DE ALARCON
B81245276	S UNO Z DOS SL	2003034741	POZUELO DE ALARCON	051056225	SADA GARCIA LOMAS M PERPETUO S	2003033028	POZUELO DE ALARCON
B80773922	SADUMA PACKS SL	2003034058	POZUELO DE ALARCON	005418945	SANZ TEJADA VALLEJO LUIS JOSE	2003033382	MADRID
070716898	SAEZ PULPON ANGEL MIGUEL	2003032643	POZUELO DE ALARCON	070716898	SAEZ PULPON ANGEL MIGUEL	2003033086	POZUELO DE ALARCON
070716898	SAEZ PULPON ANGEL MIGUEL	2003035137	POZUELO DE ALARCON	B79308847	SAFA SERVICIOS SL	2003034428	MADRID
0X1048744	SAID DIAN	2003032741	GALAPAGAR	0X1048744	SAID DIAN	2003033354	GALAPAGAR
012889356	SAIZ ARNAIZ JAVIER	2003032559	POZUELO DE ALARCON	015947471	SALABERRIA FOLGADO ENRIQUE	2003033175	POZUELO DE ALARCON
001471184	SALAMANCA DEL VALLE EMILIO	2003032737	BRUNETE	001471184	SALAMANCA DEL VALLE EMILIO	2003034826	BRUNETE
070929715	SALGADO GASCON GUMERSINDO	2003033253	POZUELO DE ALARCON	000000000	SALIQUET BALBAS CARMEN	2003033206	POZUELO DE ALARCON
000000000	SALIQUET BALBAS CARMEN	2003034126	POZUELO DE ALARCON	A81456154	SALMO MARKUS SA	2003034631	POZUELO DE ALARCON
A75193683	SALONES FRANCISCO J SA	2003033333	BOADILLA DEL MONTE	009993287	SALVI TERRON JAVIER	2003032667	POZUELO DE ALARCON
009993287	SALVI TERRON JAVIER	2003032910	POZUELO DE ALARCON	009993287	SALVI TERRON JAVIER	2003034033	POZUELO DE ALARCON
002161185	SAMARRA PEREZ JUAN JOSE	2003034168	POZUELO DE ALARCON	007666886	SAMIR HAGIE JAHCHAN	2003034848	MADRID
005370563	SAMPER RODRIGUEZ JESUS	2003032870	POZUELO DE ALARCON	001485363	SAN FRUTOS ARAHUETES MARIA NIE	2003032638	POZUELO DE ALARCON
001013593	SAN JUAN MARTIN LUIS ATANASIO	2003034758	POZUELO DE ALARCON	006508859	SAN SEBASTIAN GARCIA ANGELES	2003032716	POZUELO DE ALARCON
002703102	SAN SEGUNDO MANUEL JUAN MAGIN	2003034548	MADRID	000000582	SAN SEGUNDO MARCELO	2003035219	POZUELO DE ALARCON
000679672	SANCHA NARANJO FERNANDO	2003033901	POZUELO DE ALARCON	002064894	SANCHEZ ARAUJO ALICIA	2003033733	POZUELO DE ALARCON
050793039	SANCHEZ ARRANZ FRANCISCO	2003033013	BOADILLA DEL MONTE	003089152	SANCHEZ BARCO FRANCISCO JAVIER	2003033955	MADRID
001816639	SANCHEZ CAMO ENCARNACION	2003033167	POZUELO DE ALARCON	001816639	SANCHEZ CAMO ENCARNACION	2003035208	POZUELO DE ALARCON
050175964	SANCHEZ FERNANDEZ OLIVIER Y OT	2003033254	POZUELO DE ALARCON	004175453	SANCHEZ GARCIA JESUS Y OTRA	2003034677	POZUELO DE ALARCON
007488054	SANCHEZ HORCAJO MIGUEL ANGEL	2003034989	MAGUILLA	000864370	SANCHEZ JIMENEZ BONIFACIO	2003033231	POZUELO DE ALARCON
000864370	SANCHEZ JIMENEZ BONIFACIO	2003035348	POZUELO DE ALARCON	000863599	SANCHEZ JIMENEZ LEONCIO	2003032919	POZUELO DE ALARCON
000893599	SANCHEZ JIMENEZ LEONCIO	2003035242	POZUELO DE ALARCON	000815081	SANCHEZ LOZANO TURMO PABLO	2003033151	POZUELO DE ALARCON
000815081	SANCHEZ LOZANO TURMO PABLO	2003035188	POZUELO DE ALARCON	044578889	SANCHEZ NORGES FELIPE A.	2003034659	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT. APREM	**** MUNICIPIO ****
050841087	SANCHEZ PAREJA JESUS	2003034515	MADRID	023249143	SANCHEZ PARRA JOSE	2003033709	POZUELO DE ALARCON
000842ZPER	SANCHEZ PEREZ FLORA	2003035101	POZUELO DE ALARCON	005345556	SANCHEZ RAMIREZ JOSE RAMON	2003033255	POZUELO DE ALARCON
037750748	SANCHEZ RODRIGUEZ ESTHER	2003044339	POZUELO DE ALARCON	001073954	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	2003034765	POZUELO DE ALARCON
000959383	SANCHEZ RUIZ MONTORO JULIAN	2003032917	POZUELO DE ALARCON	000959383	SANCHEZ RUIZ MONTORO JULIAN	2003035239	POZUELO DE ALARCON
000692264	SANCHEZ SERRA JOSE LUIS	2003033134	POZUELO DE ALARCON	000592264	SANCHEZ SERRA JOSE LUIS	2003035174	POZUELO DE ALARCON
002028257	SANCHEZ TEMBLEQUE PINEDA FERNA	2003034314	POZUELO DE ALARCON	002028257	SANCHEZ TEMBLEQUE PINEDA FERNA	2003035417	POZUELO DE ALARCON
005395450	SANCHEZ URTIAGA ANDRES ANGEL	2003033160	POZUELO DE ALARCON	030557569	SANCHEZ VEGA ANJEL	2003035189	POZUELO DE ALARCON
052346697	SANCHEZ ZAMORA EDUARDO	2003034328	POZUELO DE ALARCON	050281240	SANCHEZ BARBUO MARTIN JUAN C	2003032733	BILBAO
000811981	SANCHEZ-BIEZMA DIAZ NIEVES	2003034362	POZUELO DE ALARCON	000796062	SANCHEZ-ROBLES SILVEIRO JOSE	2003035404	POZUELO DE ALARCON
018603295	SANCHO ALEGRE FACUNDO	2003033321	BARCELONA	050920056	SANGUINO MERINO JULIAN	2003033154	POZUELO DE ALARCON
050702672	SANJOSE OJEDA MARIA JOSE Y OTR	2003033161	POZUELO DE ALARCON	050702672	SANJOSE OJEDA MARIA JOSE Y OTR	2003035193	POZUELO DE ALARCON
041128426	SANTAMARIA MIR JUAN	2003035401	POZUELO DE ALARCON	000798076	SANTALICES COLLADO ALEJANDRO	2003035027	POZUELO DE ALARCON
031362379	SANTIAGO DORCHADO JOSE EMILIO	2003032976	POZUELO DE ALARCON	007491467	SANTIAGO MAQUEDA EMILIO	2003033320	ALPARETE
070122031	SANTIAGO QUESADA HIPOLYTA	2003035117	POZUELO DE ALARCON	002814082	SANTISTEBAN BLANCO M.DOLORES	2003035512	POZUELO DE ALARCON
010803385	SANTOS CESA MARIA AMPARO	2003034665	POZUELO DE ALARCON	005372673	SANTOS HERNANDEZ GABRIEL	2003034785	POZUELO DE ALARCON
052966066	SANTOS NAVARRO DANIEL JOSE	2003032703	POZUELO DE ALARCON	052966066	SANTOS NAVARRO DANIEL JOSE	2003034357	POZUELO DE ALARCON
001452035	SANZ BARRIO GASPAR	2003034717	POZUELO DE ALARCON	051052067	SANZ CEREZO JUAN ANTONIO	2003034284	POZUELO DE ALARCON
005219863	SANZ DE PABLOS ARACELI	2003032572	SANT ANTONI PORTMANY	000584540	SANZ FERNANDEZ MERCEDES	2003034521	MADRID
000822712	SANZ FERNANDEZ VIRGINIA	2003034549	MADRID	051071714	SANZ MONTERO JUAN FRANCISCO	2003034031	POZUELO DE ALARCON
017042307	SANZ PEREZ CARLOS	2003032956	POZUELO DE ALARCON	017042307	SANZ PEREZ CARLOS	2003035328	POZUELO DE ALARCON
001296570	SANZ ROLDAN ORLANDO	2003033065	POZUELO DE ALARCON	001296570	SANZ ROLDAN ORLANDO	2003035089	POZUELO DE ALARCON
001916054	SANZ VERDASCO EUGENIO	2003032457	POZUELO DE ALARCON	014873295	SARMIENTO GONZALEZ JULIA	2003034394	POZUELO DE ALARCON
001495299	SARMENTO PEÑA PALOMA	2003035209	POZUELO DE ALARCON	000811451	SATRUESTEGUI PEREZ-VILLAMIL LE	2003035570	POZUELO DE ALARCON
B82219114	SATURN TV MEDIA SL	2003033927	POZUELO DE ALARCON	B81376931	SAUCO COMPLEMENTOS SL	2003033722	POZUELO DE ALARCON
00X792215	SAUTER ROLAND HUBERT	2003033308	POZUELO DE ALARCON	00X792215	SAUTER ROLAND HUBERT	2003034439	POZUELO DE ALARCON
0X2546355	SAUVAGEAN ERIC ALAIN	2003033723	POZUELO DE ALARCON	R29420882	SDMO INDUSTRIES IBERICA SA	2003033323	BARCELONA
051309213	SEBASTIAN GARCIA JAVIER	2003033093	ALCALA DE HENARES	051309213	SEBASTIAN GARCIA JAVIER	2003035145	ALCALA DE HENARES
00SEFIISA	SEFIISA SA	2003033044	POZUELO DE ALARCON	00SEFIISA	SEFIISA SA	2003035041	POZUELO DE ALARCON
002191349	SEGARRA PEREZ JOSE MARIA	2003033744	POZUELO DE ALARCON	A78587011	SEGARRA Y ZURITA SA	2003032819	MADRID
002193793	SEMPRUN DE CASTELLANA LORENZO	2003033708	POZUELO DE ALARCON	B80047640	SENECA CONSULTANS ESPAÑA SL	2003034204	POZUELO DE ALARCON
B80895040	SEPAQUITO SL	2003034218	POZUELO DE ALARCON	B82618786	SERCOM MANTENIMIENTOS INTEGRAL	2003032902	POZUELO DE ALARCON
B82618786	SERCOM MANTENIMIENTOS INTEGRAL	2003033745	POZUELO DE ALARCON	024767637	SERRA BENITEZ JOSE MARIA	2003033214	POZUELO DE ALARCON
013719957	SERRANO BRAVO LUIS ANGEL	2003034618	POZUELO DE ALARCON	051057818	SERRANO DIAZ ADELA	2003035300	POZUELO DE ALARCON
002477672	SERRANO DIAZ NIEVES	2003035077	POZUELO DE ALARCON	025785824	SERRANO MOLLANO VALENTIN	2003035420	POZUELO DE ALARCON
001827902	SERRANO MORON DANIEL Y OTRA	2003034226	POZUELO DE ALARCON	001827902	SERRANO MORON DANIEL Y OTRA	2003035344	POZUELO DE ALARCON
006200214	SERRANO PARRA VICENTE	2003032955	POZUELO DE ALARCON	B82270513	SERV MANTEN LIMPIEZA JARD CARM	2003033680	POZUELO DE ALARCON
0A2817732	SERV. INDUSTRIAL ALIMENTACION	2003034889	MADRID	B80682172	SERVHOST SL	2003032681	POZUELO DE ALARCON
B80682172	SERVHOST SL	2003034178	POZUELO DE ALARCON	B80214778	SERVICENTRO CESTE SL	2003034054	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	*** MUNICIPIO ***
B80532930	SERVICHALET REFORMAS Y CONSTRU	2003033668	POZUELO DE ALARCON	B91058547	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SL	2003033391	MADRID
B80724826	SERVICIOS OLDENBURG SL	2003033621	POZUELO DE ALARCON	A78587052	SERVILOR SA	2003034963	MADRID
A78587052	SERVILOR SA Y OTRO	2003032607	MADRID	A78587052	SERVILOR SA Y OTRO	2003034544	MADRID
A78137320	SETESA TEC. DE SECADO DE OBRA	2003032841	MADRID	A78137320	SETESA TEC. DE SECADO DE OBRA	2003034981	MADRID
015351525	SEVILLA MILLAN VICTOR	2003032513	POZUELO DE ALARCON	B78425329	SBEICER SL	2003033381	MADRID
B82149717	SHARK MARKETING SL	2003033813	POZUELO DE ALARCON	B80784408	SHYLLOCK NEGOCIOS SL	2003033562	POZUELO DE ALARCON
B83123539	SIBEPING SL	2003033544	POZUELO DE ALARCON	050171569	SICILIA LUNA JESUS	2003034626	POZUELO DE ALARCON
006574080	SIERRA AGUERO PABLO	2003033547	MOSTOLES	014231769	SIERRA ITURRIAGA FELIX	2003035221	POZUELO DE ALARCON
013868775	SIERRA PEÑA CONCEPCION	2003032514	POZUELO DE ALARCON	031233653	SIGLER LECHUGA MANUEL	2003032817	MADRID
031233653	SIGLER LECHUGA MANUEL	2003034945	MADRID	B80041892	SIGNO REPRESENTACIONES SL	2003034444	POZUELO DE ALARCON
000788685	SILVA BOTAS IGNACIO FRANCISCO	2003034799	POZUELO DE ALARCON	008743440	SILVA GARCIA ALFONSO	2003034102	POZUELO DE ALARCON
A81700551	SILVATICA SA	2003034347	POZUELO DE ALARCON	050752146	SILVESTRE PUÑAL JOSE LUIS	2003035265	POZUELO DE ALARCON
B82459603	SIMA PROMOCIONES ACTIVIDADES D	2003034370	POZUELO DE ALARCON	000771338	SIMARRO MIÑARRO MANUEL	2003035467	POZUELO DE ALARCON
B83046052	SINFONIA ASESORES FINANCIEROS	2003032678	POZUELO DE ALARCON	B83046052	SINFONIA ASESORES FINANCIEROS	2003034156	POZUELO DE ALARCON
B80351265	SISTEMAS ASDECO SL	2003034405	POZUELO DE ALARCON	011358629	SITGES APARICIO CONSOLACION	2003035340	POZUELO DE ALARCON
B80827736	SITO GRAPHICS SRL	2003034297	POZUELO DE ALARCON	B59169763	SIVERMAGEN SL	2003033168	POZUELO DE ALARCON
B59169763	SIVERMAGEN SL	2003032510	POZUELO DE ALARCON	0X0612789	SLATER JOHN JOSEPH Y OTRA	2003035551	POZUELO DE ALARCON
F80604051	SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPA 5	2003033938	POZUELO DE ALARCON	F28760197	SOCIEDAD COOPERATIVA SONSOLES	2003035078	POZUELO DE ALARCON
892111758	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA	2003033649	POZUELO DE ALARCON	000000000	SOCIEDAD GESTORA SERVICIOS AID	2003032620	POZUELO DE ALARCON
B82260175	SOCIEDAD INTEGRAL LIMPIEZAS ES	2003033602	POZUELO DE ALARCON	A28777951	SOCIEDAD INVERSORA VILLALBA	2003034455	POZUELO DE ALARCON
B81233264	SOFAS Y MUEBLE AUXILIAR SL	2003033829	POZUELO DE ALARCON	050655079	SOLA MENENDEZ FRANCISCO	2003035469	POZUELO DE ALARCON
006240296	SOLE BERNARDINO FRANCISCO JAVI	2003033957	POZUELO DE ALARCON	A78681491	SOLEMEN SA	2003032904	POZUELO DE ALARCON
A78681491	SOLEMEN SA	2003032513	POZUELO DE ALARCON	200303410	SOLER CARAFFA CONCEPCION	2003034140	POZUELO DE ALARCON
005391089	SOLERA MARTIN DE NICOLAS ALEJ	2003032907	POZUELO DE ALARCON	B78494150	SOLID GOLD SL	2003034075	POZUELO DE ALARCON
B82311382	SOLUCIONES EN TELEFONIA Y COMU	2003033465	MADRID	B81163099	SOMOGUAGAS CENTEN SL	2003034324	POZUELO DE ALARCON
B82479239	SOMOSAGUAS GESTION DE AUTOMOVI	2003033553	MADRID	B82580671	SOMOVISION SL	2003033550	POZUELO DE ALARCON
006510128	SOMOZA IGLESIAS JOSEFINA	2003032578	POZUELO DE ALARCON	B15380678	SONDROS ZAMORA SL	2003034475	SANTIAGO
B81658239	SONIA AGUILO JOSE LUIS PORTAL S	2003033772	POZUELO DE ALARCON	B82890328	SOTA CABALLO Y REY SL	2003032652	POZUELO DE ALARCON
B82890328	SOTA CABALLO Y REY SL	2003032428	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE	SCUND	28224	2003033780
B80954155	SOUSA INICIATIVAS COMERCIALES	2003032719	POZUELO DE ALARCON	B80954159	SOUSA INICIATIVAS COMERCIALES	2003034456	POZUELO DE ALARCON
0A2810771	SPIC SA	2003032764	MADRID	0A2810771	SPIC SA	2003034864	MADRID
A79283230	SPORT RADIO TELEVISION SA	2003032805	MADRID	A79283230	SPORT RADIO TELEVISION SA	2003034526	MADRID
B82239351	STAR STOP SL	2003033773	POZUELO DE ALARCON	0X0325476	STEWART CLAIRE MARTINE	2003034199	POZUELO DE ALARCON
B8047508	STOCKSAN SL	2003033625	POZUELO DE ALARCON	B82849282	SUECIA ILEX SL	2003032711	POZUELO DE ALARCON
B82849282	SUECIA ILEX SL	2003034415	POZUELO DE ALARCON	005376724	SUERO VALENZUELA CELESTINO	2003034779	POZUELO DE ALARCON
024220625	SULEIMAN YUSEFH ZEINEDDIN	2003034800	POZUELO DE ALARCON	B82987710	SUN BLAND GROUP SL	2003033117	POZUELO DE ALARCON
B28973493	SUMINISTROS ELECTRICOS POZUELO	2003034447	POZUELO DE ALARCON	B80259167	SUMINISTROS INFORMATICOS PROFE	2003034360	POZUELO DE ALARCON
A78910973	SUMINISTROS MONDI SA	2003034331	POZUELO DE ALARCON	B82562158	SURCO CONSULTORES DE COMUNICAC	2003033974	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	*** MUNICIPIO ***	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE*	Nº NOT. APREM	*** MUNICIPIO ***
POZUELO DE	SURF	28224	2003033895	005376315	TABUENCA GARCIA JOSE LUIS	2003033107	POZUELO DE ALARCON
A78233491	TAGRA DECORACION SA	2003033689	POZUELO DE ALARCON	007487711	TAMAMES GOMEZ FERMIN	2003033702	POZUELO DE ALARCON
007217247	TAMAYO ALVARENO ALBERTO	2003032515	POZUELO DE ALARCON	A78950490	TANACO S.A. INMOBILIARIAS PROM	2003032829	MADRID
A78950490	TANACO S.A. INMOBILIARIAS PROM	2003032547	MADRID	B83137836	TANAGER IMPORTACION Y EXPORTACI	2003034268	POZUELO DE ALARCON
001364807	TAPIA GONZALEZ JORGE	2003033622	POZUELO DE ALARCON	001664807	TAPIA GONZALEZ JORGE	2003035029	POZUELO DE ALARCON
050784203	TARTALO POSADA JUAN ANTONIO	2003034165	POZUELO DE ALARCON	B81076598	TD TECNOLOGIA SL	2003033467	MADRID
B82391241	TECNOSPORT PROYECTOS CONST. DEP	2003033955	POZUELO DE ALARCON	903222150	TEIXEIRA GOMES JOAO AFONSO	2003034666	POZUELO DE ALARCON
A80272933	TELEBUS PUBLICIDAD SA	2003034005	POZUELO DE ALARCON	B80642853	TELEFONIA E INMOBILIARIA GARNIA	2003033692	POZUELO DE ALARCON
B79542643	TELEMARKETING INTEGRAL SL	2003033407	MADRID	A81574741	TELENOR MEDIA ESPAÑA SA	2003033340	CAMPANILLAS
B81594103	TELEPARABOLAS SL	2003033366	MADRID	B80199409	TELINCO TELEINFORMATICA COMUNI	2003033492	MADRID
B82678608	TELMOVIL CB	2003032991	POZUELO DE ALARCON	000000000	TEMALVA SL	2003035065	POZUELO DE ALARCON
B82331794	TENDIDOS IRIS SL	2003032604	MADRID	B82331794	TENDIDOS IRIS SL	2003033450	MADRID
ENERIMADR	TENERIA MADRILEÑA, SA	2003034966	MADRID	B82948704	TERJULAN SL	2003033416	MADRID
B82247693	TERRA BACUS SL	2003033889	POZUELO DE ALARCON	B82110602	TESORERIA ANALISIS Y APLICACIO	2003033736	POZUELO DE ALARCON
B81492365	THE IMAGE Y CREATION FACTORY S	2003034254	POZUELO DE ALARCON	B82017906	THINK POSITIVE PROMOTIONS SL	2003034141	POZUELO DE ALARCON
B82497801	THISTLE BURNT SL	2003033074	POZUELO DE ALARCON	B82497801	THISTLE BURNT SL	2003035059	POZUELO DE ALARCON
B80964273	THULE ENTERTAINMENT SL	2003033928	POZUELO DE ALARCON	B81234197	TIA DI SL	2003032776	MADRID
B81234197	TIA DI SL	2003034885	MADRID	B81055626	TIBET CLOTHES SL	2003033659	POZUELO DE ALARCON
B78569597	TIEMPO LIMITE SL	2003034461	POZUELO DE ALARCON	B78569597	TIEMPO LIMITE SL	2003035519	POZUELO DE ALARCON
B80688021	TINTORERIA VIRGINIA SL	2003033521	MADRID	B82855123	TOCA TOURING CAR SL	2003033058	POZUELO DE ALARCON
B82855123	TOCA TOURING CAR SL	2003033684	POZUELO DE ALARCON	050261674	TOHARIA CORTES JOSE JUAN	2003034662	POZUELO DE ALARCON
006229046	TOLDOS LUCENDO M ANGELES	2003033355	GALAPAGAR	002521073	TOLEDO LOMA-OSORIO FCC.JOSE	2003033275	POZUELO DE ALARCON
002521073	TOLEDO LOMA-OSORIO FCC.JOSE	2003035474	POZUELO DE ALARCON	B80019757	TOMORES SL	2003032957	POZUELO DE ALARCON
001962475	TORIJA CABALLERO FERNANDO	2003032618	POZUELO DE ALARCON	000419014	TORNOREN DEL RIO ALFONSO	2003034939	MADRID
002481053	TORRADO REYES ANTONIO	2003033256	POZUELO DE ALARCON	051395810	TORRE MARTINEZ MIGUEL DE LA	2003033303	POZUELO DE ALARCON
005346896	TORRES GARRON MILAGROS	2003032558	POZUELO DE ALARCON	000479192	TRADELIFT SA	2003032800	MADRID
000479192	TRADELIFT SA	2003034915	MADRID	B80619786	TRADING Y DISEÑO SL	2003032812	MADRID
B80619786	TRADING Y DISEÑO SL	2003033462	MADRID	B81883555	TRAVELWAY SL	2003033934	POZUELO DE ALARCON
B81529463	TRAZA PUBLICIDAD E IMAGEN SL	2003033355	GALAPAGAR	052992810	TRIGO JIMENEZ JOSE VICENTE	2003034516	MADRID
052992810	TRIGO JIMENEZ MANUEL EDUARDO	2003034866	MADRID	000521972	TRINCHANT FERRERO PILAR	2003035118	POZUELO DE ALARCON
000004466	TRINIDAD PINEDO JUAN	2003034560	POZUELO DE ALARCON	B81208639	TU CASA PROMOTORA CONST INMOB	2003034018	POZUELO DE ALARCON
A29680428	TU DISTRITO SA	2003033341	CAMPANILLAS	007211581	TUDELA DE LA CONCEPCION JAVIER	2003035391	POZUELO DE ALARCON
050826059	TURMO ALECRET ESTEFANIA	2003032585	MADRID	051171511	UBEDA GARCIA VICENTE	2003035522	SAN SEBASTIAN DE LOS REY
051171511	UBEDA GARCIA VICENTE Y CTRC	2003034805	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	011031629	UBEDA QUEIPO JESUS IGNACIO	2003032941	POZUELO DE ALARCON
011031629	UBEDA QUEIPO JESUS IGNACIO	2003032524	POZUELO DE ALARCON	000827962	UCEDA JIMENEZ ANGEL Y OTRA	2003033149	POZUELO DE ALARCON
B79840294	UES UNDERWATER ENGINEERING SER	2003034359	POZUELO DE ALARCON	B81513111	UGARTE Y PARDIÑAS SL	2003034361	POZUELO DE ALARCON
000004703	UGEMA GUTIERREZ JOSE	2003034935	MADRID	0X3453770	ULLOA GARCIA FRANCISCO	2003035536	MADRID
A58379249	UNION AVANTAL SA	2003033324	BARCELONA	B79345021	UNTEL SL	2003033392	MADRID

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
B02145665	URBALLA SL	2003034858	POZUELO DE ALARCON	A79014007	URBANIZ. Y EDIFICIOS MADRID SA	2003034814	BARCELONA
A31052224	URBANIZACION LA CHOPERA	2003035088	POZUELO DE ALARCON	A79176315	URBANIZACIONES TAJASOL SA	2003032589	MADRID
B80542905	URCASA GESTION INMOBILIARIA SL	2003032773	MADRID	B80542905	URCASA GESTION INMOBILIARIA SL	2003034876	MADRID
B81654287	URGENCIAS SANITARIAS UPSANI SL	2003034745	POZUELO DE ALARCON	003389696	URIBARRI MARBAN RAFAEL	2003033705	POZUELO DE ALARCON
001622792	URQUI MARIN LUIS	2003033090	POZUELO DE ALARCON	005587049	USERO PEREZ LUIS MIGUEL	2003033200	POZUELO DE ALARCON
B82151622	UTILITIES AND FINANCIAL SERVIC	2003033936	POZUELO DE ALARCON	051407349	UZAL MOYA SERGIO	2003034408	POZUELO DE ALARCON
B80454036	V FERELLOS SL	2003033527	MADRID	005226904	VACA FUENTES FRANCISCO JAVIER	2003034067	POZUELO DE ALARCON
005226904	VACA FUENTES FRANCISCO JAVIER	2003035255	POZUELO DE ALARCON	B61418121	VALCLOR SL	2003033413	MADRID
A81431355	VALDEPERALES SA	2003034400	POZUELO DE ALARCON	000000000	VALDERAS RODRIGUEZ JOSE	2003032712	POZUELO DE ALARCON
000000000	VALDERAS RODRIGUEZ JOSE	2003035491	POZUELO DE ALARCON	004508503	VALDES VALDES MARIA DEL PILAR	2003035555	POZUELO DE ALARCON
000084496	VALENTIN BRAVO B	2003032683	POZUELO DE ALARCON	000084498	VALENTIN BRAVO B	2003035337	POZUELO DE ALARCON
050930205	VALERO GARCIA MANUEL	2003034703	POZUELO DE ALARCON	B79733796	VALLADARES MARTINEZ OSCAR Y JO	2003034043	POZUELO DE ALARCON
B82754334	VALLDOR CONSULTORES SL	2003033135	POZUELO DE ALARCON	051441830	VALLE SANCHEZ AGUSTIN	2003034125	POZUELO DE ALARCON
007218111	VALLEJO LLOPIS ANA Y OTRO	2003034789	POZUELO DE ALARCON	001626518	VALLS PUEBLA FCO JAVIER	2003033042	POZUELO DE ALARCON
B80861308	VALPEA SL	2003032647	POZUELO DE ALARCON	001292479	VALS CEBLADA VALENTIN	2003034329	POZUELO DE ALARCON
002036708	VALVERDE BERMEJO JUANA	2003033109	POZUELO DE ALARCON	000442067	VAQUERIZAS LOPEZ NICOLAS	2003034605	POZUELO DE ALARCON
000892669	VARA FERNANDEZ FELIX	2003035501	POZUELO DE ALARCON	001892518	VARELA MORALES JOSE ANTONIO	2003033087	POZUELO DE ALARCON
001892518	VARELA MORALES JOSE ANTONIO	2003035139	POZUELO DE ALARCON	051971087	VARGAS DEL OLMO JACINTO Y OTRO	2003034836	MADRID
014515814	VARGAS LEZAMA LEGUIZAMON F DE	2003034895	MADRID	001086843	VARGAS VALLADOLID EMILIA	2003034767	POZUELO DE ALARCON
033017054	VAZQUEZ AÑON JESUS LUIS	2003034921	MADRID	007231959	VAZQUEZ NAVARRO RAUL JESUS	2003033457	MADRID
007946752	VAZQUEZ SANZ JULIAN JESUS	2003032882	POZUELO DE ALARCON	007946752	VAZQUEZ SANZ JULIAN JESUS	2003033639	POZUELO DE ALARCON
050416872	VAZQUEZ VALVERDE CARMELO JOSE	2003034914	MADRID	051434737	VECINO BLANCO MARIA NIEVES	2003035116	POZUELO DE ALARCON
050262519	VEGA CHURRUCA TERESA DE LA	2003035497	POZUELO DE ALARCON	005123844	VEGA LOPEZ FCO. JESUS DE LA	2003035220	POZUELO DE ALARCON
005243030	VEGA QUILEZ COVADONGA	2003033920	POZUELO DE ALARCON	005401009	VEGUILLA MUÑOZ PABLO	2003033257	POZUELO DE ALARCON
B82539297	VELLARD Y PAJARES SL	2003032666	POZUELO DE ALARCON	B82539297	VELLARD Y PAJARES SL	2003034023	POZUELO DE ALARCON
002867698	VELASCO AMOROS JUAN	2003034183	POZUELO DE ALARCON	018990835	VELASCO MIRALLES OSCAR	2003033639	POZUELO DE ALARCON
012171460	VELASCO VAQUERO TIMOTEO	2003033037	POZUELO DE ALARCON	002703336	VELASCO VERA CONCEPCION	2003034707	POZUELO DE ALARCON
B81114175	VENIAL CAFE SL	2003033665	POZUELO DE ALARCON	000806059	VERA SANCHEZ JORGE DE LA	2003033328	BOADILLA DEL MONTE
000000000	VERDUCCO VELON JOSE MARIA	2003034373	POZUELO DE ALARCON	B81573602	VEZCOREZ SL	2003034431	POZUELO DE ALARCON
B80298276	VIAGES BELMONT SL	2003034457	POZUELO DE ALARCON	B80298276	VIAGES BELMONT SL	2003035518	POZUELO DE ALARCON
000020000	VICENTE HERRERO TIRSO Y OTROS	2003034569	POZUELO DE ALARCON	A80183346	VICENTE Y MOLINO SA	2003033850	POZUELO DE ALARCON
0X1868104	VICENZA VIRGILIO	2003032608	MADRID	0X1868104	VICENZA VIRGILIO	2003034974	MADRID
000007085	VICTORIANO HERNANDEZ SANGE	2003035381	POZUELO DE ALARCON	000809944	VICUÑA GUTIERREZ JOVITA	2003035440	POZUELO DE ALARCON
017002341	VIDAL HORTA LUIS	2003034719	POZUELO DE ALARCON	007235657	VIDAL MAURIZ ALBERTO	2003033031	POZUELO DE ALARCON
007235657	VIDAL MAURIZ ALBERTO	2003033607	POZUELO DE ALARCON	007235657	VIDAL MAURIZ ALBERTO	2003035026	POZUELO DE ALARCON
E80892615	VIDEO SERVICE EL JARDIN	2003033913	POZUELO DE ALARCON	B82704487	VIERLENA SL	2003033020	POZUELO DE ALARCON
B82704487	VIERLENA SL	2003033571	POZUELO DE ALARCON	B80797830	VITROLA MADRID INVERSIONES SL	2003034292	POZUELO DE ALARCON
051406335	VILLAGRA POVIÑA SERGIO	2003034584	POZUELO DE ALARCON	007250206	VILLAGRAN GRAY ENRIC	2003032554	POZUELO DE ALARCON

NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****	NIF-CIF	*CONTRIBUYENTE-REPRESENTANTE**	Nº NOT.APREM	**** MUNICIPIO ****
006706996	VILLANUEVA ORTEGA JOSE R	2003034294	POZUELO DE ALARCON	022463775	VILLAR CANOVAS M.DESAMPARADOS	2003034911	MADRID
000268102	VILLAVEDE CARNEVALI FELIX	2003032801	MADRID	000268102	VILLAVEDE CARNEVALI FELIX	2003034918	MADRID
000699806	VILLEGAS GARCIA MARGARITA ROSA	2003033210	POZUELO DE ALARCON	011801030	VILLEN ESTEBAN TOMAS	2003035164	POZUELO DE ALARCON
B81492837	VIRIDIANA HOSTELERIA SL	2003033422	MADRID	B81952392	VIRTUALDV COMUNICACION SL	2003034180	POZUELO DE ALARCON
000000000	VIVEROS ALLENDE MARIANA Y UNO	2003035297	POZUELO DE ALARCON	007227591	VIÑALS LARRUGA FRANCISCO JAVIE	2003032693	POZUELO DE ALARCON
007227591	VIÑALS LARRUGA FRANCISCO JAVIE	2003035405	POZUELO DE ALARCON	005275134	VIÑALS TORMO MARIA DEL MAR	2003034750	POZUELO DE ALARCON
B81467797	VM MARKETING Y COMUNICACION SL	2003033603	POZUELO DE ALARCON	B80538556	VOQUE PELUQUEROS SL	2003033662	POZUELO DE ALARCON
B82545963	WALL SCOT ASOCIADOS SL	2003032857	POZUELO DE ALARCON	B82545963	WALL SCOT ASOCIADOS SL	2003033563	POZUELO DE ALARCON
B82787615	WALU HOSTELERIA SL	2003034039	POZUELO DE ALARCON	B8268476	WANNER IBERICA SL	2003033322	BARCELONA
A29320687	WARRO SL	2003032906	POZUELO DE ALARCON	A28320687	WARRO SL	2003035196	POZUELO DE ALARCON
B81958217	WASSER TECHNOLOGY SL	2003035529	VILLANUEVA DEL PARDILLO	050840686	WERD RUIZ CESAR	2003034235	POZUELO DE ALARCON
X1615279N	WISNIOWSKI CHRISTOPHE	2003034211	POZUELO DE ALARCON	B82938838	WOOD FORUM SL	2003033877	POZUELO DE ALARCON
A80058092	WOOD STYLE SA	2003033331	BOADILLA DEL MONTE	B80024516	WORD WORKS SL	2003034236	POZUELO DE ALARCON
B82392440	WORLDSITES MEDITERRANEO SL	2003033830	POZUELO DE ALARCON	B81503112	YALSAZAR SL	2003034525	MADRID
009633519	YAÑEZ ALVAREZ ELENA	2003034572	POZUELO DE ALARCON	000004750	YLLERA CACHO RAFAEL	2003032947	POZUELO DE ALARCON
013680435	YLLERA PALAZAUELOS JAVIER	2003033075	POZUELO DE ALARCON	B80796030	YOUR HOUSE CONSTR INMOB SL	2003034016	POZUELO DE ALARCON
B82355090	Z A F IMPORT-EXPORT SL	2003032877	POZUELO DE ALARCON	B82355090	Z A F IMPORT-EXPORT SL	2003033634	POZUELO DE ALARCON
050273941	ZABALLA PIERRARD JOSE MARIA	2003035150	POZUELO DE ALARCON	A0444850B	ZAMIRAH LIMITED	2003032839	MADRID
A0444850B	ZAMIRAH LIMITED	2003034979	MADRID	000649182	ZAPICO GOÑI FCO. JAVIER	2003032942	POZUELO DE ALARCON
000649182	ZAPICO GOÑI FCO. JAVIER	2003035295	POZUELO DE ALARCON	A28380566	ZAPONER SA	2003034874	MADRID
003561083	ZARZALEJOS ESCOBAR BENITO	2003033987	POZUELO DE ALARCON	B80589930	ZOCALO DECOFACIONES Y REFORMAS	2003034142	POZUELO DE ALARCON
B82664830	ZONULENS SL	2003034424	POZUELO DE ALARCON	052988449	ZORNOZA CORTINA PABLO	2003033604	POZUELO DE ALARCON
016261575	ZUZAQ OSINAGA JOSE ANTONIO	2003033257	POZUELO DE ALARCON	B81923773	ZUBIAR ASESORES SL	2003033707	POZUELO DE ALARCON
050133242	ZUBIAURRE LOZANO SANTIAGO	2003034795	POZUELO DE ALARCON	B82824020	ZUMARRAGA Y LARRAONA UTE	2003034247	POZUELO DE ALARCON
B80359777	ZYZ IMPORTACIONES INDUSTRIALES	2003032487	POZUELO DE ALARCON				
1175539	BERMEJO LOPEZ M ANGELES Y OTRO	2003012256	POZUELO ALARCON				
51326280	BORJA HERNANDEZ DIEGO	2003040101	MADRID				
50955438	GARCIA MUÑOZ MARCO ANTONIO	2003040102	MADRID				
15893414	PARAMAS IGLESIAS FIDEL	2003040103	CENICIENTOS				
B81992687	DUALIDAD HOSTELERIA SL	2003032333	VILLANUEVA CAÑADA				

Pozuelo de Alarcón, a 1 de octubre de 2003.—La jefa de Recaudación Ejecutiva (firmado).—Visto bueno: la tesorera (firmado).

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en sesión celebrada el pasado 27 de octubre, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 32/2003 en el presupuesto vigente del Ayuntamiento. Dicho expediente se expondrá al público previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 2003.—El alcalde, José Luis Fernández Merino.

(03/28.160/03)

TORRELAGUNA

OTROS ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes relacionados en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Santa Bárbara, número 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente. — Sujeto pasivo. — NIF/CIF. — Domicilio. — Procedimiento

PV0004. — Promociones Vedella, Sociedad Limitada. — B79307443. — Calle Chozas de la Sierra, 7-9, 28002 Madrid. — Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

GG0092. — García García, Vicente. — 00000000T. — Plazuela del Ángel, 5, 28180 Torrelaguna. — Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En Torrelaguna, a 26 de septiembre de 2003.—El tesorero, Javier Rubio Bedoya.

(02/14.183/03)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 14 de octubre de 2003 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), España. Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 045 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 35.03 Cont.
2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: realización de competiciones y espectáculos deportivos organizados por el Patronato Deportivo Municipal.

Plazo de ejecución: será de dos años, prorrogable anual y expresamente por dos años más, sin que la duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Se señala como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 25.000 euros.

5. Garantías:

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Teléfono: 912 938 000.

Telefax: 918 035 434.

Web: www.tres-cantos.org

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

1. Calidad del proyecto: 40 por 100.
2. Mejor oferta económica: 30 por 100.
3. Memoria descriptiva de actividades deportivas similares realizadas: 30 por 100.
8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 3).

Lugar de presentación: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas, excepto sábados.

9. Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Fecha: el cuarto día siguiente hábil al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente hábil.

Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 15 de octubre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, María del Valle de la Poza Ramírez.

(02/14.729/03)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 14 de octubre de 2003 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), España. Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 36.03 Cont.
2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: explotación del bar sito en el campo de fútbol Foresta "A".

Plazo de ejecución: el plazo del contrato se iniciará el 1 de enero de 2004 y será de dos años, prorrogable anual y expresamente por un total máximo de hasta dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma: concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Se señala como tipo mínimo de licitación 5.000 euros.

5. Garantías:

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
Teléfono: 912 938 000.
Telefax: 918 035 434.
Web: www.tres-cantos.org

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes. Las ofertas se valorarán aplicando a dichos criterios los porcentajes máximos que a continuación se señalan:

1. Mejor precio ofertado: 60 por 100.
2. Inversión en equipamientos: 25 por 100.
3. Mejoras al servicio: 15 por 100.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (artículo 7).

Lugar de presentación: en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas, excepto sábados.

9. Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Fecha: el cuarto día siguiente hábil al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente hábil.

Hora: a las trece.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 15 de octubre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, María del Valle de la Poza Ramírez.

(02/14.730/03)

VALDEAVERO**RÉGIMEN ECÓNOMICO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito 5/2003 por suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2003, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de veinte días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Valdeavero, a 31 de octubre de 2003.—El alcalde, José Enrique Ortega Causapie.

(03/28.203/03)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

Adición.—En Madrid, a 8 de octubre de 2003.

Para hacer constar por el presente edicto se rectifica el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 8 de julio de 2003 y número 160, página 200, con relación al expediente de dominio número 213 de 2003, seguido en este Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, en el sentido de que la finca registral por la que se sigue el presente procedimiento es la número 1.038 y no la número 1.030 como se hizo constar en el mismo, manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos y pudiendo comparecer dentro de los diez días siguientes a la presente publicación.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(02/14.848/03)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Doña María de los Ángeles Alonso Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, a instancia de “ST Redes del Centro, Sociedad Anónima Unipersonal”, en los autos número 1.008 de 2002, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de octubre de 2003.—El magistrado-juez, Jesús M. Serrano Sáez.

Hechos:

Único.—La procuradora doña María Dolores Moral García, en nombre y representación de “ST Redes del Centro, Sociedad Anónima Unipersonal”, formuló escrito al que acompañaba la documentación que estimó oportuna y que por reparto correspondió a este Juzgado, mediante el cual promovía juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad, exponiendo cuantos antecedentes y fundamentos se dan aquí por reproducidos, y terminando con la súplica de que se dictase auto declarando

el estado de quiebra de su representada, ratificándose en la documentación presentada al legal representante de la mencionada entidad.

Con fecha 30 de octubre de 2002 se dictó auto de inadmisión de la quiebra solicitada y, apelada dicha resolución, por la Audiencia Provincial en fecha 21 de julio de 2003 se dictó auto por la misma, estimando la apelación.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Teniendo en cuenta cuanto previene el artículo 874 y siguientes del Código de Comercio, y artículo 1.323 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la documentación aportada se desprende que la entidad “ST Redes del Centro, Sociedad Anónima Unipersonal”, ha sobrepasado de materia general sus obligaciones de pago, siendo pues procedente declararla en estado legal de quiebra.

Visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el magistrado-juez, don Jesús M. Serrano Sáez, por ante mí, la secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez,

Dispone:

1. Se declara en estado legal de quiebra a la entidad “ST Redes del Centro, Sociedad Anónima Unipersonal”, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2. Se nombra comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, y depositario a don José Joaquín Navarro Rubio, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento de cargo.

3. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

4. Tómese anotación en el Registro Mercantil y, en su caso, en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

5. Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de enero de 2001.

6. Hágase saber al comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás ele-

mentos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

7. Hágase saber a dicho comisario que, en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

8. Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

9. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose, para ello, los correspondientes despachos.

10. Se decreta, asimismo, la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

11. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta, a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

12. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo; doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/14.589/03)

JUZGADO NÚMERO 61 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 143 de 1996 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a 1 de octubre de 1998.—Vistos por doña Juana Patricia Rivas Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 61 de los de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo que bajo el número 143 de 1996 se siguen en reclamación de 4.304.923 pesetas, a instancia de “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Del Arco Herrero, y asistido del letrado señor Rodríguez Fernández, contra “Surestada de Comercio y Cooperación Internacional, Sociedad Limitada”, don José Manuel Pol Amador y don Pedro Artero Pérez, que formuló oposición, representados por la procuradora señora De Alfaro y asistidos del letrado señor Alonso Fernández.

Fallo

Que desestimando la oposición a la demanda deducida en estos autos de juicio ejecutivo que contra “Surestada de Comercio y Cooperación Internacional, Sociedad Limitada”, don José Manuel Pol Amador y don Pedro Artero Pérez se interpuso por la demandante “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados, para con su importe hacer cumplido pago a la actora de la suma de 4.304.923 pesetas de principal, intereses y costas causadas o que se causen, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados, condenando a don Pedro Artero Pérez al pago de las costas de la oposición, todo ello dejando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por ante la Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Surestada de Comercio y Cooperación Internacional, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 7 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(02/14.398/03)

JUZGADO NÚMERO 70 DE MADRID

Doña Regina Pérez Sánchez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 70 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 709 de 2001-P, dimanante monitorio número 196 de 2001-P, a instancia de “Comunidad de propietarios Divino Pastor, número 7” representada por la procuradora señora Del Barrio de León, contra herencia yacente e ignorados herederos de Amparo López Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Piso primero puerta derecha, en la calle Divino Pastor, número 7 de Madrid y un valor de 8.117,68 euros de principal, más 2.705,89 euros presupuestados sin perjuicio de ulterior liquidación; 97,300 metros cuadrados; finca número 18.376, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, el valor de tasación de la finca es de 299.733 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado número 70, sito en la Gran Vía, número 52, primera planta, Madrid, el día 4 de diciembre de 2003, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en “Banesto”, número 2882, oficina 8110, entidad 0030, sita en Gran Vía, número 30 de Madrid, clave de procedimiento 05 número 709 de 2001-P, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el ar-

tículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

Sexta

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Séptima

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados ignorados herederos de doña Amparo López Romero y para dar la publicidad legal expido y firmo el presente.

En Madrid, a 6 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(02/15.163/03)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Durán Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 438 de 2003 se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 3 de octubre de 2003.—Visto por doña Concepción Azuara López, seguido por lesiones, denunciada doña Francisca Espinel Hernanz, contra don Aquilino Ramón Romay Fontán, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Aquilino Ramón Romay Fontán, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes, siendo la cuota diaria de 2 euros, en caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fines de semana, y que indemnice a doña Francisca Espinel en la cantidad de 120 euros, por lesiones, absolviéndole de la falta

de estafa que se le imputaba, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a don Aquilino Ramón Romay Fontán, y conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/26.543/03)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCORCÓN

Doña Isabel Carro Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Alcorcón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 510 de 2003, expediente de dominio, a instancia de don Jesús Romero Tarjuelo y doña Manuela Rayo Fernández, para la reanudación del tracto sucesorio de la vivienda sita en Alcorcón (Madrid), calle Fuenlabrada, número 15, cuarto, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca registral número 4.979, en los que se ha dictado providencia de esta fecha del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia e instrucción, señora Jiménez-Alfaro Esperón.—En Alcorcón, a 13 de octubre de 2003.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña María José Pérez Martínez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Jesús Romero Tarjuelo y doña Manuela Rayo Fernández, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Ricardo García Gutiérrez y doña Isabel Yepes Herranz, como titulares registrales, y a doña Soledad, doña María, doña Rosario y doña Carmen Vela Peláez, como herederas del propietario anterior y vendedor mediato, don Rafael Vela Payán, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción registral por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado mixto número 4 de Alcorcón y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y cédula de citación acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se manda y firma. Doy fe.—La magistrada-juez (firmado).—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Alcorcón, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/14.574/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ZAMORA

EDICTO

Don Ángel Javier Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 90 de 2003, se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Zamora ha acordado citar a don Mauricio Alberto Ospina Alzate, con DNI número 52884438, a fin de que el día 7 de enero de 2004, a las once horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Riego, número 5, segunda planta, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido contra el orden público, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Zamora, a 14 de octubre de 2003.—El agente judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Mauricio Alberto Ospina Alzate, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Zamora, a 14 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/27.763/03)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Guervos Cañaveras, contra doña Claudia Liliana Magni, en reclamación por ordinario, registrado con el número 499 de 2003, se ha acordado citar a doña Claudia Liliana Magni, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Claudia Liliana Magni, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.933/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Franklin Gaona Abad, contra don Samuel Ferreyra Retamosa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 426 de 2003, se ha acordado citar a don Samuel Ferreyra Retamosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2004, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente, y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a don Samuel Ferreyra Retamosa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.796/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrew Bodily, contra “Etherington Mas Associates, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 937 de 2003, se ha acordado citar a “Etherington Mas Associates, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2004, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Etherington Mas Associates”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.794/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gonzalo Batlles Rodríguez, contra don José María López de la Rica Ruiz, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.061 de 2003, se ha acordado citar a don José María López de la Rica Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2004, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María López de la Rica Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.927/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Martínez Moratilla, contra “Jardín del Prado, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 915 de 2003, se ha acordado citar a “Jardín del Prado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2003, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jardín del Prado, Sociedad Limitada”, se expide

la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.827/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, secretaria de lo social del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “F. Blas Reformas, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 963 de 2003, se ha acordado citar a “F. Blas Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “F. Blas Reformas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.801/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen López Alonso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Rosa Herrero López, contra la empresa “Inmobiliaria Apatér, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria doña Carmen López Alonso.—En Madrid, a 16 de octubre de 2003.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y retrotráiganse las actuaciones al momento anterior al acto de la comparecencia de incidente de no readmisión. Para lo cual se señala la audiencia del día 13 de noviembre de 2003, a las nueve y veinticinco horas, a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme.—El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social.—La secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inmobiliaria Apater, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.123/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de don Ali El Baroudi, contra “Kaire 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.020 de 2003, se ha acordado citar a “Kaire 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Kaire 2000, Sociedad Limitada”, se expide la

presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.125/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancia de don Juan Vaca Amagua, contra “Piedragal, Sociedad Cooperativa Gallega”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.057 de 2003, se ha acordado citar a “Piedragal, Sociedad Cooperativa Gallega”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2004, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Piedragal, Sociedad Cooperativa Gallega”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.947/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancia de doña Naira Angélica Lascano Garnica, contra “Asidom de Acción Médica Humana, Sociedad Limitada”, “Sociedad Cooperativa Obrera para la Construcción de Viviendas Baratas”, y “Jardinería Integral y Paisajismo Torres, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 610 de 2003, se ha acordado citar a “Asidom de Acción Médica Humana, Sociedad Limitada”, “Sociedad Cooperativa Obrera para la Construcción de Viviendas Baratas”, y “Jardinería Integral y Paisajismo Torres,

Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero de 2004, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Asidom de Acción Médica Humana, Sociedad Limitada”, doña Petra de Antonio, “Acción Médica Humana, Sociedad Limitada”, “Jardinería Integral y Paisajismo Torres, Sociedad Limitada”, y don Carlos Ferreyra Núñez (administrador único), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.836/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancia de Abdeslam Lamkadam, contra las mercantiles “Josa Daganzo, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Ferralla Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.037 de 2003, se ha acordado citar a “Josa Daganzo, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Ferralla Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 2003, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a las mercantiles “Josa Daganzo, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Ferralla Anbel, Sociedad Limitada”, se

expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.175/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Fernández Argenta, contra “Euroservi, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 958 de 2003, se ha acordado citar a “Euroservi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Euroservi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.126/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Muiños González, contra “Ge de Conserjes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 997 de 2003, se ha acordado citar a “Ge de Conserjes, Sociedad Limitada”, “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Grupo Airmans Europa Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, y “Euroservi Segurman, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre de 2003, a las nueve cuarenta y siete horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ge de Conserjes, Sociedad Limitada”, “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Grupo Airmans Europa Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, y “Euroservi Segurman, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.898/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María Teresa Cuartero Arteta, contra la empresa “Ibersat, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 20 de octubre de 2003.

Dada cuenta; el escrito presentado por la parte actora, únase a los autos, se acuerda citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, en la Sala de audiencias de este Juzgado, para el día 11 de noviembre de 2003, a las nueve y veinte horas, a la que acudirán las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad; doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social.—La secretaria judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral; doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibersat, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.122/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Sergio Munguira González, contra “Publiguía 2001, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 504 de 2003, se ha acordado citar a “Publiguía 2001, Sociedad Limitada”, y don Manuel Estrada Amo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre de 2003, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Publiguía 2001, Sociedad Limitada”, y a don Manuel Estrada Amo, representante legal de “Publiguía 2001, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.793/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mustapha Ibrahim, “Construcciones Rivas y Ortiz, Sociedad Limitada”, “Constructora Santa Coloma, Sociedad Limitada”, “UTE Ferroviaria ACS”, “Agromán,

Sociedad Anónima”, “ACS, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 804 de 2003, se ha acordado citar a “Construcciones Rivas y Ortiz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2003, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Rivas y Ortiz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.928/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 552 de 2001, ejecución número 117 de 2002, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de doña Alicia Calle Castro, contra “Perjoy, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, con fecha 19 de septiembre de 2003 se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Santiago de la Varga Martín.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2003.

Visto el estado en que se encuentran las actuaciones, procédase nuevamente al archivo del presente procedimiento, previa notificación a las partes y anotación en los libros de su razón.

Esta diligencia es susceptible de revisión, caso de solicitarse por las partes, ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Perjoy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/26.575/03)

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 770 de 2003 seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid a instancia de doña María Carmen Vizcano Calvo, contra “Ópticas Pinar, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 11 de noviembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: como se pide. Requírase al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de confesión y para que aporte en el acto del juicio la documental solicitada. Y apareciendo que en el acta de conciliación consta que fue devuelta la citación a la empresa con la reseña de “Desconocido. Se ausentó sin señas”, cítesela por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y emplácese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social.

Y para que sirva de notificación a “Ópticas Pinar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2003.—El secretario.

(03/28.128/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Concepción Alonso Anglada, contra “Hegonsur, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.003 de 2003, se ha acordado citar a “Hegonsur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2003, a las diez y cincuenta horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 59, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hegonsur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.834/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Torres García, contra “Data Direct Servicios Informáticos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 793 de 2003, se ha acordado citar a “Data Direct Servicios Informáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2003, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Data Direct Servicios Informáticos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.111/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión de juicio celebrada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lucía González Alvaro, contra don Ángel de Marco Ruiz, "Open Hortaleza, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial y "Never Stop, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 446 de 2003, se ha acordado citar a don Ángel de Marco Ruiz, "Open Hortaleza, Sociedad Limitada", y "Never Stop, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de noviembre de 2003, a las ocho y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ángel de Marco Ruiz, "Open Hortaleza, Sociedad Limitada", y "Never Stop, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.900/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Valentín Expósito Cordero, contra "Crecs, Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 990 de 2003, se ha acordado citar a "Crecs, Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2003, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Crecs, Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.949/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 733 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Rodríguez Adiego, contra la empresa "Madrid Movers, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, el secretario judicial, don Santiago V. González Aguinaco, comparecen: como demandantes, don Roberto Rodríguez Adiego, con documento nacional de identidad número 7.515.583, asistido del letrado, don César Alía Gómez, con número de colegiado 64.343, y como demandada, "Madrid Movers, Sociedad Limitada", no comparece al no constar citada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de diciembre de 2003, a las once cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Diligencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la empresa demandada "Madrid Movers, Sociedad Limitada", es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Santiago V. González Aguinaco.—En Madrid, a 15 de octubre de 2003.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la empresa demandada "Madrid Movers, Sociedad Limitada", se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones, dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme, la magistrada-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, notificándose al resto de los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Madrid Movers, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.797/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Ignacio Simón Rodríguez, contra "Integrator Software Internacional, Sociedad Anónima", "Asperp Plataform España, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 479 de 2003, se ha acordado citar a "Integrator Software Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Integrator Software Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.814/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Gastón Iglesias Clemente, contra "DSR Express, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 852 de 2003, se ha acordado citar a "DSR Express, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2003, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "DSR Express, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.798/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sara Mateos García, contra "New Media Publishing, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, regis-

trado con el número 1.042 de 2003, se ha acordado citar a "New Media Publishing, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2004, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "New Media Publishing, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.795/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Servando Taboada Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Carlos Fernández Verde, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 754 de 2003, se ha acordado citar a "Carlos Fernández Verde, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2003, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Carlos Fernández Verde, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.807/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de los de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 152 de 2002, se tramita procedimiento de ejecución, a instancia de doña Josefina Carvajal Andrade, contra "Litesa Atlántico, Sociedad Limitada", por un principal de 2.066,64 euros, más 206,76 euros y 129,16 euros para costas e intereses provisionalmente calculados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 3 de diciembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, con los requisitos siguientes:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la acreedora, podrá la deudora liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banesto", con el número 2523, o de haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.º Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

5.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adju-

dicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

7.º Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura menos el del depósito en el plazo de diez días, y realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes (artículo 650.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate se procederá por el secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (artículo 650.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio alzado, se hará saber al ejecutante que en los cinco días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas (artículo 650.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá la ejecutada en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que la ejecutada realice lo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (artículo 650.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.º De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin

el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

9.º Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes y valoración

Un de madera de cuatro cajones de 1,5 metros de altura, con un pequeño escritorio: 120 euros.

Ocho mesas de madera cuadradas: 400 euros.

Tres mesas redondas, tablero aglomerado y patas de madera: 150 euros.

Treinta y cinco sillas de madera de color blanco y tapizadas en tela de color gris: 1.050 euros.

Siete lámparas metálicas de tres lámparas metálicas: 140 euros.

Diez apliques de pared a juego con las lámparas: 150 euros.

Un aparato de pared de aire acondicionado "Trade": 300 euros.

Una máquina de hielo línea blanca HW-50: 400 euros.

Valor total: 2.710 euros.

En Madrid, a 27 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.257/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de los de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 20 de 2002, se tramita procedimiento de ejecución, a instancia de don Antonio Santos Ortigosa, contra "Neumáticos Juempa, Sociedad Limitada", por un principal de 2.334,67 euros, más 218,44 euros y 136,52 euros para costas e intereses provisionalmente calculados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 1 de diciembre de 2003, a las nueve horas, con los requisitos siguientes:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la acreedora, podrá la deudora liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banesto", con el número 2523, o de haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por

el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.º Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

5.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

7.º Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura menos el del depósito en el plazo de diez días, y realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes (artículo 650.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate se procederá por el secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (artículo 650.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio alzado, se hará saber al ejecutante que en los cinco días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas (artículo 650.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo,

podrá la ejecutada en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que la ejecutada realice lo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (artículo 650.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.º De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

9.º Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes y valoración

Una lavadora "Edesa", tipo: 90 euros.

Una lavadora "Aspes" 4020, tipo: 90 euros.

Un microondas "Teka", tipo: 60 euros.

Un televisor "Telefunken" color, tipo: 30 euros.

Un vídeo "Samsung", tipo: 100 euros.

Un microondas "Moulinex" MW21, tipo: 60 euros.

Total: 430 euros.

En Madrid, a 24 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.256/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Agustina Luengo García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Dimas Decoración, Sociedad Limitada", y Asepe-

yo, Mutua de Accidentes de Trabajo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 755 de 2003, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Dimas Decoración, Sociedad Limitada", y Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Dimas Decoración, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.765/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ricardo de Nicolás Pomeda, contra "B & R Idea Gráfica, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 833 de 2003, se ha acordado citar a "B & R Idea Gráfica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "B & R Idea Gráfica, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.800/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Seco Sánchez, contra don Antonio Sebastián García Sánchez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 693 de 2003, se ha acordado citar a don Antonio Sebastián García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de enero de 2004, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Sebastián García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.945/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión de 7 de octubre de 2003, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Otero González, contra "Copotran, Sociedad Anónima", "Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada", y "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 906 de 2003, se ha acordado citar a "Copotran, Sociedad Anónima", "Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada", y "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de noviembre de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Copotran, Sociedad Anónima”, “Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada”, y “Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.241/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretaria de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Jiménez Campos, contra “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Consejería Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 893 de 2003, se ha acordado citar a “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Consejería Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Consejería Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.613/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretaria de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luciano Edroso Blanco, contra “Gráficas Moypa, Sociedad Limitada”, “Acai Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Toscana, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 732 de 2003, se ha acordado citar a “Gráficas Moypa, Sociedad Limitada”, “Acai Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Toscana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gráficas Moypa, Sociedad Limitada”, “Acai Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Toscana, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.611/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretaria de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana María Tragacete Ruiz, contra “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, “Priceless System, Sociedad Limitada”, y “Broquillage de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 901 de 2003, se ha acordado citar a “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, “Priceless System, Sociedad Limitada”, y “Broquillage de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito

en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, “Priceless System, Sociedad Limitada”, y “Broquillage de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.612/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Baras Rodríguez, contra don Julián Salcedo Rodríguez, “Euroservi, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Limpieza, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 891 de 2003, se ha acordado citar a don Julián Salcedo Rodríguez, “Euroservi, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Limpieza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de noviembre de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Julián Salcedo Rodríguez, “Euroservi, Sociedad Limitada”, y “Grupo Euroservi de Limpieza, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.614/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Antonio Fernández Prieto Fernández, contra "Coste y Flete, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 818 de 2003, se ha acordado citar a "Coste y Flete, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Coste y Flete, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.678/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ramón Curieses Yangüez, contra "Complunet, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 848 de 2003, se ha acordado citar a "Complunet, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Complunet, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.679/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Samira Ratba, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Jarpin, Sociedad Limitada", y "Midat, Mutua de Accidentes de Trabajo", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 926 de 2003, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Jarpin, Sociedad Limitada", y "Midat, Mutua de Accidentes de Trabajo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Jarpin, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.174/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Victoria Terán Marcos, contra "Asociación de Inversores Turísticos, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.028 de 2003, se ha acordado citar a "Asociación de Inversores Turísticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2003, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Asociación de Inversores Turísticos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.829/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Alberto Tuquerres Chicaiza, contra "Pavimentos del Sur", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.117 de 2003, se ha acordado citar a "Pavimentos del Sur", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos del Sur", se expide la presente cédula

para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.812/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Isaac Álvarez Mariscal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Dynamedia, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 900 de 2003, se ha acordado citar a “Dynamedia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la mercantil “Dynamedia, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.956/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Eugenio Valderrama Luzzatti, contra “Euroservi, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.051 de 2003, se ha acordado citar a “Euroservi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Euroservi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.165/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Vaquero García, contra “Instalaciones y Estructuras Capitel, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Reformas Perna, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 937 de 2003, se ha acordado citar a “Instalaciones y Estructuras Capitel, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Reformas Perna, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de diciembre de 2003, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalaciones y Estructuras Capitel, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Reformas Perna, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.832/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Remedios Mon Mon, contra doña Rocío de la Joya Ortiz Echague, “Elerre, Sociedad Limitada”, “Geditex, Sociedad Anónima”, “Creating Call, Sociedad Limitada”, “Global Textil Moda, Sociedad Limitada”, “Texdi Consa, Sociedad Limitada”, “Minority Este, Sociedad Limitada”, “Minority Sur, Sociedad Limitada”, “Minority Oeste, Sociedad Limitada”, “Minority Norte, Sociedad Limitada”, Wizard Inversiones, Sociedad Limitada”, y Serigrafía Arco, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 902 de 2003, se ha acordado citar a doña Rocío de la Joya Ortiz Echague, “Elerre, Sociedad Limitada”, “Geditex, Sociedad Anónima”, “Creating Call, Sociedad Limitada”, “Global Textil Moda, Sociedad Limitada”, “Texdi Consa, Sociedad Limitada”, “Minority Este, Sociedad Limitada”, “Minority Sur, Sociedad Limitada”, “Minority Oeste, Sociedad Limitada”, “Minority Norte, Sociedad Limitada”, Wizard Inversiones, Sociedad Limitada”, y Serigrafía Arco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Rocío de la Joya Ortiz Echague, “Elerre, Sociedad Limitada”, “Geditex, Sociedad Anónima”, “Creating Call, Sociedad Limitada”, “Global Textil Moda, Sociedad Limitada”, “Texdi Consa, Sociedad Limitada”, “Minority Este, Sociedad Limitada”, “Minority Sur, Sociedad Limitada”, “Minority Oeste, Sociedad Limitada”, “Minority Norte, Sociedad Limitada”, Wizard Inversiones, Sociedad Limitada”, y Serigrafía Arco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.676/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Leticia Neila Barba, contra “Pof Deportes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 712 de 2003, se ha acordado citar a “Pof Deportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pof Deportes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.806/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 35 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Paz Castro García, contra “Rassade Trading, Sociedad Limitada”, “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, y “Trebol de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.082 de 2003, se ha acordado

citar a “Rassade Trading, Sociedad Limitada”, “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, y “Trebol de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2003, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rassade Trading, Sociedad Limitada”, “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, y “Trebol de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.149/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 36 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Jacinta Contreras Muñoz, contra “Tinte Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 869 de 2003, se ha acordado citar a “Tinte Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2003, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tinte Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.677/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 37 DE MADRID**

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gustavo José Made, contra “Imas TV International, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 443 de 2003, se ha acordado citar a “Imas TV International, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2004, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Imas TV International, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.924/03)

V. OTROS ANUNCIOS

Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid

ANUNCIO

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 5.152, don Francisco Palomar Fernández, que la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 8 de julio de 2003 (acta 259), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 2.484 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en las comunidades de propietarios de la calle Ponzano, número 28; calle Morería, número 8; "Quinta Los Molinos M-28", calle Tumaco, número 43; plaza Mayor, número 2; calle Huertas, número 61, y calle Don Ramón de la Cruz, número 107, todas de Madrid.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Defensa, Disciplina y Honores de este Colegio, le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno en el término de diez días hábiles desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de octubre de 2003 (firmado).

(02/15.287/03)

Club de Campo Villa de Madrid, S. A.

Concurso de adjudicación de servicios de restauración

Por acuerdo de la Gerencia, se convoca concurso para la adjudicación de los servi-

cios de restauración y cafeterías, Zona A o de golf, como de la Zona B o de hípica.

1. Objeto de la explotación: servicios de restauración en general.

2. Plazo de presentación de proposiciones: hasta las catorce horas del día 14 de noviembre de 2003.

3. Apertura de sobres y adjudicación del concurso: el acto de apertura de sobres se llevará a efecto el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Secretaría del club.

4. Garantías:

a) Provisional: 48.000 euros.

b) Definitiva: 48.000 euros.

5. Examen y recogida del pliego de condiciones: Secretaría del club, sita en carretera de Castilla, punto kilométrico 2, Madrid, de diez a catorce horas.

Madrid, a 23 de octubre de 2003.—El gerente del "Club de Campo Villa de Madrid, Sociedad Anónima", Joaquín Castillo Dolagaray.

(02/14.946/03)

Doce Robles, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace constar que la asamblea general de socios celebrada el día 25 de febrero de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la cooperativa, con adjudicación del haber social de acuerdo a lo legal y estatutariamente previsto y reflejado en el correspon-

diente proyecto; todo ello en base al siguiente balance final de liquidación:

ACTIVO

Tesorería: 765,21 euros.

Total activo: 765,21 euros.

PASIVO

Fondos propis: 765,21 euros.

Total pasivo: 765,21 euros.

Madrid, a 25 de febrero de 2003.—Los liquidadores.

(02/14.863/03)

Gestiones Inmobiliarias Carabel, S. L.

Se anuncia la iniciativa del propietario único de la Unidad de Ejecución 1.A del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, para la ejecución directa por el sistema de compensación del desarrollo urbanístico de dicha Unidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cualquier interesado podrá dirigirse a don Emilio Rimonte Iniesto, en representación del proindiviso existente, al domicilio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Ramón y Cajal, número 7, segundo derecha, CP 28801, teléfono 918 787 374.

Alcalá de Henares, 2003.—Emilio Rimonte Iniesto.—Joaquín Aguilar Zapata.—Vicente Ortiz Peco.

(02/15.406/03)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 917 027 630 - 917 027 620
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado